

2025

**Estado de Información
No Financiera Consolidado
e información de
Sostenibilidad**

redeia

El valor de lo esencial

11.1

Información general
(2)

11.3

Información social
(86)

11.3.1
NEIS S1 -
Personal propio

11.3.2
NEIS S2 -
Trabajadores
de la cadena
de valor

11.3.3
NEIS S3 -
Colectivos
afectados

11.5

Anexo 1.
Políticas
(138)

11.6

Anexo 2.
Requisitos de
divulgación
(146)

11.8

Anexo 4.
Plantillas de
indicadores
clave de
resultados
de la
Taxonomía
de la Unión
Europea
(159)

11.10

Anexo 6.
Información
adicional
de la Ley
11/2018
(181)

11.2

Información
medioambiental
(29)

11.2.1
Información relativa
a Taxonomía de
la Unión Europea

11.2.2
NEIS E1 - Cambio
climático

11.2.3
NEIS E4 -
Biodiversidad
y ecosistemas

11.2.4 NEIS E5 - Uso
de los recursos y
economía circular

11.4

Información
sobre la
gobernanza
(122)

11.4.1
NEIS G1 -
Conducta
empresarial

11.4.2
Calidad
del suministro

11.4.3
Innovación

11.7

Anexo 3.
Lista de
puntos de
datos incluidos
en normas
transversales
y en normas
temáticas
derivados de
otra legislación
de la Unión
Europea
(153)

11.9

Anexo 5.
Índice de
contenidos
requeridos
por la Ley
11/2018
(163)

11

Estado de Información No Financiera Consolidado e información de Sostenibilidad 2025

11.1 Información general

11.1.1 Bases generales para la elaboración / BP-1

El Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad de Redeia (en adelante, Estado de Sostenibilidad) ofrece información transparente, fiable y equilibrada sobre la gestión en sostenibilidad de la compañía durante el ejercicio 2025.

Este informe recoge los requisitos de divulgación vinculados a los asuntos materiales de Redeia relacionados con impactos, riesgos y oportunidades que afectan a su cadena de valor, conforme a las **Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad** en su versión de 2023 (en adelante, NEIS), según la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 **sobre información corporativa en materia de sostenibilidad** (en adelante, CSRD).

La compañía no ha omitido información concreta sobre propiedad intelectual, *know-how* o resultados de innovación, así como tampoco se ha acogido a ninguna exención sobre la divulgación de acontecimientos inminentes o cuestiones en curso de negociación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 bis, apartado 3, y el artículo 29 bis, apartado 3, de la Directiva 2013/34/UE.

a. Alcance: perímetro

El perímetro de este informe se corresponde con el ámbito de consolidación financiera del grupo, tal y como se establece en los Estados Financieros Consolidados. La estructura societaria del grupo, incluyendo el objeto social, país de operación y porcentaje de participación, se detalla en el Anexo I de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Redeia Corporación S.A. y Sociedades Dependientes. Cuando la información presentada no abarque la totalidad del perímetro consolidado, se indicará de forma expresa en el apartado correspondiente de este informe.

De acuerdo con lo establecido en las NEIS y en línea con la CSRD, las empresas participadas sobre las que la compañía no ejerce control operacional y que se registran por el método de puesta en equivalencia en los Estados Financieros Consolidados (ARGO y TEN), no forman parte del perímetro de entidades del Estado de Sostenibilidad. No obstante, se consideran en el análisis de la cadena de valor y en la cuantificación de emisiones de Alcance 3, dentro de la categoría de Inversiones.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 11/2018 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 bis y 29 bis, apartado 8, de la Directiva 2013/34/UE, las sociedades filiales de Redeia Corporación, S.A. en España están exentas de elaborar un Estado de Información No Financiera individual, al estar dicha información incluida en este informe consolidado de su sociedad matriz.

Adicionalmente, cabe destacar que el 31 de enero de 2025, Redeia, a través de su filial Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U., acordó con Indra Sistemas S.A. la venta de su participación del 89,68 % en el capital social de Hispasat S.A. El precio acordado por la venta del 89,68 % del capital social de Hispasat asciende a 725 millones de euros. El 30 de diciembre de 2025, una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas previstas en dicho acuerdo, se formalizó el cierre de la venta, y la salida de Redeia.

Por este motivo, desde el 31 de diciembre de 2024, los activos y pasivos pertenecientes al segmento de telecomunicaciones satelitales desarrollado por el subgrupo Hispasat del que es cabecera Hispasat S.A. y sobre la que Redeia mantenía el control con una participación del 89,68 % hasta el 30 de diciembre de 2025, están clasificados en los Estados Financieros como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta. A los efectos del Estado de Sostenibilidad, Hispasat ha formado parte del perímetro hasta el 30 de diciembre de 2025. Por ello, forma parte del alcance de los indicadores de este informe, a excepción de aquellos indicadores cuyo valor de referencia es el 31 de diciembre de 2025, en los que se indica expresamente. Asimismo, en determinados indicadores se aporta información desagregada de Hispasat para garantizar la consistencia de la información y su comprensión.

b. Cadena de valor

El Estado de Sostenibilidad de Redeia abarca, de acuerdo con la información disponible, las fases anteriores (*upstream*), las operaciones propias y las fases posteriores (*downstream*) de su cadena de valor.

La compañía interactúa con los distintos agentes de la cadena de valor a través de diferentes políticas y mecanismos de gestión, cuyo alcance varía en función del tema y del tipo de relación.

La descripción detallada de la cadena de valor y su relación con el análisis de doble materialidad se presenta en el apartado 11.1.5.1 "Proceso de elaboración de la doble materialidad. IRO-1".

11.1.2 Información relativa a circunstancias específicas / BP-2

a. Horizontes temporales

Redeia aplica los horizontes temporales definidos en la sección 6.4 Definición de corto, medio y largo plazo a efectos de información de la NEIS 1 para la elaboración del Estado de Sostenibilidad. En aquellos casos en los que se haya utilizado una definición distinta, esta se especifica y justifica en el apartado correspondiente del informe.

b. Estimación de la cadena de valor

En relación con los requerimientos de información sobre las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, Redeia ha tenido en cuenta lo establecido en la disposición transitoria 10.2 de la NEIS 1, particularmente respecto a aquellos parámetros cuya información directa todavía no está completamente disponible.

Cuando la información asociada a estas fases de la cadena de valor no ha estado directamente disponible, Redeia ha recurrido a estimaciones basadas en fuentes indirectas, como datos sectoriales, factores económicos u otras variables sustitutivas.

Los parámetros sujetos a este tipo de estimación corresponden principalmente a las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3, que se detallan en los apartados específicos del presente informe. Las estimaciones se han elaborado utilizando la información más fiable disponible y su grado de exactitud se considera razonable para los fines del presente Estado de Sostenibilidad. En particular, ciertas categorías del Alcance 3 presentan niveles de incertidumbre inherentes derivadas del uso de factores económicos.

Redeia continúa avanzando en la mejora de la calidad y trazabilidad de la información de su cadena de valor, reforzando la colaboración con proveedores y otras partes interesadas.

c. Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

Los datos de desempeño del Estado de Sostenibilidad no se basan en hipótesis ni estimaciones, salvo en aquellos casos en los que se presenta información prospectiva y en aquellos aspectos expresamente señalados en el apartado específico.

En estos casos, se utilizan asunciones e hipótesis razonables basadas en la información disponible. Por tanto, el resultado real puede diferir del estimado, al estar sujeto a incertidumbres inherentes, como la evolución de factores externos, la disponibilidad de datos en la cadena de valor o cambios regulatorios.

En línea con lo indicado en el apartado anterior, Redeia identifica como parámetros sujetos a un mayor grado de incertidumbre aquellos que requieren técnicas de estimación, aplicables al cálculo de las emisiones de Alcance 3. En estos casos, la incertidumbre se deriva, entre otros factores, del uso de datos sectoriales, factores económicos y otra información proporcionada por terceros ante la ausencia de datos directos.

Las fuentes de incertidumbre, así como los supuestos y juicios aplicados en la medición de estas emisiones, se describen con mayor detalle en la sección 11.2.2 NEIS E1 – Cambio climático, en los apartados específicos dedicados a las emisiones de gases de efecto invernadero.

d. Cambios en la preparación o presentación del Estado de Sostenibilidad

Durante el ejercicio 2025, la preparación y presentación del presente Estado de Sostenibilidad de Redeia se ha realizado bajo el marco de las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS).

La situación regulatoria en España continúa marcada por la ausencia de transposición de la Directiva CSRD al ordenamiento jurídico español a la fecha de formulación del presente informe.

En este contexto, Redeia ha seguido las recomendaciones establecidas en el **Comunicado conjunto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)**, de 19 de noviembre de 2025, que orienta a las entidades de la Fase 1 a aplicar las NEIS como marco de referencia, garantizando simultáneamente el cumplimiento de los requerimientos vigentes en la normativa nacional. En particular, el citado comunicado recuerda expresamente que **“las entidades españolas incluidas en la Fase 1 deben asegurarse del cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en la Ley 11/2018”**. Redeia ha mantenido dicho cumplimiento como criterio prioritario en la elaboración de este Estado de Sostenibilidad tal y como se detalla en el Anexo 5 de este informe.

Adicionalmente, Redeia ha aplicado el marco transitorio comunitario introducido por el Reglamento delegado conocido como *“Quick Fix”*, que retrasa y aplaza determinadas disposiciones de obligado cumplimiento de las NEIS y extiende a todas las entidades exenciones inicialmente previstas solo para empresas de menor tamaño. Redeia incorpora estas disposiciones únicamente en los términos permitidos y de forma coherente con la normativa española aplicable, sin modificar los principios, parámetros ni metas establecidos en ejercicios anteriores.

En este contexto, y de acuerdo con los requisitos de la NEIS 1 y la NEIS 2, Redeia ha asegurado la consistencia en la definición, cálculo y utilización de los parámetros, métricas y metas y mantiene los mismos criterios metodológicos y sistemas de consolidación de la información respecto al ejercicio 2024.

Respecto del cambio de perímetro derivado de la salida de Hispasat, la información de detalle se da en el apartado *“a) Alcance: perímetro”* de este capítulo.

e. Información sobre errores de periodos anteriores

Respecto de la información publicada en el ejercicio anterior (2024), no se han identificado errores materiales que requieran corrección o aclaración.

En caso de detectarse errores relevantes en ejercicios futuros, la compañía procederá a su análisis y corrección conforme a lo establecido en la sección 7.5 de la NEIS 1 Información sobre errores anteriores.

f. Información derivada de otra legislación o de pronunciamientos generalmente aceptados acerca de la información sobre sostenibilidad

Redeia ha elaborado el presente Estado de Sostenibilidad conforme a la Directiva CSRD y las NEIS, aplicando las disposiciones transitorias previstas en la NEIS 1.

Adicionalmente, el Estado de Sostenibilidad incorpora la información requerida por la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad, actualmente vigente en España, que establece determinados requisitos de divulgación no contemplados de forma expresa en las NEIS.

La información exigida por la Ley 11/2018 que resulta coincidente con los requerimientos de las NEIS se presenta integrada a lo largo del informe, conforme a la estructura del Estado de Sostenibilidad. La correspondencia entre los requisitos de la Ley 11/2018 y la información incluida en el informe se detalla en el Anexo 5.

Asimismo, en el Anexo 6 se presenta de manera específica la información adicional exigida por la Ley 11/2018 no cubierta por los requerimientos de las NEIS, con el fin de dar cumplimiento íntegro a las obligaciones legales vigentes en España.

11.1.3 Gobernanza

11.1.3.1 El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión / GOV-1

El gobierno y la administración de Redeia Corporación, S.A. están encomendados a la **Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración**.

La **matriz de competencias** del Consejo de Administración recoge el nivel de conocimientos y/o experiencia de sus miembros en prioridades estratégicas para Redeia y en aspectos transversales. Dentro de estas prioridades estratégicas se identifica específicamente el ámbito de "sostenibilidad y cambio climático". El 100% de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad tienen esta competencia completa. Junto con la matriz de competencias, la disponibilidad en la web corporativa de los currículos de los consejeros permite consultar el cargo que ocupan y que han ocupado, conociendo de este modo la experiencia relevante en los sectores, servicios y mercados de la compañía, así como la información específica relativa a sus conocimientos en materia de sostenibilidad.

Los perfiles profesionales de los miembros del Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2025, que se reportan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Redeia, ponen de manifiesto que todos ellos son profesionales de reconocido prestigio con una dilatada trayectoria profesional que les permite aportar a la supervisión de la gestión social, la experiencia y el conocimiento necesarios para favorecer el desarrollo de las actividades de la sociedad y de Redeia.

En concreto, los miembros que componen la Comisión de Sostenibilidad tienen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos, habiendo sido designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Presidenta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones de la referida Comisión. Cabe destacar que en 2025, ha cambiado la presidencia de la Comisión de Sostenibilidad, al haber finalizado el mandato del anterior presidente.

Funciones y responsabilidad de los órganos de administración, dirección y supervisión

El Consejo de Administración de Redeia Corporación administra, rige y representa a la sociedad, dentro del respeto a la ley, los estatutos y los principios del buen gobierno corporativo. Entre otras, la responsabilidad del Consejo de Administración, recogidas en los **Estatutos Sociales** y el **Reglamento del Consejo de Administración**, es la aprobación de las políticas y estrategias generales de la sociedad y del grupo, con mención especial a la Política de Control de Gestión de Riesgos y a la Política de Gobierno Corporativo.

La **Política de Control y Gestión de Riesgos**, aprobada por el Consejo de Administración, establece los criterios para identificar, evaluar y gestionar los riesgos financieros y no financieros, incluidos los de sostenibilidad. Esta política define el modelo de control, los niveles de responsabilidad, el apetito de riesgo y los mecanismos de supervisión. Más información en el Anexo 1 de este informe.

Asimismo, cabe mencionar que la responsabilidad del Consejo con relación a los impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad queda reflejada en el artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el artículo 11.3 c) en el caso concreto del consejero delegado.

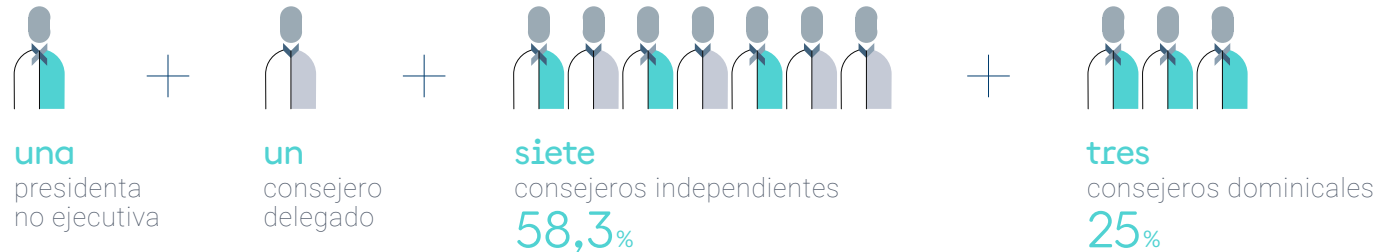
La sociedad cuenta con tres comisiones del Consejo de Administración de carácter permanente, constituidas por el Consejo en apoyo de sus

responsabilidades, con carácter eminentemente técnico y con el fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia: la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y la Comisión de Sostenibilidad, cuyas funciones relacionadas con los impactos, riesgos y oportunidades en sostenibilidad se recogen en el Reglamento del Consejo.

Desde 2018, la sociedad cuenta con una **Comisión de Sostenibilidad** del Consejo de Administración, consecuencia del carácter estratégico de esta

materia en la compañía. El Compromiso con la Sostenibilidad 2030 cuenta con el impulso del Consejo de Administración y el equipo directivo de Redeia, incorporando la sostenibilidad en la toma de decisiones del día a día de toda la organización. Asimismo, el Comité Directivo de Sostenibilidad y la Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios desempeñan un papel clave, reforzando la implicación de los más altos niveles de decisión y la involucración de todas las áreas de la organización para el seguimiento, supervisión e implantación del Compromiso con la Sostenibilidad 2030.

Consejo de Administración de Redeia Corporación
(31 de diciembre de 2025)



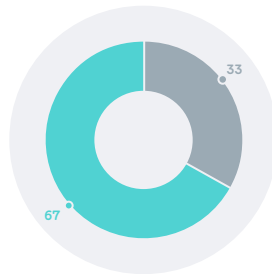
Consejo de Administración (12 miembros)

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

PRESIDENCIA
Consejera Independiente

33%
Dominicales

67%
Independientes

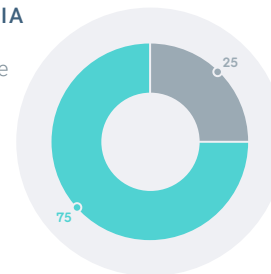


Comisión de Auditoría

PRESIDENCIA
Consejero Independiente

25%
Dominicales

75%
Independientes

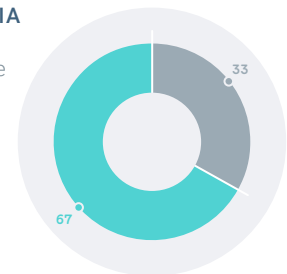


Comisión de Sostenibilidad

PRESIDENCIA
Consejera Independiente

33%
Dominicales

67%
Independientes



Diversidad en el Consejo de Administración / 31 de diciembre de 2025

Consejeros por género (nº)

El 58,3% de los miembros del Consejo son mujeres



	Mujeres	Hombres
Consejo de Administración	7	5
Comisión de Auditoría	1	3
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	3	0
Comisión de Sostenibilidad	2	1

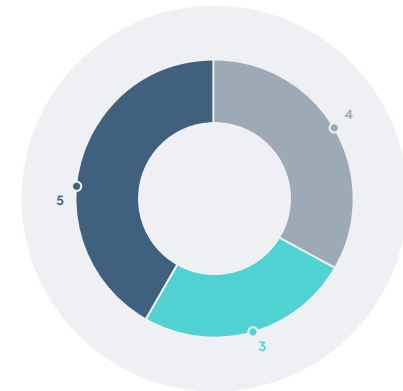
Consejeros por rango de edad (nº)

La edad media del Consejo es de 56,7 años



Consejeros por tiempo de mandato (nº)

El plazo medio de mandato de los consejeros es de 5,1 años



Entre las funciones de la Comisión de Sostenibilidad destacan el liderazgo ético, el seguimiento de la estrategia y las prácticas del grupo de sostenibilidad y su vinculación con el Plan Estratégico, la supervisión del cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y objetivos del grupo en materia de sostenibilidad, la supervisión de los procesos de relación con los grupos de interés y la supervisión y coordinación del reporte de la información en materia de sostenibilidad. Anualmente, la compañía publica en su web corporativa las **Memorias de Actividades de las Comisiones del Consejo**, que recogen una relación de los principales asuntos que se han tratado durante el ejercicio inmediatamente anterior, incluidos los asuntos de la Comisión de Sostenibilidad.

El procedimiento para informar al Consejo de Administración y sus Comisiones en materia de impactos, riesgos y oportunidades, consiste en la incorporación de estos asuntos como temas del orden del día de las reuniones mensuales que celebran tanto el Consejo, como cada una de las tres Comisiones. En cuanto a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, sus funciones y reporte a nivel jerárquico se detallan en el apartado "11.1.3.5 Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad GOV-5".

Respecto a la implicación de los órganos de administración, dirección y supervisión para la revisión de las metas establecidas, en 2019, el Consejo

de Administración aprobó once objetivos de sostenibilidad con visión 2030, alineados con el Plan Estratégico y con los impactos, riesgos y oportunidades de mayor relevancia.

Posteriormente, la elaboración en 2022, del Plan de Sostenibilidad 2023-2025 permitió definir objetivos a medio camino para alcanzar la ambición al 2030 de Redeia, concretando los once objetivos ya existentes y definiendo nuevas metas vinculadas a los impactos, riesgos y oportunidades materiales. Estos objetivos, que contribuyen de forma directa al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, fueron validados por el Comité Directivo de Sostenibilidad, el Comité Ejecutivo y la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración y aprobados por el Consejo de Administración.

De manera semestral, la Comisión de Sostenibilidad del Consejo supervisa el avance del plan de sostenibilidad vigente, incluyendo el seguimiento de las metas vinculadas con los impactos, riesgos y oportunidades materiales.

11.1.3.2 Información a los órganos de administración y cuestiones de sostenibilidad abordadas / GOV-2

El Consejo de Administración y sus Comisiones son responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información de sostenibilidad de Redeia.

Anualmente, la compañía publica en su web corporativa las **Memorias de Actividades de las Comisiones del Consejo**, que recogen una relación de los principales asuntos que se han tratado durante el ejercicio inmediatamente anterior, incluidos los asuntos de la Comisión de Sostenibilidad.

Adicionalmente, Redeia incluye una Política de Gestión Integral de Riesgos, revisada y actualizada en 2021 y de un Procedimiento General de Gestión y Control Integral de Riesgos, revisado y actualizado durante 2023, que establece que la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo debe informar, al menos semestralmente, sobre la situación y evolución de los riesgos relevantes a los órganos de supervisión y control. Dicho procedimiento se detalla en el apartado

“11.1.3.5 Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad GOV-5”.

Todos los impactos, riesgos y oportunidades identificados han sido elevados a la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración, que ha validado los resultados del análisis de doble materialidad, así como su entendimiento y alineación con los objetivos estratégicos de la empresa.

Los impactos, riesgos y oportunidades materiales abordados por los órganos de gobierno durante el ejercicio 2025 se corresponden con los identificados en cada uno de sus respectivos capítulos.

11.1.3.3 Criterios de sostenibilidad en los sistemas de incentivos / GOV-3

La **Política de remuneraciones de los Consejeros** aplicable a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de junio de 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Esta política sustituye a la anterior, vigente durante el periodo 2022 – 2024.

El sistema de remuneración del consejero delegado (primer ejecutivo) incluye elementos de carácter fijo y de carácter variable, estos últimos de corto y de largo plazo, alineados con los objetivos y estrategias de Redeia. En particular, la **retribución variable anual para el consejero delegado** está basada en el cumplimiento de una combinación de objetivos de empresa, predeterminados y cuantificables, medidos a nivel de grupo, que ponderan un 75 % de su retribución variable anual total, así como al cumplimiento de objetivos gerenciales operativos ligados a los negocios de Redeia, que ponderan un 25 % de su retribución variable anual total.

Dentro de este 25 %, el objetivo ligado a la sostenibilidad representa un 15 % de la retribución variable anual del consejero delegado. Este objetivo está vinculado al avance del cumplimiento del Plan de Sostenibilidad 2023-2025 de Redeia, que incluye el cumplimiento de objetivos vinculados a todas la temáticas

de sostenibilidad que se incluyen en este informe, entre otras; la reducción de emisiones y la permanencia de la compañía en los índices más relevantes en el ámbito de la sostenibilidad.

En consecuencia, el 55 % de la retribución variable anual del consejero delegado vinculada al cumplimiento de los objetivos gerenciales operativos ligados a los negocios de Redeia está vinculado a objetivos relacionados con el clima, en concreto a “Hacer realidad la transición energética en España” (40 %) y al “Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad” (15 %). Estos objetivos están alineados con el requisito de divulgación E1-4 del presente informe, donde se indica la información sobre metas de reducción de emisiones GEI.

Respecto a la retribución variable plurianual del consejero delegado, los objetivos del **Plan de Incentivo a Largo Plazo** de impulso a la transición energética, reducción de la brecha digital y diversificación, están vinculados a los objetivos contemplados en el Plan Estratégico 2021 – 2025 de Redeia y se ajustan a las líneas marcadas en la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros. El derecho a recibir el incentivo está condicionado al cumplimiento de objetivos vinculados al citado Plan Estratégico 2021 – 2025, así como a la permanencia en la compañía durante la vigencia del mismo.

Adicionalmente, el 75 % de los objetivos establecidos en el citado plan están relacionados con la sostenibilidad (ESG), al haber quedado definidos como “Hacer realidad la transición energética en España” (45 %), “Impulsar la conectividad” (15 %), “Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad” (10 %) y “Personas” (5 %).

En este ámbito, la Comisión de Sostenibilidad supervisa e informa al Consejo de Administración de los objetivos vinculados con la sostenibilidad. Por su parte, en el marco de la aprobación global de los objetivos del consejero delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprueba e informa al Consejo de su cumplimiento y definición, que incluyen objetivos relacionados con la sostenibilidad. El Consejo de Administración supervisa estos aspectos a través de los informes de las Comisiones y aprueba el **Informe Anual de**

Remuneraciones de los Consejeros, en el que se recoge tanto la propuesta de remuneración ligada al cumplimiento de los objetivos del ejercicio inmediatamente anterior, como la propuesta de remuneración vinculada a los objetivos del año en curso, que, para ambos ejercicios recogen, entre otros, objetivos relacionados con la sostenibilidad. El Consejo de Administración somete voluntariamente a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas el referido Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, publicado en la página web corporativa de la sociedad.

11.1.3.4 Diligencia debida / GOV-4

Redeia lleva a cabo **análisis periódicos de diligencia debida en derechos humanos** desde 2013, que se aplican a todas las empresas del grupo, incluidas aquellas en las que tiene participación indirecta. El propósito de estos análisis es identificar, prevenir y abordar riesgos o vulneraciones potenciales de los derechos humanos que puedan surgir tanto de sus actividades directas como de su cadena de valor.

Con el propósito de prevenir riesgos de vulneración, la compañía revisa y actualiza sus políticas, compromisos y mecanismos de control para reducir la probabilidad de ocurrencia, garantizar el respeto a los derechos humanos y atender cualquier posible caso de vulneración. Así, en 2024 se llevó a cabo un diagnóstico del grado de cumplimiento de estos procedimientos internos en materia de debida diligencia de derechos humanos, con relación a la Directiva sobre Diligencia Debida de las Empresas en Materia de Sostenibilidad (CSDDD) y se estableció que la compañía tenía un grado de alineamiento alto.

Redeia revisa cada año esta normativa interna para asegurar que está en consonancia con cambios regulatorios y contextuales. Asimismo, el análisis de riesgos se ajusta según la evolución del grupo, como adquisiciones o expansión geográfica. En 2025 no se ha realizado una revisión de riesgos, ya que no se han producido cambios relevantes en el ámbito de actuación de la empresa.

Las fases del proceso de diligencia debida en derechos humanos para actividades propias de Redeia son:

1 • Mapa de riesgos de derechos humanos

Redeia realiza una revisión periódica de su mapa de riesgos de derechos humanos con el objetivo de mantener una visión actualizada y precisa de los impactos negativos, potenciales o reales, que puedan derivarse de su actividad. El proceso contempla la posibilidad de actualización siempre que se detecten cambios en el contexto operativo, regulatorio o geográfico.

El proceso de actualización del mapa de riesgos incluye las siguientes fases:

- Revisión de los derechos humanos relevantes para la compañía, que incluyen los derechos humanos universales y los emergentes, y de los titulares de derechos potencialmente afectados.
- Actualización, si fuera necesario, de los impactos negativos potenciales y reales.
- Evaluación de dichos impactos mediante una metodología propia, que enfrenta la probabilidad de ocurrencia del impacto y la severidad de este en caso de materializarse.
- Priorización de los impactos.
- Análisis de la existencia de políticas internas, compromisos y mecanismos de control que minimicen los riesgos, aseguren el respeto de los derechos humanos y remedien posibles vulneraciones de estos.

2 • Implementación de medidas de prevención, mitigación y remediación de riesgos

Una vez identificados y evaluados los riesgos a través del mapa de riesgos de derechos humanos, Redeia integra sus conclusiones en los distintos procesos y funciones de la organización. Esta integración se traduce en la revisión y actualización de la normativa interna, así como en el desarrollo o adaptación de políticas, procedimientos, guías de actuación y mecanismos

de control para abordar los riesgos detectados. En el ámbito funcional, se designan nuevas figuras responsables para la gestión de dichos riesgos, asegurando así una respuesta adecuada y coordinada.

Así, se diseñan e implementan medidas específicas orientadas a prevenir, mitigar o remediar los impactos negativos identificados. Estas acciones se desarrollan fijando objetivos concretos de mejora, que permiten establecer metas claras, medibles y alineadas con los compromisos de la compañía en materia de sostenibilidad y derechos humanos. Además, esta integración permite que la gestión de los riesgos en materia de derechos humanos no se limite a un ejercicio aislado sino que forme parte del funcionamiento operativo y estratégico de la compañía.

Cabe destacar que este enfoque proactivo garantiza que las decisiones empresariales incorporen una perspectiva de derechos humanos desde su origen, fortaleciendo la capacidad de la compañía para anticiparse a posibles vulneraciones y actuar de forma responsable frente a los riesgos detectados.

3 • Seguimiento de las medidas implementadas

Una vez puestas en marcha las medidas de prevención, mitigación o remediación, se lleva a cabo un seguimiento sistemático para evaluar su eficacia. Este seguimiento se realiza con una periodicidad que varía en función de la gravedad del impacto, pudiendo ser trimestral o anual, según la naturaleza y urgencia del riesgo abordado.

Para cada medida implementada, se analizan indicadores cualitativos y cuantitativos previamente definidos, lo que permite valorar de forma objetiva si los resultados obtenidos se ajustan a los objetivos establecidos. En caso de que los resultados se desvíen de lo esperado y el daño persista, se procede a revisar el diseño de la solución aplicada.

Este proceso de revisión se realiza de forma colaborativa, incorporando la participación de las personas o grupos afectados, con el fin de construir nuevas medidas más eficaces y adaptadas a la realidad del impacto. De este modo, Redeia refuerza su compromiso con la mejora continua y la protección efectiva de los derechos humanos en todas sus operaciones.

Adicionalmente, Redeia cuenta con herramientas específicas de apoyo para reforzar su modelo de diligencia debida en materia de integridad y derechos humanos, especialmente en lo que respecta a terceros. Entre ellas destaca la plataforma *Risk Center Screening & Monitoring de Dow Jones*, que permite realizar consultas sobre entidades o individuos en relación con posibles incumplimientos, conductas ilícitas o sanciones que puedan tener implicaciones en materia de integridad y/o derechos humanos.

Asimismo, el proceso de diligencia debida constituye una de las fuentes clave utilizadas por Redeia en la elaboración de su análisis de doble materialidad, lo que garantiza su alineación con la identificación de impactos, riesgos y oportunidades llevada a cabo en el mismo.

A continuación, se incluye una tabla que recoge las principales políticas adoptadas por Redeia para mostrar la implementación efectiva de su proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente. El detalle completo de dichas políticas se encuentra disponible en el Anexo 1.

Temáticas	Políticas
Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Política de Sostenibilidad. • Política Ambiental. • Compromiso de Lucha contra el Cambio Climático. • Gestión de riesgos de cambio climático.
Biodiversidad y ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Política de Sostenibilidad. • Política Ambiental. • Compromiso con la Biodiversidad. • Compromiso de Protección de la Vegetación y Lucha contra la Deforestación. • Compromiso de Lucha contra el Cambio Climático. • Código de Conducta para Proveedores.
Recursos y economía circular	<ul style="list-style-type: none"> • Política Ambiental. • Hoja de Ruta de Economía Circular.
Personal propio	<ul style="list-style-type: none"> • Código Ético y de Conducta. • Política de Personas. • Manual de Seguridad y Salud Laboral. • Guía de Actuación de Seguridad y Salud Laboral. • Procedimiento General de Gestión de la Conciliación. • Guía de Actuación en Materia de Empleo. • Guía de Gestión de la Diversidad. • Procedimiento de Formación. • Protocolo de Desconexión Digital. • Plan de Sostenibilidad 2023-2025. • Plan Operativo de Personas.
Trabajadores de la cadena de valor	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta para Proveedores. • Política de Cadena de Suministro Sostenible. • Política de Cumplimiento. • Política de Sostenibilidad. • Código Ético y de Conducta. • Guía de debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes.

Temáticas
Políticas
Trabajadores de la cadena de valor
 continuación

- Compromiso con la Promoción y el Respeto de los Derechos Humanos.
- Condiciones Generales de Contratación

Colectivos afectados

- Código Ético y de Conducta.
- Política de Sostenibilidad.
- Modelo de Gestión de los Grupos de Interés.
- Compromiso con la Promoción y el Respeto de los Derechos Humanos.

Conducta empresarial

- Código Ético y de Conducta.
- Política de Cumplimiento.
- Política del Sistema de Gestión del Canal ético y de Cumplimiento y de Protección al Informante.
- Manual del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno.
- Código de Conducta para Proveedores.
- Guía para la Prevención de la Corrupción y el Fraude: Tolerancia Cero.
- Guía para la Gestión de Conflictos de Interés

Calidad del suministro (Transición energética)

- Código de Conducta del operador del sistema.
- Planificación Eléctrica 2021 – 2026.
- Gestión de la Calidad de Servicio en la Red de Transporte.

Innovación (Innovación y tecnología aplicada al negocio)

- Política de Innovación.

A continuación, se presenta la correspondencia entre el proceso de debida diligencia de Redeia y los requisitos de divulgación aplicables, para facilitar la comprensión de su aplicación práctica con respecto a la debida diligencia.

Mapa de riesgos de derechos humanos

NEIS E1	Impactos, riesgos y oportunidades materiales de cambio climático. NEIS 2 / SBM-3
NEIS E4	Impactos, riesgos y oportunidades materiales en biodiversidad y ecosistemas. NEIS 2 / SBM-3
NEIS E5	Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades materiales en el uso de los recursos y la economía circular. NEIS 2 / IRO 1
NEIS S1	Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre personal propio. NEIS 2 SBM-3
NEIS S2	Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor. NEIS 2 / SBM-3
NEIS S3	Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre los colectivos afectados. NEIS 2 / SBM-3
NEIS G1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales. NEIS 2 / IRO-1
Calidad del suministro	Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre la calidad del suministro. NEIS 2 / SBM-3
Innovación	Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre innovación y tecnología aplicada al negocio. NEIS 2 / SBM-3

Implementación de medidas de prevención, mitigación y remediación de riesgos

NEIS E1	Actuaciones en cambio climático. E1-3 / MDR-A y Parámetros y metas. MDR-T / MDR-M
NEIS E4	Actuaciones en biodiversidad y ecosistemas. E4-3 / MDR-A y Parámetros y metas. MDR-T / MDR-M
NEIS E5	Actuaciones en el uso de los recursos y la economía circular. E5-2 / MDR-A y Parámetros y metas. MDR-T / MDR-M
NEIS S1	Actuaciones sobre el personal propio S1-4 / MDR-A y Parámetros y metas. MDR-T / MDR - M
NEIS S2	Actuaciones sobre las personas de la cadena de valor. S2-4 / MDR-A y Parámetros y metas. MDR-T
NEIS S3	Medidas sobre los propietarios de terrenos. S3-4 / MDR-A y Parámetros y metas. MDR-T
NEIS G1	Prevención y detección de la corrupción y el soborno. G1-1, G1-3 y Parámetros y metas. MDR-M
Calidad del suministro	Actuaciones y recursos en relación con la calidad del servicio. MDR-A y Parámetros y metas. MDR-T / MDR-M
Innovación	Actuaciones y recursos relacionados con la innovación. MDR-A y Parámetros y metas. MDR-T / MDR-M

11.1.3.5 Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad / GOV-5

Redeia tiene establecido un **Sistema de gestión integral de riesgos**, que incorpora aspectos de sostenibilidad, con el fin de facilitar el cumplimiento de las estrategias y objetivos corporativos. Este sistema permite identificar, analizar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos de forma sistemática con criterios uniformes y dentro de los niveles de riesgo aceptables, aprobados por el Consejo de Administración.

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Redeia se desarrolla de acuerdo con el estándar internacional ISO 31000, sobre los principios y directrices para una gestión de riesgos eficaz, aplicándose de manera integral y continua en toda la compañía.

Adicionalmente, Redeia dispone de una **Política de Gestión Integral de Riesgos**, revisada y actualizada en 2021 y de un **Procedimiento General de Gestión y Control Integral de Riesgos**, cuya última revisión fue aprobada en 2024, basados en el Marco Integrado de Gestión de Riesgos Corporativos COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) *ERM Enterprise Risk Management*. Dicho procedimiento establece la responsabilidad de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo de informar, con una periodicidad al menos semestral, de la situación y de la evolución de los riesgos relevantes a los órganos encargados de su supervisión y control (Comité Ejecutivo, Comisión de Auditoría y Consejo de Administración). Esta información también se facilita cuando es requerida o cuando, por la relevancia del asunto, se considera necesario.

Estos órganos, al supervisar la estrategia, tomar decisiones sobre transacciones importantes y gestionar los riesgos, integran los impactos, riesgos y oportunidades en sus procesos de deliberación. Adicionalmente, los referidos órganos supervisan la eficacia del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y aseguran el adecuado control y seguimiento de los riesgos mediante la revisión anual del **Mapa de Riesgos Corporativo**, poniendo especial foco en los riesgos

derivados del cambio climático y a los asuntos identificados como materiales, supervisando los impactos, riesgos y oportunidades materiales. A su vez, sopesan las medidas asociadas con estos factores mediante la supervisión de proyectos concretos que se elevan mensualmente a las distintas comisiones del Consejo. Asimismo, reciben actualizaciones periódicas sobre la implementación de procesos de debida diligencia, así como sobre la evaluación de la eficacia de las políticas, acciones, métricas y objetivos adoptados en materia de sostenibilidad.

Este procedimiento regula el proceso de identificación, análisis, evaluación y control de la gestión de los riesgos relevantes, incluidos los emergentes, que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos de Redeia.

Procedimiento de gestión y control integral de riesgos

Fases	Objetivos
Identificación	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los riesgos y la exposición a los factores que los producen.
Valoración: probabilidad / impacto	<ul style="list-style-type: none"> Definir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su nivel de impacto.
Análisis del nivel de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Determinar el valor del riesgo: bajo, medio o alto.
Plan de actuación	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar planes de actuación que mitiguen o disminuyan el riesgo, para mantener los mismos en el nivel aceptable.
Seguimiento y monitorización	<ul style="list-style-type: none"> Integrar la información sobre los riesgos relevantes (mapa de riesgos) e informar a los órganos de gobierno.

Su finalidad es asegurar que los distintos niveles de responsabilidad de la compañía conocen, valoran y gestionan estos riesgos definidos. Asimismo, establece las responsabilidades de los órganos de control y supervisión, así como de cada una de las unidades organizativas y define los flujos de información necesarios de las actividades a desarrollar.

Redeia también cuenta con una **taxonomía o clasificación de los riesgos** para facilitar la identificación más completa de los mismos y elaborar un análisis con mayor grado de detalle. Esta estructura permite clasificar los riesgos identificados en cuatro niveles de agregación: estratégicos, financieros, operacionales y cumplimiento.

Por su parte, el Sistema de Gestión Integral de Riesgos establece una **metodología** para la determinación del nivel de riesgo, combinando dos variables, la probabilidad de ocurrencia y el impacto que tendría en la compañía la materialización de dicho riesgo, sobre cuatro elementos clave del negocio: pérdida económica, consecución del plan estratégico vigente, reputación y criterio específico según el negocio (negocio eléctrico o telecomunicaciones).

En función de la probabilidad de ocurrencia y del nivel de impacto de cada riesgo, este se ubica en la matriz que determina automáticamente el nivel del riesgo, de forma que todos los riesgos identificados son clasificados individualmente en tres categorías: riesgos de nivel alto, nivel medio y nivel bajo.

El **nivel de riesgo** que Redeia está dispuesto a aceptar se establece en la Política de Gestión Integral de Riesgos de Redeia aprobada por el Consejo de Administración, de forma individual para cada riesgo y de forma global para cada una de las categorías de impacto contempladas en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos: pérdida económica, plan estratégico, reputación, y suministro eléctrico (o la categoría equivalente en función de la actividad de cada empresa de Redeia).

Adicionalmente y de forma periódica, la compañía realiza diferentes análisis de sensibilidad (test de estrés) sobre determinados riesgos financieros y no

financieros, con el fin de anticipar el posible impacto que sobre la compañía tendría la materialización de estos, con base en ciertos escenarios futuros, y monitorizando la posible evolución de las principales variables que pudieran impactar en el cumplimiento del Plan Estratégico, tanto las de carácter financiero como tipos de interés, inflación etc., como otras más operativas.

En el marco de la evaluación de riesgos de Redeia, se han identificado los principales riesgos que podrían impactar a la organización. Las conclusiones del análisis de doble materialidad, que incluyen los impactos, riesgos y oportunidades materiales y las respuestas estratégicas asociadas, se desarrollan en el capítulo 11.1.5 *"Análisis de doble materialidad"*, complementando la gestión integral de riesgos descrita en este apartado y reforzando la sostenibilidad y resiliencia del modelo de negocio.

A partir de la identificación y evaluación de los riesgos, Redeia cuenta con una metodología para la determinación del nivel de riesgo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Redeia que se ha empleado para la evaluación de los riesgos de sostenibilidad identificados en el análisis de doble materialidad 2025, por lo que el proceso de divulgación de información sobre sostenibilidad integra las conclusiones de su evaluación de riesgos y sus controles internos.

El Procedimiento General de Control y Gestión Integral establece que la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, dependiente jerárquicamente de Presidencia y funcionalmente de la Comisión de Auditoría, es responsable de coordinar la implantación y desarrollo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Redeia. Esta dirección lleva a cabo un adecuado control y seguimiento de los riesgos relevantes, de acuerdo con criterios uniformes y teniendo en cuenta los niveles de riesgo aceptable establecidos donde se identifican, analizan, evalúan, gestionan y controlan los riesgos de la compañía. Además, informa de la situación y evolución de los riesgos a los órganos encargados de su control y supervisión (Comité Ejecutivo, Comisión de Auditoría y Consejo de Administración), con una periodicidad al menos semestral o cuando sea requerido.

Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad

Redeia cuenta con un Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS), cuyo objetivo es mitigar los riesgos materiales asociados a la información de sostenibilidad y garantizar su fiabilidad. El sistema abarca todas las sociedades dependientes de Redeia que suponen una aportación material o de relevancia para la información de sostenibilidad.

El SCIIS proporciona cobertura al proceso de elaboración, validación y publicación de la información de sostenibilidad y asegura su calidad. El sistema cuenta con 171 controles, cuya trazabilidad y supervisión se realiza a través de una herramienta digital que centraliza evidencias, digitaliza flujos de control y permite su seguimiento.

El sistema se basa en el modelo de las tres líneas, integrando a las unidades organizativas y órganos de control en la gestión y supervisión del riesgo. La gobernanza del SCIIS recae en el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Sostenibilidad, quienes supervisan periódicamente su eficacia y la calidad de la información reportada.

A lo largo del año 2025, se ha adaptado parte del SCIIS para dar cobertura a los requisitos de divulgación de las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS) para garantizar que los datos sean fiables, trazables y auditables cumpliendo con la CSRD. Asimismo, se ha actualizado toda la información en la herramienta digital empleada por Redeia para la gestión del SCIIS. En el año 2026 se continuará con dicha adaptación con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por la normativa europea.

11.1.4 Estrategia

11.1.1.4 Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor / SBM-1

Redeia es un **operador global de infraestructuras esenciales**, que opera en España, Perú, Chile y Brasil. Entre las actividades del grupo destacan la gestión y operación de infraestructuras eléctricas en España, Perú, Chile y Brasil; y la prestación de servicios de telecomunicaciones, mediante el alquiler en España

de una amplia red troncal de fibra óptica oscura y de emplazamientos y espacios técnicos para el alojamiento de los equipos de telecomunicaciones de los clientes.

Redeia desarrolla su actividad con un enfoque basado en la innovación y la sostenibilidad, garantizando la compatibilidad entre su actividad con el cuidado ambiental y la generación de valor compartido con la sociedad. De este modo, la compañía se consolida como motor clave de la transición energética y de la conectividad universal.

En 2025, no se han producido cambios en los mercados o grupos de clientes a los que Redeia atiende. No obstante, debe destacarse que, en relación con el acuerdo alcanzado el 31 de enero de 2025 entre Redeia Corporación, S.A., a través de su filial Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U. ("Restel"), e Indra Sistemas S.A., para la venta por Restel de su participación del 89,68 % en el capital social de Hispasat S.A. a Indra Space, S.L.U., (sociedad íntegramente participada por Indra Group), a 30 de diciembre de 2025 se formalizó el cierre de la venta, una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en dicho acuerdo.

Los principales negocios y empresas que componen Redeia en 2025 son:

- **Red Eléctrica.** Transportista y operador del sistema eléctrico español, columna vertebral del sistema eléctrico en España.
- **Redinter.** Filial de Redeia para la construcción y gestión de redes de transporte de electricidad de alta tensión en Latinoamérica presente en Perú, Chile y Brasil, siendo motor para la descarbonización del modelo energético y el desarrollo sostenible en Latinoamérica.
- **Reintel.** Proveedor neutral de infraestructuras de telecomunicaciones que proporciona soluciones personalizadas para sus clientes, gestionando una extensa red troncal de fibra óptica y ofreciendo espacios técnicos para el alojamiento de equipos electrónicos, esencial para ofrecer una conectividad universal e inclusiva.

- **Elewit.** Plataforma de innovación tecnológica, transversal a los negocios anteriores, para impulsar la transición energética y la conectividad.

- **Hispasat.** Operador satelital principal proveedor de servicios de banda ancha y de conectividad a través de sus empresas en España e Iberoamérica. Asimismo, lidera la difusión y distribución de contenidos audiovisuales en español y portugués.

Más información de detalle sobre el modelo de negocio de Redeia en el apartado *1.2. Actividad y evolución de los negocios de este informe.*

La cadena de valor de Redeia se define en apartado "11.1.5.1. Proceso de elaboración de la doble materialidad. IRO-1" y la presencia de la compañía en cuanto a número de personas empleadas se detalla en el apartado "11.3.1.4 Parámetros sobre el personal propio" de este informe.

Asimismo, los ingresos de la compañía se detallan en la Nota 23 de la Memoria Consolidada y los inputs o recursos clave que se utilizan para operar se detallan en el apartado *Entradas de recursos. E5 - 4 + MDR – M.* de este informe.

Relación del modelo de negocio y la estrategia con los temas materiales (vinculación con los impactos, riesgos y oportunidades en sostenibilidad)

Modelo de negocio	
Cambio climático	Redeia desarrolla, gestiona y opera infraestructuras críticas para el transporte de electricidad y la conectividad digital, siendo un agente clave en la descarbonización de la economía.
Biodiversidad y ecosistemas	Redeia es un gestor de infraestructuras que interactúan directamente con el entorno natural, lo que exige un elevado compromiso con la protección de la biodiversidad y los recursos naturales.
Economía circular	El desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras de Redeia implican el uso de materias primas y la generación de residuos, que pueden tener un impacto en el entorno si no se gestionan adecuadamente.
Personal propio	El modelo de negocio de Redeia requiere personal altamente cualificado y algunas de sus actividades se desarrollan en entornos complejos, lo que exige condiciones laborales seguras, estables y adaptadas a las necesidades del personal.
Trabajadores de la cadena de valor	Redeia se relaciona con una red amplia y diversa de proveedores, contratistas y colaboradores externos. La diversidad geográfica y normativa requiere que estos trabajadores cuenten con las condiciones laborales correctas, manteniendo la seguridad, los derechos laborales y la estabilidad del empleo.
Colectivos afectados	Gran parte de las infraestructuras de Redeia se ubican en áreas rurales. La aceptación social de los proyectos y la relación con las comunidades son factores clave en el modelo de negocio de Redeia.
Conducta empresarial	Redeia opera en sectores estratégicos altamente regulados, lo que exige un modelo de negocio basado en la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo.
Calidad del suministro	Redeia desempeña un papel estructural en la transición hacia un modelo energético más sostenible, al operar infraestructuras esenciales para la integración de energías renovables, la electrificación de la economía y la descarbonización del sistema energético.
Innovación	La transformación digital, la automatización y el desarrollo de nuevas soluciones son esenciales para mantener la eficiencia operativa, la seguridad del suministro y la sostenibilidad en Redeia.

Todos los impactos, riesgos y oportunidades identificados están directamente alineados con los pilares del Plan Estratégico 2021 – 2025, marco de referencia para la gestión de sostenibilidad de Redeia.

a. Plan Estratégico 2021-2025

En febrero de 2021, el Consejo de Administración aprobó el **Plan Estratégico 2021 – 2025 de Redeia**. Este plan se sustenta en tres pilares fundamentales: facilitar la transición energética en España para avanzar eficientemente hacia una economía descarbonizada, impulsar el desarrollo alcanzado en el ámbito

de las telecomunicaciones y consolidar la actividad internacional. Además, garantiza la eficiencia financiera y operativa del grupo, y al mismo tiempo, refuerza el talento y la sostenibilidad como base de la cultura corporativa y genera impactos positivos mediante alianzas con el entorno y con compañías del sector.

Retos en sostenibilidad (pilares estratégicos)

Soluciones o proyectos críticos (avances 2025)

Hacer realidad la transición energética en España

- Obtención del acta de puesta en servicio del enlace península-Ceuta.
- Inicio de las obras de la línea subterránea de la interconexión con Francia por el Golfo de Bizkaia.
- Finalización del tendido y obtención del acta de puesta en servicio de los cables submarinos del enlace entre Tenerife y La Gomera, y de las obras de la subestación de Chío 66 kV en Guía de Isora, estratégica para Tenerife y la interconexión con La Gomera.
- Avance de los trabajos de obra civil en la central hidroeléctrica de bombeo reversible de Salto de Chira, y de la conducción hidráulica para la integración de energía renovable en el sistema eléctrico de Gran Canaria.

Impulsar la conectividad

- Elaboración del Plan de Sostenibilidad de Reintel 2026 - 2029.
- Definición de una hoja de ruta para la obtención de financiación sostenible.

Consolidar el negocio internacional

- Puesta en servicio de la primera etapa del proyecto Desarrollo Minera Centinela en Chile.
- Incorporación de Redinter al Consejo Mundial de Energía, organización sin fines de lucro que busca lograr un sistema energético sustentable en Chile y a la Asociación Comité Chileno del Consejo Internacional de Grandes Redes Eléctricas (CIGRE).
- Participación de Redinter en la Cumbre Mundial de Transición Energética 2024 celebrada en Brasil.
- Celebración del quinto aniversario de Redinter en Brasil y el décimo en Chile.

Personas

- Elaboración del nuevo Plan de Seguridad, Salud y Bienestar 2026 - 2029.
- Identificación y puesta en marcha del mapa de conocimiento crítico del negocio de mantenimiento y construcción de instalaciones.
- Lanzamiento del Pulso de Clima.
- Implantación de la plataforma de bienestar global, Redeia Contigo.
- Firma y ejecución del I Plan LGTBI.
- Obtención del Distintivo de Igualdad en la Empresa (DIE) para Redeia Corporación.

Retos en sostenibilidad (pilares estratégicos)
Soluciones o proyectos críticos (avances 2025)
Innovación y tecnología

- Alianza tecnológica de Elewit y Arteché creando Arin Technologies, para desarrollar y comercializar soluciones enfocadas a la gestión de activos clave y la automatización de subestaciones eléctricas.
- Impulso por Elewit y Red Eléctrica, del proyecto ViSync para el almacenamiento híbrido de energía en Lanzarote.
- Lanzamiento de *New Ventures*, una nueva línea de negocio de Elewit para acelerar soluciones innovadoras para la transición ecológica.
- Entrada de Elewit en el accionariado de AssetCool (líder en soluciones robóticas y fotónicas para infraestructuras eléctricas) con el fin de seguir reforzando la eficiencia de las redes eléctricas a nivel global.
- Nueva convocatoria del VI Programa de *Venture Client*, para validar e introducir nuevas tecnologías en Redeia.

Eficiencia

- Emisión de bonos verdes por valor de 500 millones de euros, para continuar consolidando la transición ecológica en España.
- Apoyo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) a la interconexión eléctrica entre España y Francia por el Golfo de Bizkaia, con 1.600 millones de euros.

Sostenibilidad

- 6,7 millones de euros de inversión en el territorio en el marco de la Estrategia de Impacto Integral.
- Extensión de la plataforma Bosque Marino de Redeia del Mediterráneo, al Océano Atlántico, con acciones de restauración marina y educación ambiental.
- Obtención de la máxima calificación en la certificación de Buen Gobierno Corporativo de AENOR, destacando la composición y funcionamiento del Consejo de Administración, la retribución y la transparencia.
- Primera empresa a la que AENOR certifica su Canal ético y de cumplimiento con respecto a la norma ISO 37002, muestra del compromiso de la compañía con la protección de sus empleados y demás grupos de interés.
- Avance en el Sistema de Control de la Información de Sostenibilidad y la Estrategia del Dato.
- Permanencia de la compañía en los índices de sostenibilidad *Dow Jones Best in Class*, *Euronext*, *FTSE4Good*, *ISS - ESG* o *MSCI*, entre otros.

b. Compromiso con la Sostenibilidad 2030

El **Compromiso con la Sostenibilidad 2030** de Redeia, aprobado por el Consejo de Administración, materializa la apuesta de la compañía por su perdurabilidad en el largo plazo, mediante un modelo de negocio capaz de crear valor compartido para todos los grupos de interés a través del desarrollo responsable de sus actividades. Este compromiso se sustenta en diez principios definidos en la Política de Sostenibilidad y se concreta en cuatro prioridades estratégicas que dan respuesta a los principales retos en sostenibilidad.

- Descarbonización de la economía.
- Cadena de valor responsable.
- Contribución al desarrollo del entorno.
- Anticipación y acción para el cambio.

Estas prioridades se concretan en **once objetivos de sostenibilidad a 2030**, definidos en 2019 y alineados con el Plan Estratégico del grupo.

Adicionalmente, el Compromiso con la Sostenibilidad 2030 se despliega a través de planes plurianuales. El **Plan de Sostenibilidad 2023-2025** fue aprobado por el Consejo de Administración, tras su validación por el Comité Ejecutivo, por el Comité Directivo de Sostenibilidad y la Comisión de Sostenibilidad del Consejo.

Este plan se estructura en 14 líneas de actuación, que definen objetivos intermedios para avanzar hacia las metas de 2030, y contribuyen de forma directa al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

En 2025 Redeia ha trabajado en la elaboración de un nuevo Plan de Sostenibilidad con horizonte a 2029, que tomará el relevo del vigente y estará alineado con el Plan Estratégico de la compañía. Este nuevo plan se articula entorno a dos grandes ambiciones: participar activamente hacia un nuevo modelo energético más competitivo y sostenible y seguir generando impacto positivo en la naturaleza, el territorio y las personas.

Los objetivos específicos en sostenibilidad se recogen en los distintos capítulos de este informe, donde se detallan las actuaciones, los indicadores y su contribución al desempeño sostenible de la compañía.

c. Intereses y opiniones de grupos de interés / **SBM-2**

El **Modelo de Gestión de los Grupos de Interés** de Redeia tiene como propósito establecer relaciones de confianza, orientadas a la creación de valor compartido. El modelo es conforme a las principales normas de referencia en esta materia (AA1000, IQNet SR10, ISO26000 o *Global Reporting Initiative*) y garantiza que la compañía analiza, tanto los impactos que genera sobre sus grupos de interés, potenciando los positivos y minimizando los negativos, como la influencia de estos sobre la compañía.

Fases del Modelo de Gestión de los Grupos de Interés

1. Identificación y segmentación de los colectivos.
2. Determinación de la relevancia.
3. Definición del marco de relación óptimo.
4. Despliegue y definición de mejoras en el marco de relación.
5. Evaluación de la gestión de los grupos de interés.
6. Revisión periódica del modelo.

Grupos de interés y compromisos

Redeia identifica siete categorías de grupos de interés y define compromisos concretos para cada uno de ellos, derivados del entendimiento de sus expectativas y necesidades.

Grupos de interés

Compromisos con los grupos de interés

Canales de participación

Organismos reguladores y administración pública

- Independencia del operador del sistema.
- Transparencia, rigor y fiabilidad en la información.
- Proactividad en el análisis de problemas y propuesta de soluciones.
- Respeto al principio de legalidad y cumplimiento normativo.

- Sedes electrónicas de las instituciones.
- Plataformas grupos de trabajo.
- Participación en comités.

Grupos de interés	Compromisos con los grupos de interés	Canales de participación
Ecosistema económico-financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo y control de riesgos. • Comportamiento ético y transparencia y rigor en la información. • Calidad y seguridad en las operaciones. • Solvencia económica en el medio y largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones técnicas y eventos institucionales. • Canales reglados. • Oficina de Relación con Inversores Institucionales y <i>roadshows</i>.
Personas	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura ética e íntegra, favorable a la diversidad y la igualdad de oportunidades. • Cumplimiento de la legislación y del convenio colectivo. • Continuidad del proyecto empresarial y estabilidad laboral. • Gestión del talento y desarrollo profesional. • Entorno de trabajo saludable con perspectiva de bienestar integral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas corporativas de gestión de personas. • Canal ético y de cumplimiento. • Intranet corporativa ("nuestraRed").
Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de competencia, igualdad de trato y no discriminación. • Proporcionalidad en el modelo de aprovisionamiento. • Cumplimiento de compromisos contractuales. • Garantía, solvencia, pago en tiempo y forma. • Conducta ética, transparencia e integridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • ASA (Atención y Soporte de Aprovisionamientos) y Servicio DÍGAME. • Canal ético y de cumplimiento. • PRORED para consultas en calificación y LICITA para licitación.
Clientes	<ul style="list-style-type: none"> • Agente impulsor y facilitador de la transición energética en España. • Proactividad, actuando como facilitador para el cumplimiento legal. • Excelencia en todos los procesos y servicios. • Igualdad de trato a todos los sujetos del sistema. • Transparencia, rigor y fiabilidad en la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Portal del cliente y plataformas de servicio. • Visitas y <i>webinars</i>. • Grupos de trabajo.
Ecosistema social	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto al principio de legalidad y de cumplimiento normativo. • Generación de valor social, ambiental y económico en el entorno. • Transparencia, rigor y fiabilidad en la información. • Creación de espacios y canales de diálogo y consulta previa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Web corporativa. • Servicio DÍGAME. • Foros y eventos presenciales y <i>webinars</i>.
Ecosistema empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto al principio de legalidad y de cumplimiento normativo. • Transparencia, rigor y fiabilidad en la información compartida. • Comportamiento ético y honestidad para defender los intereses de las asociaciones y de sus miembros. • Profesionalidad y compromiso en grupos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en los comités de dirección y asambleas. • Reuniones y grupos de trabajo. • Foros, <i>webinars</i> y cursos de formación.

Redeia evalúa el nivel de impacto, influencia y tensión para cada grupo de interés, así como los compromisos específicos y los canales de comunicación más adecuados y accesibles para recoger sugerencias, necesidades, expectativas, opiniones y quejas. Estos canales también facilitan que la información sea transparente, veraz y oportuna.

Adicionalmente, la matriz de relaciones identifica las unidades organizativas que interactúan con cada grupo de interés, la unidad responsable de la relación y el tipo de relación existente.

La compañía también lleva a cabo **estudios de percepción** que permiten detectar los requerimientos y expectativas de los grupos de interés. Estos estudios, desarrollados periódicamente, conforme a una planificación plurianual, y con la colaboración de una consultora externa para garantizar la validez y confidencialidad del proceso, evidencian que Redeia tiene en cuenta a las partes interesadas (incluyendo las locales) a la hora de desarrollar su estrategia.

Como resultado, Redeia impulsa actuaciones e inversiones alineadas con sus objetivos empresariales, y orientadas a la generación de valor compartido. Además, estas acciones contribuyen al cumplimiento de retos globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Estrategia Energética Europea 2030. Aunque no suponen una modificación directa de la estrategia o del modelo de negocio, sí fortalecen su alineación con las expectativas de las partes interesadas y con los desafíos globales actuales.

Los resultados de los estudios de percepción se elevan a la Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios para su conocimiento y anualmente se presentan a la Comisión de Sostenibilidad del Consejo y al Comité Directivo de Sostenibilidad, con el fin de supervisar los procesos estratégicos de relación con los grupos de interés y velar por el establecimiento de las mejores prácticas de gestión en su relación.

11.1.5 Análisis de doble materialidad

11.1.5.1 Proceso de elaboración de la doble materialidad / IRO-1

Redeia realiza una **revisión anual de su análisis de doble materialidad**, conforme a los requisitos establecidos en las NEIS, para determinar los temas y subtemas materiales para la compañía, a través de la identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades (en adelante, IROs) relevantes en su cadena de valor, al poder afectar tanto a su propuesta de valor, resultados, situación y evolución en el mercado (**materialidad financiera**), así como generar impactos significativos en las personas, los derechos humanos y el medio ambiente (**materialidad de impacto**). En 2025, se ha llevado a cabo dicha revisión de los IROs.

El enfoque metodológico del análisis de doble materialidad se basa en los principios establecidos en la NEIS 1 e integra información interna y externa, así como un enfoque sectorial adaptado al modelo de negocio de Redeia, teniendo en cuenta factores clave como sus actividades, relaciones comerciales y zonas geográficas de influencia.

El análisis se basa en el proceso de debida diligencia de Redeia, cuyo objetivo es identificar riesgos y establecer medidas de control adecuadas para su mitigación. Este proceso se detalla en el apartado “11.1.3. Gobernanza”, conforme al requisito de divulgación GOV-4: Diligencia debida.

Los IROs identificados y evaluados como materiales constituyen la base para la definición de los temas y subtemas que Redeia reporta en los distintos capítulos del presente Estado de Sostenibilidad.

1. Entendimiento

La primera fase del análisis de doble materialidad se centra en la **comprensión del modelo de negocio** de Redeia, el **análisis de su cadena de valor**, el estudio del contexto de sostenibilidad y las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. Para ello, se llevan a cabo consultas a las partes interesadas, en particular a colectivos potencialmente afectados, mediante entrevistas en profundidad y encuestas.

En relación a la cadena de valor, Redeia considera y analiza todas sus ubicaciones y actividades empresariales, garantizando así la identificación de IROs en todas sus fases. En este sentido, cabe mencionar que la actividad de Elewit es transversal a los distintos negocios de Redeia.

A partir de este entendimiento, se identifican los temas y subtemas potencialmente relevantes para el grupo, que sirven de base para las siguientes etapas del proceso. Los subtemas considerados no aplicables, por no guardar relación con el modelo de negocio o la cadena de valor, son excluidos del análisis.

2. Identificación de impactos, riesgos y oportunidades (IROs)

La identificación de los IROs parte del listado de temas y subtemas definidos en la fase anterior y se desarrolla con la participación directa de las áreas responsables de cada materia, quienes identifican, validan y clasifican los distintos IROs.

Redeia utiliza diversas fuentes de información, partiendo del entendimiento del modelo de negocio y las operaciones de la compañía, complementadas con análisis sectoriales basados en información pública de compañías comparables; revisión de fuentes internas (políticas corporativas, códigos de conducta, análisis de materialidad previos, mapa de riesgos corporativo) y análisis de fuentes externas, incluyendo índices de sostenibilidad y marcos normativos relevantes.

Además, se consideran las interdependencias entre los impactos y las dependencias de Redeia respecto a los recursos naturales, humanos y sociales, así como los riesgos y oportunidades que puedan derivarse.



Cadena de valor de Redeia

Actividades propias (zona sombreada en azul)

Cadena de valor (zona sombreada en gris)



La clasificación de IROs incluye:

- **Categoría ESG** (estándar, tema y subtema NEIS).
- **Descripción del IRO**, incluyendo la ubicación en la cadena de valor de Redeia y el horizonte temporal.
- **Clasificación del impacto** (positivo/ negativo, actual/potencial) **y del riesgo o la oportunidad** (causa y descripción del efecto financiero).

Tras esta identificación, los representantes clave de las partes interesadas evalúan los IROs identificados.

3. Evaluación de impactos, riesgos y oportunidades (IROs)

Los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) son evaluados de forma separada, en función de escalas definidas internamente que miden su gravedad y su probabilidad de ocurrencia. La gravedad se determina a partir de tres variables: magnitud (intensidad o tamaño del impacto sobre la sociedad o el medio ambiente), alcance (extensión del impacto) e irremediabilidad (grado de dificultad para revertir un impacto negativo, en función de si el daño puede o no ser restaurado). La probabilidad se refiere a la posibilidad de que el impacto llegue a materializarse.

En impactos relacionados con derechos humanos se prioriza la gravedad sobre la probabilidad, conforme a lo establecido en la NEIS 1.



Aguas arriba

Proveedores

- Proveedores de bienes, equipos y obras
- Proveedores de infraestructuras y servicios

Sociedades participadas



Operaciones propias

Negocio eléctrico

- Operación del sistema
- Gestión de infraestructuras de la red de transporte

Negocio de la fibra óptica

- Explotación comercial de la red de fibra óptica asociada a la red de transporte y la red ferroviaria

Negocio satelital*

- Servicio por satélite de la banda ancha y conectividad satelital



Aguas abajo

Clientes

- Generadoras, distribuidoras y comercializadoras de electricidad

Clientes

- Operadores nacionales e internacionales
- Red Eléctrica

Clientes

- Wholesale
- Retail

(*) El 31 de enero de 2025, Redeia, a través de su filial Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U., acordó con Indra Sistemas S.A. la venta de su participación del 89,68 % en el capital social de Hispasat S.A. El precio acordado por la venta del 89,68 % del capital social de Hispasat asciende a 725 millones de euros. El 30 de diciembre de 2025, una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas previstas en dicho acuerdo, se ha formalizado el cierre de la venta, y la salida de Redeia. A los efectos del Estado de Sostenibilidad, Hispasat ha formado parte del perímetro hasta el 30 de diciembre de 2025.

Por su parte, la **evaluación de los riesgos y oportunidades** se basa en la **magnitud de los efectos financieros** (impacto sobre la posición financiera de la empresa) y la **probabilidad** (posibilidad de que el riesgo u oportunidad se materialice), valoradas mediante escalas internas.

La evaluación de los IROs es realizada por los responsables de cada área, en coordinación con los equipos de Sostenibilidad y Gestión de Riesgos.

Los riesgos relacionados con la sostenibilidad se integran en el Sistema General de Gestión de Riesgos de la compañía y se evalúan junto con otros riesgos estratégicos y operativos mediante herramientas como el mapa de riesgos corporativo. Las oportunidades identificadas se incorporan a los procesos de planificación estratégica y toma de decisiones operativas, cuando procede.

4. Determinación de la materialidad

Los **umbrales de materialidad** se definen a partir del análisis de los resultados obtenidos en las fases anteriores, con la participación de grupos de trabajo y áreas clave de la organización. Redeia aplica criterios cualitativos y cuantitativos para establecer los umbrales y son revisados periódicamente para asegurar su adecuación al contexto operativo y regulatorio.

Los umbrales permiten priorizar los IROs más relevantes y establecer un punto de corte que define qué cuestiones se consideran materiales a efectos de divulgación desde la perspectiva de la doble materialidad, conforme a lo establecido en la NEIS 1.

5. Determinación de los requisitos de divulgación de las NEIS asociados a los temas materiales

Una vez identificados los IROs que superan el umbral de materialidad, se lleva a cabo una correlación con los temas y subtemas establecidos en las NEIS y se establece el listado de temáticas materiales y los requisitos de divulgación (IRO-2) reportados en el presente Estado de Sostenibilidad.

11.1.5.2 Requisitos de divulgación / IRO-2

Tras la evaluación de los IROs vinculados a los temas y subtemas materiales, Redeia determina qué cuestiones de sostenibilidad son objeto de divulgación en el presente Estado de Sostenibilidad.

Como resultado de dicho proceso, siete de las diez temáticas establecidas en las NEIS han sido consideradas materiales para Redeia. En particular, los IROs relacionados con la contaminación (E2), el agua y los recursos marinos (E3) y los consumidores y usuarios finales (S4), cuyo análisis ha integrado los resultados de las conversaciones con los diferentes grupos de interés, han sido considerados no materiales para la compañía, tras haber sido evaluados conforme a la metodología de doble materialidad descrita en el apartado 11.1.5.1 "Proceso de elaboración de la doble materialidad IRO-1".

Dicho proceso detalla las fases de identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades, así como la definición de umbrales y criterios aplicados para determinar la materialidad. Además, las consultas realizadas con los grupos de interés no han identificado ningún evento relacionado con estos tres temas que pueda ser considerado significativo.

Estos temas considerados no materiales, se mantendrán dentro del análisis de materialidad para determinar si su estado de no material cambia en futuros ejercicios.

Además, Redeia identifica **dos temáticas específicas** de la entidad (*entity-specific*), directamente vinculadas a su modelo de negocio y contexto operativo:

- Calidad del suministro.
- Innovación, centrada en la innovación y tecnología aplicada al negocio.

Para asegurar la trazabilidad del requisito IRO-2, Redeia presenta los siguientes anexos: Anexo 1: Políticas, en cumplimiento con el requisito mínimo de divulgación MDR-P; Anexo 2: Requisitos de divulgación, indicando su ubicación

Listado de temas, subtemas materiales

Tema	Subtema
E1 - Cambio climático	Adaptación al cambio climático
	Mitigación del cambio climático
	Energía
E4 - Biodiversidad y ecosistemas	Factores de impacto directo sobre la pérdida de biodiversidad
	Impactos sobre el estado de las especies
E5 - Economía circular	Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos
	Residuos
S1 - Personal propio	Condiciones de trabajo
	Igualdad de trato y oportunidades para todos
S2 - Trabajadores de la cadena de valor	Condiciones de trabajo
	Otros derechos laborales
S3 - Comunidades afectadas	Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos
G1 - Conducta empresarial	Cultura corporativa
	Protección de los denunciantes
	Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago
	Corrupción y soborno
Calidad del suministro ⁽¹⁾	Transición energética
Innovación ⁽¹⁾	Innovación y tecnología aplicada al negocio

(1) Tema específico de la entidad.

dentro del informe; y Anexo 3: Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea, según el Apéndice B de la NEIS 2, incluyendo los puntos considerados materiales y los no materiales.

11.1.5.3 Políticas

Redeia cuenta con un marco de políticas corporativas, disponibles en la web corporativa de la compañía, que da respuesta a los asuntos materiales identificados en el análisis de doble materialidad y reflejan el compromiso de la compañía con la sostenibilidad y la gestión responsable de los impactos, riesgos y oportunidades.

En su elaboración, Redeia tiene en cuenta los intereses y expectativas de sus grupos de interés, asegurando que el contenido de las políticas responde a las prioridades sociales, ambientales y de gobernanza relevantes. Asimismo, su alcance no se limita únicamente a las operaciones propias, sino que se extiende a lo largo de toda su cadena de valor, incluyendo relaciones con proveedores, socios y otras partes interesadas.

La referencia a las políticas se integra a lo largo del Estado de Sostenibilidad, y el Anexo 1 recoge la relación entre asuntos materiales y las políticas corporativas, detallando su contenido específico, conforme al requisito MDR-P.

11.1.5.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales / SBM-3

La información correspondiente al requisito SBM-3 se desarrolla en los capítulos temáticos del presente informe, donde se explican los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificados tras la evaluación de doble materialidad y su vinculación con el modelo de negocio, la estrategia y la cadena de valor.

Adicionalmente, esta información se presenta de forma más detallada en las tablas incluidas en cada capítulo, que recogen para cada IRO la descripción, la categoría, los efectos actuales y previstos, los horizontes temporales aplicables y la ubicación en la cadena de valor.

Las respuestas implementadas o previstas por Redeia, incluyendo las acciones (MDR-A), objetivos (MDR-T) y métricas (MDR-M), se desarrollan en las secciones correspondientes de cada capítulo.

En relación con los efectos financieros actuales derivados de los riesgos y oportunidades materiales identificados, durante el ejercicio 2025, en relación con los riesgos, no se han materializado impactos que hayan requerido el reconocimiento de efectos financieros en los Estados Financieros. Asimismo, no se han identificado impactos, riesgos u oportunidades que impliquen un riesgo significativo del que sea necesario realizar un ajuste de importancia relativa en los Estados Financieros del presente ejercicio.

En cuanto a los efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo a corto, medio y largo plazo, Redeia se acoge a la aplicación gradual (*phased-in*) contemplada en las NEIS, conforme a lo establecido en el Apéndice C "Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente" y en el apartado 10.4 *Disposiciones transitorias*. Adicionalmente, y conforme al Reglamento delegado "Quick Fix" adoptado por la Comisión Europea, se ha ampliado y prorrogado en dos años la aplicación de determinadas obligaciones de desglose previstas en las NEIS, incluidas aquellas relativas a la divulgación de los efectos financieros previstos.

Redeia asegura la resiliencia de su modelo de negocio mediante el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, descrito en el apartado "11.1.3.5 Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad GOV-5", que incorpora aspectos de sostenibilidad y establece niveles de riesgo aceptables aprobados por el Consejo de Administración. Este sistema se complementa con el análisis de doble materialidad, apartado 11.1.5, que identifica impactos, riesgos y oportunidades materiales y define las medidas para su gestión.

Los riesgos y oportunidades relevantes, junto con las estrategias y controles asociados, están integrados directamente en el Plan Estratégico de Redeia,

garantizando la capacidad de adaptación frente a escenarios futuros y reforzando la sostenibilidad de las operaciones.

Tras la revisión anual del análisis de doble materialidad, los resultados se han mantenido alineados con el ejercicio anterior, conservando los mismos temas y subtemas materiales. No obstante, se han actualizado y profundizado ciertos IROs para reflejar cambios en el contexto regulatorio y sectorial, así como en las expectativas de los grupos de interés.

Redeia cuenta con dos estándares específicos de la entidad, directamente vinculados a su modelo de negocio: calidad del suministro, capítulo 11.4.2, e innovación, enfocada en la tecnología aplicada al negocio, capítulo 11.4.3.

Incidente grave en el sistema eléctrico

El 28 de abril de 2025 se produjo una pérdida de suministro eléctrico en la Península Ibérica ("cero en el sistema eléctrico peninsular"). Desde el primer momento Redeia (principalmente, a través de su filial Red Eléctrica), junto con otras empresas del sector, trabajaron para reponer el suministro eléctrico en todo el territorio peninsular lo antes posible. El proceso de reposición se realizó de manera ágil y sin incidencias apreciables en la red de transporte gestionada por Red Eléctrica, logrando restablecerse el suministro eléctrico en la mayoría de las áreas afectadas durante el transcurso de ese día y la noche siguiente.

El 17 de junio de 2025, el Comité para el análisis de las circunstancias que concurrieron en la crisis de electricidad de 28 de abril, presidido por la Vicepresidenta III del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, emitió un informe aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional. Asimismo, Red Eléctrica, como operador del sistema y en cumplimiento de la normativa vigente (Procedimiento de Operación 9), presentó el 18 de junio el informe resultado del análisis efectuado, en el que da cuenta de las causas que desencadenaron el cero en el sistema eléctrico peninsular de 28 de abril.

Ambos informes dan cuenta de las causas y proponen las medidas a adoptar para evitar que un incidente similar pueda producirse en el futuro o minimizar sus efectos si se repitiera. En ambos informes se concluye que el incidente tuvo un origen multifactorial, con una serie de circunstancias acumulativas que excedieron con mucho el criterio de seguridad n-1 y que derivaron en un problema de sobretensión y una desconexión en cascada de generación.

Más información en la Nota 32 de la Memoria Consolidada.

11.2 Información medioambiental

11.2.1 Información relativa a Taxonomía de la Unión Europea

La **Taxonomía de la Unión Europea**, establecida por el Reglamento (UE) 2020/852, es un sistema de clasificación que permite identificar qué actividades pueden considerarse medioambientalmente sostenibles. Su objetivo es guiar las inversiones de capital hacia actividades que contribuyan de forma significativa a la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo.

Objetivos medioambientales de la Unión Europea

Una actividad se considera sostenible desde el punto de vista medioambiental cuando contribuye sustancialmente a uno o más de los seis objetivos de Unión Europea, sin causar un perjuicio significativo a los demás y cumpliendo con unas garantías sociales mínimas.

Los seis objetivos medioambientales de la Unión Europea son:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Transición hacia una economía circular.

- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Además, debe cumplir con unas garantías sociales mínimas:

- Las Directrices de la OCDE sobre empresas multinacionales.
- Los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos.
- Los convenios fundamentales de la OIT.

Marco normativo aplicable

El Reglamento de Taxonomía se complementa y desarrolla mediante los siguientes Actos Delegados:

- El [Reglamento Delegado \(UE\) 2021/2139](#), por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.
- El [Reglamento Delegado \(UE\) 2021/2178](#), que especifica el contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE.
- El [Reglamento Delegado \(UE\) 2022/1214](#), que incluye en condiciones estrictas, actividades específicas de energía nuclear y de gas en la lista de actividades económicas cubiertas por la taxonomía.
- El [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2486](#), que establece los criterios técnicos de selección para determinar aquellas actividades que contribuyen

sustancialmente al resto de objetivos medioambientales no climáticos de la Unión Europea: el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Este último Acto Delegado también amplía las actividades económicas que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo, e introduce modificaciones del acto delegado de divulgación de información sobre taxonomía de la Unión Europea.

- El [Reglamento Delegado \(UE\) 2026/73](#) por el que se modifican el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la simplificación del contenido y de la presentación de la información que debe divulgarse sobre las actividades medioambientalmente sostenibles y los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2139 y (UE) 2023/2486 en lo que respecta a la simplificación de determinados criterios técnicos de selección para determinar si las actividades económicas no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales.

11.2.1.1 Análisis de elegibilidad y actividades identificadas

La Taxonomía distingue entre actividades elegibles y actividades alineadas, de la siguiente manera:

- **Actividad económica elegible:** aquella descrita en los Actos Delegados adoptados en virtud del Reglamento (UE) 2020/852, independientemente de si esa actividad económica cumple alguno o todos los criterios técnicos de selección establecidos en dichos Actos Delegados.
- **Actividad económica alineada o que se ajusta a la Taxonomía:** una actividad económica que contribuye sustancialmente a uno de los seis objetivos medioambientales de la Unión Europea (cumple los criterios técnicos de selección establecidos en los Reglamentos Delegados 2021/2139 y 2023/2486), no causa un daño significativo a ninguno de los otros cinco y se lleva a cabo cumpliendo con unas garantías sociales mínimas.

En 2025 se ha actualizado el análisis del grado de elegibilidad y alineamiento de las actividades de Redeia a los seis objetivos medioambientales de la Unión Europea, siguiendo los siguientes pasos:

- a) Clasificación y agrupación de las actividades económicas** de las sociedades de Redeia.
- b) Análisis de elegibilidad** de las actividades identificadas mediante el chequeo de actividades recogidas en los distintos Actos Delegados publicados.
- c) Evaluación del cumplimiento de los criterios técnicos** marcados en los Actos Delegados de aplicación para cada una de las actividades clasificadas como elegibles. Esto supone analizar los criterios de contribución sustancial a uno de los objetivos medioambientales y los criterios de "No causar un perjuicio significativo" (*Do Not Significant Harm - DNSH*) a los objetivos medioambientales restantes que le apliquen a la actividad elegible.
- d) Comprobación del cumplimiento de las garantías sociales mínimas.**

De acuerdo con el análisis realizado se establece la siguiente clasificación de elegibilidad y alineamiento de las actividades de Redeia:

Sociedades de Redeia	Actividades de Redeia	Descripción Actividad Reglamentos Delegados 2021/2139 y 2023/2486	Actividades elegibles	Actividades alineadas
Red Eléctrica de España S.A.U.	Actividad 1. Gestión y operación de infraestructuras eléctricas nacionales.	La actividad: 4.9, relativa al transporte y distribución de electricidad, está contemplada en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139. Esta actividad incluye la construcción y explotación de sistemas de transmisión que transportan electricidad a través de redes interconectadas de muy alta y alta tensión.	Sí. 100 % elegibles con CCM y CCA.	SI. 100 % alineadas con CCM y CCA.
Red Eléctrica Internacional, S.A.U. (REDINTER), REA, REDESUR, TESUR, TESUR 2, TESUR 3, TESUR 4, REDELNOR, CCNCM, RECH, REDENOR, REDENOR 2	Actividad 2. Gestión y operación de infraestructuras eléctricas internacionales.	La actividad 4.9, correspondiente al transporte y distribución de electricidad, está incluida en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139. Se refiere específicamente a la construcción y explotación de sistemas de transmisión que transportan electricidad en redes interconectadas de muy alta y alta tensión.	Sí. 100 % elegibles con CCM y CCA.	NO
Redeia Infraestructuras de Telecomunicación, S.A.U. (REINTEL)	Actividad 3. Telecomunicaciones Fibra Óptica.	Actividad no incluida en el Reglamento Delegado 2021/2139, ni en el Reglamento Delegado 2023/2486.	NO	NO
Resto sociedades Redeia	Actividad 4. Otros negocios, Corp. y ajustes. ⁽¹⁾	–	NO	NO

CCM: Mitigación del cambio climático. CCA: Adaptación al cambio climático.

(1) Actividades clasificadas como no materiales a efectos del reporte de Taxonomía siguiendo lo indicado en el Reglamento Delegado (UE) 2026/73 ya que no alcanzan el umbral del 10 % para el volumen de negocios, las inversiones en activos fijos (CapEx) y los gastos operativos (OpEx).

La actividad de Red Eléctrica de España S.A.U., Gestión y operación de infraestructuras eléctricas nacionales, resulta elegible y alineada según la Taxonomía.

La actividad principal de Redeia de Gestión y operación de infraestructuras eléctricas internacionales, resulta elegible para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, pero no cumple con los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación y adaptación al cambio climático establecidos en el Reglamento Delegado 2021/2139.

Según lo indicado en el Reglamento Delegado (UE) 2026/73, en el caso de actividades alineadas que contribuyan sustancialmente a múltiples objetivos medioambientales, en la plantilla 1 del Anexo II (Resumen de los ICR), solo se computarán una vez sus porcentajes de alineamiento en una de las columnas de desglose del porcentaje de alineamiento por objetivo medioambiental.

Esta premisa se ha seguido en el presente ejercicio, señalando un 100 % de contribución al objetivo de mitigación al cambio climático para la actividad de Red Eléctrica de España S.A.U. Gestión y operación de infraestructuras eléctricas nacionales.

En todo caso, se ha comprobado que no se incurre en una doble contabilización en la cumplimentación de las tablas.

11.2.1.2 Actividad 4.9: transporte y distribución de electricidad. Contribución sustancial de la actividad de gestión y operación de infraestructuras eléctricas nacionales al objetivo de mitigación del cambio climático

La actividad de transporte de energía eléctrica en el ámbito nacional desarrollada por Red Eléctrica de España S.A.U. cumple con los criterios técnicos establecidos en el punto 4.9 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139. Esta actividad forma parte del sistema europeo interconectado

(criterio a) y, desde 2017, toda la nueva potencia conectada a la red de transporte es de origen renovable (criterio b). Además, la operación del sistema eléctrico nacional cumple con los criterios técnicos adicionales relacionados con el fomento de la generación renovable (criterio d) y la mejora de la capacidad de control y observación del sistema eléctrico (criterio e).

Criterios definidos en el punto 4.9 del Anexo I del Reglamento Delegado 2021/2139:

1. La infraestructura o el equipo de transporte y distribución se encuentra en un sistema de electricidad que cumple con al menos uno de los criterios siguientes:
 - a) el sistema es el sistema europeo interconectado, es decir, las zonas de control interconectadas de los Estados miembros, Noruega, Suiza y el Reino Unido, y sus sistemas subordinados;
 - b) más del 67% de la capacidad de generación recién activada en el sistema está por debajo del valor umbral de generación de 100 g CO₂ e/kWh, medido en función del ciclo de vida de acuerdo con los criterios de generación de electricidad, a lo largo de un período sucesivo de cinco años;
 - c) el factor medio de emisiones de la red del sistema, calculado como el total de las emisiones anuales de la generación de energía conectada al sistema, dividido por la producción total anual neta de electricidad en ese sistema, está por debajo del valor umbral de 100 g CO₂ e/kWh, medido sobre la base del ciclo de vida de conformidad con los criterios de generación de electricidad, a lo largo de un período sucesivo de cinco años.(...).
2. La actividad es una de las siguientes:
 - (...) d) construcción/instalación y explotación de equipos e infraestructura, cuando el objetivo principal es el aumento de la generación o el uso de la generación de electricidad renovable.
 - e) instalación de equipos para aumentar la capacidad de control y observación del sistema eléctrico y para permitir el desarrollo e integración de fuentes de energía renovable.

La operación del sistema eléctrico está desempeñando un papel destacado en la transición energética al asumir el reto de la integración en el sistema de las energías renovables, de nuevos usos energéticos y de activos flexibles.

Como operador del sistema, Red Eléctrica trabaja para integrar en condiciones de seguridad la mayor cantidad posible de energía renovable. El control y seguimiento de este tipo de energía se lleva a cabo desde el CECRE (Centro de Control de Régimen Especial). Así se hace posible la reducción de las emisiones de CO₂, gracias a que la cobertura de la demanda se pueda realizar con este tipo de energías sin que la seguridad ni la calidad de suministro se vean afectadas.

Por otro lado, para facilitar la incorporación de energías no gestionables y evitar desaprovechar la energía generada cuando la demanda es baja, Red Eléctrica trabaja en el desarrollo de instrumentos de almacenamiento de energía basados tanto en sistemas hidráulicos como en otras tecnologías (I+D+i). Para ello, lleva a cabo evaluaciones prospectivas sobre el impacto de nuevas instalaciones de almacenamiento en la integración de renovables, identifica las características técnicas o de gestión necesarias para una mayor integración, y como consecuencia de ambos trabajos, realiza propuestas de carácter normativo y regulatorio a la administración competente. Estos sistemas contribuirán además a mejorar notablemente la eficiencia del sistema eléctrico en su conjunto y a optimizar las infraestructuras eléctricas.

11.2.1.3 Do Not Significant Harm (DNSH) para el objetivo de mitigación al cambio climático

Adaptación al cambio climático

Red Eléctrica realiza anualmente una evaluación de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático, integrando esta gestión en su sistema corporativo de riesgos. La identificación de riesgos físicos se basa en la clasificación de peligros climáticos recogida en el Apéndice A, Sección II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

En el siguiente apartado, 11.2.1.4., se detalla el proceso de evaluación de riesgos climáticos físicos, así como las medidas de adaptación adoptadas.

Transición hacia una economía circular

La compañía promueve el uso de materiales reciclados y reutilizables en toda su cadena de valor. Además, ha establecido como objetivo para 2030 la valorización del 100% de los residuos generados, respaldado por un plan de acción específico.

Prevención y control de la contaminación

Red Eléctrica aplica medidas específicas para evitar impactos negativos sobre el medio ambiente durante la construcción y operación de sus infraestructuras. En la fase de construcción, se implementan medidas preventivas y correctoras, así como programas de vigilancia ambiental que se extienden a los primeros años de funcionamiento de las instalaciones. Estos programas permiten ajustar las medidas en función de los resultados obtenidos.

Además, la compañía garantiza el cumplimiento de los estándares europeos sobre exposición a campos electromagnéticos (CEM), conforme a la Recomendación 1999/519/CE del Consejo de la Unión Europea. Las mediciones realizadas en líneas de 400 kV muestran valores de campo eléctrico entre 3 y 5 kV/m y de campo magnético entre 1 y 15 μ T en el punto más cercano a los conductores. A 100 metros de distancia, estos valores se reducen a menos de 0,2 kV/m y 0,3 μ T, muy por debajo de los límites establecidos (5 kV/m y 100 μ T, respectivamente).

En líneas de 220 kV, los valores son aún más bajos, con campos eléctricos entre 1 y 3 kV/m y campos magnéticos entre 1 y 6 μ T en el punto más cercano. Red Eléctrica también asegura que sus equipos de potencia no contienen PCB, y que sus actividades de mantenimiento no implican el uso de estas sustancias. En todas las actividades de construcción de instalaciones de la red de transporte de energía se siguen los principios

descritos en la Guía sobre medio ambiente, salud y seguridad para la transmisión y distribución de electricidad de la *Corporate Finance Institute*.

Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Red Eléctrica evalúa ambientalmente todos sus proyectos, incluso aquellos que no están legalmente obligados a someterse a evaluación de impacto ambiental. La mayoría de sus actuaciones están sujetas a este procedimiento conforme a la Directiva 2011/92/UE y la Ley 21/2013, aplicando también la normativa autonómica correspondiente.

En zonas sensibles, como espacios Natura 2000, Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) o lugares Patrimonio Mundial, se realizan evaluaciones específicas y se aplican medidas de mitigación y compensación. Estas medidas están recogidas en las autorizaciones ambientales y buscan evitar impactos negativos sobre hábitats y especies protegidas.

11.2.1.4 Actividad 4.9: transporte y distribución de electricidad. Contribución sustancial de la actividad de gestión y operación de infraestructuras eléctricas nacionales al objetivo de adaptación al cambio climático

La actividad de transporte y distribución de electricidad (actividad 4.9), desarrollada por Red Eléctrica de España S.A.U., está reconocida en el Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 como una actividad que puede contribuir sustancialmente a la adaptación al cambio climático, siempre que cumpla con los criterios técnicos establecidos.

En 2025, Red Eléctrica ha actualizado su análisis de riesgos y oportunidades climáticas, evaluando los impactos físicos potenciales sobre sus infraestructuras. Esta evaluación se ha realizado conforme a la clasificación de peligros climáticos del Apéndice A del Reglamento, considerando criterios de exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación, así como distintos escenarios climáticos a corto, medio y largo plazo, incluyendo proyecciones del IPCC y de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

La actividad cumple con los criterios técnicos del punto 4.9 del Anexo II, al integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y operación de la red eléctrica nacional, garantizando su resiliencia frente a los efectos del cambio climático a lo largo de toda su vida útil.

Como resultado del proceso de evaluación del año 2025, se han definido los siguientes riesgos físicos principales:

Riesgos físicos

	H 2026	H 2030	SSP2-4.5	2050 SSP5- 8.5
Efectos del incremento de temperatura en equipos de la red de transporte que se encuentran a la intemperie	NA	MB	MA	A
Efectos del incremento de temperatura en equipos de telecomunicaciones/telecontrol y protecciones, ubicados en edificios/casetas de subestaciones y centros de control	B	B	MB	MB
Efectos del incremento de temperatura en instalaciones singulares	MA	MA	MA	MA
Daños a líneas eléctricas aéreas por vientos extremos	MA	MA	MB	MB
Daños en las subestaciones por inundaciones	MB	MB	MB	MB
Afección a las galerías de cables por inundaciones	MB	MB	MB	MB
Daños en infraestructuras de telecomunicaciones por fenómenos extremos	MB	MB	B	B
Corrosión de estructura metálica, degradación de aisladores y requerimientos del aislamiento eléctrico más exigentes como consecuencia de la desertificación	B	MB	MB	MB
Daños en líneas y subestaciones por incendios	MA	MA	A	A
Disminución de la capacidad de transporte de las líneas por aumento de las temperaturas	B	B	MB	MA
Aumento de las puntas de demanda por incremento de temperaturas y fenómenos extremos	NA	B	B	MB
Reducción de la disponibilidad del recurso hídrico para generación hidroeléctrica	NA	MB	MA	MA
Reducción de la disponibilidad del recurso hídrico para generación térmica y nuclear	NA	MB	B	B
Incremento del absentismo laboral asociado al cambio climático	B	B	B	MA
Modificación de las condiciones laborales por cambios en los parámetros climáticos en los espacios de trabajo	B	B	MB	MA
Incremento del uso de los aires acondicionados en instalaciones	B	B	MB	MB

Nota. A: Alto / MA: Medio-alto/ B: Bajo / MB: Medio- bajo / N/A: No aplica

Red Eléctrica ha implementado un conjunto de medidas técnicas y estratégicas para garantizar la resiliencia de sus infraestructuras frente a los efectos del cambio climático, en línea con los criterios técnicos del punto 4.9 del Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

Medidas actuales aplicadas

- Mejora de instalaciones de la red de transporte y refuerzo de líneas vulnerables
- Mapas de viento y temperatura. Revisión de parámetros constructivos y especificaciones técnicas de los equipos.

- Planes de contingencia con disponibilidad de apoyos de emergencia.
- Optimización del mantenimiento mediante herramientas como el proyecto MANINT (Mantenimiento Inteligente).
- Mantenimiento preventivo de calles de seguridad (proyecto VEGETA).
- Procedimientos de prevención y detección temprana de incendios (proyecto PRODINT).
- Formación específica, concienciación y planes de emergencia.

- Pólizas de seguros

Además se integran las medidas dirigidas a minimizar los riesgos a medio y largo plazo:

- Estudios regionales sobre la evolución de temperaturas y vientos a largo plazo para adaptar las especificaciones técnicas de las infraestructuras expuestas al riesgo futuro.
- Consideración de la evolución de los parámetros climáticos en los procesos de planificación.
- Mejora de las proyecciones climáticas y de los sistemas de predicción.
- Desarrollo de mecanismos de flexibilidad y alternativas para compensar la menor disponibilidad de recursos hídricos para generación hidroeléctrica.
- Cambios en las políticas de recursos humanos para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas.

En cuanto a la gestión estratégica del riesgo climático, la gestión de estos riesgos está plenamente integrada en el sistema corporativo de gestión de riesgos de la compañía. Red Eléctrica, como transportista único y operador del sistema eléctrico en España, desempeña un papel esencial en la transición energética, garantizando la seguridad y continuidad del suministro ante escenarios climáticos adversos.

El Plan de Desarrollo de la Red de Transporte 2021 – 2026 posiciona la red eléctrica como un pilar clave de la transición energética, alineado con los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021 – 2030 en materia de electrificación, renovables y descarbonización.

En este marco, la actividad de gestión y operación de infraestructuras eléctricas nacionales contribuye de forma sustancial a la adaptación

al cambio climático, al garantizar un sistema robusto y flexible frente a riesgos como la variabilidad en la generación, la reducción de recursos hídricos o el aumento de temperaturas. Red Eléctrica identifica, evalúa y monitoriza estos riesgos, y actúa mediante el refuerzo de la interconexión del sistema y la incorporación de herramientas que mejoran su capacidad de respuesta.

Se indican, a continuación, algunas actuaciones concretas:

- Desarrollo de la red de transporte adaptada a la generación, demanda y a la necesidad de capacidad de transporte.
- Integración de las distintas fuentes de energía para cubrir la demanda en caso de que alguna fuente de generación se vea afectada, provisión de servicios de ajuste al sistema (entre otras medidas).
- Desarrollo de sistemas de almacenamiento que pueden constituir una alternativa para cubrir la demanda.
- Desarrollo de modelos de predicción de generación de energía renovable.
- Sistemas de monitorización y explotación dinámica de la red, que permiten captar la información necesaria para calcular la capacidad de transporte de las líneas en tiempo real en función de las condiciones ambientales, lo que permite una mayor adaptación.

El desarrollo y operación flexible del sistema eléctrico es fundamental para la adaptación de la totalidad del sistema eléctrico al cambio climático y, por tanto, dada la relevancia del suministro eléctrico, contribuye notablemente a la adaptación de la sociedad y economía española al cambio climático.

11.2.1.5 Do Not Significant Harm (DNSH) para el objetivo de adaptación al cambio climático

La información relativa al cumplimiento del principio DNSH se facilita en la evaluación realizada en el apartado DNSH para el objetivo de mitigación del cambio climático. El único parámetro adicional que señala el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 para el alineamiento al objetivo medioambiental de adaptación al cambio climático, es el siguiente: “La infraestructura no está destinada a crear una conexión directa ni a ampliar una conexión directa existente con una instalación de producción de energía en la que las emisiones directas de gases de efecto invernadero superen los 270 g CO₂ e/kWh.” Esta condición se cumple para la actividad de gestión y operación de infraestructuras eléctricas nacionales, ya que, la nueva potencia eléctrica conectada a la red de transporte desde el año 2017 hasta la actualidad, es exclusivamente renovable.

11.2.1.6 Cumplimiento de las Garantías mínimas sociales

Redeia cumple las salvaguardas mínimas sociales necesarias en derechos humanos, anticorrupción, impuestos y competencia justa, a través de su proceso de debida diligencia en derechos humanos que se detalla en el epígrafe 11.1.3.4 *Diligencia Debida* y del Sistema de Cumplimiento, detallado en 11.4.1 *NEIS G1 - Conducta empresarial*.

La compañía mantiene un compromiso público con el respeto de los derechos humanos en todas sus actividades y territorios donde opera, prestando especial atención a los grupos vulnerables. Este compromiso se refleja en su Código Ético y de Cumplimiento, en su Política de Sostenibilidad y en los 10 Principios de respeto a los derechos humanos que forman parte de su cultura empresarial. Este enfoque se extiende a toda la cadena de suministro mediante el Código de Conducta para Proveedores, alineado con estándares internacionales como:

- Directrices de la OCDE sobre conducta empresarial responsable.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los derechos y principios fundamentales en el trabajo.
- Los ocho convenios fundamentales de la OIT.
- Carta Internacional de Derechos Humanos.
- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

Adicionalmente, desde 2013, Redeia realiza análisis periódicos de diligencia debida en derechos humanos e integridad, tanto en sus operaciones directas como en su relación con terceros, con el objetivo de identificar y mitigar posibles riesgos éticos.

Asimismo, Redeia está adherida a múltiples estándares de referencia en materia de anticorrupción, impuestos y competencia justa, como el Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT) adoptado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, o las Directrices en materia de Lucha Contra La Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas de la OCDE, entre otras.

Adicionalmente, la compañía desarrolla las herramientas necesarias en materia de debida diligencia en integridad y derechos humanos, tanto para actividades propias, como en su relación con terceras partes, con el fin de mitigar el riesgo de que Redeia se vincule con terceros asociados a conductas contrarias a sus valores éticos. Para ello, desarrolla desde 2013 análisis periódicos de debida diligencia con alcance a todas las empresas, con el fin de identificar posibles riesgos en materia de derechos humanos derivados de su actividad directa e indirecta. En el apartado del informe: 11.4.1 *NEIS G1 - Conducta empresarial* se aporta más información con respecto al enfoque de gestión de la compañía en estos ámbitos.

11.2.1.7 Indicadores clave de resultados: volumen de negocio, CapEx y OpEx asociados a las actividades que se ajustan a la Taxonomía

En el artículo 8 del Reglamento de Taxonomía se recoge que las empresas no financieras tendrán que divulgar información sobre:

- La proporción de su facturación (Importe Neto de la Cifra de Negocios – INCN) procedente de actividades alineadas con la Taxonomía.
- La proporción de inversiones en activos fijos (CapEx) y de gastos operativos (OpEx) vinculados a actividades sostenibles.

El Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 y el Reglamento Delegado (UE) 2026/73 de 4 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la simplificación del contenido y de la presentación de la información que debe divulgarse sobre las actividades medioambientalmente sostenibles, detallan el contenido y la metodología para calcular y presentar estos indicadores clave de resultados (ICR).

Volumen de negocios (Importe Neto de la Cifra de Negocios – INCN)

La proporción del volumen de negocios, que se calculará como la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados con actividades económicas que se ajustan a la Taxonomía (numerador), dividido por el volumen de negocios neto (denominador). Ver nota 23 de la Memoria Consolidada.

Inversiones en activos fijos (CapEx)

El denominador incluirá las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable. El denominador también incluirá las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resulten de combinaciones de negocios. Ver nota 6 y 7 de la Memoria Consolidada.

El numerador equivale a la parte de las inversiones en activos incluidas en el denominador que están relacionada con activos o procesos asociados a actividades económicas que contribuyan sustancialmente a cualquiera de los objetivos medioambientales de la Unión Europea.

Gastos operativos (OpEx)

Para el cálculo del indicador de gastos operativos (OpEx), el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 y su modificación mediante el Reglamento (UE) 2023/2486 establecen que:

- El denominador debe incluir los costes directos no capitalizados relacionados con actividades como investigación y desarrollo, renovación de edificios, arrendamientos a corto plazo, mantenimiento y reparaciones, así como otros gastos necesarios para el funcionamiento continuo de los activos materiales.
- El numerador recoge la parte de esos gastos que está vinculada a actividades económicas que contribuyen sustancialmente a los objetivos medioambientales de la UE. También se incluyen costes de formación y adaptación de recursos humanos, y gastos directos de I+D no capitalizados.

Asimismo, la normativa contable a la que hace referencia en cuanto a INCN, CapEx y OpEx, se corresponde con la normativa contable que resulta de aplicación a Redeia, por lo que no ha sido necesario realizar ninguna adaptación o interpretación al respecto. Con base en lo anterior, la información de Redeia correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 en cumplimiento del Reglamento de Taxonomía es la siguiente:

Actividades Elegibles y No Alineadas. Gestión y operación de infraestructuras eléctricas Internacionales (Perú y Chile). Indicadores clave de resultados:

	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	88,2 %	87,4 %
CapEx	97,3 %	96,3 %
OpEx	90,5 %	88,0 %

Actividades Elegibles y No Alineadas. Gestión y operación de infraestructuras eléctricas Internacionales (Perú y Chile). Indicadores clave de resultados:

	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	4,7 %	5,2 %
CapEx	0,1 %	0,6 %
OpEx	4,1 %	6,1 %

Nota. El 31 de enero de 2025, Redeia, a través de su filial Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U., acordó con Indra Sistemas S.A. la venta de su participación del 89,68 % en el capital social de Hispasat S.A. El precio acordado por la venta del 89,68 % del capital social de Hispasat asciende a 725 millones de euros. El 30 de diciembre de 2025, una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas previstas en dicho acuerdo, se ha formalizado el cierre de la venta, y la salida de Redeia. Por este motivo, desde el 31 de diciembre 2024, los activos y pasivos pertenecientes al segmento de telecomunicaciones satelitales desarrollado por el subgrupo Hispasat del que es cabecera Hispasat S.A. y sobre la que Redeia mantenía el control con una participación del 89,68% hasta el 30 de diciembre de 2025, están clasificados en los Estado Financieros como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta.

En el caso de la Taxonomía, los importes correspondientes a HISPASAT se han descontado en 2025 y 2024 de los correspondientes denominadores del INCN, CapEx y OpEx.

Los porcentajes asignados a la contribución a cada objetivo medioambiental de la Unión Europea figuran en el Anexo I Plantillas de Indicadores clave de resultados de Taxonomía de la Unión Europea. Estas plantillas se ajustan al modelo y contenido de las plantillas 1 y 2 del Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2026/73 de 4 de julio de 2025, por el que se modifican el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la simplificación del contenido y de la presentación de la información que debe divulgarse sobre las actividades medioambientalmente sostenibles y los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2139 y (UE) 2023/2486.

Determinación de numerador y denominador de los Indicadores clave de resultados

El Reglamento de Taxonomía establece que las empresas no financieras deben explicar cómo se determinan y asignan los indicadores clave de resultados (INCN, CapEx y OpEx). Redeia ha seguido esta metodología mediante un proceso estructurado que garantiza la trazabilidad y consistencia de los datos reportados.

En primer lugar, se identificaron las actividades alineadas con la Taxonomía, que corresponden a la Gestión y operación de infraestructuras eléctricas nacionales, desarrolladas por Red Eléctrica. A continuación, se analizaron las actividades específicas dentro de esta sociedad, clasificándolas en transporte eléctrico, operación del sistema (peninsular y extrapeninsular) y otras actividades complementarias directamente vinculadas. Todas ellas se consideraron alineadas con la Taxonomía.

Para el cálculo del INCN, se ha utilizado directamente el "Importe Neto de la Cifra de Negocios" recogido en los estados financieros consolidados de la compañía (ver nota 23 de la Memoria Consolidada), neto de ajustes de consolidación, ya que su definición contable coincide con la establecida en el reglamento. El CapEx se ha determinado a partir de las altas de inmovilizado, también según las cuentas anuales. En cuanto al OpEx, se han identificado los gastos operativos no capitalizados relacionados con investigación y desarrollo, renovación de edificios, arrendamientos a corto plazo, mantenimiento y reparaciones, conforme a lo establecido en el reglamento.

El numerador de cada indicador incluye los valores correspondientes a Red Eléctrica, mientras que el denominador se basa en los estados financieros consolidados del grupo Redeia. Se ha verificado que no existan duplicidades entre compañías. En el caso del OpEx, se han excluido los trabajos realizados para el inmovilizado (TREI), ya considerados en el CapEx.

En el caso del denominador, se ha considerado el Importe Neto de la Cifra de Negocios consolidado del ejercicio, el total de inversión (CapEx) consolidado

del ejercicio, así como el total consolidado OpEx del ejercicio, según criterios homogéneos a los de la determinación del numerador, pero sobre el total de cifras consolidadas del ejercicio (total del Grupo).

Para las actividades elegibles pero no alineadas, como la gestión de infraestructuras eléctricas internacionales en Perú y Chile, se ha seguido el mismo procedimiento. Se han diferenciado los gastos de mantenimiento aplicables al cálculo del OpEx, y se ha utilizado el mismo criterio de consolidación para el denominador.

Información contextual

De acuerdo con el Reglamento de Taxonomía, Redeia informa sobre las cifras de sus indicadores clave de resultados (INCN, CapEx y OpEx) y explica las variaciones entre ejercicios. Estos indicadores reflejan principalmente la actividad desarrollada por Red Eléctrica, que representa un peso muy significativo dentro del grupo, lo que permite concluir que la mayoría de las actividades de Redeia están alineadas con la taxonomía.

El Reglamento Delegado (UE) 2026/73 indica que las empresas no financieras podrán dejar de evaluar la elegibilidad y alineación con la taxonomía de aquellas actividades cuyo impacto económico sea limitado, estableciendo un umbral general del 10 % para el volumen de negocios, las inversiones en activos fijos (CapEx) y los gastos operativos (OpEx). Las actividades de Redeia consideradas no materiales a efectos del reporte de Taxonomía son las agrupadas bajo el epígrafe de Otros negocios, Corp. y ajustes, y se corresponden con la actividad de investigación y desarrollo de la filial Elewit, S.A.U. y las actividades de sus sociedades dependientes Redeia Financiaciones, S.L.U., Red Eléctrica Financiaciones, S.A.U., y Redcor Reaseguros, S.A (Redcor), encaminadas a facilitar la financiación de sus actividades y la cobertura de riesgos mediante el reaseguro de sus activos y actividades.

El conjunto de todas ellas, representan un 1,7 % del volumen de negocio, un 1,5 % del CapEx y un 0,0 % del OpEx.

Ninguna de las actividades descritas producen un daño significativo sobre los objetivos medioambientales de la Unión Europea.

En INCN, el porcentaje de las actividades elegibles y alineadas aumenta del 87,4 % al 88,2 %, debido a que ha aumentado el INCN que aporta Red Eléctrica al Grupo, y ha bajado el de otras filiales, como Perú y Chile. Debido a lo anterior, el porcentaje en INCN de las actividades elegibles y no alineadas, disminuye del 5,2 % en 2024 al 4,7 % en 2025.

En cuanto a la comparabilidad entre 2024 y 2025:

- **INCN:** la proporción de actividades elegibles y alineadas aumenta del 87,4 % al 88,2 %, debido a una mayor aportación de Red Eléctrica al Grupo, y un menor peso de las filiales de Chile.
- **CapEx:** la proporción de actividades elegibles y alineadas aumenta del 96,3 % al 97,3 %, debido a una mayor aportación de Red Eléctrica al Grupo y un menor peso de las filiales de Perú y Chile.
- **OpEx:** la proporción de actividades elegibles y alineadas aumenta del 88,0 % al 90,5 %, debido a un mayor peso de Red Eléctrica en el importe del Grupo, y un menor OpEx en 2025 con respecto a 2024 de las filiales internacionales.

Las plantillas de información de indicadores clave de resultado se detallan en el Anexo 4 de este informe.

11.2.2 NEIS E1 – Cambio climático

11.2.2.1 Gobernanza

a. Criterios de sostenibilidad en sistemas de incentivos / NEIS 2 / GOV-3

El sistema retributivo del consejero delegado y del equipo directivo de primer nivel de Redeia está diseñado para alinear los incentivos con los objetivos estratégicos del grupo. Este sistema combina una parte fija con una retribución variable, que se divide en componentes de corto y largo plazo buscando

asegurar que la alta dirección esté comprometida con los resultados financieros, operativos y sostenibles de la compañía.

Los detalles específicos sobre los indicadores, métricas y resultados asociados a este sistema retributivo, se desarrollan en el apartado “11.1.3.3 Criterios de sostenibilidad en los sistemas de incentivos GOV-3” del presente informe.

11.2.2.2 Estrategia

a. Plan de transición para la mitigación del cambio climático / E1-1

Redeia, principalmente a través de sus actividades en el negocio eléctrico, es un **agente fundamental y proactivo en la transición hacia un modelo energético libre de emisiones**, cuyos principales elementos han de ser la electrificación de la economía, la integración de renovables en el *mix* energético y la eficiencia, garantizando siempre la seguridad de suministro. Asimismo, las actividades del grupo relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones para avanzar en la digitalización y en la conectividad, son elementos que también contribuyen significativamente al proceso de descarbonización de la sociedad. Por tanto, las actividades de Redeia son fundamentales para alcanzar los objetivos de clima y energía en España y Europa, tanto en el medio (2030) como en el largo plazo (neutralidad climática en 2050) y esta posición queda reflejada en el Plan Estratégico 2021-2025 del grupo, cuyo pilar central es hacer realidad la transición energética en España, impulsando la transición verde y digital.

Redeia mantiene, desde 2011, un **Compromiso de Lucha contra el Cambio Climático** público y voluntario y aprobado por el Consejo de Administración (la última versión en mayo de 2023). Este compromiso se materializa en el objetivo final de alcanzar cero emisiones netas en 2050, con metas de reducción de emisiones alineadas con la ambición global de limitar el aumento de la temperatura media a 1,5 °C, en consonancia con el Acuerdo de París, y en los diferentes planes de acción. Las palancas de descarbonización, recursos y avances significativos de cada actuación, se ven reflejados respectivamente, en los apartados de actuaciones y metas de este capítulo.

Los objetivos de reducción de emisiones de Redeia han sido aprobados por la iniciativa *Science Based Target* (SBTi).

La compañía dispone de un Plan de Transición Climática (*Net Zero Transition Plan*), que integra medidas de mitigación y adaptación, alineadas con su estrategia y planificación financiera, y disponible públicamente. Este plan establece compromisos concretos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y alcanzar la neutralidad climática en 2050.

Las acciones a medio plazo se detallan en los correspondientes Planes de Acción de Cambio Climático, aprobados por el Comité Ejecutivo y revisados anualmente. Actualmente está en vigor el **Plan de Acción de Cambio Climático 2021 – 2030**, en fase de actualización. Redeia prevé aprobar la nueva versión del plan en los primeros meses de 2026.

Plan de Acción de Cambio Climático 2021 – 2030

A. Contribución a un modelo energético sostenible	B. Reducción de la huella de carbono	C. Posicionamiento y divulgación	D. Adaptación al cambio
---	--------------------------------------	----------------------------------	-------------------------

Las acciones y objetivos integrados en el Plan de Acción de Cambio Climático se detallan en los apartados “c. Actuaciones en cambio climático. E1-3 / MDR-A” y “a. Metas de cambio climático. E1-4 / MDR-T” de este capítulo.

b. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio / NEIS 2 / SBM-3

Redeia ha identificado que los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima pueden afectar a su modelo de negocio. Por ello, ha realizado un análisis de resiliencia considerando distintos horizontes temporales y escenarios climáticos, incluyendo uno de calentamiento global inferior a 2 °C (NZE).

Para llevar a cabo este análisis la compañía identifica los impactos, riesgos y oportunidades de acuerdo con la metodología descrita en apartado siguiente. Este análisis se lleva a cabo a nivel global (corporativo), filial, país y , en el caso de los riesgos físicos, a nivel activo y toma en consideración tanto los efectos de las incidencias como la capacidad de adaptación de la compañía a los mismos, identificando las medidas necesarias para llevar a cabo dicha adaptación.

Los hallazgos del análisis de resiliencia se integran en la estrategia de la compañía, influyendo en la definición y revisión de políticas, la planificación, incluida la financiera, y la toma de decisiones. Esto se refleja en su Plan Estratégico, el Compromiso de Lucha contra el Cambio Climático y el Plan de Acción de Cambio Climático. Se considera que la estrategia y el modelo

de negocio de la compañía proporcionan la capacidad de adaptación necesaria para abordar los impactos, mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades detectadas.

Este hecho refleja que Redeia es una organización resiliente frente al cambio climático. El seguimiento de los indicadores de impacto, el sistema de control y gestión de riesgos climáticos y la incorporación de las conclusiones en su estrategia (políticas y planes de acción) permiten actuar frente a los impactos negativos, anticiparse a los potenciales impactos y mantener capacidad de adaptación de la compañía.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
Adaptación al cambio climático	Adaptación de la infraestructura del sistema eléctrico al cambio climático.	Impacto positivo, actual a corto, medio y largo plazo	Refuerzo de la red eléctrica ante el cambio climático mediante infraestructuras y medidas de adaptación que mejoran la resiliencia del sistema.	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Transversal
Adaptación al cambio climático	Adaptación de la operación del sistema eléctrico al cambio climático.	Impacto positivo, actual a corto, medio y largo plazo	Desarrollo herramientas avanzadas de operación, predicción y gestión de la demanda que refuerzan la resiliencia del sistema eléctrico ante los efectos del cambio climático.	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Transversal
Adaptación al cambio climático	Efectos del incremento de temperatura en instalaciones singulares.	Riesgo a corto, medio y largo plazo	Incremento de los costes de mantenimiento, afección al rendimiento y/o vida útil. Incremento del coste de los equipos por modificación del diseño para aumentar la resiliencia. Indisponibilidades temporales con afección al suministro eléctrico e impacto en la reputación asociado. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Adaptación al cambio climático	Daños a las líneas eléctricas aéreas por vientos extremos.	Riesgo a corto y medio plazo	Incremento de los costes de mantenimiento y reposición de instalaciones, incremento de costes asociados a la modificación del diseño para aumentar la resiliencia. Potencial afección al suministro eléctrico e impacto en la reputación asociado. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Adaptación al cambio climático	Daños en líneas y subestaciones por incendios.	Riesgo a corto, medio y largo plazo	Incremento de los costes de mantenimiento. Potencial afección al suministro eléctrico e impacto en la reputación, asociado al corte de suministro. Daños a terceros o al medio ambiente asociados a los incendios. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias

(*) En 2025 no se han materializado riesgos de los cuales haya sido necesario recoger efectos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales / continuación

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
Adaptación al cambio climático	Efectos del incremento de temperaturas en equipos de la red de transporte que se encuentran a la intemperie.	Riesgo a largo plazo	Incremento de costes de reparación y reposición de equipos y reducción de su vida útil. Incremento del coste de los equipos por modificación del diseño para aumentar la resiliencia.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias
Adaptación al cambio climático	Disminución de la capacidad de transporte de las líneas por altas temperaturas.	Riesgo a largo plazo	Potencial afección al suministro y a la reputación (por incremento de restricciones técnicas).	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Adaptación al cambio climático	Disminución en la disponibilidad del recurso hídrico para generación hidroeléctrica.	Riesgo a largo plazo	Impacto en la operación del sistema eléctrico, reducción de disponibilidad de generación, falta de potencia firme y por falta de recurso para bombeos (herramienta de flexibilidad).	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Adaptación al cambio climático	Incremento del absentismo laboral asociado al cambio climático.	Riesgo a largo plazo	Falta de disponibilidad de personal para la realización de los trabajos que podría impactar en el desarrollo de infraestructuras, en la operación y en el mantenimiento.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: transversal
Adaptación al cambio climático	Modificación de las condiciones laborales por cambios en los parámetros climáticos de los espacios de trabajo.	Riesgo a largo plazo	Impacto en las personas (accidentes de trabajo y potencial afección a la salud) incremento en gasto (modificación de procesos e instalaciones).	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias
Adaptación al cambio climático	Desarrollo de actuaciones en la infraestructura de red existente para su adaptación a las nuevas condiciones climáticas.	Oportunidad a largo plazo	Contribución a la resiliencia del sistema eléctrico (y por tanto a la seguridad del suministro). Mejora de la reputación.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Mitigación del cambio climático	Ahorro de emisiones al Sistema Eléctrico.	Impacto positivo, actual a corto, medio, largo plazo	La contribución a la integración de renovables implica un ahorro de emisiones del sistema eléctrico en su conjunto.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Transversal
Mitigación del cambio climático	Generación de emisiones directas de GEI (alcance 1).	Impacto negativo, actual a corto, medio y largo plazo	Las principales emisiones de GEI de Redeia provienen de fugas de SF ₆ y, en menor medida, del uso de vehículos, climatización y generadores.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias
Mitigación del cambio climático	Generación de emisiones indirectas de GEI asociadas a la generación de la electricidad adquirida y consumida por la organización (alcance 2).	Impacto negativo, actual a corto, medio y largo plazo	Las emisiones de alcance 2 de Redeia son indirectas y provienen sobre todo de pérdidas en la red de transporte y del consumo eléctrico propio.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias
Mitigación del cambio climático	Generación de otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3).	Impacto negativo, actual a corto, medio y largo plazo	Las emisiones de alcance 3 son aquellas que provienen de la actividad de la cadena de valor de Redeia.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias
Mitigación del cambio climático	Mayor complejidad de la operación del sistema derivada del incremento en el ritmo de electrificación de la demanda y de la penetración de energías renovables en el horizonte 2026-2030, en el caso de darse una o varias de estas circunstancias: - potencial no incorporación de generación, demanda y	Riesgo a corto, medio y largo plazo	Impacto en la operación del sistema, que podría incrementar el riesgo incidencias de distinta naturaleza, con el consiguiente potencial impacto económico y/o reputacional. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios

(*) En 2025 no se han materializado riesgos de los cuales haya sido necesario recoger efectos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales / continuación

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
	<p>almacenamiento con suficientes prestaciones de disponibilidad, flexibilidad, observabilidad y capacidades técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - desconexiones de generación por elevada penetración de generación sin capacidades técnicas necesarias para el adecuado comportamiento ante perturbaciones. - actuaciones anómalas o incumplimientos de requisitos normativos por terceras partes, - limitación de medios disponibles en caso de un insuficiente acompañamiento retributivo para abordar los retos crecientes para la operación del sistema. 			
Mitigación del cambio climático	Saturación administrativa en los procesos de acceso y conexión a la red de transporte derivada del aumento significativo en el volumen de solicitudes de acceso y conexión de demanda, generación y almacenamiento.	Riesgo a corto plazo	Impacto en la reputación de la compañía frente a los agentes del sector eléctrico. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Mitigación del cambio climático	Insuficiente agilidad en el desarrollo de la normativa que facilite la transición energética.	Riesgo a corto, medio y largo plazo	Potencial afección a la operación segura del sistema y al suministro. Impacto en la reputación por una eventual afección en el suministro y por la posibilidad de que algunos agentes/actores perciban a la compañía como responsable de los problemas causados. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Mitigación del cambio climático	Elevado tiempo de tramitación y construcción de las interconexiones internacionales.	Riesgo a largo plazo	Potencial afección al suministro. Afección a la reputación por la visibilidad que tienen estos proyectos. Impacto financiero asociado al retraso en las inversiones.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Mitigación del cambio climático	Requisitos legales asociados al uso de gases fluorados (SF ₆).	Riesgo a corto y medio plazo	Incremento de costes asociados a impuestos o a los mayores requisitos de seguimiento y control. Incremento de costes por el uso de soluciones alternativas (necesarias por las restricciones al uso del gas). ^(*)	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias
Mitigación del cambio climático	Dependencia de la digitalización de los sistemas ante los retos de la transición energética.	Riesgo a medio y largo plazo	Potencial efecto en el suministro eléctrico y en la reputación.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Mitigación del cambio climático	Desarrollo de la red para hacer posible la transición energética: integración de nueva potencia renovable, interconexiones, AVE y soporte a la mayor electrificación.	Oportunidad corto, medio y largo plazo	Contribución a la seguridad del suministro y por tanto a la reputación. Efecto actual en los flujos de caja y en el desarrollo y posicionamiento de Redeia.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias

(*) En 2025 no se han materializado riesgos de los cuales haya sido necesario recoger efectos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales / continuación

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
Mitigación del cambio climático	Incremento de la necesidad de almacenamiento (sistemas insulares).	Oportunidad a medio y largo plazo	Contribución a la seguridad del suministro y mejora de la reputación.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Mitigación del cambio climático	Mejora de la reputación asociada al desempeño en materia de cambio climático.	Oportunidad a corto y medio plazo	Mejora de la reputación (aceptación social). Efecto en el desarrollo y posicionamiento de Redeia, el acceso a financiación y el coste de capital.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias y clientes y usuarios
Energía	Integración de energías renovables del sistema eléctrico.	Impacto positivo, actual a corto, medio y largo plazo	Contribución a la descarbonización de la economía (integración de energías renovables para lograr un modelo sin emisiones).	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias. Clientes y usuarios
Energía	Consumo energético en las propias operaciones de Redeia.	Impacto negativo, actual a corto, medio y largo plazo	Consumo de energía proveniente de fuentes no renovables en las propias operaciones de Redeia.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias
Energía	Consumo de energía en las propias operaciones de Redeia (indirecto): pérdidas de la red de transporte.	Impacto negativo, actual a corto, medio y largo plazo	Consumo de energía.	Negocio: Red Eléctrica Actividad: Operaciones propias

(*) En 2025 no se han materializado riesgos de los cuales haya sido necesario recoger efectos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas.

11.2.2.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades materiales, en cambio climático / NEIS 2 / IRO 1

Redeia ha llevado a cabo un análisis de doble materialidad conforme a la NEIS 1, identificando los impactos, riesgos y oportunidades climáticas más relevantes desde las perspectivas de impacto y financiera. Este análisis integra los resultados de la evaluación de impactos, que se lleva a cabo en el marco del Sistema de Gestión Ambiental (e incluye los impactos asociados al cambio climático) y el análisis de resiliencia (identificación y evaluación de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático), ya que ambos apoyan las mismas necesidades de evaluación que el análisis de doble materialidad.

Para el análisis y gestión de los riesgos y oportunidades del cambio climático, la compañía sigue las recomendaciones de la *Task Force on Climate-Related*

Financial Disclosures (TCFD) y aplica desde 2019 una metodología propia para identificar, priorizar y cuantificar económicamente los riesgos y oportunidades climáticos, tanto físicos como de transición. Esta metodología se extendió en 2021 a las actividades en Latinoamérica y telecomunicaciones, y abarca toda la cadena de valor. No se han excluido riesgos del análisis.

Redeia clasifica los riesgos climáticos en dos grandes categorías, físicos y de transición, ambos evaluados en distintos escenarios y horizontes temporales, definidos según la vida útil de las infraestructuras de la compañía (hasta 40 años), y los ciclos de planificación estratégica y regulatoria.

Riesgos Físicos

Están asociados a los cambios en variables climáticas que pueden afectar tanto a las infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones como a la actividad

operativa de la compañía. Redeia identifica estos peligros considerando diversos escenarios climáticos y evalúa la exposición, sensibilidad y horizonte temporal de sus activos, generando así riesgos físicos brutos. Los principales peligros identificados son:

- Aumento de temperaturas.
- Fenómenos meteorológicos extremos: vientos, lluvias torrenciales (inundaciones), olas de frío y temporales de nieve.
- Aumento del nivel del mar.
- Incendios.
- Reducción de la disponibilidad de recursos hídricos: precipitaciones y evapotranspiración.

Riesgos de Transición

Relacionados con los cambios regulatorios y tecnológicos necesarios para avanzar en la transición energética. La compañía evalúa estos riesgos en un escenario alineado con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C y adopta una gestión anticipativa y proactiva, en línea con su Política de Gestión Integral de Riesgos.

Entre los principales sucesos climáticos de transición identificados se encuentran:

1. Políticas y regulaciones orientadas a la transición energética:

- Aumento de energías renovables.
- Expansión del autoconsumo y la generación distribuida.
- Restricciones a centrales térmicas y nucleares.
- Necesidad urgente de nuevas infraestructuras energéticas.
- Electrificación: nuevas demandas eléctricas.

2. Políticas, medidas y estrategias para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero:

- Prohibición o limitación del uso de gases fluorados.
- Requisitos más estrictos de eficiencia energética.
- Aplicación de impuestos y tasas al carbono.

Hipótesis básicas del análisis de resiliencia

Redeia estructura su análisis climático en distintos horizontes temporales:

- **Corto plazo:** hasta 2026. Se considera el marco del Plan Estratégico y la Planificación Eléctrica vigente. No se prevén cambios físicos relevantes.
- **Medio plazo:** hasta 2030. Se contempla un punto de inflexión en los objetivos climáticos tanto de la Unión Europea como del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), se podrían empezar a percibir algunos cambios físicos.
- **Largo plazo;** a partir de 2030. Se diferencian dos enfoques:
 - Los riesgos de transición se analizan hasta 2050, año objetivo para la neutralidad climática, en el que se esperan importantes cambios regulatorios y tecnológicos.
 - Riesgos físicos se proyectan más allá de 2050, momento en el que se prevé que los impactos más significativos comiencen a materializarse, afectando a infraestructuras que aún estarán en servicio.

Para los escenarios físicos, se consideran los escenarios del sexto informe (AR6) del Grupo Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), indicando las equivalencias con los escenarios SSP, y sus trayectorias de concentración representativas (RCP). Para las proyecciones de las variables climáticas se han considerado diferentes fuentes de datos, como la plataforma del *Clima Data Store* del Servicio de Cambio Climático de Copernicus. En el caso de

España también cabe destacar ,el visor de escenarios de Cambio Climático de AdapteCCa y los escenarios regionalizados de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). En el caso de Latinoamérica se han utilizado el Atlas interactivo del IPCC WGI (Grupo de trabajo 1), el Atlas de riesgos climáticos de Chile y el Catálogo de metadatos cartográficos SENHAMI de Perú.

En cuanto a los escenarios de transición, se toman como base los informes *World Energy Outlook* de la Agencia Internacional de la Energía, concretamente los escenarios STEPS, APS y NZE. Esta información se complementa con variables específicas del negocio y del contexto geográfico. Para el negocio eléctrico en España, se consideran los escenarios del TYNDP (Plan Decenal de Desarrollo de la Red de ENTSO-E) para 2050 y los del PNIEC (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima) para 2030, que incorpora, para 2030, un objetivo de reducción de emisiones del 32 % respecto a 1990 y un 81 % de renovables en la generación eléctrica.

Estos objetivos están orientados a conseguir la neutralidad en carbono en 2050 (reducción del 90 % de las emisiones con respecto a 1990, una participación del 97 % de renovables en el consumo final y un mix eléctrico 100 % renovable). Por tanto, Redeia se alinea con el escenario objetivo de NZE de la AIE y el RCP 2.6, en coherencia con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el incremento de temperatura por debajo de 1,5 °C.

Metodología y herramientas utilizadas

Redeia aplica una metodología estructurada para la gestión de riesgos que abarca todas las fases del proceso: identificación, análisis, evaluación, gestión y control. Los riesgos se identifican y evalúan a nivel filial, país y, en el caso de los riesgos físicos, a nivel activo.

Esta metodología, actualizada en 2025 para incorporar variables adicionales a la evaluación , se basa en criterios uniformes y se aplica dentro de los niveles

Escenarios de cambio climático

Escenarios físicos IPCC

Horizonte 2030-2050-2070

RCP 8.5
(SSP5-8.5)

RCP 6.0

RCP 4.5
(SSP2-4.5)

RCP 2.6
(SSP1-2.6)

SSP1-1.9

Escenarios de transición (AIE/PNIEC)

Horizonte 2030-2050

Escenario BAU

Tendencial (STEPS)

Objetivos anunciados (APS)

Neutralidad en 2050 (NZE)

- No se aplican políticas climáticas.
- Aumento muy relevante de las emisiones.

- Evolución tendencial de las políticas climáticas.
- Aumento de las emisiones superior al objetivo del Acuerdo de París.
- Escenario compatible con un incremento medio de la temperatura en el año 2100 de 2,4 °C.

- Cambios relevantes en las políticas, necesarios para la consecución del objetivo del Acuerdo de París (en España, compatibles con el PNIEC).
- El APS es compatible con un incremento medio de la temperatura de 1,7 °C y el NET ZERO con un incremento de 1,5 °C en 2100.

Nota: la correlación de los escenarios físicos y de transición es orientativa.

de riesgo previamente establecidos, con el objetivo de asegurar que todos los riesgos que puedan afectar a la estrategia y objetivos de la compañía estén correctamente identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática.

Como parte de esta gestión, se desarrollan medidas de mitigación que permiten reducir la exposición a los riesgos. Estas medidas incluyen la implementación de planes de contingencia y, cuando es posible, el establecimiento de coberturas específicas para dichos riesgos.

La identificación de riesgos potenciales es realizada por un equipo de expertos y se revisa, como mínimo, cada tres años. Esta revisión puede adelantarse si se producen cambios relevantes en el entorno o en las condiciones operativas. La evaluación y priorización de riesgos se revisa anualmente.

Actualmente, la compañía ha identificado riesgos potenciales, tanto físicos como de transición. Estos riesgos se evalúan teniendo en cuenta cuatro criterios principales: la amenaza (riesgos físicos) o probabilidad (riesgos de transición), la exposición, la sensibilidad y la capacidad de adaptación de la compañía frente a cada uno de ellos.

Además, el procedimiento de evaluación incorpora variables económicas y otros indicadores relevantes para el negocio, como el impacto en el suministro eléctrico, el servicio de telecomunicaciones y la reputación corporativa.

Como resultado de la priorización, los riesgos se clasifican en cuatro niveles: bajo, medio-bajo, medio-alto y alto. Los riesgos considerados relevantes para el negocio son aquellos clasificados como medio-alto y alto, definidos como riesgos materiales en el apartado “*b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales de cambio climático. NEIS 2 / SBM-3*” de este capítulo. Estos se monetizan con el fin de cuantificar su impacto financiero, en los horizontes de corto y medio plazo.

Es importante señalar que, debido a que Red Eléctrica opera en un entorno regulado, no todos los riesgos considerados prioritarios para Redeia implican necesariamente un impacto financiero directo para la organización.

b. Políticas relacionadas con el cambio climático / E1-2 / MDR-P

Redeia consolida su compromiso con la sostenibilidad buscando generar valor compartido para todos los grupos de interés mediante un desarrollo responsable de sus actividades. Este compromiso se articula en torno a objetivos concretos en materia de descarbonización, adaptación al cambio climático y responsabilidad ambiental, y se complementa con políticas específicas que guían la acción del grupo en estos ámbitos.

A continuación, se resumen las principales políticas y compromisos adoptados por Redeia en materia de cambio climático. Los detalles técnicos y operativos de cada una de estas políticas se desarrollan en el Anexo 1 del presente informe.

- **Compromiso de Lucha contra el Cambio Climático:** se materializa en los objetivos de cero emisiones netas en 2050, las metas intermedias de reducción de emisiones para 2030 y en el Plan de acción de cambio climático.
- **Política de Sostenibilidad:** establece principios para una gestión empresarial responsable, con impacto positivo neto en el medio ambiente y la sociedad. Aplica a todas las actividades del grupo, tanto en España como en Latinoamérica y promueve la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Política Ambiental:** define compromisos para la conservación del medio ambiente, el cumplimiento normativo, la prevención de riesgos y fortalecer el compromiso en la lucha contra el cambio climático. Esta política es revisada por la Comisión de Sostenibilidad.
- **Gestión de Riesgos de Cambio Climático:** integrada en el Modelo general de Gestión de Riesgos de la compañía. Los riesgos climáticos son supervisados

por la Comisión de Auditoría y elevados a la Comisión de Sostenibilidad, que revisa las políticas y facilita su integración en la toma de decisiones estratégicas.

c. Actuaciones en cambio climático / E1-3 / MDR-A

Redeia, principalmente a través de sus actividades dentro del negocio eléctrico, es un **agente fundamental y proactivo en la transición hacia un modelo energético libre de emisiones**, cuyos principales elementos han de ser la electrificación de la economía, la integración de renovables en el mix energético y la eficiencia, garantizando siempre la seguridad de suministro.

Asimismo, las actividades del grupo relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones para avanzar en la digitalización y en la conectividad, son elementos que también contribuyen significativamente al proceso de descarbonización de la sociedad.

Por tanto, las actividades de Redeia son fundamentales para alcanzar los objetivos de clima y energía en España y Europa, tanto en el medio (2030) como en el largo plazo (neutralidad climática en 2050).

Las cuatro líneas de actuación para materializar las políticas en materia de cambio climático se recogen en el **Plan de acción de cambio climático (PACC)**:

1. Contribución a un modelo energético sostenible

> **Desarrollo de las infraestructuras** para facilitar la electrificación de la economía, conectar nueva potencia renovable, reducir restricciones técnicas y alimentar la red ferroviaria. Cabe destacar el desarrollo de las interconexiones eléctricas, internacionales y entre islas, que garanticen el suministro frente a la variabilidad de la generación renovable. La Planificación Eléctrica 2021 – 2026, que prevé una inversión de 6.964 millones de euros, es el instrumento estratégico para el desarrollo de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de transición energética en España. Redeia avanza con éxito en la implementación de las infraestructuras contempladas

en la misma. En 2025 la compañía ha hecho una inversión conjunta en la red de transporte de 1.424 millones de euros.

> **Máxima integración de energías renovables en el sistema eléctrico** mediante la optimización de la operación del sistema y la operativa del Centro de Control de Energías Renovables (CECRE), la mejora de herramientas de predicción, la integración de generación más distribuida y el desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía que harán posible la integración de renovables, garantizando la seguridad del sistema. Para hacer posible la operación de un sistema eléctrico con tan alta penetración de energías renovables bajo condiciones de seguridad, resulta fundamental la labor de control y supervisión realizada desde el Centro de Control de Energías Renovables (CECRE) de Red Eléctrica.

La potencia renovable instalada en 2025 se ha incrementado en 8,2 GW adicionales, habiéndose alcanzado una potencia instalada de fuentes de generación renovables de 93,8 GW en el sistema eléctrico español, lo que representa un 66,7 % de la potencia total instalada.

En el año 2025 se han registrado nuevos máximos históricos de potencia instantánea, energía horaria, energía diaria y cobertura de la demanda instantánea de producción fotovoltaica en el sistema eléctrico peninsular y en el sistema eléctrico balear. El 55,5 %⁽²⁾ de la energía generada en el sistema eléctrico nacional en 2025 ha procedido de origen renovable.

> **Avance en la gestión eficiente de la red**, impulsado innovación tecnológica (redes inteligentes y digitalización), incorporando nuevos elementos y servicios y aplicando nuevas medidas de flexibilidad. Red Eléctrica, como operador del sistema, trabaja de forma activa en el impulso, desarrollo y divulgación de actuaciones que permitan evolucionar la operación del sistema actual, dotándola de una mayor inteligencia que haga posible la transición energética.

(2) Este dato no incluye el autoconsumo.

Algunos de los hitos destacables en 2025 son:

- 17 proyectos de I+D en curso para el desarrollo de herramientas para la operación del sistema, basadas en la digitalización y el uso de tecnologías emergentes.
- Servicio de balance de respuesta activa de la demanda (SAD) con una potencia de total de 1148 MW en 2025.
- 22.444,4 MW de renovable que participa como proveedor de servicio de balance
- Integración en el sistema de más de 1,6 TWh gracias al servicio SRAP (Sistema de reducción automática de potencia).

2. Reducción de la huella de carbono

- > Reducción de emisiones de SF₆ (25 % respecto a 2015) mediante la prevención, detección y control de fugas, la mejora de técnicas de monitoreo y reparación, la renovación de equipos (principalmente a partir de 2026) y la promoción de alternativas al SF₆.
- > Reducción del consumo energético y las emisiones asociadas, a través del uso de electricidad 100% renovable, la implementación de medidas de eficiencia energética en edificios y la movilidad sostenible.
- > Reducción de emisiones por pérdidas en la red, aumentando la proporción de energía renovable en la mezcla eléctrica: al menos 60 % en 2025 y 81 % ⁽³⁾ en 2030.

- > Reducción de emisiones asociadas a la cadena de suministro mediante programas colaborativos para alentar a los proveedores a establecer objetivos de reducción alineados con SBTi y la consideración de criterios de sostenibilidad en las decisiones de compra.
- > Compensación de emisiones: 100 % de las emisiones de alcance 1 hasta 2025 y aumento de la ambición para 2026-2030 a través del Bosque de Red Eléctrica y otras soluciones basadas en la naturaleza, compra de créditos de carbono y desarrollo de nuevos proyectos de compensación.

El bloque "2. Reducción de la huella de carbono" del Plan de Acción de Cambio Climático recoge las actuaciones realizadas y previstas por Redeia en este ámbito, relacionadas con las palancas de descarbonización específicas en las que se engloban.

a) Reducción de emisiones de SF₆

El SF₆ es un gas dieléctrico presente en las instalaciones de transporte de electricidad. Las emisiones de SF₆ están asociadas principalmente a pequeñas fugas en los equipos al perder su estanqueidad, a fugas durante los trasiegos de gas y a accidentes o averías. Para Redeia éste es un asunto prioritario por lo que tiene en marcha distintas iniciativas de reducción:

Prevención, detección y control de fugas:

- > Refuerzo de trabajos de mantenimiento preventivo. En 2025, cabe destacar las actuaciones de reacondicionamiento de interruptores AIS de un determinado modelo (identificado por sus problemas de degradación) para evitar futuros fallos de estanqueidad y por tanto fugas de gas. En estos trabajos se ha utilizado una solución innovadora que facilitará el futuro mantenimiento y minimizará los tiempos de las intervenciones.
- > Reducción de los tiempos de detección de fugas e intervención en caso de averías (mantenimiento correctivo).

(3) Objetivo establecido en el PNIEC.

- > Desarrollo de metodologías eficaces de reparación de fugas en subestaciones GIS (aisladas en SF₆), que facilitan y agilizan los trabajos. Durante 2025, se ha procedido a la reparación con éxito de 15 fugas en instalaciones GIS, asociadas principalmente a procesos de corrosión o envejecimiento de los equipos y, en menor medida, a problemas en el montaje de nueva aparamenta.
- > Diseño de cubiertas para instalaciones existentes para evitar la degradación de los materiales por agentes atmosféricos y, por tanto, las fugas. En 2025, se ha trabajado en la ejecución del edificio para cubrir la subestación GIS de 400 kV de Pola de Gordón, que se finalizará en 2026 y se ha elaborado la documentación (proyecto, pliego de licitación y documentación de construcción) para comenzar los trabajos de cubrición de la subestación de El Palo 400 kV.
- > Incorporación de requisitos en las licitaciones de compras que ayuden a minimizar las pérdidas de gas (intervención rápida en los casos de fuga y criterios de diseño de equipos entre otros).
- > Sustitución del gas SF₆ por nitrógeno (N₂) en los equipos almacenados para repuesto.

Renovación de aparamenta. La renovación progresiva de los equipos antiguos y equipos con tasas muy elevadas de fuga es una medida más relevante de actuación en términos cuantitativos. En 2025, se ha avanzado significativamente en los trabajos de renovación de la subestación de Litoral 400 kV, iniciado en 2022, una de las instalaciones en las que, por su antigüedad y condiciones ambientales, más emisiones de gas se han producido en los últimos años.

Reducción del SF₆ instalado y búsqueda de alternativas al gas. Red Eléctrica apuesta por el impulso de soluciones alternativas al SF₆, actualmente en desarrollo.

La compañía está desarrollando proyectos piloto relevantes como la inclusión de un gas alternativo en los fluoductos y barras de dos subestaciones de

400 kV. Red Eléctrica también cuenta con dos celdas GIS de 66 kV con gases alternativos, ubicadas en las islas Canarias, una de las cuales se pondrá en servicio al inicio de 2026. Desde 2023 se han instalado un total de 7 interruptores AIS sin SF₆ (6 tecnología CO₂ + O₂ y uno de PVA-pequeño volumen de aceite) y se continúa avanzando en la calificación técnica y homologación de nuevos modelos libres de gas.

Además, Red Eléctrica colabora en diferentes grupos de seguimiento tecnológico e intercambio de experiencias con otros agentes del sector eléctrico, principalmente con los fabricantes de equipos y otros TSOs europeos, participando en distintos proyectos: Life 220_ interruptor 220 KV con g³; Life Blue 245 KV Life Tank y proyecto Mission (ensayo de interruptor de 420 KV libre de SF₆) para aparamenta AIS y Life Blue 420 kV para aparamenta GIS.

Formación. Red Eléctrica está reconocida legalmente para impartir capacitación para el manejo del gas. Desde 2013, se ha formado a 564 personas empleadas, de los que 444 disponen del certificado oficial. Además, con el objetivo de optimizar los trabajos de mantenimiento y reparación de fugas, se llevan a cabo sesiones específicas de capacitación técnica en tecnología GIS (incluyendo gases alternativos al SF₆).

Colaboración con otras partes implicadas. Redeia colabora con la administración pública y otras entidades en la búsqueda de soluciones encaminadas al control y reducción de estas emisiones en el marco del acuerdo voluntario, firmado en mayo de 2015 y en proceso de renovación, entre el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, los fabricantes y proveedores de equipos eléctricos que usan SF₆, las compañías de transporte y distribución eléctrica y los gestores de residuos de este gas y de los equipos que lo contienen, para una gestión integral del uso del SF₆ en la industria eléctrica más respetuosa con el medio ambiente.

Gracias al desarrollo de todas estas iniciativas se ha conseguido lograr una reducción del 37 % de las emisiones de SF₆ desde el año 2015. Las reducciones

previstas para 2030 son del 25 % respecto a 2015. Es necesario considerar que las emisiones de SF₆ están directamente relacionadas con la cantidad de gas instalado y la antigüedad de los equipos. En este sentido, aunque en 2025 se haya consolidado la senda de reducción habiéndose producido mayores reducciones de las esperadas, en los próximos años cabría esperar un repunte de las mismas asociado a estos factores.

b) Reducción del consumo energético y de las emisiones asociadas al mismo

Eficiencia energética

Uno de los ejes del compromiso de cambio climático de la compañía es la apuesta por la eficiencia energética a todos los niveles. Con este fin se llevan a cabo las siguientes medidas:

Desarrollo de auditorías energéticas que permiten identificar las palancas para la reducción de los consumos de energía, cada cuatro años. Las últimas se llevaron a cabo en 2024 en 20 centros de trabajo, habiéndose procedido a la implantación de todas las medidas técnica y económicamente viables en 2025. Adicionalmente, en el marco de las auditorías se analizó la viabilidad de instalar placas fotovoltaicas en los centros de trabajo.

Medidas de eficiencia energética para la reducción del consumo de electricidad:

- > Cambio de luminarias a tecnología LED, implantación de sistemas de iluminación inteligente (detectores de presencia, sensores de iluminación..), temporizadores para la calefacción e instalación de elementos de protección en las ventanas.
- > Ajustes en los parámetros de climatización e iluminación en los edificios.
- > Sistema de gestión energética certificado por la norma ISO 50001:2018 en los edificios de Sede Social y Campus Redeia.
- > Edificios de consumo energético reducido (NZEB: *Nearly Zero Energy Building*).
- > Campañas de sensibilización
- > Medidas en equipos informáticos: incorporación de criterios de máxima eficiencia y migración a servidores virtuales.
- > Apagado nocturno de 457 subestaciones, gracias a la mejora de los sistemas de control remoto de iluminación.

La implantación de estas iniciativas ha permitido una reducción del 11,5 % del consumo eléctrico en los centros de trabajo de Red Eléctrica desde el año 2015. (Reducciones esperadas: 30% de reducción de consumo eléctrico en centros de trabajo de Red Eléctrica en 2030 respecto a 2015).

Uso de energía renovable

La mayor parte de los contratos de suministro de electricidad que gestiona la compañía cuentan con garantías de origen renovable (GdO) o con certificados internacionales de energía renovable (IRECs).

Redeia ha utilizado los siguientes instrumentos en relación con las emisiones de alcance 2 (*market based*):

- Contratación de energía con Garantías de Origen renovable (GdO): 76,5 % del consumo total de energía eléctrica.
- *International Renewable Energy Certificates* (IRECs): 13,2 % del total del consumo de energía eléctrica.
- Adicionalmente se han adquirido IRECS para cubrir las pérdidas de la red de las infraestructuras operadas en Perú y en Chile. (49.077 MWh), un 0,9 % del total de consumo de energía indirecta asociado a las pérdidas de la red.

Además, se avanza en la implantación de instalaciones de autoconsumo en los centros de trabajo: energía solar térmica para agua caliente sanitaria, energía geotérmica (tres edificios) y energía solar fotovoltaica (17 centros de trabajo, con previsión de ocho adicionales hasta 2029).

Adicionalmente se está trabajando para avanzar en el uso de combustible renovable en lugar de combustible fósil. En este sentido, continúa el proyecto iniciado en 2024 para sustituir progresivamente el gasóleo por un combustible 100 % vegetal y se han comenzado a trabajar para incorporar el uso de combustible renovable en los vehículos de flota.

Gracias a estas medidas es posible aumentar el porcentaje de energía renovable consumida en la organización:

- > 55,9 % de energía renovable sobre el total del consumo energético.⁽⁴⁾
- > 97 % de energía renovable sobre el total de energía eléctrica.⁽⁵⁾
- > 98,7 % de energía eléctrica contratada/auto consumida de origen renovable (esperada 100 %).

Movilidad sostenible

Redeia trabaja en la optimización de los desplazamientos realizados para el desarrollo de sus actividades y en la reducción de las emisiones asociadas a ellos. La compañía cuenta con un **Plan de Movilidad Sostenible**, con el objetivo de incorporar una nueva cultura de movilidad en la empresa. Entre las medidas aplicadas cabe destacar:

- Priorización de las mejores tecnologías existentes en los vehículos de flota (híbrida, híbrida enchufable o eléctrica, considerando las necesidades propias de cada servicio).
- Priorización del uso de combustible diésel renovable en vehículos de flota.
- Optimización del uso de vehículos a través de la aplicación de CARS (Sistema de Conducción Ágil, Responsable y Segura), que facilita la utilización de rutas eficientes y la conducción responsable.
- Disposición de un *pool* de vehículos 100 % eléctricos e híbridos enchufables para dar cobertura a necesidades corporativas.
- Instalación de postes de recarga para vehículo eléctrico en los centros de trabajo (en 2025 se ha incorporado un punto de recarga en San Sebastián de los Reyes).

(4) El dato no considera el porcentaje de energía eléctrica renovable en el mix energético nacional. En el caso de considerarse, el valor sería 56,5 %.

(5) Este dato no considera el porcentaje de renovable del mix energético nacional. En el caso de contabilizar la parte renovable del mix, el valor sería de 98 %.

- Optimización de los viajes de negocios, mediante el impulso y la mejora en las herramientas de comunicación para reducción de los desplazamientos (videoconferencias y plataformas de accesibilidad remota) y la consideración de criterios de sostenibilidad en la política de viajes de la compañía. Información al usuario del impacto en el CO₂ para impulsar el compromiso en la elección del viaje.
- Medidas para reducir el uso del vehículo privado en los desplazamientos a los centros de trabajo: servicio de empresa y lanzaderas para comunicar las oficinas, promoción del uso del coche compartido e inclusión de la tarjeta de transporte entre las opciones de la bolsa de retribución en especie. Dotación de puntos de recarga de vehículo eléctrico para personas empleadas.

c) Reducción de emisiones asociadas a las pérdidas en la red de transporte

Las emisiones asociadas a las pérdidas de energía de la red de transporte son las que tienen mayor peso en el alcance 2. Estas se calculan teniendo en cuenta la energía disipada en la red (pérdidas de la red de transporte) y el factor de emisión del mix energético correspondiente a cada uno de los sistemas.

Ninguna de estas variables es directamente controlable por Redeia, aunque la compañía trabaja para mejorar aquellos aspectos que dependen de su gestión y que pueden reducir las pérdidas. Cabe destacar que, en el caso de España, el esfuerzo de Red Eléctrica para integrar de forma segura la mayor cantidad de energía renovable posible en la red de transporte impacta de forma directa en la reducción de estas emisiones.

En 2025, el porcentaje de renovables en el sistema eléctrico nacional ha sido del 55,5 % (37,5 % en el año base, 2019), habiéndose reducido las emisiones asociadas a las pérdidas de la red de transporte un 27,5 % desde 2019.

En cuanto a las emisiones derivadas de las pérdidas en las instalaciones en Perú y Chile, se han reducido por completo (cero t CO₂ en 2024) gracias a la adquisición de certificados de origen renovable (IRECs).

La reducción total de las emisiones derivadas de las pérdidas de la red de transporte ha sido del 35,3 % desde 2019. (Reducción esperada en torno al 57 % respecto a 2019).⁽⁶⁾

d) Reducción de emisiones asociadas a la cadena de suministro

Las emisiones asociadas a la cadena de suministro son las más relevantes para Redeia en el ámbito del alcance 3. La compañía ha puesto en marcha distintas actuaciones para avanzar en su reducción, trabajando bajo dos enfoques:

- **Desarrollo e implementación del cálculo de emisiones asociadas a los principales suministros**, bajo la metodología ACV para avanzar en la incorporación de criterios de circularidad y cambio climático en la selección de suministros, habiéndose analizado 11 suministros considerados como los más relevantes en términos de emisiones (apoyos, conductores, máquinas de potencia, celdas blindadas, estructuras de subestaciones, cables subterráneos, aisladores (vidrio y composite), seccionadores y transformadores de medida y montaje de subestaciones.
- **Programa específico de colaboración**, en el que se ha estado trabajando desde 2019 y en que actualmente están implicados 26 proveedores. Su objetivo, además de trabajar en la mejora de la información respecto a sus emisiones es extender el compromiso de reducción de emisiones de Redeia a la cadena de suministro, promoviendo que los proveedores establezcan objetivos basados en la ciencia (SBTi) y compartiendo buenas prácticas en materia de cálculo y reducción de emisiones.

Conforme a lo esperado, no se han materializado reducciones de emisiones netas desde el año base 2019. Cabe destacar que las primeras acciones en esta materia están dirigidas principalmente a mejorar el conocimiento y cálculo de las emisiones para aumentar el porcentaje de datos reales y la calidad de la información, imprescindibles para poder identificar y analizar la eficacia de las medidas de reducción apropiadas. Los trabajos realizados en el marco del programa de colaboración, pese a haber supuesto una mejora

en la madurez de los participantes (incremento de proveedores con huellas de carbono verificadas, 18 proveedores, tres más que en 2024, y proveedores con compromisos de reducción de emisiones aprobados por SBTi, 15 proveedores con SBTi aprobado y 3 con compromiso de establecer objetivos SBTi), no se traducen en una reducción directa de las emisiones en el corto plazo. Además, el aumento de la actividad de la compañía (inversión) conlleva también un aumento de emisiones asociadas a la cadena de suministro, aunque gracias a los trabajos que se están desarrollando, no se trata de un aumento proporcional (las emisiones asociadas a la cadena de suministro se han incrementado un 29 % con respecto a 2024 y el importe certificado en un 59 %, habiéndose reducido el ratio de emisiones por importe certificado con respecto a 2024, pasando de 0,6 t CO₂ eq/K€ a 0,49 t CO₂ eq/K€).⁽⁷⁾

e) Compensación de emisiones

Además de las medidas destinadas a reducir emisiones y con el objetivo de minimizar al máximo la huella de carbono del grupo, se llevan a cabo algunas actuaciones de compensación. En este sentido, y enmarcado en su estrategia de avanzar hacia la neutralidad climática, Redeia se ha comprometido a compensar la totalidad de las emisiones directas que no pueda reducir a partir de 2023 (aunque la aplicación de esta medida se adelantó a 2022).

Así en 2025, se han compensado 26.466 t CO₂ eq, superando las 25.887 t CO₂, correspondientes a la totalidad de emisiones de alcance 1, a los eventos corporativos y a las emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica. Estas últimas se compensan este año por primera vez, superando el compromiso adquirido por la compañía.

En el apartado *11.2.2.4 b iii Absorciones de GEI y proyectos de mitigación*, se amplía la información sobre las compensaciones.

⁽⁶⁾ Este porcentaje no se corresponde con un objetivo de reducción. Se ha calculado considerando el objetivo global de emisiones de alcance 1+2 y el objetivo particular de reducción de emisiones de alcance 1.

⁽⁷⁾ Estos datos no incluyen Hispasat.

En lo que respecta a la relación de los importes monetarios significativos de CapEx y OpEx necesarios para la ejecución de las actuaciones realizadas y previstas, el grupo no ha considerado la realización de un plan de CapEx conforme a lo indicado en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, dado su elevado porcentaje de alineamiento con la taxonomía.⁽⁸⁾ Los indicadores clave de rendimiento exigidos por dicha norma pueden encontrarse en este informe en el apartado 11.2.1. *Información relativa a Taxonomía de la Unión Europea*. Adicionalmente, no se han identificado OpEx o CapEx que superen el umbral de materialidad definido internamente en este contexto.

11.2.2.4 Parámetros y metas

a. Metas de cambio climático / E1-4 / MDR-T

Redeia se ha comprometido a alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) en toda la cadena de valor para 2050. Las metas de reducción se han establecido en alineación con el Acuerdo de París, con el compromiso de consecución del *Net Zero* global y con la limitación de calentamiento global a 1,5° C, además de ser coherentes con las políticas corporativas de Redeia.

(8) El objetivo de los planes de CapEx es el de incrementar la proporción de actividades alineadas y elegibles.

Las metas están alineadas con la iniciativa *Science Based Targets* (SBTi). Si bien los grupos de interés no participaron directamente en su definición, sus expectativas fueron consideradas a través de mecanismos de consulta. Aunque no se les involucró activamente en el proceso de determinación de estas metas, se han tenido en cuenta sus opiniones y preocupaciones expresadas por otras vías. Ejemplo de ello es que las metas se han definido conforme a los criterios de SBTi, tal y como se solicita por los principales inversores y agencias de *rating*.

Redeia tiene el compromiso de compensar el 100 % de las emisiones directas que no puedan ser reducidas, hasta el 2025 y a partir de 2026 ir aumentando progresivamente las compensaciones hasta la compensación total de las emisiones residuales en 2050. Este compromiso es adicional a los compromisos de reducción de emisiones.

Toda la información sobre metas, su evolución, las medidas implementadas y los indicadores de intensidad (emisiones por ingresos y por energía transportada) está disponible en el Informe de Sostenibilidad y en el sitio web del grupo. El inventario de GEI es verificado por un tercero independiente conforme a la norma ISAE 3410, incluyendo los alcances 1, 2 y todas las categorías aplicables del alcance 3.

A 2025

(Plan de Sostenibilidad 2023-2025)

- Reducir un 30 % las emisiones de alcance 1 y 2 respecto a 2019.⁽¹⁾
- Compensar el 100 % de las emisiones de alcance 1 no reducibles desde 2022.⁽²⁾

Objetivos 2030

(aprobados por Science Based Target Initiative, SBTi)

- Reducir un 55 % las emisiones de alcance 1 y 2 respecto a 2019.
- Reducir un 28 % las emisiones de alcance 3 respecto a 2019.
- Asegurar que proveedores responsables del 66 % de las emisiones de la cadena de suministro cuenten con objetivos SBTi para 2026.

Objetivos 2050

(aprobados por Science Based Target Initiative, SBTi)

- Reducir un 90 % las emisiones de alcance 1, 2 y 3 respecto a 2019.
- Compensar el 100 % de las emisiones residuales.

(1) Avance 2025: Reducción del 28% de las emisiones con respecto a 2019.

(2) Avance 2025: Compensación del 100% de las emisiones de alcance 1 (adicionalmente se han compensado las emisiones de alcance 2 asociadas al consumo de energía eléctrica y las emisiones asociadas a los eventos corporativos: Junta de Accionistas y Jornadas de Sostenibilidad).

Nota. Se amplía información sobre el rendimiento del ejercicio fiscal respecto a las metas divulgadas se detalla a lo largo de los apartados "c. Actuaciones en cambio climático. E1-3 / MDR-A" b. Parámetros de cambio climático. MDR-M".

Palancas de descarbonización

Redeia ha identificado diferentes palancas de descarbonización para la alcanzar las metas de reducción (descritas en E1-1 y en E1-3) planteadas. Su contribución esperada, para el horizonte 2030, se recoge a continuación:

Emisiones de gases de efecto invernadero t CO₂ equivalente

	2015	2019	Emisiones esperadas BAU	Reducciones esperadas por palanca	Objetivos 2030
Emisiones SF₆	33.733	22.690	36.450	11.150	25.300
Uso de aire acondicionado	840	975	1.000	300	700
Vehículos de flota	2.124	1.845	1.500	600	900
Grupos electrógenos	182	321	500	200	300
Calefacción	0,00	232	250	250	0
Asociadas al consumo de energía eléctrica	5.441	1.238	ND	1.138	100
Derivadas de las pérdidas de transporte	1.135.791	791.543	ND	450.948	340.595
Total emisiones (alcance 1 y 2)	1.178.111	818.844			368.895

ND. No disponible.

Nota. Alcance 1: el año base establecido para la reducción de emisiones de SF₆ es 2015, dado que las medidas más significativas de reducción se han llevado a cabo en el periodo 2015-2020. A partir de 2020 se siguen implantando medidas, pero se espera un menor impacto de las mismas dado el incremento del parque de SF₆ instalado y la situación de envejecimiento de la aparatamenta (situaciones que incrementan notablemente la probabilidad de fuga). Las reducciones esperadas de las medidas dirigidas a reducir las emisiones de alcance 1, se han estimado considerando la evolución esperada de las emisiones, asociada principalmente al aumento del número de activos y a la mayor actividad de la compañía.

	Año base 2015	Año base 2019	Valor 2025	Valor 2024	Meta 2025	Meta 2030	Meta 2050
Emisiones de SF ₆ (t CO ₂ eq) (A)	33.733	-	21.249,9	22.834	26.143	25.300	-
Emisiones de alcance 1 (t CO ₂ eq) (A, B, C, D)	36.879	-	25.776,3	25.992	28.581	27.659	-
Emisiones asociadas al consumo eléctrico (t CO ₂ eq) (B, C)	5.441	-	110,4	249	-	544,1	0
% de energía eléctrica renovable (contratada) (B, C)	-	-	98,7 %	96 %	100 %	100 %	100 %
Emisiones de GEI (t CO ₂ eq) (Alcance 1 + 2) (A, B, C, D, E)	-	818.844	592.425,5	539.108	573.191	368.480	81.884
Porcentaje de proveedores cubiertos SBTi (F)	-	-	66,3 %	35,3 %	66,7 %	-	-
Emisiones de alcance 3 (t CO ₂ eq) (F)	-	617.456	967.880,1	763.304	NA	444.568	61.746

ND. No disponible.

Nota 1. En cursiva, la referencia a las palancas de descarbonización específicas con las que se relaciona cada una de las metas especificadas en el cuadro, tal y como se describen en el apartado "2.2.3. c. Actuaciones y recursos en relación con las políticas" en materia de cambio climático.

Nota 2. Respecto del valor 2025 de Porcentaje de proveedores cubiertos SBTi, el 60 % de las emisiones consideradas en este indicador se ha obtenido a partir de la información del programa de proveedores. El 40 % restante se ha calculado a partir de información no directa (factores de emisión).

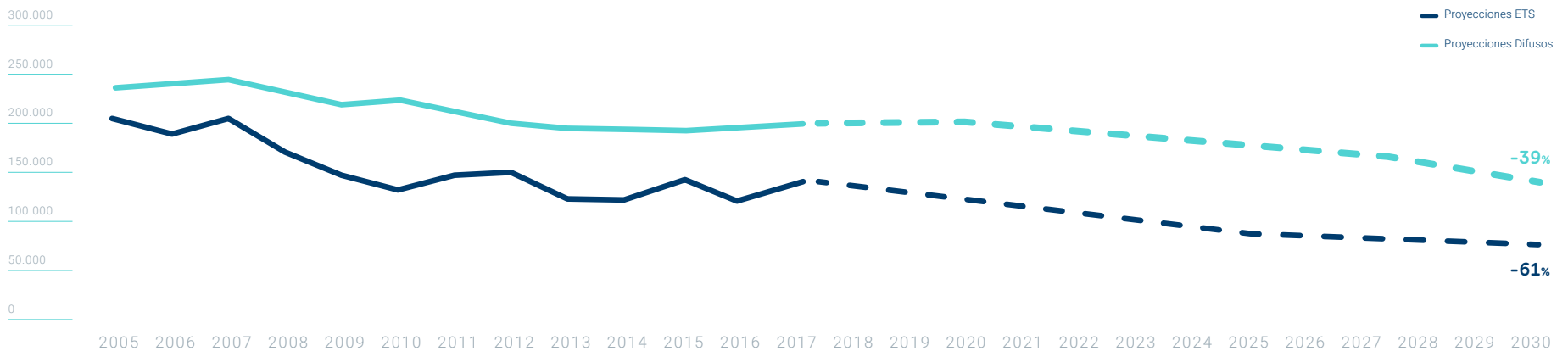
Redeia ha definido una trayectoria de reducción de emisiones que se ajusta a los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021 – 2030. Esta trayectoria distingue entre:

- Sectores difusos: actividades que no están sujetas al comercio de derechos de emisión.
- Sectores ETS: actividades que sí están sujetas a dicho comercio.

Los objetivos de Redeia están alineados con los esfuerzos de la industria. Se pretende alcanzar una reducción de emisiones sustancial para 2050, con una transición prácticamente total hacia energía eléctrica renovable en 2025. Redeia se propone reducir sus emisiones de Alcance 1 + 2 en un 55 % para 2030, situándose dentro del rango de reducciones del 39 % para sectores

difusos y del 61 % para sectores ETS a nivel estatal. Además, el objetivo de utilizar un 100 % de energía eléctrica renovable es un paso significativo hacia la descarbonización, complementando sus metas de reducción de emisiones. La comparación sugiere que los objetivos de Redeia son razonables y se ajustan a las tendencias y metas nacionales de descarbonización.

Figura 2.2. Objetivo de emisiones 2030. Serie histórica (2005-2016) y trayectoria prevista
Proyecciones de emisiones GEI sectores ETS y Difusos (Kt CO₂ eq)



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2019.

b. Parámetros relacionados de cambio climático / MDR-M

i. Consumo y combinación energéticos / E1-5

Durante el ejercicio 2025, el consumo total de energía de Redeia ha sido de 36.363 MWh, de los cuales un 56 % ha procedido de fuentes renovables (sin considerar el porcentaje de renovables en el mix eléctrico). Redeia no realiza actividades de generación de energía, por lo que la información sobre producción de energía renovable o no renovable no resulta aplicable en este contexto.

Consumo y combinación energéticos

	2025	2024
1) Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados (MWh) ⁽¹⁾	0	0
2) Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos (MWh)	15.406,2	10.601,5
3) Consumo de combustible procedente del gas natural (MWh) ⁽¹⁾	0	0
4) Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles (MWh) ⁽¹⁾	0	0
5) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles (MWh) ⁽²⁾	123,3	199
6) Consumo total de energía fósil (MWh) (calculado como la suma de las líneas 1 a 5)	15.529,5	10.801,0
Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)	43 %	35 %
7) Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares (MWh) ⁽³⁾	0	0
Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%) ⁽⁴⁾	No material	No material
8) Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc.) (MWh) ⁽⁵⁾	0	0
9) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables (MWh) ⁽⁶⁾	19.012,8	18.740,0
10) Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible (MWh)	1.516,9	806,0
11) Consumo total de energía renovable (MWh) (calculado como la suma de las líneas 8 a 10)	20.529,7	19.546,0
Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)	56,5 %	62,8 %
Consumo total de energía (MWh) (calculado como la suma de las líneas 6 y 11) ⁽⁷⁾	36.059,2	30.346

(1) Redeia no consume combustible procedente del carbón y sus derivados, gas natural u otras fuentes de combustibles fósiles de forma directa.

(2) En 2025, un 3 % del consumo eléctrico total de Redeia no procede de energía 100 % renovable (energía con garantías de origen (GdO/IRECs) o generada para autoconsumo). Una proporción de esta energía eléctrica proviene de fuentes fósiles. Tomando como referencia un 19,4 % de fuentes fósiles en el mix nacional para 2025, el porcentaje de energía eléctrica procedente de fuentes fósiles sería inferior al 1% del consumo total, por lo que se considera este indicador como no material.

(3) Redeia no consume combustible procedente de fuentes nucleares de forma directa.

(4) En 2025, un 3 % del consumo eléctrico total de Redeia no procede de energía 100% renovable (energía con garantías de origen o generada para autoconsumo). Una proporción de esta energía eléctrica proviene de fuentes nucleares. Tomando como referencia que el 19 % de energía nuclear en el mix nacional para 2025, el porcentaje de energía eléctrica procedente de fuentes nucleares sería inferior al 1 % del total del consumo por lo que se considera no material.

(5) Redeia no consume combustible de biomasa de forma directa.

(6) Incluye la energía contratada de origen renovable y el porcentaje de energía del mix nacional para la electricidad que se adquiere directamente de la red en España.

(7) En 2025, este dato difiere del total de energía consumida en 303,6 MWh. Esto es debido a que en los apartados 6 y 11 no se contempla la proporción de energía del mix correspondiente otras fuentes de generación que no son fuentes fósiles o renovables para el 3 % de energía que Redeia consume y no es 100 % renovable (garantías de origen o autoconsumo).

Intensidad energética

Redeia opera en un sector clasificado como de alto impacto climático (sección D de la NACE: suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, tal como se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión. A continuación, se presenta la intensidad energética de sus actividades:

Intensidad energética por ingreso neto

	2025	2024	Variación (%)
Consumo total de energía de actividades en sectores de alto impacto climático por ingreso neto de actividades en sectores de alto impacto climático (MWh/miles de euros)	0,019	0,016	19 %

Conciliación con los estados financieros

La conciliación entre los ingresos netos procedentes de actividades en sectores con un impacto climático elevado y las partidas correspondientes en los estados financieros se utiliza como base para calcular la intensidad energética de dichas actividades, garantizando la trazabilidad entre los datos de sostenibilidad y los estados financieros auditados.

	2025	2024
Ingresos netos procedentes de actividades en sectores con un impacto climático elevado utilizados para calcular la intensidad energética (miles de euros)	1.545.932	1.479.893
Ingresos netos (otros) (miles de euros)	113.584	110.780
Ingresos netos totales (Estados Financieros-Cuentas Anuales Consolidadas) (miles de euros)	1.659.516	1.590.673

Nota. Los ingresos netos totales de 2024 y de 2025 no incluyen Hispasat.

ii. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales / E1-6

Redeia calcula anualmente su inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para los alcances 1, 2 y 3, conforme a metodologías reconocidas, y lo somete a verificación independiente por parte de un tercero.

En el caso del **alcance 1**, se incluyen las emisiones directas procedentes de:

- Combustión estacionaria, como generadores de respaldo y sistemas de calefacción.
- Combustión móvil, incluyendo vehículos de flota, *renting* compartido y vehículos ejecutivos.
- Emisiones fugitivas, como las fugas de gas SF₆ en subestaciones eléctricas (durante la vida útil y al final de esta) y las fugas de gases refrigerantes en sistemas de climatización.

El cálculo se basa en datos de actividad (consumo de combustible, energía generada o kilómetros recorridos) y en la aplicación de factores de emisión específicos.

Las emisiones de **alcance 2** son emisiones indirectas derivadas del consumo de electricidad y las pérdidas durante su transmisión. Se calculan a partir del total de electricidad consumida y los factores de emisión aplicables.

Las emisiones de **alcance 3** incluyen otras emisiones indirectas, como las asociadas a bienes y servicios adquiridos, bienes de capital, ciclo de vida del combustible, transporte, residuos, viajes de negocios, desplazamientos de personas empleadas, arrendamientos e inversiones. Cada categoría se calcula mediante datos de actividad y factores de emisión específicos, lo que permite una visión completa de la huella de carbono.

Las emisiones de empresas asociadas sin control operativo se incluyen por el método de puesta en equivalencia.

Entre los supuestos más relevantes se encuentran los aplicados al cálculo de las emisiones de las categorías 1 y 2 del alcance 3, donde se utilizan factores de emisión económicos (t CO₂ eq/€), lo que introduce un alto nivel

de incertidumbre. Por este motivo, Redeia trabaja en aumentar progresivamente la proporción de información directa proporcionada por sus proveedores, que en 2025 alcanzó el 52,45 %.⁽⁹⁾

Asimismo, se consideran no aplicables las categorías de transporte y distribución aguas abajo, procesamiento, uso y tratamiento de productos vendidos, así como las franquicias.

Por último, los factores de emisión utilizados provienen de fuentes oficiales y reconocidas, como la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), el Departamento de Medio Ambiente del Reino Unido (DEFRA) y el potencial de calentamiento global (GWP) publicado en el sexto informe del IPCC.

A continuación, se presenta el desglose cuantitativo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Redeia, clasificadas por alcance (1, 2 y 3) y, en el caso del alcance 3, por categoría significativa según el *GHG Protocol*.

(9) Porcentaje calculado sin considerar las emisiones de Hispasat.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

	Año base	2024	2025	Retrospectiva		Hitos y años objetivo		
				% 2025/2024	2025	2030	(2050)	Meta % anual / año base
Emisiones de GEI de alcance 1^(*)								
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 (t CO₂ eq)	36.879⁽¹⁾	25.992	25.776	-1 %	28.581	27.659	ND	25
Porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Emisiones de GEI de alcance 2^(*)								
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación (t CO₂ eq)	ND	538.909	580.261	8 %	NA	NA	NA	NA
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado (t CO₂ eq)	792.781	513.116	566.649	10 %	0	340.236	ND	57⁽³⁾
Emisiones de GEI significativas de alcance 3^(*)								
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) (t CO₂ eq)	617.457	763.304,5	967.880	27 %	NA	444.568	61.746	28/90
1 Bienes y servicios comprados	268.836,5	479.909	344.813	-28 %	0	0	0	0
[Subcategoría opcional: Servicios de computación en la nube y de centros de datos]	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
2 Bienes de capital	319.485	150.911	339.055	125 %	0	0	0	0
3 Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	675	620	1.620	161 %	0	0	0	0
4 Transporte y distribución en fases anteriores	2.093	1.295	1.312	1 %	0	0	0	0
5 Residuos generados en las operaciones	193	32	34	5 %	0	0	0	0
6 Viajes de negocios	3.477	2.505	2.555	2 %	0	0	0	0
7 Desplazamiento pendular de los asalariados	5.317	2.230	2.314	4 %	0	0	0	0
8 Activos arrendados en fases anteriores	39	10.387	7.182	-31 %	0	0	0	0
9 Transporte y distribución	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
10 Transformación de los productos vendidos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
11 Utilización de los productos vendidos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
12 Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
13 Activos arrendados en fases posteriores	ND	0	0	0 %	0	0	0	0
14 Franquicias	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
15 Inversiones	17.341	115.416	268.995	133 %	0	0	0	0
Emisiones de GEI totales								
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) (t CO₂ eq)	ND	1.328.220	1.573.918	18 %	NA	NA	NA	NA
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) (t CO₂ eq)	1.436.301⁽²⁾	1.302.413	1.560.306	20 %	NA	812.463	143.630	90

NA. No aplica / ND. No disponible.

Nota 1. Las emisiones reportadas son brutas.

Nota 2. Para 2025, la contribución de Hispasat a la cifra expresada en la tabla es: Emisiones de alcance 1: 324,8 tCO₂eq; Emisiones de alcance 2: 12,4 tCO₂eq; Emisiones de alcance 3: 8.745,8 tCO₂eq.

(1) Emisiones de alcance 1 de 2015, el año base para los objetivos de alcance 1.

(2) Emisiones totales de 2019: el año base para los objetivos de alcance 1+2 y alcance 3 es 2019.

(3) El porcentaje de reducción es el resultado de considerar el objetivo de reducción de emisiones de alcance 1+2 y el objetivo de reducción de emisiones de alcance 1 (no se ha definido este porcentaje como objetivo específico).

Intensidad de emisiones

La intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por ingresos netos se calcula tanto con el enfoque basado en la ubicación como con el basado en el mercado.

Intensidad de emisiones por ingreso neto

	2025	2024	Variación (%)
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) por ingresos netos (t CO ₂ eq/miles de Euros)	0,943	0,824	14,4 %
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) por ingresos netos (t CO ₂ eq/miles de euros)	0,935	0,808	15,7 %

Nota: Los datos de 2024 y 2025 (emisiones totales e ingresos) no incluyen Hispasat.

A continuación, se presenta la conciliación de los ingresos netos utilizados para calcular la intensidad de emisiones con las partidas relevantes de los estados financieros:

	2025	2024
Ingresos netos utilizados para calcular la intensidad de GEI	1.659.516	1.594.204
Ingresos netos (otros)	0	0
Ingresos netos totales (Estados Financieros – Cuentas Anuales)	1.659.516	1.594.204

Nota: Los datos de 2024 y 2025 (emisiones totales e ingresos) no incluyen Hispasat.

iii. Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono | E1-7

Además de las medidas orientadas a la reducción de emisiones, Redeia lleva a cabo actuaciones de compensación con el objetivo de minimizar al máximo su huella de carbono. En línea con su estrategia hacia la neutralidad climática, la compañía se ha comprometido a compensar todas las emisiones directas que no pueda reducir.

Actualmente, Redeia compensa el 100 % de sus emisiones de alcance 1 hasta 2025. A partir de 2026 y hasta 2050, se prevé una ampliación progresiva

de las compensaciones a otros alcances, con el objetivo de cubrir la totalidad de las emisiones residuales en 2050.

Las compensaciones se realizan a través de dos vías principales:

- **Proyectos de absorción basados en la naturaleza (NBS).** Redeia impulsa el proyecto “Bosque de Redeia”, que genera compensaciones mediante la absorción de CO₂ durante la vida útil de árboles y arbustos plantados. Estos proyectos están inscritos en el registro de la Oficina Española de Cambio Climático (MITERD). En 2025 se ha registrado un nuevo bosque: Monte Naranco (Oviedo, Asturias), con 1.613 t CO₂ registradas inicialmente (1.466 disponibles y 147 cedidas a la bolsa de garantía) y una previsión total de 8.063 t CO₂ en 50 años.
- **Compra de créditos de carbono.** La compañía ha adquirido 25.000 unidades VCU (Verified Carbon Units) correspondientes a cuatro proyectos certificados: captura de gas de vertedero para generación de electricidad en Santa Marta, Chile (Gold Standard); reforestación en Vichada, Colombia (Verified Carbon Standard), proyecto REDD+ en la Reserva Nacional de Tambopata y Bahuiaia-Sonene, Perú (VCS) y proyecto REDD+ grupo APD en el amazonas brasileño, Brasil (VCS).

Gracias a estas acciones, Redeia ha compensado el 100 % de sus emisiones de alcance 1, las emisiones asociadas a eventos corporativos como la Junta General de Accionistas y las Jornadas de Sostenibilidad celebradas en 2025 y las emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica.

Absorciones

	2025	2024
Bosque de Redeia (t CO ₂ eq)	1.466	1.613
Absorciones totales de GEI de operaciones propias (tCO ₂ eq)	1.466	1.613
Captura de gas de vertedero (LFG)	10.000	9.000
Reforestación (ARR)	3.000	5.000
Deforestación evitada (REDD+)	12.000	11.000
Absorciones totales de GEI en las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor (t CO ₂ eq)	26.466	25.000

Créditos de carbono cancelados en el año de notificación

	2025	2024
Total (t CO ₂ eq)	26.466	26.613
Proporción de proyectos de eliminación (remoción de carbono)(%)	17 %	25 %
Proporción de proyectos de reducción (emisiones evitadas) (%)	83 %	75 %
Registro OECC (%)	6 %	6 %
Gold Standard (%)	49 %	53 %
VCS (%)	45%	41 %
Proporción de proyectos dentro de la UE (%)	6 %	6 %

Nota. Se reportan los créditos que se utilizan para la compensación de 2025. Por cuestiones administrativas, la cancelación de créditos se efectúa siempre en el ejercicio siguiente.

iv. Sistema de fijación del precio interno del carbono / E1-8

Redeia no genera electricidad ni está sujeta al Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión (EU-ETS). Utiliza un precio interno de carbono voluntariamente para cumplir con las expectativas de las partes interesadas, reforzar la toma de decisiones sostenibles y avanzar en la reducción de emisiones. El principal uso del precio del carbono es como tasa interna. La hoja de ruta de Redeia hacia la neutralidad en carbono incorpora, además de los objetivos de reducción de emisiones, un objetivo de compensación voluntaria de emisiones. El coste de dicha compensación se reparte entre las distintas unidades organizativas en proporción a las emisiones de cada una de ellas constituyendo una penalización o tasa a las emisiones. Como la compensación se realiza principalmente a través del proyecto Bosque de Redeia y la compra de créditos de carbono en el mercado voluntario, el precio interno del carbono se fija considerando el coste de ambas acciones y es revisado anualmente. Para el ejercicio 2025, el precio interno del carbono se ha fijado en 16,53 €/t CO₂ eq.

Adicionalmente, Redeia ha empleado un “precio sombra” del carbono como herramienta de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con tecnologías bajas en carbono y la implementación de buenas prácticas en proyectos. Este precio se determina caso por caso, utilizando referencias como precios

de mercado, impuestos sobre gases fluorados o valores publicados por agencias especializadas.

11.2.3 NEIS E4 - Biodiversidad y ecosistemas

11.2.3.1 Estrategia

d. Plan de transición de la biodiversidad y ecosistemas / E4-1

Resiliencia de la estrategia y el modelo de negocio en biodiversidad

Redeia ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva de la resiliencia de su estrategia y modelo de negocio en relación con los riesgos físicos, sistémicos y de transición vinculados a la biodiversidad y los ecosistemas.

La actividad principal de Redeia consiste en el transporte de energía eléctrica desde los generadores hasta las redes de distribución a los consumidores.

Las actividades aguas abajo en la cadena de valor se ven constituidas por el uso de la electricidad, tanto por los distribuidores como por los consumidores finales en sus correspondientes actividades. Un ámbito tan amplio e inabarcable hace imposible identificar los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades en la biodiversidad aguas abajo de la actividad.

Si bien se ha llevado a cabo un primer análisis de relevancia aguas arriba para los negocios de Redeia, no existe información específica y fiable de los impactos y dependencias en la cadena de suministro para los negocios de Redeia. Esta demanda puede ocasionar un impacto indirecto sobre la biodiversidad por parte del grupo a una escala más global tanto en los negocios relacionados con el transporte de energía como en el de las telecomunicaciones y telecomunicaciones por satélite. Debido a estos motivos no se han considerado los riesgos derivados en este análisis. No obstante, la compañía abordará en un futuro hasta qué punto estos impactos y dependencias en la cadena de valor son significativos e, incluso, si acarrearán riesgos u oportunidades a los que haya que prestar atención a corto, medio o largo plazo.

El alcance del análisis de resiliencia de Redeia se circunscribe a las actividades directas de transporte de energía eléctrica en España, Perú y Chile.

El **análisis de escenarios** exploratorio realizado sigue las indicaciones del marco de referencia *Taskforce on Nature-related Financial Disclosures* (en adelante, TNFD). En este sentido, la compañía ha definido una serie de hipótesis o futuros plausibles teniendo en cuenta contextos normativos (Estrategia Europea de Biodiversidad 2030, el acuerdo de Kunming-Montreal, la Ley Europea de Restauración de la Naturaleza y el Acuerdo de París) y los escenarios definidos por TNFD, a partir de la combinación de incertidumbres críticas relacionadas con la degradación de los ecosistemas y con el alineamiento de las fuerzas de mercado y de no mercado. Las hipótesis principales incluyen la identificación de motores de impacto como el cambio en el uso del suelo, el cambio climático, la explotación de recursos, la contaminación y la afección a la biodiversidad. Redeia además ha sometido a los riesgos identificados a un análisis de evolución en la exposición al riesgo, así como la resiliencia de la estrategia empresarial, sobre un escenario actual (ejercicios 2024 y 2025) y un escenario futuro que abarca desde el ejercicio 2026 hasta el ejercicio 2030.

Este análisis ha incluido las siguientes acciones:

- Identificación aspectos relevantes como horizontes temporales, cumplimientos legislativos que determinan los futuros plausibles, etc.
- Posicionamiento de los riesgos en los ejes de incertidumbre.
- Aplicación de la narrativa de los escenarios, tratando de evaluar qué ocurre con los riesgos en los escenarios más plausibles, teniendo en cuenta los horizontes temporales y el enfoque.
- Identificación de decisiones de alto nivel para la compañía.

Principales riesgos materiales resultado del análisis en materia de biodiversidad y ecosistemas

Descripción del riesgo	Ubicación en la cadena de valor	Efectos
Riesgos físicos. Estos riesgos se mantendrán en el tiempo debido a la lenta recuperación de la naturaleza frente a los efectos del cambio climático.		
Daños a las líneas eléctricas aéreas por vientos extremos.	Actividad propia y Clientes	Aumento de los costes operativos y afección al suministro eléctrico.
Daños en líneas y subestaciones por incendios (eventos externos).	Actividad propia y Clientes	Incremento de los costes de mantenimiento. Potencial afección al suministro eléctrico e impacto en la reputación, asociado al corte de suministro. Daños a terceros o al medio ambiente asociados a los incendios.
Riesgos de transición. Posible endurecimiento de las políticas de protección de la avifauna y la posible pérdida reputacional por incumplimiento de las expectativas de la sociedad.		
Pérdida reputacional por incumplimiento de las expectativas de la sociedad respecto al cuidado de la biodiversidad y la sensibilidad con los incendios (eventos internos).	Actividad propia	Impacto negativo en la reputación, asociado a los daños a terceros o al medio ambiente.
Endurecimiento de las políticas de protección de la avifauna a nivel nacional e internacional, que tiene como consecuencia un aumento de sanciones y litigios.	Actividad propia	Impacto negativo en la reputación de la compañía.

No se han identificado riesgos sistémicos derivados de las operaciones directas de Redeia, ya que los impactos y dependencias materiales no suponen en el corto o medio plazo un colapso de los ecosistemas, la extinción de especies o el agotamiento de recursos naturales.

Del análisis de resiliencia se desprende que, aunque existen desafíos significativos, la estrategia y el modelo de negocio de Redeia son resilientes y capaces de adaptarse a los cambios en la biodiversidad y los ecosistemas.

La compañía ha identificado áreas prioritarias para la intervención de cara al desarrollo de planes de acción específicos.

Redeia ha involucrado las expectativas de partes interesadas en el proceso de evaluación de resiliencia, incluyendo expertos internos y externos en el proceso de identificación y evaluación de impactos y dependencias. La empresa también ha considerado la información de agencias reconocidas de evaluación en sostenibilidad (*ENCORE* o *SBTN Materiality Tool*) y ha alineado sus prácticas con marcos de referencia como CSRD, *Global Reporting Initiative* (GRI), y TNFD.

e. Impactos, riesgos y oportunidades materiales en biodiversidad y ecosistemas / NEIS 2 / SBM-3

La descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en materia de biodiversidad y ecosistemas se describe en el capítulo "11.1.5. Análisis de materialidad" y "11.1.5.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales. SBM-3".

Impactos, riesgos y oportunidades materiales en biodiversidad y ecosistemas

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Cambio en la cubierta vegetal y procesos erosivos por el cambio del uso del suelo	Impacto negativo, actual a corto plazo	Los efectos sobre el modelo de negocio pueden ser de tipo legal o reputacional. Como respuesta a estos efectos, Redeia evita áreas ricas en biodiversidad como criterio prioritario en la definición de la ubicación de las instalaciones en la fase de planificación de la red y en la definición de cada proyecto. En el caso de las subestaciones tiene como criterio la minimización del espacio necesario. Además, se utilizan diferentes técnicas constructivas que minimizan los movimientos de tierras y ocupación de terreno y/o la pérdida de suelo como son el izado con pluma, tendido a mano, realización de trabajos con helicóptero y drones o la recuperación y reserva de la tierra vegetal para su reutilización. También se recuperan las zonas afectadas mediante la restauración de taludes, siembras y plantaciones, y se ejecutan podas selectivas evitando talas de masas de frondosas y formaciones vegetales de interés.	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Operaciones propias.
Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Generación de emisiones de GEI-gas SF ₆	Impacto negativo, actual a corto plazo	Los efectos sobre el modelo de negocio pueden ser de tipo legal o reputacional. Como respuesta a estos efectos, Redeia reduce las emisiones de SF ₆ mediante el control y reducción de fugas, la renovación de apartamentas y el establecimiento de medidas para limitar el crecimiento del gas instalado.	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Operaciones propias.

(*) En 2025 no se han materializado riesgos de los cuales haya sido necesario recoger efectos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales en biodiversidad y ecosistemas / continuación

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Incendio accidental	Impacto negativo, actual a corto plazo	Los efectos sobre el modelo de negocio pueden ser de tipo legal o reputacional. Como respuesta a estos efectos, Redeia ha optimizado la estrategia para el tratamiento de la vegetación manteniendo sinergias con la prevención de incendios y compensaciones por las afecciones ambientales (VEGETA) realizando desbroces preventivos en zonas de riesgo forestal. Además, dispone de un plan de medidas de prevención de incendios forestales (2023 - 2025) y se realizan inspecciones periódicas de líneas eléctricas y de áreas y franjas perimetrales de subestaciones en entornos forestales. Se realizan paradas de los trabajos en periodos o situaciones de riesgo de incendio elevado y se traslada parte del riesgo, mediante póliza de seguros de responsabilidad civil por daños causados a terceros. En cuanto al personal externo e interno exige y verifica el cumplimiento de los requisitos de formación en prevención y extinción de incendios forestales.	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Operaciones propias
Incidencias sobre el estado de las especies	Colisión de la avifauna con los cables de tierra	Impacto negativo, actual a corto plazo	Los efectos sobre el modelo de negocio pueden ser de tipo legal (sanciones) o reputacional. Como respuesta a estos efectos, Redeia cuenta con un plan de señalización plurianual de líneas aéreas de transporte, que incluye la instalación de salvapájaros en zonas prioritarias para las aves. Este plan se ha elaborado a partir del proyecto Aves y líneas eléctricas: cartografía de corredores de vuelo que ha identificado un conjunto de especies focales sensibles a la colisión y se han elaborado mapas de sensibilidad y mapas de riesgo. El plan prioriza las actuaciones en los tramos de línea con mayor incidencia potencial sobre la avifauna. Además, se está trabajando en el desarrollo de herramientas de detección temprana de colisiones de aves para garantizar un manejo y preservación adecuados durante el mantenimiento de las instalaciones.	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Operaciones propias.
Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Endurecimiento de las políticas de protección de la avifauna a nivel nacional e internacional que implique un aumento de sanciones y litigios.	Riesgo de transición a largo plazo	Los efectos previstos son de impacto en la reputación, asociado a los daños a terceros o al medio ambiente. Como respuesta, Redeia tendrá que llevar a cabo un proceso de vigilancia de las actualizaciones tanto de marcos legales como de sistemas de sanción en los requisitos de cara a incorporar las nuevas exigencias en sus reportes. Impacto en la reputación, asociado a los daños a terceros o al medio ambiente. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Operaciones propias.
Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Daños a líneas eléctricas aéreas por vientos extremos.	Riesgo físico a corto, medio y largo plazo	Los efectos previstos serán daños en las infraestructuras; incremento de los costes de mantenimiento; afección al suministro eléctrico; e impacto en la reputación, asociado al corte de suministro. Como respuesta, Redeia aplica las siguientes medidas de mitigación: proyectos de mejora y refuerzo de instalaciones de la red de transporte; proyecto MANINT, para optimizar la gestión de los activos de la red de transporte; planes de contingencias; y pólizas de seguros. Incremento de los costes de mantenimiento, afección al suministro eléctrico e impacto en la reputación, asociado al corte de suministro. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Operaciones propias, Clientes y Usuarios.
Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Daños a líneas y subestaciones por incendios (eventos externos).	Riesgo físico a corto, medio y largo plazo	Los efectos previstos serán daños en las infraestructuras; incremento de los costes de mantenimiento; afección al suministro eléctrico; impacto en la reputación, asociado al corte de suministro; y posibles afecciones a terceros o al medio ambiente, en caso de incendios. Como respuesta, Redeia aplica las siguientes medidas de mitigación: proyectos de mejora y refuerzo de instalaciones de la red de transporte; planes de talas (VEGETA) e; planes de contingencias; y pólizas de seguros. Incremento de los costes de	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Operaciones propias, Clientes y Usuarios.

(*) En 2025 no se han materializado riesgos de los cuales haya sido necesario recoger efectos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales en biodiversidad y ecosistemas / continuación

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
			mantenimiento, afección al suministro eléctrico e impacto en la reputación, asociado al corte de suministro. Daños a terceros o al medio ambiente asociados a los incendios. ^(*)	
Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Pérdida reputacional por incumplimiento de las expectativas de la sociedad respecto al cuidado de la biodiversidad (y sensibilidad a los incendios).	Riesgo de transición a corto, medio y largo plazo	Los efectos previstos serán de tipo reputacional, asociado a los daños a terceros o al medio ambiente. Como respuesta, Redeia aplica las siguientes medidas de mitigación: proyectos de mejora y refuerzo de instalaciones de la red de transporte; planes de talas (VEGETA) e; planes de contingencias; y pólizas de seguros. Impacto en la reputación, asociado a los daños a terceros o al medio ambiente. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Operaciones propias.

(*) En 2025 no se han materializado riesgos de los cuales haya sido necesario recoger efectos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas.

Redeia no ha determinado impactos negativos materiales en relación con la degradación de tierras, la desertificación o el sellado del suelo a nivel de negocio del transporte eléctrico.

Algunas instalaciones de la compañía se encuentran en zonas donde se localizan especies de avifauna identificadas como amenazadas por los Catálogos o Listados Nacionales y/o por la Lista Roja de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), por lo que las operaciones directas de Redeia podrían afectar a dichas especies ocasionando un impacto material debido a la colisión de la avifauna con los cables de tierra.

Redeia ha identificado un conjunto de especies focales sensibles a la colisión y seleccionadas atendiendo a diversos criterios entre los que se encuentra, entre otros, el grado de amenaza. Así, ha elaborado en España **mapas de sensibilidad** (áreas donde pueden encontrarse estas especies y que han de considerarse para la definición de los nuevos trazados de líneas) y **mapas de riesgo** (áreas sensibles en las que además existen factores que influyen en la probabilidad de ocurrencia de accidentes). A partir de esta información se establece el **Plan de Señalización Plurianual 2016–2025**, que prioriza las actuaciones en los tramos de línea con mayor riesgo potencial sobre la avifauna.

11.2.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades materiales y dependencias en biodiversidad / NEIS 2 / IRO-1

Determinación y evaluación de impactos y dependencias

Este proceso incluye la localización de actividades clave, la evaluación de dependencias e impactos, el análisis de riesgos y oportunidades, y la preparación para responder a estos riesgos y oportunidades siguiendo la metodología propuesta por TNFD denominada LEAP (Localizar, Evaluar, Valorar y Preparar, por sus siglas en inglés).

El análisis realizado para determinación de la **relevancia a nivel de negocio** incluye una identificación de alto nivel de las operaciones aguas arriba (*upstream*). De dicho análisis se ha determinado que es el negocio de transporte de energía eléctrica es el que tiene una mayor interacción potencial sobre la biodiversidad y los ecosistemas en sus actividades directas, siendo este además el principal negocio de la compañía.

El análisis de localización clasifica las instalaciones en distintos niveles, aplicando la metodología LEAP a las definidas como altamente sensibles.

Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones

Nombre científico	Nombre común	Clasificación según lista roja (UICN)
<i>Aegolius funereus</i>	Mochuelo boreal	Preocupación menor (LC)
<i>Aegypius monachus</i>	Buitre negro	Casi amenazado (NT)
<i>Aquila adalberti</i>	Águila imperial ibérica	Vulnerable (VU)
<i>Aquila fasciata</i>	Águila perdicera	Preocupación menor (LC)
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	Preocupación menor (LC)
<i>Aythya nyroca</i>	Porrón pardo	Casi amenazado (NT)
<i>Botaurus stellaris</i>	Avetoro común	Preocupación menor (LC)
<i>Burinus oedincnemus distinctus</i>	Alcaraván canario occidental	No evaluado (NE) - Especie endémica canaria
<i>Burinus oedincnemus insularum</i>	Alcaraván canario oriental o majorero	Preocupación menor (LC)
<i>Calonectris borealis</i>	Pardela cenicienta atlántica	Vulnerable (VU)
<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta mediterránea	Preocupación menor (LC)
<i>Chersophilus dupontii</i>	Alondra ricotí	Vulnerable (VU)
<i>Chlamydotis undulata</i>	Avutarda hubara	Vulnerable (VU)
<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	Preocupación menor (LC)
<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	Preocupación menor (LC)
<i>Columba junoniae</i>	Paloma rabiche	Casi amenazado (NT)
<i>Dendrocopos leucotos</i>	Pico dorsiblanco	Preocupación menor (LC)
<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo primilla	Vulnerable (VU)
<i>Falco peregrinus pelegrinoides</i>	Halcón tagarote	No evaluado (NE) - Especie endémica canaria
<i>Fringilla teydea polatzeki</i>	Pinzón azul de Gran Canaria	En peligro (EN)
<i>Fringilla teydea teydeai</i>	Pinzón azul de Tenerife	Casi amenazado (NT)
<i>Fulica cristata</i>	Focha moruna	Preocupación menor (LC)
<i>Geronticus eremita</i>	Ibis eremita	En peligro (EN)
<i>Gypaetus barbatus</i>	Quebrantahuesos	Casi amenazado (NT)
<i>Lagopus mutus</i>	Perdiz nival	Vulnerable (VU)
<i>Lanius minor</i>	Alcaudón chico	Preocupación menor (LC)
<i>Larus audouinii</i>	Gaviota de Audouin	Vulnerable
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla	Vulnerable (VU)
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	Preocupación menor (LC)

Continúa en la página siguiente

Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones / continuación

Nombre científico	Nombre común	Clasificación según lista roja (UICN)
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	En peligro (EN)
<i>Neophron percnopterus majorensis</i>	Alimoche canario (Guirre)	En peligro (EN)
<i>Oceanodroma markhami</i>	Golondrina de mar negra	Vulnerable (VU)
<i>Otis tarda</i>	Avutarda común	Vulnerable (VU)
<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca	En peligro (EN)
<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	Preocupación menor (LC)
<i>Perdix perdix</i>	Perdiz pardilla	Preocupación menor (LC)
<i>Pterocles alchata</i>	Ganga ibérica	Preocupación menor (LC)
<i>Pterocles orientalis</i>	Ganga ortega	Preocupación menor (LC)
<i>Puffinus assimilis</i>	Pardela chica	Preocupación menor (LC)
<i>Puffinus mauretanicus</i>	Pardela balear	En peligro (EN)
<i>Puffinus puffinus</i>	Pardela pichoneta	Preocupación menor (LC)
<i>Tetrao urogallus</i>	Urogallo común	En peligro (EN)
<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón común	Preocupación menor (LC)
<i>Vultur gryphus</i>	Cóndor Andino	Vulnerable (VU)

Empleando como base la herramienta **SBTN Materiality Tool**, propuesta por TNFD, se han identificado los impactos reales y potenciales y dependencias de la actividad del transporte eléctrico. Cabe mencionar que, en fases posteriores del análisis, únicamente se han tenido en cuenta los impactos reales, puesto que el modelo de gestión de impactos de Redeia solo considera sobre esa tipología de impactos la aplicación de la jerarquía de mitigación. Los resultados aportados por la herramienta han sido revisados de cara a obtener una identificación final con criterio experto de Redeia.

En relación con las dependencias se han tenido en cuenta, tanto los servicios ecosistémicos de los que dependen las actividades de Redeia y permiten la

operación correcta de las infraestructuras, como aquellos que pueden impedir el correcto funcionamiento de estas.

La priorización de impactos y dependencias se ha llevado a cabo de manera cualitativa, por tipo de infraestructura y fase del ciclo de vida. En concreto se ha valorado la magnitud de los impactos y dependencias entendidas como la severidad, donde el valor inferior (valor 1) se ha correspondido con impactos/dependencias muy bajas y el mayor valor (valor 5) con impactos/dependencias muy altas.

Una vez identificada la magnitud de los impactos, en aquellos con gravedad muy alta, alta o media y siguiendo con las recomendaciones de los marcos de referencia,

se han evaluado, adicionalmente, las variables de alcance y carácter irremediable o grado de irremediabilidad.

En el caso de las dependencias, la severidad de los impactos se corresponde con la magnitud, que se clasifica según los siguientes niveles:

- 1: dependencia muy baja. La actividad puede continuar eficazmente sin la dependencia significativa en servicios ecosistémicos.
- 2: existen algunas dependencias en los servicios ecosistémicos, pero estas son de importancia menor y pueden ser sustituidas con relativa facilidad y costes manejables.
- 3: los servicios ecosistémicos desempeñan un papel importante y regular en el desarrollo de la actividad.
- 4: la operación o producción depende fuertemente de uno o más servicios ecosistémicos que son difíciles de reemplazar y cuya sustitución implicaría un costo significativo o una disminución en la eficiencia.
- 5: los servicios ecosistémicos son absolutamente críticos y no pueden ser reemplazados.

Servicios ecosistémicos

La evaluación de dependencias incluye la identificación de los servicios ecosistémicos que se vean o pueden verse perturbados. La identificación de servicios ecosistémicos se ha hecho con arreglo al criterio experto de Redeia.

Los servicios ecosistémicos se han identificado utilizando las dos clasificaciones propuestas por el TNDF y la CSRD: **Common Classification Of Ecosystem Services (CICES)**, versión 5.2 y **System of Environmental-Economic Accounting (SEEA)**. Adicionalmente se han identificado los activos ambientales que proporcionan estos servicios ecosistémicos siguiendo los propuestos en

la metodología LEAP (*Guidance on the identification and assessment of nature-related issues. The LEAP methodology*).

Los servicios ecosistémicos de los que depende Redeia en sus operaciones directas son principalmente servicios de regulación climática relacionados con la mitigación de eventos climáticos extremos que puedan afectar al suministro de energía (regulación climática local, mitigación de tormentas, control de inundaciones) y servicios de protección frente a incendios y de control de la erosión (retención del suelo y sedimentos). Además, la actividad de transporte eléctrico tiene impacto sobre el activo natural paisaje y por tanto sobre los servicios ecosistémicos que este proporciona al ser humano (atractivo visual, recreativo, espiritual, etc.).

Determinación y evaluación de riesgos y oportunidades

A partir de los impactos y dependencias considerados como prioritarios, se han identificado los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza siguiendo la clasificación propuesta por TNFD y CSRD.

Con los **riesgos** identificados, se ha llevado a cabo una valoración y priorización alineada con las exigencias de CSRD y TNFD y adaptando la metodología de valoración de riesgos del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Redeia. Dicha metodología determina el nivel de riesgo combinando las variables de probabilidad de ocurrencia y magnitud financiera.

Siguiendo la metodología del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Redeia se han combinado estos elementos mediante una suma ponderada para obtener la magnitud financiera del riesgo. La combinación de la probabilidad de ocurrencia y la magnitud financiera del riesgo ha aportado un valor de significancia o materialidad a partir del cual se han priorizado los riesgos.

En cuanto a las **oportunidades**, la metodología que se ha seguido para su valoración es equivalente a la utilizada en la priorización de riesgos, basada en las variables de probabilidad de ocurrencia y magnitud de la oportunidad.

No se han identificado riesgos sistémicos derivados de las operaciones directas de Redeia ya que los impactos y dependencias materiales no suponen en el corto o medio plazo un colapso de los ecosistemas, la extinción de especies o el agotamiento de recursos naturales.

Redeia promueve y mantiene una relación permanente con los grupos de interés de cara a generar relaciones de confianza y/o fluidas. La relación con los grupos de interés tiene sus bases en la Política de Sostenibilidad y el principio de generar valor compartido para contribuir al desarrollo de un entorno más próspero y sostenible, colaborando con las comunidades y favoreciendo la integración de las actividades de la compañía en el territorio.

Redeia interactúa de manera continua con los colectivos afectados durante todas las fases del ciclo de vida de las instalaciones, de cara a poder resolver aquellas dudas e inquietudes y establecer soluciones y planes que permitan remediar posibles impactos ambientales que faciliten el desarrollo de los proyectos y trabajos de forma sostenible y el mantenimiento del valor y la funcionalidad de los servicios ecosistémicos.

Las operaciones directas de Redeia no dependen o impactan sobre materias primas con efectos negativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas que requieran un proceso de consulta, información o participación con potenciales afectados.

Zonas sensibles y materiales

Para poder determinar cuál es la interacción del negocio de transporte de energía, se ha llevado a cabo la localización de emplazamientos en zonas sensibles y ubicaciones prioritarias teniendo en cuenta una serie de premisas:

- **Control operativo:** el análisis de localización se realiza sobre los negocios/ actividades en las que la compañía tiene pleno control operativo.

- **Evaluación de actividades:** para cada tipo de instalación (línea aérea, línea subterránea, cable submarino y subestación) se evalúan las actividades que pudieran aplicar, es decir, construcción y operación de las instalaciones.

- **Infraestructuras en áreas no urbanas:** según la definición de naturaleza de TNFD, se han excluido del análisis de localización todas aquellas instalaciones o tramos ubicados en ecosistemas urbanos, debido a que la alteración de este tipo de ecosistemas es muy elevada y la provisión de servicios ecosistémicos en estas áreas es muy baja. El análisis se circunscribe a todas aquellas infraestructuras ubicadas en áreas no urbanas y que cumplan con los criterios anteriores.

- **Exclusión de instalaciones de almacenamiento de energía:** se excluyen del análisis, por el momento, las instalaciones del transporte de energía relacionadas con los sistemas de almacenamiento. Es decir, instalaciones de bombeo y baterías.

Posteriormente, se ha definido la **zona de ocupación** (área donde se produce la actividad directa de la organización, incluyendo aquellas superficies en las que se realice algún tipo de gestión) y la **zona de influencia** (área fuera de las áreas de ocupación en el que la naturaleza puede estar sujeta a impactos derivados de la actividad de la organización), de las diferentes instalaciones utilizadas para el transporte de energía, realizando el análisis geoespacial sobre ambos tipos de zonas. Esta información se ha combinado en primer lugar con la fuente de datos proporcionada por la Agencia Espacial Europea (ESA) denominada *ESA World Cover*, determinando sobre qué categorías de uso de suelo se desarrolla la actividad del transporte de energía eléctrico.

En el siguiente paso, se ha llevado a cabo un **análisis de ubicaciones sensibles y de sensibilidad de los territorios** en los que está presente Redeia, con base en los siguientes vectores ambientales indicados por TNFD:

- **Integridad ecosistema:** se refiere al grado en que la composición, la estructura y la función de un ecosistema se encuentran dentro del rango natural de

variación. Se caracteriza a escala del paisaje, utilizando un área de evaluación apropiada. Las ubicaciones de alta integridad son aquellas que pueden contener grandes oportunidades para salvaguardar las existencias de activos ambientales y mantener la provisión de servicios ecosistémicos, tanto a nivel local como global.

- **Importancia para la biodiversidad:** si el ecosistema se identifica como parte de un punto caliente de biodiversidad, un área protegida o de cualquier otro espacio reconocido internacionalmente como preferente en aspectos de biodiversidad, los riesgos asociados a las pérdidas o deterioro de la naturaleza son mayores.
- **Estrés hídrico:** si la ubicación es un área que experimenta estrés hídrico donde la cantidad y/o la calidad del agua disponible se está deteriorando, los riesgos serán mayores en aquellas áreas donde exista una mayor demanda hídrica. La variable ambiental relativa al estrés hídrico no computará a la hora de aplicar los criterios de priorización de las instalaciones. Esto es debido a que no existe un consumo de agua, ni aficción potencial a los recursos hídricos durante el proceso productivo.
- **Provisión de servicios ecosistémicos:** si la zona es importante para la provisión de servicios ecosistémicos, incluyendo en este punto la presencia de áreas gestionadas por comunidades locales o pueblos indígenas, los riesgos derivados de su deterioro serán más relevantes.

Para el análisis se seleccionan capas de información geográfica que permiten construir un mapa de sensibilidad ecológica del territorio mediante su intersección con:

- UNEP-WCMC y IUCN. *The World Database on Protected Areas (WDPA)*.
- *Key Biodiversity Areas (KBA)*.
- *World Resources Institute. Aqueduct Water Risk Atlas. Water Stress*.

- UNEP-WCMC. *Territories and areas conserved by Indigenous Peoples and communities (ICCAs)*
- *Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). Globally Important Agricultural Heritage Systems (GIAHS)*

Además, como información contextual se han intersecado las instalaciones con la información de la Lista Roja de Especies Protegidas de la IUCN. De este modo, el territorio se clasifica a partir de su sensibilidad.

Finalmente, esta información se cruza con la información de las instalaciones. Una instalación (vano aéreo, kilómetros de línea subterránea o submarina y/o subestación) se considera que se encuentra en un área sensible cuando tanto su zona de ocupación (área donde se produce la actividad de la organización, incluyendo aquellas en las que se realice algún tipo de gestión) como de influencia (área fuera de las áreas de ocupación en la que la naturaleza puede estar sujeta a impactos derivados de la actividad de la organización) tienen solapamiento con esta. De este modo las instalaciones son clasificadas en función de **cuatro niveles de prioridad**.

Niveles de prioridad de las instalaciones de Redeia con base en su sensibilidad

Instalaciones altamente sensibles

Tanto la zona de ocupación como la zona de influencia están situadas en áreas ecológicamente sensibles.

Instalaciones prioritariamente sensibles

Solo la zona de ocupación está situada en un área ecológicamente sensible.

Instalaciones potencialmente sensibles

Solo la zona de influencia está situada en un área ecológicamente sensible.

Instalaciones no sensibles

No están situadas en áreas ecológicamente sensibles ni en su zona de ocupación ni en su zona de influencia.

Una instalación (vano aéreo, kilómetro de línea subterránea o submarina y/o subestación) se considera que se encuentra en un área sensible cuando tanto su zona de ocupación como de influencia tienen solapamiento con esta. Se consideran áreas sensibles las siguientes:

- Área que se encuentra incluida en WDPA + Área en KBA + Área en GIAHs y/o ICCA.
- Área que se encuentra incluida en WDPA + Área en KBA.
- Área que se encuentra incluida en WDPA

Redeia ha identificado las áreas geográficas donde sus activos y actividades directas interactúan con la naturaleza en zonas clasificadas como ecológicamente sensibles, incluyendo áreas protegidas y ecosistemas de alto valor.

Adicionalmente, está implementando un proceso sistemático para evaluar la materialidad de sus instalaciones altamente sensibles, considerando:

- Naturaleza y magnitud de las actividades desarrolladas.
- Impactos, riesgos y oportunidades significativas sobre la biodiversidad.
- Factibilidad de aplicar medidas de conservación, restauración y mejora.

Este análisis permitirá generar un listado priorizado de localizaciones materiales para la biodiversidad de sus activos, basado en criterios de sensibilidad ecosistémica y relevancia para la gestión de riesgos e impactos.

Los indicadores asociados a los emplazamientos ubicados en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad se encuentran reportados en el apartado “*Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y los ecosistemas*”. **Evitar las áreas ricas en biodiversidad** es un criterio prioritario y es el primero que se considera en la definición de la ubicación de las instalaciones tanto

en la fase de planificación de la red, como en la definición de cada proyecto. Se realiza un adecuado diseño de las instalaciones en las fases de planificación y de proyecto para evitar el desarrollo de nuevas infraestructuras en áreas ricas en biodiversidad y zonas forestales. Cabe destacar que, la metodología para la elaboración de **estudios de impacto ambiental** establece el requisito de evitar la localización y la afección en espacios protegidos por su valor ecológico, biológico, cultural y/o paisajístico o en áreas catalogadas de alto valor para la biodiversidad y determina numerosos condicionantes en relación con las áreas con presencia de especies de aves focales y de vegetación autóctona. No obstante, teniendo en cuenta que el alto porcentaje de superficie que cuenta con alguna figura de protección ambiental es inevitable que en algunos casos las infraestructuras crucen o se sitúen en espacios protegidos o áreas con especies de interés.

En estas ocasiones para minimizar las posibles afecciones se ponen en marcha todas las **medidas preventivas y correctoras necesarias** para reducir y minimizar al máximo las posibles afecciones, incluyendo medidas de restauración de los hábitats cuando es posible o de medidas de regeneración que mejoren la función biofísica de los procesos existentes y la productividad del ecosistema. Destacan las dirigidas a la protección de hábitats y a la vegetación durante los trabajos de construcción y mantenimiento, la restauración de las zonas afectadas una vez finalizados los mismos, las actuaciones para la minimización del riesgo de colisión y la gestión de las calles de seguridad para reducir el riesgo de incendios.

Por último, los impactos residuales que puedan seguir existiendo una vez aplicadas las medidas, se compensan mediante distintas **acciones de mejora ambiental y proyectos para potenciar la biodiversidad** en el entorno de las instalaciones, promoviendo el desarrollo de medidas y proyectos y colaborando con la administración pública, organizaciones no gubernamentales, organismos de investigación y otras partes interesadas. Estas medidas y proyectos tienen por objetivo compensar los impactos llegando a generar impactos positivos en la biodiversidad.

b. Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas / E4-2

- Política de Sostenibilidad.
- Política Ambiental.
- Compromiso con la Biodiversidad.
- Compromiso de Protección de la Vegetación y Lucha contra la Deforestación.
- Compromiso de Cambio Climático.
- Código de Conducta para Proveedores.

Todas las descripciones y características de las políticas listadas se encuentran en el Anexo 1.

La protección y conservación de la biodiversidad ha sido siempre un aspecto prioritario en la gestión ambiental de Redeia y un factor clave en la estrategia del grupo. La compañía mantiene desde 2010 una política denominada **Compromiso con la Biodiversidad**, que tiene como objetivo principal reducir los impactos por la pérdida de biodiversidad y generar un impacto positivo en la biodiversidad en las zonas en las que desarrolla su actividad. Este reto se encuentra al amparo del objetivo de sostenibilidad de generar un impacto neto positivo sobre el capital natural del entorno de las nuevas instalaciones en 2030. Además, el compromiso tiene como principio gestionar los riesgos y oportunidades a través de la medición y evaluación de los impactos y dependencias asociadas a la biodiversidad, integrándolo en los procesos internos de gestión de manera alineada con el enfoque propuesto por *Taskforce on Nature-related Financial Disclosures* (TNFD). El alcance del compromiso en biodiversidad cubre tanto las operaciones propias, como a los proveedores y dentro de sus líneas de actuación del código, Redeia busca llegar a ser positivo en biodiversidad mediante la adaptación del modelo

operativo y estratégico de la relación de la compañía con el medio natural en todas las escalas de su cadena de valor.

Este listado de políticas en materia biodiversidad y ecosistemas cuenta con un vínculo directo con los subtemas materiales identificados en el análisis de doble materialidad. Redeia busca llegar a ser positivo en biodiversidad mediante la adaptación del modelo operativo y estratégico de la relación de la compañía con el medio natural en todas las escalas de su cadena de valor. La Política Ambiental de Redeia garantiza el compromiso de la compañía con la conservación y mejora del medio ambiente vinculable a cualquier instalación, actividad o servicio prestado incluyendo la distribución y logística.

Por otro lado, la **Política Ambiental**, la **Política de Sostenibilidad** y principalmente el **Compromiso de Redeia con la Protección de la Vegetación y la Lucha contra la Deforestación** enlazan con los impactos y riesgos identificados en materia de incendios y los cambios en el uso del suelo en el desarrollo de sus actividades y las de su cadena de suministro.

Redeia exige a través del **Código de Conducta de Proveedores** que estos garanticen la aplicación de las medidas preventivas y correctoras necesarias para minimizar y, en su caso, corregir, las posibles afecciones a los hábitats y especies, protegiendo la biodiversidad en el desempeño de sus actividades. Asimismo, los proveedores deben aplicar criterios ambientales en la contratación y seguimiento en su cadena de suministro, extendiendo estas buenas prácticas a su propia cadena de suministro y mantener una actitud respetuosa con el entorno, evitando situaciones que tengan o puedan tener consecuencias negativas sobre el mismo o el equilibrio de los sistemas naturales. Redeia integra criterios de sostenibilidad en el uso de la tierra, evitando la implantación de nuevas infraestructuras en áreas con mayor riqueza natural y aplicando medidas de restauración en las zonas afectadas. Además, considera los impactos sobre la biodiversidad marina, implementando medidas para minimizar los efectos negativos de sus instalaciones y actividades en entornos marinos.

Asimismo, la conciencia de la compañía con relación a sus impactos sobre la naturaleza ha llevado a Redeia a establecer y actualizar a lo largo del tiempo, compromisos específicos sólidos de lucha contra el cambio climático con el fin de alcanzar la neutralidad en carbono.

Redeia también aborda las consecuencias sociales de los impactos relacionadas con la biodiversidad, promoviendo la formación y la colaboración con la sociedad, y comunicando públicamente sus acciones y proyectos en materia de conservación.

c. Actuaciones en biodiversidad y ecosistemas / E4-3 / MDR-A

Redeia ha implementado una serie de actuaciones y asigna recursos para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas. Estas actuaciones, alineadas con su Política Ambiental y su Compromiso de Sostenibilidad 2030, se basan en un enfoque de **jerarquía de mitigación**:

1 Evitar las áreas protegidas o ricas en biodiversidad al definir la ubicación de las instalaciones. Redeia evita la localización de nuevas infraestructuras en áreas protegidas o de alto valor para la biodiversidad. Esta medida preventiva es fundamental para reducir el impacto ambiental desde el inicio de sus proyectos.

2 Minimizar las posibles afecciones, mediante medidas preventivas y correctoras, incluyendo la restauración de hábitats cuando es posible. Además, durante el ciclo de vida de las instalaciones y actividades, la compañía implementa medidas para minimizar los impactos ambientales. En caso de que se produzcan impactos residuales significativos, Redeia aplica acciones de mitigación, restauración y rehabilitación para contrarrestar estos efectos. Además continúa buscando e implementando nuevas metodologías que reduzcan los impactos, como un nuevo método constructivo para recrecido de apoyos sin necesidad de grúas y reapertura de acceso basado en la utilización gatos hidráulicos que permiten el recrecido desde la mitad del apoyo (AMPJACK®).

3 Compensar los impactos residuales, a través de acciones de mejora ambiental y proyectos de conservación en colaboración con la administración y organismos no gubernamentales. Red Eléctrica utiliza una metodología de valoración cuantitativa de los impactos (negativos y positivos) sobre la biodiversidad. Esta metodología es aplicada en los estudios de impacto ambiental de los nuevos proyectos de líneas y subestaciones eléctricas definiendo la línea base de impacto y permitiendo establecer diferentes medidas en fase de diseño de cara a alcanzar el impacto positivo en términos de biodiversidad a lo largo del ciclo de vida. La metodología se ha implantado en los nuevos proyectos de la red de transporte de energía en España presentados a tramitación para la obtención de la declaración de impacto ambiental. La metodología facilita medir el avance a través de un enfoque *bottom-up* y asegurar el cumplimiento del objetivo de impacto positivo en biodiversidad para 2030 establecido en el compromiso del grupo con la biodiversidad. El diseño del proceso se sustenta en una visión de capital natural con la que se pretende compensar el impacto residual del proyecto sobre los diferentes activos naturales permitiendo que los proyectos se diseñen aplicando criterios de ganancia positiva en biodiversidad.

La metodología de valoración permite conocer de manera cuantitativa el impacto residual a compensar de un proyecto sobre los activos naturales de cara a diseñar y establecer medidas de compensación que permitan alcanzar una ganancia positiva en biodiversidad.

Los activos naturales de biodiversidad sobre los que Red Eléctrica ha diseñado su **metodología de valoración de impacto y aplicación de la jerarquía de mitigación** son aquellos sobre los que potencialmente a lo largo del ciclo de vida del proyecto pueden tener impactos residuales significativos y contribuyen a los motores de pérdida de biodiversidad:

- **Activo natural Hábitat** (hábitats naturales forestales, no forestales y agrícolas (vegetación) y usos del suelo).

- [Activo natural Especie](#) (concretamente la avifauna).
- [Activo natural Atmósfera](#).

Redeia está evaluando la manera de establecer **compensaciones de biodiversidad** en sus planes de acción. Dichas actuaciones incluirán el objetivo de lograr una ganancia neta de biodiversidad, utilizando indicadores clave de rendimiento para evaluar y monitorizar los impactos materiales y los cambios en los ecosistemas generados por su actividad. Los costes directos e indirectos de las compensaciones de biodiversidad se evaluarán en términos monetarios, y la descripción de las compensaciones incluirán la superficie, el tipo, los criterios de calidad aplicados y las normas que cumplen.

De cara a diseñar, gestionar y dar seguimiento a la ejecución de las medidas compensatorias en biodiversidad en cartera, se ha implantado una **Oficina de Gestión de Medidas Compensatorias (OGC)** que ejecuta todas esas medidas de cara a generar impacto neto positivo en biodiversidad en nuevos proyectos.

Redeia también considera la incorporación de conocimientos locales e indígenas y soluciones basadas en la naturaleza en sus actuaciones relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas. La sensibilidad de los territorios en los que está presente se analiza con base en vectores ambientales indicados en TNFD, como la importancia para la biodiversidad, el estrés hídrico y la provisión de servicios ecosistémicos. Redeia interactúa de manera continua con los colectivos afectados, incluidos los indígenas, durante todas las fases del ciclo de vida de las instalaciones, de cara a poder resolver aquellas dudas e inquietudes y establecer soluciones y planes que permitan remediar posibles impactos ambientales que faciliten el desarrollo de los proyectos y trabajos de forma sostenible y el mantenimiento del valor y la funcionalidad de los servicios ecosistémicos.

Redeia ha incorporado **Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN)** a actuaciones relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas de cara

al tratamiento de la vegetación que se realiza bajo línea. Se trata del proyecto “Pastoreo en Red”, que Redeia lleva a cabo para mejorar la función biofísica de los procesos existentes y la productividad de un ecosistema. Mediante el proyecto se fomentan los servicios generados por los ecosistemas mejorando los recursos naturales y el bienestar humano en el entorno de las instalaciones de transporte. El desarrollo de un tratamiento controlado de la vegetación con ganadería local en extensivo de manera ajustada a las posibilidades del ecosistema proporciona una mejora para la composición herbácea y la cobertura de pastizal aumentando la presencia de polinizadores. Igualmente favorece la infiltración hídrica y mitigación de la erosión, que, estimulada por el relieve y la naturaleza de los materiales, puede ser un factor determinante del paisaje. Los pastos fijan carbono atmosférico en el suelo debido a la gran cantidad de materia orgánica que acumulan entre las raíces y gracias al paso del ganado y su aporte de materia orgánica, permite impactar positivamente en el mantenimiento de la fertilidad del suelo. Todos estos servicios de regulación se ven incrementados.

Redeia cuenta con un compromiso explícito de **Protección de la Vegetación y Lucha contra la Deforestación**, aplicable tanto a sus actividades como a su cadena de suministro. Al ser los incendios forestales una de las mayores amenazas para la preservación de los bosques la compañía realiza una intensa labor de prevención y lucha contra incendios forestales mediante un riguroso cumplimiento de las distancias de seguridad entre la vegetación y las infraestructuras, que asegura gracias al adecuado mantenimiento de las calles de seguridad de las líneas y de las franjas perimetrales de las subestaciones en entornos forestales. Además, colabora activamente con las administraciones públicas mediante convenios de colaboración y desarrolla proyectos de innovación relacionados con la prevención de incendios. A pesar de las mejores prácticas de evitación y mitigación, en ocasiones es inevitable la eliminación de especies no compatibles con la seguridad de las instalaciones. En estos casos, la compañía tiene el compromiso de compensar la totalidad del arbolado eliminado mediante actividades de plantación y reforestación. La compañía compensa la totalidad del arbolado eliminado mediante actuaciones específicas

dirigidas a la conservación de bosques autóctonos, adicionales a las que se llevan a cabo en el marco del proyecto de "Bosque de Redeia".

Además, Redeia lleva a cabo proyectos de **conservación de hábitats**, como el "Bosque Marino de Redeia" para la recuperación de ecosistemas marinos, entre los que destaca la conservación y restauración activa y pasiva de praderas de *Posidonia oceanica* en el mar Mediterráneo.

Asimismo, en Perú, se mantienen acuerdos para la reforestación de 8 hectáreas de Queñua (*Polylepis rugulosa*) en sectores priorizados en la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca. Por otro lado, en alianza con la organización Ciudad Saludable, se ha implementado el proyecto "Semilla de vida reforestadora", una iniciativa que busca recuperar 50 hectáreas de zonas degradadas por incendios forestales, mediante la dispersión de semillas de especies nativas encapsuladas con nutrientes esenciales que favorecen la germinación y el crecimiento. En Chile, se ha trabajado en la elaboración e implementación del Plan de Manejo del área de conservación de la Golondrina de Mar Negra en Pampa Chaca.

En colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona, Redeia evalúa el potencial de la red de transporte de energía eléctrica como infraestructura capaz de reforzar y generar biodiversidad en las calles de seguridad de las líneas eléctricas gracias a un tratamiento sostenible de la vegetación. Además con UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) se ha comenzado a trabajar en detectar corredores biológicos en España con potencialidad para que las infraestructuras eléctricas actúen como zonas de conexión entre áreas de alto valor para la biodiversidad.

Junto con SEO BirdLife, se realizan actividades de conservación, restauración y seguimiento en la Reserva de la Biosfera de Marismas del Odiel (Huelva).

Para la **protección y conservación de la avifauna**, la principal medida es la señalización de los cables de tierra con dispositivos salvapájaros. Gracias

al proyecto "Aves y líneas eléctricas: cartografía de corredores de vuelo", se han identificado áreas de prioridad crítica y se avanza en la señalización de las líneas ubicadas en ellas, con el objetivo de alcanzar la señalización del 100 % de estas áreas en 2025. Destaca fruto de la estrecha de colaboración entre Red Eléctrica y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) el compromiso adquirido con la señalización de vanos sensibles para las poblaciones de individuos de quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) de Picos de Europa, Pirineos, Gredos y Maestrazgo en España.

La compañía además impulsa y desarrolla numerosas actuaciones en el ámbito de la conservación de la avifauna, dirigidas principalmente a la mejora de sus hábitats, al conocimiento de su comportamiento y estado y al refuerzo poblacional de las especies más sensibles a la presencia de líneas eléctricas, que contribuyen a la compensación de los impactos que no se pueden evitar ni mitigar.

11.2.3.3 Parámetros y metas

f. Metas en biodiversidad y los ecosistemas / MDR-T

Redeia ha establecido un conjunto de objetivos mensurables, orientadas a resultados y sujetas a plazos, en relación con la biodiversidad y los ecosistemas. Estas metas están diseñadas para apoyar las políticas del grupo y abordar los impactos, riesgos y oportunidades materiales y se encuentran dentro del Plan de Sostenibilidad.

Así, junto con su objetivo a 2030, Redeia ha definido en su Plan de Sostenibilidad objetivos relacionados con los impactos, riesgos y oportunidades en biodiversidad con alcance 2025, así como una serie de metas alineadas con el Compromiso de biodiversidad y con los objetivos definidos en el plan.

Objetivos relacionados con los impactos, riesgos y oportunidades en biodiversidad

Objetivo 2030	Objetivo 2025	Progreso 2025
Generar un impacto neto positivo sobre el capital natural del entorno de las nuevas instalaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % de los vanos críticos señalizados para Red Eléctrica. • 100 % de los proyectos de inversión con compromiso de protección de la vegetación y lucha contra la deforestación. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % de los vanos críticos señalizados para Red Eléctrica (972,1 km sobre el año base 2022). • 100 % de los proyectos de inversión con compromiso de protección de la vegetación y lucha contra la deforestación.
Metas		
<ul style="list-style-type: none"> • Medición y valoración del impacto, a través de la implantación de un sistema de contabilidad y valoración del capital natural en biodiversidad. • Identificación y valoración de riesgos y oportunidades vinculados a la biodiversidad. • Protección y restauración de hábitats en zonas protegidas o de alto valor en biodiversidad. • Recuperación y conservación de especies vulnerables y en peligro de extinción. • Erradicación de especies invasoras asociadas a infraestructuras de transporte de electricidad. • Infraestructuras eléctricas como reservorio de biodiversidad. 		

Umbral ecológicos y asignaciones de impactos

Redeia no ha establecido umbrales ecológicos específicos en el establecimiento de sus metas. Si bien es cierto, que en los nuevos proyectos se aplica una metodología la cual incluye la evaluación de la sensibilidad y el valor ecológico de los hábitats y especies presentes, así como la magnitud de los impactos potenciales de las actuaciones.

Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas

Redeia realiza un seguimiento de la eficacia de sus actuaciones a través de sistemas de gestión ambiental certificados bajo la norma ISO 14001. Estos sistemas aseguran la aplicación y efectividad de las medidas implantadas en materia de biodiversidad durante todo el ciclo de vida de sus instalaciones y actividades. Además, los Programas de Vigilancia Ambiental y los procedimientos específicos de supervisión permiten evaluar continuamente

la interacción de las infraestructuras con la biodiversidad, así como el seguimiento de proveedores.

Las metas de Redeia están alineadas con el objetivo de Sostenibilidad 2030 del grupo, que busca generar un impacto neto positivo sobre el capital natural del entorno de las nuevas instalaciones para el año 2030. Este objetivo se mide a través de indicadores específicos que evalúan el impacto en la biodiversidad y el capital natural, asegurando que las actividades del grupo no impliquen una pérdida significativa de superficie forestal ni un impacto de deforestación.

El alcance de las metas incluye todas las sociedades mayoritariamente participadas de Redeia y se extiende a los países donde opera, como España, Perú y Chile. Las metas también consideran la cadena de valor, promoviendo la disminución del impacto en biodiversidad, a través de la concienciación y buenas prácticas entre los socios de negocio, contratistas y proveedores.

Las metodologías y suposiciones significativas utilizadas para definir las metas incluyen la alineación con marcos y políticas internacionales como el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, la Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad de aquí a 2030, y otras políticas nacionales. Redeia también promueve la adopción de soluciones basadas en la naturaleza y, de forma alternativa, soluciones basadas en la gobernanza, gestión e infraestructura.

El rendimiento con respecto a las metas divulgadas se supervisa y revisa periódicamente por la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración. Redeia utiliza indicadores cualitativos y cuantitativos para evaluar los avances, asegurando que los progresos se ajusten a lo previsto inicialmente y analizando las tendencias o cambios significativos en el rendimiento para alcanzar las metas establecidas. Finalmente, los objetivos de Redeia están directamente vinculados a acciones que abarcan distintos niveles de jerarquía de medidas de mitigación, incluyendo la evitación, minimización, restauración, compensación, etc. El grupo promueve la adopción de soluciones y nuevas formas de trabajo para evitar o minimizar los impactos ambientales, y asegura la aplicación de los principios de su Política ambiental por parte de las empresas colaboradoras que actúan en su nombre.

b. Parámetros de la biodiversidad y ecosistemas / MDR-M

Superficie de instalaciones en áreas sensibles para la biodiversidad

	Líneas aéreas (nº vanos)	nº líneas	Líneas subterráneas km	Líneas submarinas km	subestaciones (unidades)
Total de instalaciones	88.026	2.633	898	1.579	733
Total de instalaciones en áreas sensibles ⁽¹⁾	15.352	112	42	821	46
Instalaciones en áreas sensibles sobre el total (%)	17 %	4 %	5 %	52 %	6 %
Superficie en áreas sensibles (ha) ⁽²⁾	125.820		11,7	156,6	137,8

(1) Se tienen en cuenta instalaciones existentes en la base de datos de instalaciones (BDI) en marzo 2024. Según la definición de naturaleza de TNFD, se han excluido del análisis todas aquellas instalaciones o tramos ubicados en ecosistemas urbanos, aludiendo que la alteración de este tipo de ecosistemas es muy elevada y que, por tanto, la provisión de servicios ecosistémicos en estas áreas es muy baja. La exclusión de instalaciones en áreas urbanas se lleva a cabo empleando distintas fuentes de información según el país de localización de la instalación.

(2) Instalaciones donde tanto el área de ocupación como el área de influencia están situadas en áreas ecológicamente sensibles.

Nota 1. Instalaciones donde tanto la zona de ocupación como la zona de influencia están situadas en áreas sensibles. Según la definición de naturaleza de TNFD, se han excluido del análisis todas aquellas instalaciones o tramos ubicados en ecosistemas urbanos, aludiendo que la alteración de este tipo de ecosistemas es muy elevada y que, por tanto, la provisión de servicios ecosistémicos en estas áreas es muy baja. La exclusión de instalaciones en áreas urbanas se lleva a cabo empleando distintas fuentes de información según el país de localización de la instalación. Incluye las instalaciones de la sociedad TEN.

Nota 2. Superficie de ocupación y de influencia.

Nota 3. El horizonte temporal para revisar el análisis de localización de las instalaciones y obtener las superficies de ocupación en áreas sensibles es trienal, sin perjuicio de que pueda efectuarse en intervalos más cortos cuando así se determine. El primer análisis se realizó en 2024 estando vigente para 2025.

Ocupación del suelo

Superficie de ocupación de líneas (ha)	108.828
Superficie de ocupación de subestaciones (ha)	1.194
Superficie ⁽¹⁾ de ocupación total (ha)	110.022

(1) Según la definición de naturaleza de TNFD, se han excluido del análisis todas aquellas instalaciones o tramos ubicados en ecosistemas urbanos, aludiendo que la alteración de este tipo de ecosistemas es muy elevada y que, por tanto, la provisión de servicios ecosistémicos en estas áreas es muy baja. La exclusión de instalaciones en áreas urbanas se lleva a cabo empleando distintas fuentes de información según el país de localización de la instalación. La superficie total incluye la superficie de ocupación de las instalaciones de la sociedad TEN.

Nota. El horizonte temporal para revisar el análisis de localización de las instalaciones y obtener las superficies de ocupación es trienal, sin perjuicio de que pueda efectuarse en intervalos más cortos cuando así se determine. El primer análisis se realizó en 2024 estando vigente para 2025.

Superficie sellada total

En el caso del negocio del transporte eléctrico las zonas "impermeabilizadas" o selladas se limitarían a la superficie ocupada en las líneas aéreas por cada una de las cuatro zapatas troncocónicas de hormigón que sustentan cada apoyo (1,5-2 m² de ocupación máxima cada pata). En el caso de las líneas subterráneas o submarinas no se podría considerar la existencia de zonas impermeabilizadas y sí de zonas de suelo "ocupado" por los cables a lo largo de su traza.

En el caso de las subestaciones, las superficies que se pueden considerar selladas dentro del recinto dependen de varios factores. El principal radica en la tipología de la subestación: AIS (*Air Insulated Switchgear*) o GIS (*Gas Insulated Switchgear*). Además, en el caso de las subestaciones AIS (normalmente en intemperie) existen diferentes casuísticas en cuanto a la superficie impermeable en cada una de ellas y que dependerá del número de accesos asfaltados u hormigonados; la mayor o menor presencia de casetas de telecomunicaciones, casetas de relés; la presencia o ausencia de centro de control o de trabajo, de almacén-taller, de casetas de residuos, plataforma de residuos, etc.

Sería por tanto necesario un análisis caso por caso, con una casuística muy elevada, de cara a obtener un valor de superficie total sellada sin que dicho resultado sea relevante, o al menos indicativo, de cara a contribuir directamente a los factores de incidencia del cambio del uso de la tierra.

Superficie total en el centro orientada según la naturaleza (dentro y/o fuera del centro)

Respecto a las áreas orientadas a la naturaleza, entendidas como aquellos elementos que promueven la biodiversidad, tales como las cubiertas verdes, fachadas vegetales, ajardinamientos con especies autóctonas, insectarios, restauraciones naturales, etc., por el momento la compañía no dispone de superficie orientada según la naturaleza de esta tipología excepto una pequeña cubierta ajardinada en el edificio corporativo Tres Cantos 1-Cecore y Tres Cantos Campus (Tres Cantos, Madrid).

11.2.4 NEIS E5 - Uso de los recursos y economía circular

11.2.4.1 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades materiales en el uso de los recursos y la economía circular / **NEIS 2 - IRO 1**

La descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en materia del uso de los recursos y la economía circular se describe en el capítulo "11.1.5. Análisis de materialidad" y "11.1.5.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales. SBM-3".

Impactos, riesgos y oportunidades materiales

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
Entrada de recursos	Escasez de recursos finitos, por el diseño de equipos sin tener en cuenta su ciclo de vida.	Impacto negativo, actual a corto plazo	Uso de materias primas finitas e incremento de emisiones de GHG, dañinos para la sociedad. En el caso del medio ambiente, puede generar la desaparición de los hábitats necesarios para la flora y la fauna y, por tanto, la extinción de especies.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Proveedores
Residuos	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos.	Impacto negativo, actual a corto plazo	Los principales daños a las personas están relacionados con la salud y son provocados por la mala disposición de los residuales que pueden incrementar las enfermedades. Con respecto al medio ambiente, los daños están relacionados con la contaminación.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias

b. Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular / **E5 - 1 + MDR-P**

- Política ambiental
- Hoja de Ruta de Economía Circular

Todas las descripciones y características de las políticas listadas se encuentran en el Anexo 1.

El compromiso que Redeia ha establecido con la sostenibilidad, materializado en once objetivos con visión a 2030, impulsa la transición hacia el abandono del

uso de recursos vírgenes y el aumento del uso de recursos secundarios, lo que se refleja en un impacto ambiental positivo. Por su parte, la **Política Ambiental** aborda diversos aspectos críticos para la gestión responsable de los recursos y la reducción del impacto ambiental, asegurando un abastecimiento sostenible de todas las actividades de la compañía y alineando su actuación con los principios de sostenibilidad y economía circular, promoviendo la eficiencia y la responsabilidad en el uso de recursos.

Asimismo, la Política Ambiental integra diferentes palancas para la mejora de la gestión ambiental, incluyendo las expectativas de los grupos de interés, el traslado del compromiso ambiental a la cadena de suministro, la anticipación

en el cumplimiento de la normativa ambiental y la aplicación del enfoque de ciclo de vida. Este último es fundamental para gestionar la escasez de los recursos finitos identificada en el análisis de doble materialidad.

Por último, la **Hoja de Ruta de Economía Circular**, integrada en la Política Ambiental, define las acciones necesarias para avanzar en los objetivos de residuos cero a vertedero, reducción del consumo de materias primas, descontaminación de suelos afectados por hidrocarburos y reutilización de SF₆.

Los criterios de sostenibilidad incluidos en estas políticas se reflejan en la **cadena de suministro**, mediante decisiones de compra que promuevan la economía circular, la seguridad, diversidad y la biodiversidad. Redeia ha implementado un sistema integral de evaluación y monitoreo para asegurar la efectividad de sus políticas relacionadas con sostenibilidad, que aborda los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales tanto en sus propias operaciones como a lo largo de las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor.

Las acciones que reflejan esta integración y su impacto positivo son:

- Redeia analiza diferentes suministros críticos a través de la metodología simplificada de **Análisis de Ciclo de Vida** (ACV) con el objetivo de incorporar criterios de sostenibilidad en las decisiones de compra, promoviendo la economía circular, la seguridad, la diversidad y la biodiversidad. Esta iniciativa fomenta que los proveedores también adopten prácticas sostenibles, extendiendo el compromiso de sostenibilidad a todos los eslabones de la cadena de valor.
- La compañía **involucra activa sus proveedores** en la implementación de medidas de economía circular para reducir el impacto sobre el consumo de recursos y el medio ambiente, a través del Código de Conducta de Proveedores de Redeia que están obligados a firmar. Esto incluye la integración de criterios de economía circular, el uso sostenible de los recursos, el ecodiseño, la

extensión de la vida de los activos, la minimización y gestión de residuos o la realización de formaciones y otras actividades para el desarrollo de proveedores.

- Redeia realiza **auditorías internas y externas** para evaluar el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor, identificando impactos, riesgos y oportunidades de mejora.

Estas acciones no solo aseguran la sostenibilidad en las operaciones de Redeia, sino que también promueven un impacto positivo en el entorno y en todos los actores involucrados en su cadena de valor.

c. Actuaciones en el uso de los recursos y la economía circular / E5 - 2 + MDR-A
Respecto a la reducción del **consumo de materias primas** y priorización del **uso de materiales reciclados, reciclables o reutilizables**, la compañía considera necesario avanzar en cuestiones relacionadas con el ecodiseño y con la integración de los impactos ambientales en la toma de decisiones, teniendo en cuenta el ciclo de vida de los equipos y materiales. Esto solo es posible colaborando estrechamente con otros actores clave, principalmente proveedores, fomentando la innovación y el desarrollo tecnológico.

Desde 2022, Redeia trabaja para identificar, a partir de una metodología simplificada de **Análisis de Ciclo de Vida**, los impactos de los equipos más críticos para la compañía para fomentar la adopción de criterios de sostenibilidad en los procesos de compra. Valorar aspectos como la extracción de materias primas, el uso de materiales reciclados, el origen, durabilidad y reparabilidad, la fabricación de equipos, la huella de carbono y huella hídrica, entre otros parámetros, permite cuantificar los principales impactos ambientales y facilitar la toma de decisiones dirigida a la adquisición de suministros más eficientes y sostenibles. La aplicación de este desempeño circular se encuentra integrada en el procedimiento para la reutilización de SF₆ recuperado en rellenos de fugas, reduciendo así la necesidad de utilizar gas virgen.

Por otro lado, el enfoque de la compañía en relación con los **residuos** se centra en su correcta gestión y en eliminar y/o reducir su producción siempre que sea posible.

En Redeia, los residuos provienen principalmente de las tareas de mantenimiento y construcción de las instalaciones, actividades necesarias para mantener los activos en las mejores condiciones posibles. La naturaleza de estas actividades hace muy difícil predecir la evolución de las cantidades de residuos producidas ya que están ligadas al número y tipo de actuaciones que se llevan a cabo cada año. Es decir, no es posible reducir los residuos sin reducir las tareas de mantenimiento requeridas y la adaptación de las instalaciones. Además, el desarrollo de estas actividades es fundamental para la seguridad del sistema eléctrico, de las instalaciones y de la gestión de la fibra óptica, y en muchos casos también están ligadas a la reducción de riesgos ambientales.

En este contexto, Redeia analiza y revisa sus procesos para eliminar y minimizar la generación de residuos desde su concepción. No obstante, cuando el volumen de mantenimiento o renovación aumenta, también lo hace la generación de residuos. Por ello, los objetivos del grupo, incluidos en el Programa de residuo cero, están enfocados en asegurar que ningún residuos tenga como destino final el vertedero y a reducir ciertos residuos específicos, como de SF₆ y los derivados de las tierras contaminadas, fomentando tratamientos alternativos e innovadores. Aunque Redeia no sigue explícitamente una jerarquía de residuos durante la gestión de los mismos, se compromete a realizar la mejor gestión posible para el control y tratamiento responsable de los residuos generados.

Las actuaciones realizadas no incluyen por el momento procesos de retención o maximización del valor, acciones al final de la vida útil o actuaciones de simbiosis industrial, si bien Redeia valorará incorporar estos conceptos en materia de circularidad en futuras actuaciones.

En relación con el horizonte temporal de las actuaciones, Redeia indica que su ejecución se alinea con el marco de planificación vigente del Plan de Sostenibilidad 2023-2025 y la Hoja de Ruta de Economía Circular 2030.

Adicionalmente, Redeia realiza un seguimiento interno del progreso de estas actuaciones mediante herramientas específicas integradas en su sistema de

gestión. El análisis interno refleja avances significativos, que evidencian la eficacia de las actuaciones y su contribución a la mejora continua de la circularidad.

Actualmente Redeia cuenta con el pago de tasas como único gasto sobrevenido de la gestión de residuos, es decir, estas actuaciones no requieren una asignación de recursos específica.

11.2.4.2 Parámetros y metas

a. Metas en el uso de los recursos y la economía circular / E5 - 3 + MDR-T

Redeia ha fijado sus metas en relación con cada cuestión de sostenibilidad material. Estas metas permiten realizar un seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones implementadas, así como los avances realizados y el alcance de dichas metas dentro de su cadena de valor. Las metas definidas son:

Temática	Objetivos 2025 ⁽¹⁾	Progreso 2025
Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos.	10 suministros con mayor impacto en la red de transporte con criterios de circularidad, cambio climático, seguridad, diversidad y biodiversidad.	11 suministros con mayor impacto en la red de transporte con criterios de circularidad, cambio climático, seguridad, diversidad y biodiversidad.
Residuos.	0 % de residuos de Red Eléctrica a vertedero. ⁽²⁾	0,5 % de residuos de Red Eléctrica a vertedero.

(1) Cabe mencionar que todos los objetivos fijados en materia de economía circular son voluntarios y más ambiciosos que los requerimientos legales.

(2) No se incluyen aquellos residuos que debido a la normativa vigente tienen obligación de ser llevados a vertedero.

Suministros con mayor impacto en la red de transporte con criterios de circularidad

Redeia ha establecido medidas y objetivos orientados a identificar los impactos ambientales de los equipos y materiales desde su origen, con el objetivo de mejorar su trazabilidad y anticipar riesgos de aprovisionamiento en la compañía pudiendo proponer mejoras aplicables desde el origen, minimizando el uso de materias primas, fomentando el ecodiseño y la compra de suministros sostenibles.

En este sentido, cabe destacar el esfuerzo que está realizando la compañía junto con su red de aprovisionamientos en identificar los impactos de equipos y materiales desde su proceso de fabricación, mediante una metodología simplificada de **Análisis de Ciclo de Vida (ACV)**, desarrollada en 2022. Esta metodología valora aspectos relacionados con el diseño circular de los productos como el uso de materiales reciclados y reciclables, su origen, su huella de carbono y huella hídrica, permitiendo cuantificar los principales impactos ambientales y facilitar la toma de decisiones dirigida a la adquisición de suministros más eficientes y sostenibles.

A cierre del año 2025 se han incorporado once suministros de mayor impacto en la red de transporte en el Modelo de Compra Sostenible realizando un Análisis de Ciclo de Vida (ACV) a un total de 57 proveedores e incorporando criterios de sostenibilidad. Asimismo, se han incorporado requisitos específicos en dos suministros: apoyos (≥ 75 % acero reciclado) y celdas GIS (Transporte, control y alerta de gases SF₆).

Por otro lado, en 2025 el 100 % de los embalajes son ecoembalajes, embalajes reciclados, reciclables o reutilizables y el consumo de plásticos de un solo uso es del 0 %, con el objetivo de aumentar la tasa de uso circular en el suministro de equipos y materiales.

0% de residuo a vertedero

Desde 2021, Redeia dispone de un Plan de Acción para la Reducción y la Valorización del 100 % de los residuos de todas las empresas del grupo a 2030.

Su implementación ha permitido que durante 2025 los residuos se hayan gestionado de la siguiente manera: (1) Prevención; (2) Preparación para la reutilización; (3) Reciclado; (4) Otro tipo de valorización; (5) Eliminación. En la última categoría se incluyen los tratamientos de reutilización, reciclaje, compostaje, digestión anaeróbica y regeneración.

Para ello, se han aplicado algunas de las medidas del **proyecto "0 residuos al vertedero a 2030"**, como la incorporación de requisitos de reciclaje/valorización en las licitaciones de gestión de residuos y servicios, la instalación y puesta en marcha de compostadores para residuos orgánicos en centros de trabajo y el análisis de los flujos de generación de residuos de todas las empresas de la organización.

b. Parámetros de entrada y salida de recursos

i. Entradas de recursos / E5 - 4 + MDR - M

Redeia no consume materias primas de manera directa, pero sí de manera indirecta a través de las incluidas en las infraestructuras de redes de transporte. Por ello, Redeia mide de manera anual el impacto asociado a la etapa de extracción y manufactura de estos recursos, al ser estas las etapas que generan un mayor impacto en la huella de carbono e hídrica.

Todos los indicadores reportados a continuación han sido obtenidos mediante mediciones directas.

Consumo por materia prima

Materia prima (toneladas)	2025	2024
Porcelana	902	1.482
Plástico	2.048	4.197
Chapa magnética	86	104
Acero	8.362	18.530
Aluminio	13.538	10.069
Cobre	1.643	3.293
Papel	20	45
Aceite	314	447
Zinc	271	812
Gas SF ₆	25	25
Componentes electrónicos	241	265
Vidrio	195	177
Batería Ni-Cd	154	110
Otros	172	245

Entre las materias primas consumidas destacan la porcelana, utilizada en la fabricación de aisladores eléctricos. El cobre, esencial para la transmisión de electricidad. El acero y el aluminio, materiales clave en la construcción de estructuras robustas y duraderas. El plástico y el vidrio empleados en componentes y equipos. La chapa magnética y el zinc tienen un papel crítico en el funcionamiento de equipos eléctricos. Las baterías de Ni-Cd y los componentes electrónicos permiten el almacenamiento y control eficiente de la energía. El gas SF₆ se utiliza por sus propiedades dieléctricas y su capacidad para extinguir arcos eléctricos, aunque su uso está cuidadosamente gestionado debido a consideraciones medioambientales. Por otro lado, el papel y el aceite lubricante apoyan diversas funciones administrativas y operativas.

Los suministros adquiridos por Redeia no contienen materiales biológicos por lo que este indicador no es de aplicación. Asimismo, cabe mencionar que Redeia no consume en sus equipos minerales considerados de conflicto (estaño, wolframio, tantalio y oro de zonas de alto riesgo y afectadas por conflictos).

Para determinar el peso de los componentes secundarios reutilizados o reciclados, en el caso del acero, y por ser el material más abundante, se aplica el criterio exigido del contenido mínimo reciclado (75 %) en apoyos. El 100 % de los apoyos adquiridos por Redeia contienen un mínimo de 75 % de acero reciclado. El peso de acero reciclado utilizado en apoyos en 2025 ha sido de 703,44 toneladas lo que supone un 85 % sobre el total.

La metodología usada para el cálculo del acero reciclado en los suministros de Redeia se basa en el conocimiento del porcentaje de materias primas que conforman cada suministro. Así, sabiendo el peso de los suministros adquiridos cada año, se determinan las toneladas de las materias primas empleadas en su fabricación.

ii. Salidas de recursos / E5 - 5 + MDR-M

En 2025, Redeia produjo un total de 1.785,69 toneladas de residuos, de los cuales, Red Eléctrica representa un 90,15 % del total.

En general, la generación de residuos de Redeia se asocia con las tareas de mantenimiento y construcción de las instalaciones, obras necesarias para mantener los activos en las mejores condiciones posibles. La naturaleza de estas actividades hace muy difícil predecir la evolución de las cantidades de residuos producidas ya que están ligadas al número y tipo de actuaciones que se llevan a cabo cada año. Es decir, no es posible reducir los residuos sin reducir las tareas de mantenimiento requeridas y la adaptación de las instalaciones. Los residuos de la compañía son los propios ligados a la actividad de construcción y mantenimiento de líneas eléctricas y subestaciones eléctricas.

La gestión de los residuos se corresponde con la que figura en la documentación legal de gestión de estos. La cantidad de residuos cuyo destino ha sido el reciclaje ha sido de 1.734,54 toneladas, lo cual supone un 97,1 % sobre el total (94,3 % en 2024) (se incluye en la categoría genérica de reciclaje: reutilización, reciclaje, compostaje, digestión anaeróbica y regeneración). Este elevado porcentaje está ligado a la puesta en marcha de algunas de las medidas correspondientes al proyecto "Residuo 0 a vertedero". Por otra parte, la cantidad de residuos cuyo destino no ha sido el reciclaje ha sido de 51,15 toneladas, lo cual supone un 2,86 % sobre el total.

Todos los datos relacionados con las salidas de recursos proceden de mediciones directas y por tanto no ha sido necesaria ninguna estimación.

Residuos por tipo y método de eliminación

	2025		2024	
	Total de residuos peligrosos (RP) ⁽¹⁾	Total de residuos no peligrosos (RNP) ⁽²⁾	Total de residuos peligrosos (RP) ⁽¹⁾	Total de residuos no peligrosos (RNP) ⁽²⁾
Peso (kg)	864.773	920.922	579.086	654.659
Peso (t)	865	921	579	655
Destino final (kg)				
Regeneración	65.090	378	0	3
Reciclaje	790.240	869.377	548.390	614.873
Valorización	356	9.100	0	0
Incineración	0	0	0	0
Compostaje	0	0	0	0
Digestión Anaerobia	0	0	0	0
Vertedero	9.087	42.067	30.696	39.774

(1) Destacan los residuos de aceite usado (sin PCB), aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) contaminados con aceite (sin PCB), mezcla agua-aceite, los acumuladores de níquel y cadmio y las tierras contaminadas con hidrocarburos.

(2) Se generan principalmente residuos inertes (aisladores de vidrio, material cerámico, escombros, inertes, excedentes de excavación), lodos de fosas sépticas, metales, maderas, palets, bobinas, restos vegetales, papel y cartón.

Cabe mencionar que respecto a las materias primas, Redeia no cuenta con ningún organismo externo encargado de su certificación puesto que Redeia no lleva a cabo la compra directa de materia prima. En cuanto a residuos, la compañía cuenta con la validación del gestor de residuos correspondiente. Debido a sus actividades, Redeia no genera residuos radiactivos.

11.3 Información social

11.3.1 NEIS S1 – Personal propio

11.3.1.1 Estrategia

a. Intereses y opiniones de las partes interesadas / NEIS 2 SBM-2

Redeia trabaja de forma continua en el desarrollo de procesos de participación pública y en el fortalecimiento de su relación con los grupos de interés, especialmente con su personal. Tal como se detalla en el apartado "11.1.4.1 Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor / SBM-1; c) Intereses y opiniones de los grupos de interés / SBM-2" de este informe, la compañía busca integrar activamente las opiniones e intereses de sus personas empleadas como base para definir su estrategia y modelo de negocio.

Para ello, se han establecido diversos mecanismos de participación, como procesos de escucha activa, conocidos como **pulsos**, y el fomento del **diálogo social**, que permiten al personal expresar sus inquietudes y propuestas. Estos procesos facilitan la elaboración de planes de acción y mejora, orientados a garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas empleadas.

La Dirección de Personas y Cultura es la responsable de asegurar que esta colaboración se lleve a cabo de forma efectiva y que los resultados obtenidos se utilicen para gestionar adecuadamente el capital humano de la empresa.

Cabe mencionar que Redeia no identifica personas empleadas con características vulnerables dentro de su personal propio, identificando a este grupo como las personas con riesgo de vulneración de derechos laborales.

b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre personal propio / NEIS 2 SBM-3

El análisis de doble materialidad realizado por Redeia en 2025 ha permitido identificar y priorizar impactos, riesgos y oportunidades relacionados con su personal propio, en coherencia con las líneas estratégicas del Plan Operativo de Personas.

El análisis abarca el personal asalariado y no asalariado con vínculos laborales o mercantiles con la empresa, así como el personal externo que presta servicios

Impactos, riesgos y oportunidades materiales

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
Condiciones de trabajo.	Fomento de la conciliación para empleados.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Redeia promueve la conciliación entre la vida personal y profesional de sus empleados mediante diversas medidas y un canal específico de comunicación. A través del Interlocutor de Conciliación, se ofrece atención personalizada para casos como reducciones de jornada, flexibilidad laboral, apoyo familiar e igualdad de oportunidades.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones Propias.
Condiciones de trabajo.	Accidentes laborales que impliquen lesiones en empleados.	Impacto negativo, actual a corto plazo.	Actividades requeridas dentro del ámbito laboral por Redeia pueden suponer el riesgo de que las personas trabajadoras sufran lesiones en el lugar de trabajo.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones Propias.
Condiciones de trabajo.	Accidentes laborales que impliquen el fallecimiento de empleados.	Impacto negativo, potencial a corto plazo.	Algunas actividades requeridas dentro del ámbito laboral de la organización, pueden suponer que los empleados sufran accidentes que originen su fallecimiento en el lugar de trabajo.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones Propias.

Continúa en la página siguiente

Impactos, riesgos y oportunidades materiales / continuación

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
Condiciones de trabajo.	Contratación indefinida.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Redeia apuesta por la promoción de contratos fijos como medida de estabilidad laboral y de calidad del empleo, manteniendo un alto porcentaje de contratos indefinidos y a jornada completa.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones Propias.
Igualdad de trato y oportunidades para todos.	Entorno de trabajo diverso e inclusivo que promueve el bienestar de los empleados y da oportunidades justas.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Redeia cuenta con un plan integral de diversidad para los próximos años (2023- 2025), centrado en 8 vectores de actuación: estrategia y cultura; conciliación; igualdad de género, discapacidad; edad y generaciones; acoso moral, sexual y por razón de sexo; violencia de género y delitos de odio y diversidad, que garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas, asegurando un espacio de trabajo justo, respetuoso y enriquecedor para todos.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Condiciones de trabajo.	Fomento del bienestar de los empleados.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Redeia promueve la conciliación laboral, la libertad sindical y la motivación de la plantilla mediante medidas de apoyo personal, respeto a los derechos sindicales y salarios adecuados que fomentan el compromiso y la eficiencia, integrando además su modelo de bienestar, que impulsa la salud física, mental y emocional a través de programas de prevención, formación y entornos laborales saludables.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones Propias.
Condiciones de trabajo.	Flexibilidad horaria.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Redeia ofrece flexibilidad en los horarios de trabajo, lo que mejora la salud, el bienestar y el equilibrio personal de sus empleados, reduciendo el estrés, el agotamiento y la desmotivación.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones Propias.
Condiciones de trabajo.	Mejora de las condiciones laborales derivadas de la negociación colectiva.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Redeia garantiza los derechos de sindicación, asociación y negociación colectiva, en el marco de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la Constitución Española, de la normativa laboral vigente y el convenio colectivo que resulte aplicable en cada momento.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones Propias.
Condiciones de trabajo.	Mejora de las condiciones laborales a través de beneficios sociales para los empleados, tales como seguro de vida, seguro médico, cobertura por discapacidad, plan de pensiones y compensación en forma de acciones de la empresa, flexibilidad, entre otros.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Redeia refuerza su compromiso con el bienestar integral de su plantilla mediante la implementación de un paquete de beneficios sociales que mejora significativamente las condiciones laborales. Estas iniciativas no solo contribuyen a la seguridad y estabilidad económica de los empleados, sino que también fomentan un entorno de trabajo más atractivo, equitativo y motivador, alineado con una cultura organizacional centrada en las personas.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones Propias.
Igualdad de trato y oportunidades para todos.	Compensación monetaria equitativa y sin desigualdades por razón de género.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	En Redeia se facilitan las mismas oportunidades de desarrollo y de promoción considerando solo el desempeño y las capacidades de las personas.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Igualdad de trato y oportunidades para todos.	Brecha de género en la plantilla.	Impacto negativo, actual a corto plazo.	La brecha de género en la plantilla refleja diferencias en las oportunidades de empleo, promoción y desarrollo profesional, lo que afecta negativamente a la percepción del compromiso de la compañía con la igualdad e impacta en su reputación.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.

Continúa en la página siguiente

Impactos, riesgos y oportunidades materiales / continuación

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación cadena de valor
Condiciones de trabajo.	Exposición a pérdida reputacional derivada de incidentes como accidentes laborales, que pueden generar un impacto significativo en la imagen de la compañía.	Riesgo a corto plazo.	Pérdida reputacional que puede disminuir la confianza de los grupos de interés y comprometer la imagen de la compañía en el mercado. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Condiciones de trabajo.	Fomento de relaciones más sólidas y duraderas con los empleados mediante la implementación de procesos estructurados y recurrentes de escucha.	Oportunidad a corto plazo.	Mejora de las relaciones, aumentando la lealtad y satisfacción de clientes y empleados.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Condiciones de trabajo.	Mejora continua del Modelo de Compensación Total que permite a Redeia anticiparse a las necesidades de la plantilla, consolidando su competitividad y su capacidad de atracción en un entorno laboral en constante cambio.	Oportunidad a corto plazo.	Alta retención y reducción de costes de rotación, aumento de productividad y motivación de la plantilla, lo que conlleva una mejora de la reputación de Redeia, facilitando la atracción de talento.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Condiciones de trabajo.	Aumento del bienestar de los empleados mediante el desarrollo del modelo de gestión de conciliación laboral alimentado por los procesos de escucha a los empleados.	Oportunidad a corto plazo.	Alta retención de empleados y reducción de costes de rotación, aumento de productividad y motivación de los empleados, lo que conlleva una mejora de la reputación de Redeia, facilitando la atracción de talento.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Condiciones de trabajo.	La existencia de comités de empresa activos y efectivos, facilitan la comunicación y colaboración con la empresa para la implantación de medidas laborales que responden a las necesidades de las personas empleadas.	Oportunidad a corto plazo.	La participación activa de los comités de empresa mejora la toma de decisiones y la implementación de políticas laborales, lo que aumenta la satisfacción y retención del personal, reduce costes por rotación y mejora la productividad y eficiencia operativa.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Condiciones de trabajo.	Incremento de los gastos operativos derivados de un incremento de las necesidades preventivas en un contexto de alta actividad operativa.	Riesgo a corto plazo.	Incremento de los gastos operativos y de costes adicionales para la mitigación y mejora de la seguridad. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Igualdad de trato y oportunidades para todos.	Aumento en la inversión destinada al desarrollo y la formación, contribuyendo a fortalecer y consolidar, las capacidades de la plantilla.	Oportunidad a corto plazo.	Mejora de la retención de talento, llevando consigo una mejora de la productividad de la plantilla, así como una disminución de costes de reclutamiento y formación de las nuevas incorporaciones a la plantilla.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Igualdad de trato y oportunidades para todos.	Aumento de la diversidad de la plantilla fomentando la integración de personas con discapacidad.	Oportunidad a corto plazo.	Mejora de la reputación de Redeia como empleador inclusivo, lo que puede atraer a más clientes y socios comerciales. Posibles beneficios fiscales o incentivos gubernamentales por prácticas inclusivas.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Igualdad de trato y oportunidades para todos.	Consolidación del liderazgo de Redeia como referente en materia de igualdad de género.	Oportunidad a medio plazo.	Un entorno laboral inclusivo en Redeia mejora la atracción y retención de talento diverso, reduce costes de rotación, impulsa la productividad e innovación, fortalece su reputación y puede generar beneficios financieros mediante incentivos por prácticas de igualdad de género.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.

(*) En 2025 no se han materializado riesgos de los cuales haya sido necesario recoger efectos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas.

relacionados con el empleo. Este colectivo es clave en la implementación de políticas de recursos humanos y en la proyección de la imagen corporativa. Los becarios, cuya relación con la empresa es exclusivamente formativa, no se consideran parte del personal propio a efectos de este análisis. Asimismo, los profesionales no asalariados representan menos del 1,0 % de la plantilla y suelen cubrir bajas por maternidad, paternidad o incapacidad temporal.

En línea con su Compromiso con los Derechos Humanos en todas sus áreas operacionales, Redeia ha evaluado la existencia de riesgos sistémicos como el trabajo infantil o forzoso, así como la posibilidad de impactos negativos sobre derechos colectivos e individuales, tanto en el ámbito interno como externo de sus operaciones y cadena de valor, sin que se hayan identificado riesgos significativos en este sentido, lo que refuerza la solidez de los mecanismos de control y prevención implementados por la compañía.

En cuanto a los planes de transición energética, denominado Plan de Acción de Cambio Climático, desarrollado en el apartado "a. Plan de transición para la mitigación del cambio climático / E1-1", no se han identificado impactos significativos sobre el personal propio, aunque se mantiene una vigilancia activa sobre posibles efectos futuros, entre ellos, necesidades de recualificación o reorganización, en línea con los objetivos de sostenibilidad y neutralidad climática.

La descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en materia de personal propio se describe en el capítulo "11.1.5. Análisis de materialidad" y "11.1.5.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales / SBM-3".

11.3.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Políticas sobre personal propio / S1-1 y MDR-P

Redeia cuenta con un marco sólido de políticas y normas internas que orientan la gestión de su personal propio, con el objetivo de prevenir, gestionar y mitigar los impactos, riesgos y oportunidades que puedan afectar a este colectivo.

Estas políticas se aplican de forma transversal a toda la plantilla asalariada y están alineadas con los valores corporativos, el Código Ético y de Conducta y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, laborales y sostenibilidad.

Estas políticas se desarrollan conforme a lo establecido en la NEIS 2 MDR-P: Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad materiales, en el marco del requisito de divulgación S1-1 de la CSRD. El detalle completo de estas políticas y normas puede consultarse en el Anexo 1 del presente informe.

Entre las políticas y planes principales se encuentran:

- **Política de Personas:** Redeia articula su enfoque hacia el personal propio a través de esta política, la cual establece los principios rectores de la gestión del capital humano, centrados en el liderazgo, la eficiencia, la innovación, la transformación cultural y el desarrollo personal y profesional. La política, aplicable a todas las actividades y geografías donde opera la organización, se alinea con el Código Ético y de Conducta y es supervisada por el Consejo de Administración mediante la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Política de Personas se desarrolla en un conjunto de normas internas que abarcan todos los aspectos clave de la gestión del personal propio:

- Manual de Seguridad y Salud Laboral: constituye el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, conforme al artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y está alineado con la norma ISO 45001.
- Guía de Actuación de Seguridad y Salud Laboral: integra la gestión preventiva en todos los procesos de la compañía.
- Procedimiento General de Gestión de la Conciliación: define responsabilidades, mecanismos de seguimiento y evaluación del modelo de conciliación.

- Guía de Actuación en Materia de Empleo: regula los procesos de reclutamiento, selección y contratación.
- Guía de Gestión de la Diversidad: formaliza el compromiso con la igualdad de oportunidades y la no discriminación, incluyendo mecanismos de seguimiento y mejora continua.
- Procedimiento de Formación: asegura la coherencia y alineación estratégica de las acciones formativas.
- Protocolo de Desconexión Digital: garantiza el derecho a la desconexión fuera del horario laboral, promoviendo el bienestar y la corresponsabilidad.

Adicionalmente, Redeia cuenta con otros documentos específicos para asuntos relativos al diálogo social, igualdad de género y seguridad de las personas empleadas, entre otros.

- **Convenios colectivos** de las principales empresas del grupo (Red Eléctrica de España, S.A.U., de Redeia Corporación, S.A. y Redeia Infraestructuras de Telecomunicación S.A) que establecen el marco de diálogo social y representación de las personas empleadas mediante comités y comisiones específicas.
- **Compromisos en derechos humanos y estándares internacionales**: Redeia mantiene un compromiso explícito y público con el respeto a los derechos humanos, recogido en su Compromiso con la Sostenibilidad 2030 y reforzado mediante el Compromiso con la Promoción y el Respeto de los Derechos Humanos, alineado con:
 - La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

- La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

- Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Este compromiso concreta en la prohibición de toda forma de discriminación, acoso, trabajo forzoso, obligatorio o infantil, y se extiende a la cadena de valor, prestando especial atención a grupos vulnerables como mujeres, niños, personas con discapacidad, minorías étnicas, población LGTBI, pueblos indígenas y personas empleadas migrantes.

Desde 2013, Redeia realiza análisis anuales de debida diligencia en derechos humanos en todas sus empresas, incluyendo participadas, tal como se recoge en el apartado "11.1.3.4. Diligencia debida GOV-4". En 2022, Redeia actualizó sus procedimientos para adaptarlos a la normativa nacional e internacional así como se detalla en el epígrafe "Políticas relacionadas con los propietarios de terrenos. S3-1, MDR-P"

b. Procesos para colaborar con empleados y representantes de los trabajadores / S1-2

Redeia está comprometida con la creación de un entorno laboral que promueva la colaboración activa y continua con su personal propio y con la Representación Legal de los Trabajadores. Esta colaboración es esencial para identificar, gestionar y mitigar impactos reales o potenciales que puedan afectar a las personas empleadas, y forma parte de los procesos de diligencia debida de la compañía.

La información recogida a través de diferentes canales, como comisiones laborales, encuestas, reuniones y sistemas de escucha, se analiza y utiliza como base para la toma de decisiones en la gestión de personas.

Redeia mantiene un **diálogo estructurado con la Representación Legal de los Trabajadores**, compuesta por 95 personas (16 mujeres y 85 hombres), a través de comisiones paritarias recogidas en los convenios colectivos de sus principales sociedades.

Comisiones paritarias por negocio

Comisiones de Red Eléctrica de España, S.A.U.

Comité de Seguridad y Salud	Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad
Comisión de Asuntos sociales	Comisión del Régimen de Flexibilidad
Comisión de Clasificación Profesional	Comisión del Régimen Especial de Turno Cerrado
Comisión de Formación	Comisión de Movilidad Geográfica
Comité Intercentros	Comisión de seguimiento del Acuerdo Colectivo de Trabajo a Distancia
Comisión Paritaria para la Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo	

Comisiones de Redeia Corporación, S.A.

Comité de Seguridad y Salud
Comisión de Asuntos Sociales
Comisión de Clasificación Profesional
Comisión de Formación
Comisión Paritaria para la Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo
Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad
Comisión de Seguimiento del Acuerdo Colectivo de Trabajo a Distancia

Comisiones de Redeia Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.

Comité de Seguridad y Salud

Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad

Comisión paritaria para la vigilancia e interpretación del Convenio Colectivo.

Comisión del Régimen Especial de Flexibilidad

Comisiones de Hispasat, S.A

Comité de Seguridad y Salud

Nota. Como continuación al acuerdo alcanzado el 31 de enero de 2025 por Redeia Corporación, S.A., a través de su filial Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U. ("Restel"), e Indra Sistemas S.A., para la venta por Restel de su participación del 89,68% en el capital social de Hispasat S.A. a Indra Space, S.L.U., sociedad íntegramente participada por Indra Group, a 30 de diciembre de 2025 se formalizó el cierre de la venta, una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en dicho acuerdo.

Redeia cuenta con diversas comisiones laborales que pueden ser convocadas a solicitud de cualquiera de las partes cuando sea necesario. Entre ellas, destacan las **comisiones de seguimiento de los Planes de Igualdad**, responsables de:

- Negociar el Plan de Igualdad y su diagnóstico inicial.
- Elaborar el informe de resultados del diagnóstico.
- Identificar medidas prioritarias, su ámbito de aplicación y los recursos necesarios.
- Impulsar la implantación del plan.
- Definir indicadores de medición y herramientas de seguimiento.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las medidas implantadas.

En las comisiones establecidas por los **tres convenios colectivos de empresa** (XII Convenio Colectivo de Red Eléctrica, I de Corporación y II de REINTEL), participan el área de Relaciones Laborales de la empresa. Además, en comisiones específicas para colectivos con condiciones especiales (como la Comisión del Régimen Especial de Flexibilidad o la del Turno Cerrado), participa al menos, un miembro del equipo directivo correspondiente. También se incorpora personal directivo en otras comisiones cuando se prevé que los temas a tratar puedan requerir decisiones rápidas, garantizando así la integración del *feedback* en la toma de decisiones. En cuanto a los **Comités de Seguridad y Salud**, estos realizan el seguimiento de:

- Actividad preventiva y de salud.
- Normativa legal aplicable.
- Procesos y normativa interna.
- Resultados y programas de seguridad y salud laboral, incluidos accidentes e incidentes.
- Equipos y materiales de seguridad.
- Auditorías internas y externas, y acciones de mejora.

Estos comités se reúnen trimestralmente (según la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales) o cuando lo solicite alguna de las partes. Participan en ellos el/la jefe/a del departamento de Seguridad Laboral y Bienestar y otro miembro del equipo directivo de la sociedad correspondiente (Red Eléctrica, Redeia Corporación, Reintel e Hispasat). Esto garantiza que las decisiones se tomen con agilidad y que el *feedback* llegue directamente a la dirección.

Las actas de las reuniones están disponibles para toda la plantilla en la intranet corporativa. Los temas tratados pueden ser compartidos con los grupos de interés para buscar soluciones, mejoras o dar respuesta a solicitudes. A su vez, se cuenta con un sistema de escucha de empleados, conocido como pulsos, el cual se desarrolla en detalle en el siguiente apartado.

Por último, y como parte del **Plan de Acción del Protocolo de Relación entre el Consejo de Administración y las personas empleadas**, se celebran foros y reuniones donde los consejeros explican sus funciones y responsabilidades y toman el “pulso” sobre los intereses e inquietudes de los empleados y, que a la vez son para los empleados, una medida de reconocimiento y visibilidad, donde se abordan temas estratégicos y de gobierno corporativo relevantes.

La colaboración con el personal propio es esencial para la gestión de impactos, y se lleva a cabo tanto de forma directa (a través de pulsos de escucha, cuestionarios y evaluaciones de riesgos) como mediante la Representación Legal de los Trabajadores, en reuniones periódicas de los órganos correspondientes. La Dirección de Personas y Cultura es responsable de garantizar esta colaboración y de que los resultados obtenidos sirvan como base para la gestión del capital humano en la organización.

c. Procesos para reparar impactos y canales disponibles / S1-3

Redeia dispone de mecanismos formales, accesibles y auditados para que su personal propio pueda expresar inquietudes, presentar quejas o sugerencias, y para gestionar la reparación de incidencias negativas reales o potenciales.

El principal canal habilitado por la compañía es el **Canal Ético y de Cumplimiento**, accesible desde la web corporativa, donde se pueden realizar consultas, denuncias o sugerencias de forma confidencial y anónima. Este canal es gestionado por el Gestor Ético y el área de Cumplimiento de Redeia, y es auditado periódicamente. Para más información sobre el funcionamiento, gobernanza, normativa y resultados del canal, puede consultarse en el epígrafe “G1. Cultura ética y de cumplimiento corporativa G1-1 y G1-3” de este informe.

Cabe mencionar que en 2024, Redeia lanzó el portal digital “**Pregúntame**”, un canal de atención al personal para consultas sobre gestión de personas, que incluye un chatbot disponible 24/7. Este canal busca mejorar la eficiencia, reducir los tiempos de respuesta y modernizar la atención al personal.

Procesos de reparación y gestión de incidencias

Redeia cuenta con un protocolo de investigaciones internas, alineado con su Código Ético y de Conducta y la normativa vigente, que garantiza el respeto a los derechos de las personas implicadas. El área de Relaciones Laborales gestiona consultas, quejas y reclamaciones del personal propio a través de correo electrónico o teléfono, en coordinación con la representación social. Estas cuestiones también se abordan en las comisiones laborales y en reuniones periódicas con las secciones sindicales.

Además, mediante la aplicación interna PRER, tanto empleados como proveedores pueden reportar riesgos laborales y proponer mejoras relacionadas con los puestos de trabajo o situaciones de riesgo inminente.

Por otro lado, Redeia cuenta con un sistema de escucha continua, conocido como **pulsos**, que permite conocer de forma ágil la opinión del personal propio sobre temas concretos de la compañía. Este modelo incluye herramientas para medir la satisfacción, la motivación, el orgullo de pertenencia y otros aspectos clave del bienestar laboral. En 2025, se ha utilizado este sistema para evaluar entre otros, el clima organizativo, con una participación del 80,0 % de la plantilla y los riesgos psicosociales, pulso en el que ha participado un 79,4 % y que buscar seguir desarrollando acciones concretas que promuevan el equilibrio emocional, físico y mental de cada persona, fomentando entornos saludables y una cultura de seguridad y confianza. Con los resultados obtenidos en los pulsos, se establecen planes de acción con el fin de mejorar en los aspectos identificados que se llevarán a cabo en 2026. Para más detalle sobre esta iniciativa, puede consultarse el capítulo “11.4.1. NEIS G1 - Conducta empresarial”.

Formación y sensibilización

Con el objetivo de reforzar el conocimiento y la confianza en los canales disponibles, Redeia desarrolla acciones formativas específicas dirigidas a su personal. Entre ellas destacan las píldoras formativas sobre el uso del Canal Ético y de Cumplimiento, la prevención del acoso, la gestión de conflictos de interés, la prevención del fraude y la corrupción y sobre el modelo de debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes. Estas acciones forman parte del Plan Anual de Concienciación y Formación en materia de cumplimiento, descrito en el apartado “*Cultura ética y de cumplimiento corporativa G1-1, G1-3*”.

Protección contra represalias

Redeia garantiza la confidencialidad y la protección contra represalias para todas las personas que utilizan sus canales de comunicación, incluidos los representantes de las personas empleadas. Esta protección está recogida en su Sistema de Gestión del Canal Ético y de Cumplimiento y se detalla en el capítulo “*Cultura ética y de cumplimiento corporativa G1-1, G1-3*” de este informe.

d. Actuaciones sobre el personal propio / S1-4 y MDR-A

En respuesta al análisis de materialidad realizado, la compañía ha identificado una serie de actuaciones implementadas durante 2025 y previstas para ejercicios posteriores.

Cabe destacar que, las siguientes acciones ejecutadas y planificadas en materia de personal propio tienen un horizonte temporal indefinido debido a su naturaleza. El seguimiento de las mismas se realiza mensualmente mediante indicadores específicos y, en función de los resultados, se pueden aplicar ajustes o medidas correctoras para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Estas acciones no requieren recursos adicionales, ya que se gestionan con el equipo humano ya asignado.

Desarrollo profesional y empleabilidad

Redeia demuestra un firme compromiso con el crecimiento profesional de su plantilla y con la empleabilidad de sus personas empleadas a lo largo de toda

su trayectoria, mediante iniciativas de integración, formación, desarrollo y movilidad.

Al cierre de 2025, la compañía contaba con 2.099 personas empleadas, de las cuales el 98,3 % ocupaban puestos con contrato indefinido, reflejo de su **apuesta por el empleo estable y de calidad**. Esta orientación se traduce en un uso muy limitado de contratos temporales y en una baja rotación voluntaria, situada en el 1,9 %. Durante el mismo año, solo el 2,5 % de los contratos correspondieron a modalidades formativas o a través de Empresas de Trabajo Temporal, empleadas exclusivamente para cubrir necesidades puntuales como proyectos temporales, permisos parentales o bajas prolongadas por incapacidad temporal.

Redeia analiza la información recogida en las entrevistas de salida, conversaciones con líderes y otros canales de escucha activa, con el objetivo de identificar factores que influyen en la desvinculación no prevista y diseñar planes de acción orientados a reforzar la permanencia y el compromiso del talento.

Asimismo, en 2025 se mantuvo el **Plan de Salidas Incentivadas**, con una adhesión del 81,5 % sobre el total previsto. Esta medida forma parte de la estrategia de renovación del talento, orientada a incorporar perfiles con nuevas competencias clave para afrontar los retos de la transición energética y la transformación organizativa, además de cubrir la petición de algunos de los empleados que consideran ya finalizada su carrera profesional y demandan una herramienta que satisfaga a ambas partes.

Cabe destacar que la compañía impulsa un **Modelo de Diferenciación del Talento** centrado en reconocer y vincular a las personas en función de su desempeño y desarrollo de habilidades clave. Este proceso separa la evaluación de la contribución individual de la valoración de competencias, utilizando el *feedback* continuo como herramienta esencial para fomentar conversaciones ágiles a lo largo del año. La conversación de contribución, como hito anual, permite reflexionar sobre los logros del año anterior y definir retos y acciones de mejora para el nuevo ciclo. El objetivo principal es identificar tanto a quienes aportan

un valor diferencial con potencial de crecimiento, como a quienes requieren apoyo para mejorar su contribución. Este modelo incluye reconocimientos económicos y emocionales, como días libres adicionales o participación en iniciativas que dan visibilidad dentro de la organización.

Entre las acciones destacadas se encuentran el **Programa Talentia**, dirigido a personas empleadas no directivas de alto potencial; el **Programa de Desarrollo para Gestores**, enfocado en quienes asumen nuevos roles de gestión de personas, así como el nuevo **programa Desarrollo de habilidades para Responsables Funcionales**, que refuerza las habilidades clave de este rol y fomenta espacios de *networking* y colaboración que les permita identificar sinergias en su actividad funcional, además de los Planes de Desarrollo individual (PDI), trabajados por 171 personas en 2025, como herramienta personalizada de crecimiento profesional.

Modelo retributivo

Redeia remunera a sus profesionales conforme a principios generales que garantizan **equidad interna, competitividad externa y coherencia con el modelo organizativo y de desarrollo**, en todos los países en los que opera. El Modelo Retributivo está diseñado para ofrecer oportunidades de progresión salarial y reconocer la contribución tanto del puesto como de la persona que lo ocupa, diferenciando el desempeño y los logros alcanzados.

Este modelo, que se aplica respetando la legislación vigente en cada territorio y asegurando la igualdad y la no discriminación, sin distinción por género, edad, origen, orientación sexual, religión o raza, tiene como objetivo atraer, motivar y fidelizar talento, alineando la compensación con los objetivos estratégicos del grupo y contribuyendo a la retención y compromiso de las personas.

La propuesta de Redeia se basa en una **compensación total**, que combina elementos económicos (salario fijo y variable, beneficios sociales, programas de reconocimiento y retribución flexible) e intangibles (bienestar integral, desarrollo profesional y equilibrio personal).

En España, la compañía ofrece un modelo de retribución flexible, que permite personalizar la remuneración con productos como seguros, formación, transporte o cheques guardería. Además, se han desarrollado planes de incentivos específicos vinculados a la transición energética, la digitalización y el cumplimiento del Plan Estratégico. Para reforzar la transparencia y la comprensión del sistema retributivo, se han impartido sesiones formativas dirigidas a los líderes de la organización.

Conciliación y flexibilidad laboral

El 88,9 % de la plantilla de Redeia trabaja una jornada anual de entre 1.686 y 1.690 horas, con un horario base de 7 horas diarias y una amplia flexibilidad de entrada (desde las 07:30 h) y salida (a partir de las 14:00 h). Además, existen opciones de reducción de jornada por motivos familiares, de salud o situaciones personales excepcionales.

La compañía promueve activamente la conciliación entre la vida laboral y personal. Un ejemplo de ello es el modelo de **trabajo híbrido voluntario**, al que está adherido el 82,3 % del personal que puede optar por esta modalidad, permitiendo trabajar en remoto aproximadamente el 47 % de los días laborables del año y desde hasta dos ubicaciones distintas.

Para facilitar esta flexibilidad, Redeia cuenta con un **sistema de gestión de tiempos** actualizado en 2024, que permite registrar la jornada laboral de forma eficiente y garantiza el cómputo y abono de horas adicionales en los casos aplicables. Además, los convenios colectivos del grupo establecen procedimientos claros para la gestión del tiempo y las horas extra, en cumplimiento con la normativa vigente.

Desde 2021, el **Protocolo de Desconexión Digital** regula el derecho a desconectar fuera del horario laboral y promueve el uso responsable de las herramientas tecnológicas, reforzando el equilibrio entre vida personal y profesional.

En Redeia, la conciliación es un compromiso real y transversal, clave para el bienestar y la calidad de vida de las personas, apostando por soluciones flexibles

y personalizadas, integradas en los diferentes modelos de gestión de personas de la compañía como el de Organización Saludable, el de Bienestar o el Plan Integral de Diversidad. Con el objetivo de llegar a todas las personas y cubrir las diferentes necesidades, se identifican **más de 70 medidas de conciliación**, muchas de ellas mejoradas con respecto a la legislación aplicable y agrupadas en áreas como liderazgo, empleo de calidad, flexibilidad, apoyo familiar, desarrollo personal y profesional, igualdad de oportunidades.

La figura de la interlocutora de conciliación, cercana y resolutive, acompaña y apoya a quienes lo necesitan, gestionando cada caso con sensibilidad y buscando siempre el equilibrio entre lo profesional y lo personal. En 2025, la interlocutora de conciliación atendió de forma personalizada más del 90,0 % de las solicitudes recibidas. Además, Redeia comparte su experiencia en el Observatorio para el Desarrollo de la Conciliación y la Corresponsabilidad, liderado por la Universidad Pontificia Comillas, contribuyendo a la investigación y mejora de políticas de conciliación en otras organizaciones.

Relaciones sociales

En relación con la libertad de asociación, la existencia de comités de empresa y los derechos de información, consulta y participación por parte de las personas trabajadoras, en Redeia se **garantizan los derechos de sindicación, asociación y negociación colectiva**, en el marco de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la Constitución Española, de la normativa laboral vigente y del convenio colectivo aplicable en cada momento. Además, el Código Ético y de Conducta establece expresamente el respeto a los derechos de negociación colectiva y libertad sindical, lo que se reitera y concreta en el Compromiso con la Promoción y el Respeto de los Derechos Humanos en Redeia.

La Representación Legal de los Trabajadores de Redeia está compuesta por 95 personas, 16 mujeres y 79 hombres, y durante 2025, no hubo conflictos colectivos ni huelgas en ninguna empresa de Redeia, ni se llevaron a cabo medidas laborales colectivas como modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, ERTE o despidos colectivos.

La mayor parte de la plantilla de Redeia en España está cubierta por el ámbito de aplicación de un convenio colectivo, quedando exclusivamente excluidos el equipo directivo y aquellas personas empleadas que, de forma voluntaria y reversible, y dentro de los límites establecidos en los convenios colectivos de cada empresa, acepten la propuesta de exclusión de la Dirección de la Empresa. A nivel internacional, debido a cuestiones relacionadas con la propia legislación de cada país o a sus usos y costumbres, la cobertura por convenio colectivo es inferior.

Cabe comentar que Redeia no cumple con los requisitos para la constitución de un comité de empresa de la Sociedad Europea (SE) o un comité de empresas de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE).

Salud y seguridad

Redeia dispone de una estrategia y un plan de actuación concreto para garantizar la seguridad y salud de las personas empleadas y terceros. El **Plan de Seguridad Laboral y Bienestar 2024 – 2025** cuenta con objetivos estratégicos y específicos en cuatro grandes líneas de actuación.

Estos objetivos buscan no solo mejorar la seguridad y salud de los empleados, sino también fomentar una cultura preventiva y de bienestar en toda la organización. El plan promueve las mejores prácticas en materia de riesgos laborales durante la ejecución de actividades y trabajos en sus instalaciones, con el objetivo de ir más allá del cumplimiento legal, formando, informando y sensibilizando de las obligaciones y responsabilidades y comprometiendo a todo el personal, colaboradores y proveedores.

Asimismo, Redeia realiza una **planificación preventiva de carácter anual**, que incluye fuertes medidas de prevención y mitigación de los riesgos, derivadas de la evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo, facilitando así, los medios necesarios para realizar las funciones en las mejores condiciones de seguridad posibles.

Redeia también promueve la **seguridad en la cadena de suministro**, asegurando que las empresas proveedoras que trabajan en sus instalaciones estén calificadas y cualificadas en materia de seguridad laboral. De tal manera, en 2025, el índice de frecuencia de accidentes para contratistas fue de 7,48.

Plan de seguridad laboral y bienestar 2024-2025

Cultura y liderazgo

- Mejorar la formación.
- Mejorar la gestión de lecciones aprendidas.
- Impulsar la participación.
- Mantener la tensión preventiva.
- Impulsar el liderazgo en prevención y bienestar.
- Prevenir con perspectiva de género.

Innovación y digitalización

- Sistematizar la innovación en Seguridad y Salud Laboral (SSL).
- Rediseñar procesos.
- Reducir impactos de la digitalización.
- Afrontar riesgos del cambio climático.

Bienestar

- Desplegar un modelo de bienestar.
- Evaluar e intervenir sobre la salud mental.

Colaboración con grupos de interés

- Alinear criterios y mejorar el nivel preventivo de contratistas.
- Gestionar relaciones con las administraciones.
- Compartir experiencias con empresas análogas.

Por su parte, el índice de gravedad de accidentes para contratistas fue de 1,4, incluyendo 1 accidente mortal de una persona trabajadora externa que está en fase de investigación. En caso de que se determine que este suceso haya tenido su origen en una imprudencia achacable a la persona accidentada, el índice de gravedad se reduciría a 0,61.

Asimismo, la compañía promovió la participación activa en la seguridad laboral de su cadena de valor con las acciones desarrolladas a través de la comunidad de aprendizaje **Positive Safety**, que reúne a 230 personas de 40 empresas. Esta iniciativa impulsa la creación e implantación de hábitos y rituales de seguridad compartidos entre Redeia y sus proveedores, bajo el lema “Me cuido, te cuido y me dejo cuidar”.

Desde 2023, Redeia ha implementado un **modelo propio e innovador de bienestar**, posicionándose como una empresa pionera en este ámbito. Este modelo aborda el bienestar desde una perspectiva holística, estructurado en **cinco pilares fundamentales: físico, emocional, profesional, social y financiero**. El modelo incluye múltiples iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras, así como sistemas de medición para evaluar tanto la percepción individual del bienestar como la satisfacción con las acciones ofrecidas por la empresa.

Cabe destacar que en 2025 se ha lanzado **“Redeia Contigo”**, una nueva plataforma de bienestar integral que reúne y visibiliza la propuesta de valor que Redeia ofrece a las personas que forman parte de la organización, con una visión de compensación total, para cuidarse en el sentido más amplio: desde su salud física y emocional, hasta su desarrollo profesional, su bienestar financiero y su entorno social. Esta herramienta que articula estos cinco pilares fundamentales y que da forma al Modelo de Bienestar, acompaña en todas las dimensiones de la experiencia profesional de quienes integran la compañía.

En el marco del Plan de Seguridad Laboral y Bienestar 2024 – 2025, se han desarrollado acciones para reforzar la prevención de riesgos laborales, como

inspecciones de seguridad (16.931 realizadas en 2025), revisión del modelo de habilitación de personal de las empresas proveedoras, mejora de los requisitos para proveedores y generación de 1.167 acciones correctivas, de las cuales se ha resuelto el 89,6 %.

La cultura preventiva se fortalece mediante el aprendizaje colaborativo y la integración de la prevención en todos los procesos. Entre las iniciativas destacadas de 2025 se encuentran:

- Coordinación, comunicación y concienciación en materia preventiva en trabajos de riesgo de terceros, con 3 jornadas de sensibilización sobre coordinación de descargos en instalaciones compartidas.
- Coordinación de descargos con terceros para evaluar el proceso (grado de coordinación y conocimientos técnicos de los operadores de telemando) y elaborar propuestas de mejora, realizándose 10 auditorías de inspección del proceso de descargo con terceros.
- Creación del foro sectorial sobre incidentes con riesgo eléctrico en instalaciones compartidas con terceros.
- Sensibilización frente riesgos técnico-jurídicos para el personal de Redeia, con trece talleres presenciales y tres sesiones online sobre riesgos técnico-jurídicos en las actividades de construcción y mantenimiento de la compañía.
- Día Mundial de la prevención, sendas cumbres de personal de líneas y subestaciones que ha reunido en total a 230 de personas para trabajar aspectos de prevención.

Gracias a estas acciones, los indicadores de accidentabilidad propios se han mantenido en una línea descendente (índice de gravedad: 0,07, índice de frecuencia: 1,09).

En cuanto a la **salud del personal**, Redeia realiza un seguimiento preventivo continuo, con campañas anuales basadas en indicadores de salud. Entre las iniciativas destacan reconocimientos médicos, consultas de nutrición, evaluación física, promoción del ejercicio, prevención del cáncer de próstata, fisioterapia, vacunación antigripal y el proyecto EMOCIÓN para la gestión emocional. En 2025, se ampliaron los reconocimientos obligatorios para personal en turnos y se mejoraron las condiciones del trabajo híbrido para mujeres embarazadas.

Este enfoque integral demuestra el firme compromiso de Redeia con el bienestar de su equipo, consolidando su liderazgo en la promoción de entornos laborales saludables y sostenibles.

Además, se lanzó una **evaluación de riesgos psicosociales** que tuvo una participación del 79,4 % y cuyo objetivo era identificar las condiciones de trabajo que afectan al entorno psicosocial, a través del análisis de aspectos como la organización del trabajo, la cultura, los valores, las creencias o las prácticas habituales de la empresa. Los resultados obtenidos, permiten detectar factores de riesgo y establecer medidas preventivas, priorizando la gestión de estos riesgos dentro de la prevención laboral.

Diversidad

En el ámbito de la diversidad, la compañía cuenta con un **Plan Integral de Diversidad 2023-2025**, que busca inspirar y ser referente, tanto dentro de Redeia como en el entorno social, laboral y personal, a través del compromiso con la diversidad de talento, la inclusión sociolaboral y la no discriminación, haciendo frente a estereotipos y barreras culturales.

Plan Integral de Diversidad 2023-2025

Propósitos

- Promover la diversidad en la gestión de las personas de Redeia, consolidando una cultura de diversidad, igualdad de oportunidades, equidad, inclusión y no discriminación.
- Extender la estrategia de diversidad, inclusión y equidad a la cadena de valor.
- Participar con organismos oficiales, instituciones académicas, grupos de interés y otros agentes sociales en las campañas, observatorios y proyectos que permitan a Redeia ser un referente como agente social que contribuirá a la construcción de una sociedad más diversa, equitativa e inclusiva.
- Reducir desigualdades en caso de que se produjeran (brechas corporativas como la salarial o digital).
- Implementar mecanismos para evitar sesgos de discriminación.
- Apoyar la inclusión laboral de personas excluidas y/o socialmente vulnerables.

Objetivos

- Alcanzar el 38 % de mujeres en el equipo directivo y el 31 % en plantilla.
- Contar con al menos el 40 % del porcentaje obligatorio legal (2 %) de contratación directa con discapacidad y, aumentar en al menos un 20 % el volumen gestionado a través de Centros Especiales de Empleo para la contratación de servicios para Redeia.

Redeia integra la **igualdad de género** como un eje clave dentro de su Plan Integral de Diversidad, promoviendo la igualdad de oportunidades en el empleo, el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad, la corresponsabilidad familiar, la prevención del acoso y la violencia de género, así como la igualdad salarial. Estos compromisos se supervisan mediante un cuadro de mando con indicadores que permiten evaluar el avance hacia los objetivos establecidos.

En materia de igualdad retributiva, la compañía aplica criterios que aseguran prácticas salariales libres de discriminación por género, edad, origen, orientación sexual, identidad de género, religión o raza. Desde 2020, y en cumplimiento del Real Decreto 902/2020, Redeia elabora un registro retributivo anual disponible para la representación legal de las personas empleadas.

Además, consciente del impacto que puede tener la brecha de género en la igualdad de oportunidades, Redeia, a través del Plan Integral de Diversidad 2023 – 2025, fomenta un entorno laboral inclusivo que favorezca la conciliación y valore la diversidad de conocimientos, experiencias y género como fuente de bienestar y riqueza organizativa.

El porcentaje de mujeres en plantilla alcanzado en 2025 es de un 28,0 % (29,0 % en 2024) y el de mujeres en puestos directivos ha seguido creciendo un año más, alcanzando en 2025 el 39,5 % (37,1% en 2024). El seguimiento de estos datos se realiza de manera trimestral dentro del reporte del avance del Plan de Sostenibilidad 2023-2025. Semestralmente, se reportan a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Redeia apuesta por un entorno de trabajo diverso y una cultura corporativa libre de estereotipos y sesgos. En 2025, la empresa ha dado un paso más para reforzar este compromiso, firmándose junto a la Representación Legal de los Trabajadores, el **I Plan LGTBI de Red Eléctrica, S.A.U, Redeia Corporación, S.A. y Red Eléctrica Infraestructura de Telecomunicaciones, S.A.**

Entre las iniciativas acordadas con la Parte Social destacan la actualización del Protocolo de Prevención de Acoso para incorporar situaciones que afecten al colectivo LGTBI y la designación de una figura de interlocutor/a para dirigir consultas y acudir si se necesita apoyo o asesoramiento.

Por último, Redeia impulsa la inclusión laboral sin importar la **edad** a través de la sección de su plan de diversidad llamado “Gestión de la edad”, destacando acciones como el Plan de Salidas Incentivadas voluntarias para personas empleadas de 63 años, con un 81,5 % de adhesión en 2025. Además, realiza programas de *reskilling* para adaptar a la plantilla de mayor edad a nuevos roles, en respuesta a la transformación digital y la evolución de los puestos de trabajo.

Por otro lado, el **Plan de Discapacidad 2024-2030** evidencia el compromiso de Redeia con la inclusión laboral y social de personas con discapacidad. Este plan contempla acciones como la contratación con Centros Especiales de Empleo (con el objetivo de aumentar este volumen en un 20 % hasta 2025) y la creación de un programa de prácticas profesionales para estudiantes universitarios y de FP con discapacidad, además de iniciativas de sensibilización dirigidas a toda la plantilla.

Redeia va más allá del cumplimiento legal en materia de discapacidad, apostando por una integración laboral real y efectiva. En 2024, superó su objetivo de aumentar en un 20 % la contratación con Centros Especiales de Empleo, alcanzando un incremento del 32 %. Además, la compañía impulsa campañas de sensibilización internas y participa en iniciativas externas para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad. Entre las acciones destacadas de 2025 se encuentran, los acuerdos de colaboración con Fundaciones y Universidades para lograr la incorporación de personas con discapacidad (Adecco, Once Inserta, Prodis), el Plan Familia para apoyar a familiares con discapacidad, el Plan Aflora para acompañar y ayudar a personas trabajadoras en la gestión de su certificado de discapacidad, un proceso de selección inclusivo y, una web accesible conforme a los estándares internacionales, entre otros.

Formación

Entre las actuaciones en materia de formación desarrolladas en 2025, destacan:

- **Formación y sensibilización en riesgos laborales**, mediante diversas acciones dirigidas tanto a su personal como a proveedores, que incluyen sesiones de capacitación profesional, habilitaciones para operar subestaciones, jornadas de sensibilización sobre trabajos de riesgo y comunicaciones específicas como vídeos, noticias sobre ergonomía, y campañas informativas sobre riesgos como incendios forestales.
- **Formación y sensibilización en materia de igualdad**, con iniciativas como la VII Semana de la Mujer, programas específicos para el desarrollo profesional de mujeres como Promociona, Proactiva y Progresía (de la CEOE) y programas de *mentoring* con empresas externas en los que participan trabajadoras identificadas con alto potencial para acelerar su desarrollo profesional, entre otros.
- **Iniciativas de comunicación**, como la 2ª edición del Programa EnRedes, que impulsa la imagen de Redeia en redes sociales a través de embajadores digitales, con participación activa de la alta dirección, el Plan de Comunicación Interna del Plan de Alfabetización en IA con el objetivo de asegurar que la alfabetización en IA se perciba como una oportunidad y reducir barreras al cambio, las diferentes acciones de engagement para impulsar el orgullo de pertenencia de los empleados o la integración de la nueva plataforma de Bienestar en el ecosistema de canales internos. También destacan, la campaña anual "Somos Diversidad" sobre el Plan Integral de Diversidad y, la campaña anual sobre Prevención de Riesgos Laborales y seguridad y Salud.

- **Formación y comunicación en cambio climático**, centrada en la reducción del gas SF₆ como parte del Plan de Acción de Lucha contra el Cambio Climático. Redeia ofrece formación específica para el control de fugas y el manejo del gas, con 566 personas formadas desde 2013, de los cuales 444 cuentan con certificación oficial. También se han impartido sesiones técnicas sobre tecnología GIS para mejorar el mantenimiento.

Evaluación y seguimiento de actuaciones

Redeia utiliza diversas herramientas de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de sus actuaciones, como los cuadros de mando de diferenciación del talento y de prevención de riesgos laborales. Estos permiten analizar el desempeño de los empleados y la evolución de indicadores clave de seguridad, como los índices de accidentabilidad, frecuencia de inspecciones, anomalías detectadas, control de riesgos y la pirámide de Bird, que ofrece una visión gráfica de la gravedad de los incidentes.

Cuando los resultados no son los esperados, se identifican las causas, se diseñan acciones correctivas y se elabora un plan de mejora con la implicación de las áreas afectadas y los recursos necesarios. En 2025, un equipo de seis personas se encargó de gestionar los impactos más relevantes.

11.3.1.3 Parámetros y metas / S1-5 y MDR-T

Redeia establece sus metas considerando tanto objetivos absolutos como relativos, con unidades de medida adecuadas según el tipo de objetivo. Cada meta cuenta con un valor de referencia y un año base para asegurar un seguimiento preciso. Las metodologías empleadas están alineadas con políticas nacionales, europeas e internacionales, y consideran el contexto del desarrollo sostenible. Aunque no se han requerido pruebas científicas, cualquier cambio en las metas, parámetros o metodologías será documentado con su justificación y su impacto en la comparabilidad.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Impactos, riesgos y oportunidades

Condiciones de trabajo

Meta

- Índice de rotación voluntaria anual inferior o igual al 2 %.
- Realización del mapa del conocimiento del 100 % de los puestos de la organización desplegados por profesiones, roles y puestos, con identificación de los puestos críticos de la compañía.

Progreso 2025

- Cumplido 100 %.
- Explicación: 1,1 % (sin Hispasat) 1,9 % (con Hispasat).

Igualdad de oportunidades y trato

- Reducción de la brecha salarial ajustada en 0,08 % considerando la estructura societaria de Redeia a cierre de 2023 (Base 2023: 5,10 %).

- Cumplido 100 %.
- Explicación: Valor de cierre 2025: 1,64 sin Hispasat a nivel de perímetro societario tal y como se acordó en la modificación del consejo de 2024. Se parte del valor de inicio en 2022 (sin Hispasat) de 3,46, por lo que el resultado final es una reducción de 1,82, muy por encima del valor objetivo fijado.

- Alcanzar en 2025 el 38 % de mujeres en el equipo directivo.

- Cumplido 100 %.
- Explicación: 39,5 % (sin Hispasat) 37,6 % (con Hispasat).

- Alcanzar en 2025 el 31 % en plantilla.

- Por debajo del valor esperado de cumplimiento.
- Explicación: 28,0 % (sin Hispasat) 29,2 % (con Hispasat).

- Al menos el 40 % del cupo legal obligatorio (2 %) destinado a la contratación directa de personas con discapacidad.

- Cumplido 100 %.

Derechos laborales

- No superar el 8 % de personal excluido de convenio (aplicable por cada sociedad con convenio colectivo propio).

- Cumplido 100 %.

Seguridad y salud en el trabajo

- 70 % de plantilla que percibe el bienestar como bueno o muy bueno.

- Cumplido 100 %.

- 0,10 puntos de reducción del índice de gravedad de accidentes en el grupo, respecto al índice del periodo 2018-2022 (Base 2023: 0,64).

- Por debajo del valor esperado de cumplimiento.
- Explicación: Valor de cierre del periodo: 0,57 (0,07 puntos de reducción).

Nota. El rendimiento del ejercicio fiscal respecto a las metas divulgadas se detalla a lo largo del apartado 11.3.1.4. Parámetros sobre personal propio

La definición de estas metas se realizó en el marco del Plan Operativo de Personas 2023-2025 y la elaboración del Plan de Sostenibilidad 2023-2025 los cuales se detallan en el Anexo 1. Políticas.

Una vez elaborado el apartado de personas del borrador inicial del Plan de Sostenibilidad, se realizó una fase de validación con la participación de todos los departamentos de la Dirección de Personas y Cultura. Tras su validación, los objetivos fueron aprobados por la directora del área e incorporados al Plan de Sostenibilidad 2021 – 2025, que fue posteriormente aprobado por la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

El seguimiento de estos objetivos y acciones se realiza trimestralmente, solicitando a cada responsable información sobre el grado de avance y posibles impactos, con el fin de anticipar riesgos que puedan dificultar su cumplimiento. En cuanto a igualdad de género, los planes de igualdad han sido negociados con la Representación Legal de los Trabajadores conforme a la normativa vigente, estableciendo medidas concretas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades.

El resto de metas se definieron considerando las preocupaciones del personal, aunque sin participación directa ni de sus representantes, ni de otros grupos de interés. Todas las acciones están detalladas en el plan y en un fichero de seguimiento accesible a los responsables, con un reporte anual que permite evaluar avances e identificar áreas de mejora.

11.3.1.4 Parámetros sobre personal propio

A los efectos del Estado de Sostenibilidad, Hispasat ha formado parte del perímetro hasta el 30 de diciembre de 2025. Por ello, no forma parte del alcance de los indicadores cuya medición se realiza a 31 de diciembre de 2025. Se indica expresamente en aquellos indicadores en los que se incluye Hispasat, Los datos reportados en el ejercicio 2024 incluyen Hispasat.

i. Características de los asalariados / S1-6 y MDR-M

Las personas afectadas por los impactos, riesgos y oportunidades descritos anteriormente son los mencionados en el apartado "b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre el personal propio. NEIS 2 / SBM-3" del presente capítulo.

Distribución de la plantilla

	2025	2024 sin Hispasat	2024
Plantilla total (nº) ⁽¹⁾	2.099	1.948	2.489
Puestos de carácter indefinido (%)	98,3 %	99,1 %	99,3 %
Antigüedad media (años)	14,9	15,8	13,9

(1) A 31 de diciembre de 2025, Redeia contaba con una plantilla global de 2.099 personas (ver nota 24, apartado D en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo). La salida de Hispasat del perímetro de consolidación supone la salida de 551 personas.

Rotación externa

	2025	2024
Rotación externa global (%) ⁽¹⁾	4,8 %	6,7 %

(1) El cálculo de la rotación externa global incluye Hispasat tanto en 2024 como en 2025. En 2025 el dato se calcula con plantilla media en el denominador en vez de plantilla activa como en 2024.

Plantilla por género (nº)

	2025	2024
Mujeres	588	721
Hombres	1.511	1.768
Otros	0	0
No comunicado	0	0
Total	2.099	2.489

[Información general](#)
[Información medioambiental](#)
[Información social](#)
[Información sobre la gobernanza](#)
[Anexo 1 Políticas](#)
[Anexo 2 Requisitos de divulgación](#)
[Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea](#)
[Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea](#)
[Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018](#)
[Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018](#)

Plantilla por país (nº)

	2025	2024
España	1.978	2.042
Brasil	4	60
Colombia	0	139
Perú	81	135
Alemania	0	31
Chile	35	40
Argentina	0	2
Ecuador	0	4
México	0	29
EE.UU.	0	2
Grecia	0	1
Reino Unido	0	4
Luxemburgo	1	1
Total	2.099	2.490

Plantilla por empresa (%)

	2025	2024
Red Eléctrica	66,6 %	51,6 %
Hispasat	NA	21,7 %
Redeia Corporación	22,3 %	17,4 %
Redinter	5,7 %	4,6 %
Reintel	3,6 %	3,1 %
Otras empresas	0,9 %	0,8 %
Elewit	0,9 %	0,7 %

NA. No aplica.

Plantilla a cierre por tipología de contrato y género (nº)

	2025					2024				
	Mujeres	Hombres	Otros	No comunicado	Total	Mujeres	Hombres	Otros	No comunicado	Total
Empleados	588	1.511	0	0	2.099	721	1.768	0	0	2.489
Empleados con contrato fijo	571	1.492	0	0	2.063	715	1.756	0	0	2.471
Empleados con contrato temporal	17	19	0	0	36	6	12	0	0	18
Empleados con contrato de horas no garantizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empleados a tiempo completo	561	1.496	0	0	2.057	682	1.749	0	0	2.431
Empleados a tiempo no completo	27	15	0	0	42	39	19	0	0	58

Bajas (nº) y la tasa de rotación

	2025				2024			
	Número de bajas		Índice de rotación (%)		Número de bajas		Índice de rotación (%)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Menores de 30 años	5	22	7,0 %	16,6 %	15	14	23,4 %	13,0 %
De 30 a 50 años	16	29	3,6 %	2,7 %	20	49	4,3 %	4,3 %
Mayores de 50 años	12	39	5,1 %	6,5 %	18	50	9,3 %	9,5 %
Total⁽¹⁾	33	90	4,4 %	4,9 %	53	113	7,4 %	6,4 %

Nota: se incluye información de Hispasat S.A. al haber formado parte del perímetro de consolidación de Redeia hasta el 30 de diciembre de 2025.

ii. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social / S1-8 y MDR-M**Asalariados cubiertos por convenios colectivos (%)**

	2025	2024
España	85,2 %	84,4 %
Brasil	NA	91,7 %
Total	85,2 %	82,6 %

NA. No aplica.

Nota 1. La mayor parte de la plantilla de Redeia en España está cubierta por el ámbito de aplicación de un convenio colectivo, quedando exclusivamente excluidos el Equipo Directivo y aquellas personas empleadas que, de forma voluntaria y reversible, y dentro de los límites establecidos en los convenios colectivos de cada empresa, acepten la propuesta de exclusión la Dirección de la Empresa. A nivel internacional, debido a cuestiones relacionadas con la propia legislación de cada país o a sus usos y costumbres, la cobertura por convenio colectivo es inferior, como es el caso de Brasil, país en el que es la persona empleada la que decide de manera voluntaria si se acoge o no al convenio colectivo aplicable.

Nota 2. Redeia cuenta con 3 convenios colectivos propios en España, siendo estos los de Red Eléctrica de España, S.A.U., de Redeia Corporación, S.A. y Redeia Infraestructuras de Telecomunicación S.A., y no contando con otros en el resto de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo en el que se encuentra la compañía.

Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

	2025			2024		
	Empleados – EEE	Empleados – No EEE	Representación en el lugar de trabajo (solo EEE)	Empleados – EEE	Empleados – No EEE	Representación en el lugar de trabajo (solo EEE)
0-19 %	–	–	–	–	–	–
20-39 %	–	–	–	–	–	–
40-59 %	–	–	–	–	Perú	–
60-79 %	–	–	–	–	–	–
80-100 %	España	–	España	España	Brasil Colombia	España

EEE. Países pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

Nota. Se reporta información para los países con > 50 empleados que representan > 10 % del total de plantilla.

Asalariados representados por los representantes de los trabajadores (%)

	2025	2024
Total	99,1 %	99,0 %
España	99,1 %	99,0 %

Nota. En Redeia no se dan los requisitos para la constitución de un comité de empresa de la Sociedad Europea (SE) ni de un comité de empresas de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE).

iii. Diversidad / S1-9 y MDR-M

Alta dirección por género

	2025		2024	
	Nº	%	Nº	%
Mujeres	6	42,9 %	6	42,9 %
Hombres	8	57,1 %	8	57,1 %
Total	14	100 %	14	100 %

Nota. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, se entiende por alta dirección: "a los efectos del presente Reglamento, aquellos directivos bajo la dependencia directa del Consejo, del presidente o del consejero delegado y, en todo caso, el auditor interno".

Plantilla por edad y género

	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Menores de 30 años	64	118	182	64	108	172
De 30 a 50 años	338	889	1.227	464	1.131	1.595
Mayores de 50 años	186	504	690	193	529	722
Total	588	1.511	2.099	721	1.768	2.489

iv. Salarios adecuados / S1-10

Redeia está comprometida con que las retribuciones de todos los empleados sean dignas y superen, en cualquier caso, el considerado como salario mínimo vital.

Por esta razón, en todos los países en los que opera la compañía, todas las personas empleadas perciben un salario adecuado, que se sitúa por encima de los salarios mínimos de referencia establecidos en cada país. Este no solo permite cubrir las necesidades básicas sino garantizar una buena calidad de vida en cada uno de los países en los que opera el grupo.

v. Protección social / S1-11

Respecto a la protección social de los asalariados, todos ellos están cubiertos por la protección social contra la pérdida de ingresos debida a acontecimientos vitales importantes, como enfermedad, desempleo, accidentes laborales, discapacidad adquirida, permiso parental y jubilación.

vi. Personas con discapacidad / S1-12 y MDR-M

El Plan Integral de Diversidad, mencionado a lo largo del capítulo, es una de las estrategias más importantes que integra la cultura empresarial basada en la igualdad, sostenibilidad, adaptación al cambio, innovación y gestión del talento con un alcance global incluyendo todas las actividades de negocio y todas las áreas geográficas en las que opera Redeia. Todas las actuaciones llevadas a cabo y conseguidas se presentan en el apartado "d. Actuaciones sobre el personal propio S1-4 y MDR-A" del presente capítulo.

Por último, cabe destacar que compañía cuenta en la actualidad con 24 personas en plantilla con discapacidad (1,1 % de la plantilla) igual o superior al 33 % (27 personas en 2024), siendo además de aplicación en cuatro sociedades, la Ley General de Derechos de las personas con Discapacidad (LGD) y cumpliendo en todas ellas con los requisitos establecidos en la misma. Asimismo, no se cuenta con personas en plantilla con discapacidad que estén sujetas a restricciones legales en materia de recogida de datos al respecto.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

vii. Salud y seguridad / S1-14 y MDR-M

	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Plantilla media	749	1.822	2.572	720	1.751	2.471
Horas trabajadas (miles)	1.349	3.239	4.588	1.289	3.134	4.423
Número de accidentes registrados	1	12	13	1	16	17
Empleados	1	12	13	1	16	17
Trabajadores que no son empleados	0	0	0	0	0	0
Tasa de accidentes registrados	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Empleados	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Trabajadores que no son empleados	0	0	0	0	0	0
Número de accidentes/enfermedades laborales mortales	0	0	0	0	0	0
Empleados	0	0	0	0	0	0
Trabajadores que no son empleados	0	0	0	0	0	0
Otros trabajadores en las instalaciones de Redeia (ej. cadena de valor)	0	0	0	0	0	0
Accidentes con baja	0	5	5	1	10	11
Accidentes mortales	0	0	0	0	0	0
Días perdidos por accidente ⁽¹⁾	0	321	321	22	532	554
Índice de frecuencia de accidentes	0,00	1,09	1,09	0,78	3,19	2,49
Índice de gravedad por accidentes	0,00	0,07	0,07	0,02	0,17	0,13
Número de enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0
Índice de absentismo por enfermedad común ^(a)	3,02 %	1,88 %	2,21 %	1,88 %	1,69 %	1,75 %
Índice de absentismo de seguridad y salud ^(b)	3,05 %	1,94 %	2,27 %	1,93 %	1,78 %	1,82 %
Personal propio (empleados y trabajadores que no son empleados) cubierto por el sistema de gestión de la seguridad y salud laboral (%)	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Nota: se incluye información de Hispasat S.A. al haber formado parte del perímetro de consolidación de Redeia hasta el 30 de diciembre de 2025.

(1) Se contabilizan 6.000 jornadas por cada accidente mortal y 4.500 jornadas por incapacidad permanente total.

Índice de frecuencia: número de accidentes laborales con baja por cada millón de horas trabajadas.

Índice de gravedad: número de jornadas perdidas por accidentes laborales + baremo por incapacidades, por cada millar de horas trabajadas.

(a) Días ausencia por IT común > 3 días + Días ausencia IT < 3 días /plantilla media *365*100.

(b) Días ausencia por IT común > 3 días + Días ausencia IT < 3 días + Días ausencia por AT+EP/plantilla media *365*100.

viii. Retribución / S1-16 y MDR-M

Redeia aplica un modelo retributivo basado en la equidad interna, la competitividad externa y la igualdad de oportunidades, adaptado a la legislación de cada país.

La retribución se ajusta al nivel de responsabilidad y experiencia, y las revisiones salariales anuales se basan en la contribución y logros, sin discriminación por género, edad, origen, orientación sexual, religión o raza. Se podrá consultar mayor detalle sobre la brecha salarial en el apartado “d. Actuaciones sobre el personal propio S1-4 y MDR-A” del presente capítulo.

	2025	2024 sin Hispasat	2024	2023
Brecha salarial bruta (%) ⁽¹⁾	2,09 %	2,47 %	5,51 %	9,33 %
Brecha salarial ajustada (%) ⁽²⁾	1,64 %	2,13 %	2,75 %	5,00 %
Relación de la remuneración salarial de los hombres y de las mujeres (%) ⁽³⁾	97,91 %	97,53 %	94,49 %	90,67 %
Relación de remuneración total con respecto a la persona mejor pagada	5,42	5,62	6,04	5,53

Nota. Estos datos se calculan con plantilla a cierre por lo que no incluyen información de Hispasat en 2025.

(1) La brecha bruta se ha calculado para 2025 y 2024 y recalculado para los años anteriores considerando los requisitos de la nueva normativa sobre la metodología de cálculo de las NEIS. La diferencia metodológica fundamental respecto al cálculo anterior se debe a la utilización de mediana. Adicionalmente, se excluyen conceptos extrasalariales.

(2) La brecha ajustada se ha calculado a partir de 2024 partiendo del concepto de remuneración bruta anual y eliminando el efecto de variables significativas como, por ejemplo, el país, el nivel de responsabilidad y/o función en los diferentes puestos, las antigüedades, etc.

(3) Teniendo en cuenta los cambios que implica la nueva normativa sobre la metodología de cálculo y, en la medida en que Redeia ya reportaba este indicador se ha recalculado el dato atendiendo a la nueva normativa aplicable respectivamente para los años 2023 y 2022. La diferencia metodológica fundamental respecto al cálculo anterior se debe a la utilización de mediana. Adicionalmente, se excluyen conceptos extrasalariales.

Brecha salarial bruta

Redeia ha realizado el cálculo de la brecha salarial de género bruta siguiendo los parámetros establecidos por la normativa vigente, aplicando la siguiente metodología:

En el cálculo se incluye la remuneración bruta anual, que comprende el salario base y cualquier otra retribución, ya sea en efectivo o en especie, que la persona trabajadora perciba directa o indirectamente la organización como consecuencia de su relación laboral.

Para calcular la brecha salarial bruta, se toma la diferencia entre el nivel retributivo bruto de los hombres y el de las mujeres, y ese resultado se divide entre el nivel retributivo bruto de los hombres. El valor obtenido se expresa en forma de porcentaje y representa cuánto menor es, en mediana, la retribución de las mujeres respecto a la de los hombres.

El nivel retributivo se refiere a la remuneración de la persona que se encuentra en la mediana, o punto medio de la distribución salarial. Es decir, el salario que divide a todas las personas empleadas en dos grupos iguales: la mitad gana menos que este valor y la otra mitad gana más. La brecha salarial de género se define, por tanto, como la diferencia entre las medianas de las mujeres y de los hombres y es resultado de dividir esta diferencia entre la mediana de los hombres.

Por último, Redeia realiza una homogeneización de los salarios teniendo en cuenta las horas de jornada anual para que los salarios sean estadísticamente comparables.

Brecha salarial ajustada

Además de la brecha salarial bruta, y con el fin de fortalecer la transparencia salarial y analizar en mayor profundidad las diferencias retributivas entre hombres y mujeres, en 2023 se incorporó el cálculo de la brecha salarial ajustada. Esta metodología permite identificar con mayor precisión las causas subyacentes de dichas diferencias, facilitando un análisis más exhaustivo.

Cabe destacar que la metodología de la brecha salarial ajustada se centra en profundizar en los motivos de las diferencias retributivas de género, permitiendo detectar los ajustes necesarios a realizar para su seguimiento y reducción. Para ello, se emplea un análisis matemático de correlación, en el que se identifican las variables internas que tienen mayor impacto en la retribución, y se recalcula la brecha eliminando el efecto de variables significativas como, por ejemplo, el país, el nivel de responsabilidad y/o función en los diferentes puestos, las antigüedades, etc.

En el cálculo de la brecha ajustada, se parte de los mismos conceptos salariales indicados para la brecha salarial bruta, esto es, el modelo de correlación se aplica sobre la remuneración bruta anual.

Relación de la remuneración salarial de los hombres y de las mujeres

En el cálculo de este indicador se parte de los mismos conceptos salariales indicados para la brecha salarial bruta, es decir, se toma la remuneración bruta anual. Asimismo, se utiliza el concepto de nivel retributivo definido para la brecha bruta. La fórmula aplicada es la siguiente se calcula dividiendo el nivel retributivo bruto de las mujeres entre el nivel retributivo bruto de los hombres.

Relación de remuneración total con respecto a la persona mejor pagada

Para el cálculo de este indicador se parte de los mismos conceptos salariales indicados para la brecha salarial bruta, esto es, se toma la remuneración bruta anual. La fórmula aplicada es el ratio de la remuneración bruta anual de la persona con mayor salario (excluyendo la figura del Consejero Delegado) entre la mediana de la remuneración bruta anual del conjunto de personas asalariadas, excluyendo a la persona con mayor salario.

ix. Reclamaciones de derechos humanos / S1-17 y MDR-M

En 2025, el análisis de debida diligencia concluyó que, al igual que en 2024, no se materializó ningún riesgo ni vulneración de derechos humanos. Tampoco se identificaron incumplimientos de los Principios Rectores de la ONU, la Declaración de la OIT ni las Directrices de la OCDE, tanto en operaciones propias como en relaciones con terceros.

Respecto de las denuncias de derechos humanos, se desarrolla la información en detalle en el epígrafe "*Cultura ética y de cumplimiento corporativa. G1-1, G1-3*".

11.3.2 NEIS S2 – Trabajadores de la cadena de valor

11.3.2.1 Estrategia

a. Intereses y opiniones de las partes interesadas / SBM-2

Los trabajadores de la cadena de valor constituyen un grupo clave de partes interesadas afectadas por las actividades de Redeia, tal y como se describe en el apartado "*11.1.4.1 Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor SBM-1. Intereses y opiniones de los grupos de interés. SBM-2*" del presente informe, teniendo en cuenta sus intereses, opiniones y derechos, tomándose como base para la estrategia y modelo de negocio de Redeia.

Asimismo, en el Compromiso de sostenibilidad 2030 plantea continuar extendiendo la responsabilidad de la compañía a todos los eslabones de la cadena de valor, desde las personas hasta proveedores y clientes, mediante la creación de alianzas y sustentado en su modelo de gobierno y de integridad.

Redeia considera como **trabajadores de la cadena de valor** a aquellas personas empleadas por proveedores, subcontratistas y otros socios comerciales que participan en sus actividades, sin formar parte de su plantilla directa.

b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor / NEIS 2 / SBM-3

Los trabajadores de la cadena de valor son considerados un grupo clave de las partes interesadas del grupo, dado que podrían verse afectados materialmente por las actividades de Redeia y porque sus intereses, opiniones y derechos tienen un impacto significativo en la compañía.

La descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgo y oportunidades materiales en materia de trabajadores en la cadena de valor se describe en el capítulo "*11.1.5. Análisis de materialidad*" y "*11.1.5.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales SBM-3*".

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Impactos, riesgos y oportunidades materiales

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación Cadena de Valor
Condiciones de trabajo.	Garantía de los estándares laborales en las contrataciones de empleados de la cadena de valor de Redeia.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	La aceptación del Código de Conducta para Proveedores, como parte de la documentación contractual, obliga al proveedor a promover y respetar los principios que garantizan los derechos de los trabajadores. Con su aceptación asume el compromiso de extenderlo a su cadena de valor. Redeia pone al servicio de los trabajadores de la cadena de valor canales para comunicar incumplimientos y vela por la aplicación de estos principios, pudiendo solicitar auditorías para comprobar su grado de cumplimiento.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: proveedores directos e indirectos
Condiciones de trabajo.	Mejora del nivel de vida y la situación económica de los trabajadores a lo largo de la cadena de valor, promoviendo empleos de alta calidad que ofrecen condiciones laborales equitativas y competitivas.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	La aceptación del Código de Conducta para Proveedores, como parte de la documentación contractual, obliga al proveedor a promover y respetar los principios que garantizan el trabajo en condiciones laborales equitativas y competitivas, con acceso a la formación y promoción. Con su aceptación asume el compromiso de extenderlo a su cadena de valor. Redeia contribuye a identificar aspectos de mejora y poner en marcha programas de desarrollo y vela por la aplicación de estos principios, pudiendo solicitar auditorías para comprobar su grado de cumplimiento.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: proveedores directos e indirectos.
Condiciones de trabajo.	Lesiones o condiciones de trabajo insalubres de los trabajadores de los proveedores de Redeia.	Impacto negativo, actual a medio plazo.	Las actividades contratadas a terceros por Redeia pueden suponer el riesgo de asumir, subsidiariamente o solidariamente, responsabilidades ante incumplimientos de las obligaciones de los terceros frente a sus trabajadores.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: proveedores directos e indirectos.
Otros derechos laborales.	Tolerancia 0 hacia el trabajo forzoso en la cadena de suministro de Redeia.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	La aceptación del Código de Conducta para Proveedores, como parte de la documentación contractual, obliga al proveedor a promover y respetar los principios que garantizan la inexistencia de toda forma de trabajo infantil, forzoso o bajo coacción. Con su aceptación asume el compromiso de extenderlo a su cadena de valor. Redeia pone al servicio de los trabajadores de la cadena de valor canales para comunicar incumplimientos y vela por la aplicación de estos principios, pudiendo solicitar auditorías para comprobar su grado de cumplimiento.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: proveedores directos e indirectos.
Otros derechos laborales.	Tolerancia 0 hacia el trabajo infantil en la cadena de suministro de Redeia.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	La aceptación del Código de Conducta para Proveedores, como parte de la documentación contractual, obliga al proveedor a promover y respetar los principios que garantizan la inexistencia de toda forma de trabajo infantil, forzoso o bajo coacción. Con su aceptación asume el compromiso de extenderlo a su cadena de valor. Redeia pone al servicio de los trabajadores de la cadena de valor canales para comunicar incumplimientos y vela por la aplicación de estos principios, pudiendo solicitar auditorías para comprobar su grado de cumplimiento.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: proveedores directos e indirectos.
Condiciones de trabajo.	Fortalecimiento en la protección de salud y seguridad de los trabajadores de proveedores.	Oportunidad a corto plazo.	Redeia promueve las mejoras prácticas en materia de prevención de riesgos laborales con acciones de sensibilización para los proveedores de la cadena de valor con el fin de reforzar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades dentro de su ámbito. Efecto positivo en los flujos de caja.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: proveedores directos e indirectos.

Asimismo, Redeia garantiza que los impactos negativos se mantengan como casos aislados, dado su carácter poco frecuente y la implementación inmediata de planes de acción correctivos diseñados para mitigarlos en cuanto se identifican.

Proveedores

En Redeia se divide el aprovisionamiento en dos bloques:

- **Proveedores de servicios.** Trabajadores cuya actividad se realiza en las propias instalaciones de Redeia, oficinas o instalaciones, o trabajadores cuya actividad se realiza en las instalaciones del proveedor. En este bloque se encuentran los proveedores subcontratistas, cuya relación se determina a partir de un sistema de gestión de subcontrataciones sujeto a aprobación y control.
- **Proveedores de bienes.** Proveedores que suministran equipos y materiales y realizan sus acciones en las instalaciones del proveedor y, solo en algunas ocasiones, realizan la instalación y la asistencia técnica en las instalaciones de Redeia. La cadena de valor de equipos y materiales cuenta con trabajadores que participan en la producción del bien, así como en la fabricación de los distintos componentes, para los que se requiere la extracción y preparación de materias primas, fundamentalmente metales.

Redeia garantiza que ninguno de sus proveedores trabaja con minerales de conflicto (wolframio, talio, oro) y no ha identificado en su cadena de valor, trabajadores con características específicas, que puedan correr un mayor riesgo de sufrir daños.

Es importante destacar el impacto positivo que genera Redeia en el entorno local mediante la Política de Cadena de Suministro Sostenible. Aproximadamente el 61 % de la cartera de proveedores de la compañía está conformado por pequeñas y medianas empresas (pymes), lo que contribuye de manera significativa al desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera, y pone de manifiesto el firme compromiso de Redeia con el tejido empresarial local

y la generación de valor sostenible (este dato no incluye a las sociedades de Inelfe ni Redinter).

Entre los servicios gestionados por proveedores calificados que cumplen con los estándares exigidos por Redeia, destaca el ASA (Atención y Soporte de Aprovisionamientos). Este canal constituye un punto clave para garantizar la eficiencia y la calidad en los procesos de aprovisionamiento, ofreciendo soporte especializado y atención directa. Su alcance y funcionamiento se encuentran detallados en el apartado “c. *Procesos para reparar impactos negativos y canales para expresar inquietudes / S2-3*”.

Adicionalmente, Redeia dispone de un **servicio logístico** gestionado por un proveedor calificado. Este operador logístico asume funciones esenciales como el almacenamiento, transporte y distribución de determinados equipos y materiales que no son entregados directamente en las instalaciones de la red de transporte por el proveedor original. Dicho servicio se desarrolla bajo estrictos procesos, procedimientos y documentación contractual, asegurando trazabilidad, eficiencia y cumplimiento normativo.

Adicionalmente, cabe mencionar que, ningún proveedor calificado ni sus fábricas están ubicados en países en conflicto y que en ningún caso los suministros de Redeia se corresponden con los de la industria armamentística u otras con fines bélicos, dado que el grupo únicamente trabaja con empresas que hayan pasado el proceso de calificación.

La subcontratación está sujeta a un proceso de autorización y control. En caso de identificar riesgos asociados a trabajadores de proveedores, se puede lanzar como mecanismo de minimización del riesgo una auditoría social con foco a estos aspectos, además de las auditorías muestrales realizadas de forma anual.

11.3.2.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor / S2-1

Redeia cuenta con un marco normativo robusto que establece su compromiso con los derechos humanos y la sostenibilidad en toda su cadena de valor. Los documentos y políticas clave que sustentan este compromiso incluyen:

- Política de Sostenibilidad.
- Código de Conducta para Proveedores.
- Política de Cumplimiento.
- Política de Cadena de Suministro Sostenible.
- Guía de Debida Diligencia en Integridad y Derechos Humanos de Terceras Partes.
- Compromiso con la Promoción y el Respeto de los Derechos Humanos.

Estas políticas se desarrollan en detalle en el *Anexo 1* del presente informe, conforme a los requisitos del MDR-P de la NEIS 2.

La compañía mantiene un compromiso público con el respeto a los derechos humanos, alineado con los 10 Principios del Pacto Mundial, cuestión que se desarrolla con mayor detalle en el apartado “11.3.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades a. Políticas relacionadas con los propietarios de terrenos / S3-1/ MDR-P”.

El **Código de Conducta para Proveedores**, incorpora los principios necesarios para garantizar la inexistencia de toda forma de trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, respetar los horarios máximos de trabajo y sueldos mínimos, en consonancia con las normas internacionales de trabajo. El Código de Conducta para Proveedores considera los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en cuyo cumplimiento está comprometida la compañía, para que las

prioridades y actuaciones, tanto propias como con terceros, contribuyan de forma notable a su consecución.

Referente a la **Política de Cumplimiento**, la misma contiene el compromiso expreso de Redeia con el cumplimiento de la legislación penal y antisoborno aplicable a la organización, así como el rechazo de cualquier conducta de naturaleza delictiva, todo ello en coherencia con los valores, principios y pautas de conducta establecidos en el Código Ético y de Conducta de Redeia.

De igual modo, promueve la integración de los criterios de sostenibilidad en su relación con las partes interesadas, especialmente en su cadena de suministro. Estos principios se tienen en cuenta desde el primer contacto con los proveedores y se mantienen a lo largo de todo el proceso de monitorización y gestión del riesgo, lo que requiere de la colaboración de activa tanto de los proveedores como de los trabajadores de la cadena de valor.

La **Guía de Debida Diligencia en Integridad y Derechos Humanos de Terceras Partes** tiene por objeto mitigar el riesgo de vinculación con terceros relacionados con conductas contrarias a nuestros valores éticos, en materia de corrupción y soborno. En el ámbito de los derechos humanos esta guía cubre riesgos como el trabajo forzoso, la trata de personas, el trabajo infantil, la restricción al derecho de asociación y a la negociación colectiva, el derecho a un trabajo digno, el incumplimiento del principio de igualdad y la no discriminación.

Las **Condiciones Generales de Contratación**, de aceptación obligatoria para todos los proveedores que quieran formar parte de la cadena de valor de la compañía, garantiza la alineación de la cadena de valor, con los valores, principios y pautas en materia de derechos humanos establecidos en la Política de la Cadena de Suministro Sostenible. Estas condiciones están publicadas y actualizadas en la web corporativa.

Durante 2025, no se han identificado casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos,

la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales que impliquen a trabajadores de la cadena de valor.

Redeia asegura la aplicación y cumplimiento de las políticas a través de los niveles más altos de la organización, responsables de la aplicación de las mismas, los cuales se establecen en el apartado "11.1.5.3 Políticas" del capítulo "11.1.5 Análisis de doble materialidad".

Desde su calificación, los proveedores son monitorizados de forma continua para obtener una evaluación integral de riesgos en sostenibilidad. Además, existen dos mecanismos de gestión, control y mitigación del riesgo que pueden suponer un cambio en el estado de los proveedores. Estos mecanismos son:

- **Gestión de incidencias.** Las incidencias se abren por monitorización continua o solicitud de unidades gestoras. Cuando se requiere, se le solicita al proveedor un plan de acción que es validado por Redeia. El cumplimiento de las acciones para la resolución de la incidencia conllevará el cierre de la incidencia, en caso contrario, podría resultar en un cambio de estado de calificación, aplicación de penalizaciones económicas o resolución anticipada del contrato.
- **Auditorías sociales.** Redeia genera periódicamente un Plan de Auditorías para proveedores de mayor riesgo, verificando el cumplimiento del Código de Conducta mediante auditorías in situ bajo estándares SA8000 o protocolo REPRO. La negativa por parte de un proveedor a ser auditado puede producir un cambio en su estado de calificación hasta su aceptación. Si como resultado de la auditoría se identifican no conformidades mayores, el proveedor deberá definir y ejecutar el plan de acción correctivo correspondiente. Su no ejecución también podría modificar su estado de calificación. Desde 2024 se está reforzando el proceso, alineándose con la Directiva (UE) 2024/1760, implementando controles y auditorías para mitigar riesgos, incluido el riesgo ubicación e incumplimiento normativo, manteniendo un Plan de auditorías dinámico que se actualiza según la evolución de riesgos.

b. Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de impactos / S2-2

Redeia establece mecanismos de colaboración y diálogo con los trabajadores de su cadena de valor con el objetivo de identificar, gestionar y mitigar los impactos que puedan derivarse de sus operaciones.

Uno de los principales mecanismos es el **estudio bienal de percepción de sus proveedores**, con el fin de conocer las expectativas y valoraciones de los proveedores sobre el proceso de compra de Redeia. El último estudio, se lanzó en 2024 a un total de 350 proveedores, siendo la evaluación global de un 7,84 sobre 10 (siendo 8 punto fuerte), un 5,5 % superior al periodo anterior y con una participación 5,7 puntos superior al periodo anterior

A partir de los resultados del estudio de percepción, Redeia elabora planes de acción específicos para aquellos aspectos que los proveedores consideran de mayor impacto o relevancia. Estos planes son compartidos con los proveedores participantes para evaluar su nivel de satisfacción tanto con el informe de resultados como con el plan de mejora propuesto. En 2024, se alcanzó un nivel de satisfacción del 95 % con el estudio y del 100 % con el plan de mejora propuesto. Los tres puntos de actuación definidos en el plan de acción son los siguientes:

- Mejor visibilidad de la planificación a largo plazo y de la programación de trabajos. Se ha generado un apartado en la web de Redeia donde se expone la visión de necesidades a futuro, para una mejor planificación y programación del proveedor.
- Mejorar la información a lo largo del proceso de licitación. Análisis de comunicaciones automáticas durante el proceso de licitación. Se ha incluido una comunicación adicional para su utilización, a criterio del comprador, que incluye información de puntuación técnica de la oferta presentada.

- Mejorar la usabilidad de las plataformas. Inicio de implantación de nueva plataforma de calificación y gestión de riesgo proveedor. La implantación se encuentra planificada para inicios de 2026.

Además, en relación con la gestión de los daños ocasionados por impactos negativos, Redeia facilita el acceso a **programas y formaciones** dirigidas a proveedores y trabajadores de la cadena de valor. Estas formaciones, de carácter gratuito, abordan materias clave como la ética, la gestión de riesgos, los derechos humanos y la seguridad en la cadena de suministro, contribuyendo así al desarrollo sostenible del ecosistema de aprovisionamiento.

Desde la Dirección de Aprovisionamientos se establece un **plan de comunicación**, que permite tener espacios de encuentro y diálogo con los proveedores, donde se ofrece *feedback* mutuo, con el propósito de mejora de ambas partes, compartiendo la visión de ambas compañías y retos futuros.

Las comunicaciones con los proveedores se realizan a diferentes niveles, en función de los aspectos que deban tratarse y por ende el responsable de garantizar que la colaboración tenga lugar varía en función de:

- A nivel institucional (alta dirección) para compartir visión, seguimiento de las relaciones proveedor-cliente y oportunidades de mejora, a través de un plan de reuniones anual con los representantes de los proveedores clave desde el punto de vista del negocio.
- A nivel técnico se tratan temas diversos no solo en el normal seguimiento de los pedidos/contratos en ejecución, sino de avances, oportunidades de mejora o lecciones aprendidas (ej.: diseño, desarrollos técnicos, sostenibilidad, seguridad o comercial).
- A nivel de seguimiento proveedor, para disponer de la mejor y más actualizada información que permita una adecuada monitorización del riesgo, actualizar novedades en materia de documentación contractual, requerimientos

de calificación, etc. o para hacer seguimiento de impactos que puedan derivar en cambios en el estado de calificación de alguno de sus suministros.

A su vez, Redeia mantiene diferentes canales y vías de comunicación abiertos con los trabajadores de la cadena de valor, con el fin de poder disponer de puntos de encuentro y diálogo en los que obtener un *feedback* mutuo, identificar oportunidades de colaboración y mejora y compartir visión de futuro por una parte y de trabajar para fomentar el desarrollo de los proveedores en ámbitos de impacto en la cadena de valor, por otro. Redeia complementa esta interlocución abierta con una serie de canales de comunicación específicos, que permiten atender consultas, gestionar incidencias y fomentar el diálogo continuo con los trabajadores de la cadena de valor.

Esta interlocución directa se complementa con canales específicos que permiten atender consultas, gestionar incidencias y fomentar un diálogo continuo. Estos mecanismos se describen con mayor detalle en el apartado “c. *Procesos para reparar impactos negativos y canales para expresar inquietudes / S2-3*” del presente capítulo.

En todos los casos, se refuerza la necesidad de que los proveedores trasladen estos principios y prácticas a su propia cadena de suministro, asegurando así una gestión responsable y coherente en toda la red de valor.

c. Procesos para reparar impactos negativos y canales para expresar inquietudes / S2-3

Redeia dispone de mecanismos formales y accesibles para que su cadena de valor pueda expresar inquietudes, presentar quejas o sugerencias, y para gestionar la reparación de incidencias negativas reales o potenciales. Mediante la aplicación corporativa PRER, los proveedores pueden reportar incidencias, riesgos laborales y proponer acciones de mejora relacionadas con sus actividades o situaciones de riesgo inminente. Por otro lado, Redeia cuenta con la Comunidad de aprendizaje *Positive Safety*, para la mejora de la cultura preventiva y reducir la accidentabilidad en trabajos con proveedores de la cadena

de valor, que permite compartir de forma colaborativa la opinión y mejores prácticas de los proveedores sobre temas concretos en materia de seguridad, salud laboral y bienestar relacionados con las actividades que desarrollan para Redeia.

Dentro de las iniciativas que Redeia aborda en el marco de la gestión sostenible de la cadena de suministro, destaca la identificación, monitorización y gestión de los riesgos e impactos en materia de sostenibilidad de los suministros.

En el marco de lo anteriormente expuesto, y como actuación para mejorar el proceso de gestión de riesgo, en el ejercicio 2025 se ha aprobado el **Modelo Integral de Gestión del Riesgo Proveedor**, con el propósito de establecer un marco estructurado para identificar, evaluar, monitorizar y controlar los riesgos asociados a la gestión de los proveedores de Redeia que permita actuar para su mitigación, aportando información de valor para la toma de decisiones, en los procesos relativos a la cadena de suministro. Estos procesos abarcan desde el inicio de la relación con un proveedor en su calificación, como en los procesos de compra (con relación contractual), realizando seguimiento en toda la relación con el proveedor mediante la monitorización continua.

Redeia gestiona los riesgos de su cadena de suministro mediante sistemas integrados que incluyen gestión de incidencias y auditorías. Cuando se detectan impactos elevados, la compañía establece planes de acción con los proveedores, con seguimiento exhaustivo y posibles consecuencias que van desde cambios en la calificación hasta la exclusión del proveedor.

Esta gestión aplica a todos los proveedores, incluidas las pyme. En países de riesgo en derechos humanos se realiza monitorización continua y auditorías sociales con medidas de mitigación cuando es necesario.

La empresa mantiene comunicación abierta con sus proveedores a través de diversos canales, destacando ASA (Atención y Soporte de Aprovisionamientos), que gestiona consultas, dudas, reclamaciones y aclaraciones sobre el código de conducta, disponible en su web corporativa.

Junto a este, la compañía cuenta con un Canal ético y de conducta como el mecanismo formal establecido por Redeia para la comunicación de consultas o denuncias, incumplimientos e irregularidades con el objetivo de fomentar una cultura de comunicación como elemento fundamental del modelo de integridad de Redeia. Este canal garantiza la confidencialidad necesaria y su tratamiento a través del Gestor ético.

Redeia ofrece múltiples canales de comunicación con proveedores: el Servicio DÍGAME para mensajes directos, y una sección específica en su web corporativa con normativa, procesos, programas formativos, estudios de percepción y guías de registro como proveedor. La web también incluye información sobre la estrategia y modelo de negocio de la compañía. Para fortalecer el diálogo, organiza foros temáticos y reuniones con proveedores clave, identificando acciones colaborativas a corto y medio plazo.

Respecto de las denuncias de derechos humanos, se desarrolla la información en detalle en el epígrafe "*Cultura ética y de cumplimiento corporativa / G1-1, G1-3*". Cabe mencionar que tras estudiar el caso, ningún proveedor ha sufrido un cambio de estado.

A través de su plataforma de compras, lanza cuestionarios, sondeos y encuestas de forma trazable y segura, permitiendo consultar a los proveedores, mejorar procesos y obtener información relevante sobre planificación y la cartera de valor.

Dentro del estudio de percepción realizado bianualmente se definen cuestiones concretas sobre comunicación, obteniendo *feedback* sobre el uso de los canales comentados, conociendo sus necesidades respecto a los canales. Mediante estos *feedback* se identifican acciones de mejora.

Esta información se tiene en cuenta en el plan estratégico mediante hitos y compromisos, que, junto con la visión de la cartera proveedor, da lugar al Plan Operativo de Aprovisionamientos, del cual se definen las acciones a realizar en este ámbito.

d. Actuaciones sobre el personal de la cadena de valor / S2-4 / MDR-A

Redeia tiene definido un proceso de gestión de impactos de proveedores, ya sean impactos potenciales o reales. El objetivo de la gestión de impactos es la reconciliación de la situación al estado ideal, para lo que se elabora un plan de acción en el que se definen las acciones para lograrlo. Tanto la situación como las acciones son monitorizados por un período de tiempo, tras el cual, si la situación persiste y en función de la gravedad, el procedimiento establece las situaciones en las que cabe un estado de calificación, que puede llegar incluso a la salida del proveedor del Sistema de clasificación.

En todos los impactos asociados a la actividad de los proveedores y sus contratas se identifican impactos y afección en materia de sostenibilidad (ética, seguridad laboral y medio ambiente).

Ante un impacto real o potencial proveniente de externos o de las propias operaciones de la compañía, existe una comunicación permanente y directa con el proveedor:

- Comunicación de la apertura de incidencia.
- Reuniones para revertir la situación con los trabajadores y con los representantes de la empresa ante Redeia.
- Colaboración para el establecimiento del plan de acción, cuando corresponde, con acciones aplicables tanto por parte del proveedor como por Redeia.
- Ante cambios de estado de calificación, comunicación formal.

- Si durante el proceso, se identifican acciones de mejora a considerar en el futuro, aplicable con carácter general a los proveedores, ajuste de la documentación soporte.

Este proceso es soportado y trazado en la herramienta de calificación y seguimiento de proveedores. El equipo destinado a la gestión de impactos trabaja generando espacios de comunicación con el proveedor y con las áreas de Redeia que puedan verse afectadas o tengan implicación. De esta forma se consigue tener una visión completa de la situación y se puede trabajar en la generación de un plan de acción eficaz.

En relación con los impactos positivos, la aceptación del Código de Conducta para Proveedores, como parte de la documentación contractual, obliga al proveedor a promover y respetar los principios que garantizan la inexistencia de toda forma de trabajo infantil, forzoso o bajo coacción. Con su aceptación asume el compromiso de extenderlo a su cadena de valor. Redeia pone al servicio de los trabajadores de la cadena de valor canales para comunicar incumplimientos y vela por la aplicación de estos principios, pudiendo solicitar auditorías para comprobar su grado de cumplimiento. Adicionalmente, el Código garantiza el trabajo en condiciones laborales equitativas y competitivas, con acceso a la formación y promoción.

En relación con el impacto negativo identificado, Redeia lleva a cabo acciones de sensibilización para los proveedores de la cadena de valor con el fin de reforzar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades dentro de su ámbito.

Adicionalmente Redeia dispone de mecanismos formales y accesibles para que su cadena de valor pueda expresar inquietudes, presentar quejas o sugerencias, y para gestionar la reparación de incidencias negativas reales o potenciales, gestionando el riesgo desde la primera identificación del mismo. Estos mecanismos son la aplicación Corporativa PRER y comunidad de aprendizaje *Positive Safety* detalladas ambas en el epígrafe anterior.

Asimismo, y como se menciona en el epígrafe anterior, la compañía no ha notificado problemas o casos graves en materia de derechos humanos.

Por último, en cuanto a las oportunidades identificadas, las acciones implementadas se orientan a promover las mejores prácticas en materia de prevención de riesgos laborales con acciones de sensibilización para los proveedores de la cadena de valor con el fin de reforzar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades dentro de su ámbito.

11.3.2.3 Parámetros y metas

a. Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de materiales / S2-5 / MDR-T

Las metas enfocadas en mitigar impactos negativos y potenciar impactos positivos en la cadena de suministro son:

- Impacto negativo relativo a lesiones o condiciones de trabajo insalubres:
 - 0,10 puntos de reducción del índice de gravedad de accidentes del grupo, respecto al índice del periodo 2018-2022 (0,57).
 - Continuidad de la formación en los aspectos de seguridad con nuestra cartera proveedor.
 - Continuación de las revisiones de las condiciones de contratación, adecuando los aspectos relativos a las condiciones de trabajo. Mejora de la monitorización del riesgo.
- Impacto positivo relativo a trabajo forzoso y trabajo infantil: reforzar en la cartera proveedor la adhesión al pacto mundial o similar. Continuidad en la activación de auditorías ante detención de incumplimientos y ejecución de planes de acciones correctivas cuando corresponda. Mejora en la monitorización del riesgo.

- Impacto positivo relativo al empleo seguro: continuación de las revisiones de las condiciones de contratación, asegurando el adecuado cumplimiento de los estándares laborales. Mantener activos y funcionales los canales de comunicación y denuncia con la cartera proveedor. Mejora de la monitorización del riesgo.

En línea con lo mencionado en el apartado "11.1.4. Estrategia", el Consejo de Administración de Redeia aprobó en 2019 once objetivos de sostenibilidad validados por el Comité Directivo de Sostenibilidad, el Comité Ejecutivo y la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración. Estos objetivos recibieron la aprobación definitiva del Consejo de Administración.

El avance en la consecución de los objetivos de sostenibilidad es supervisado de manera semestral por la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Las lecciones aprendidas a lo largo de este proceso se integran en la formulación de nuevas metas y planes de acción, asegurando una conducción a ajustes significativos en los procesos internos y en los documentos contractuales, garantizando que las operaciones de la empresa estén en consonancia con las expectativas de los proveedores y otras partes interesadas.

11.3.3 NEIS S3 – Colectivos afectados

11.3.3.1 Estrategia

a. Intereses y opiniones de los grupos de interés / SBM-2

Redeia trabaja de continuo en el desarrollo de procesos de participación pública y en el fortalecimiento de su relación con los grupos de interés, especialmente con sus colectivos afectados. Tal y como se describe en el apartado 11.1.4. Estrategia; c) Intereses y opiniones de los grupos de interés / SBM-2 del presente informe, las opiniones, intereses y derechos de estos colectivos constituyen una base fundamental para la definición y evolución de la estrategia empresarial y modelo de negocio de la compañía. Este enfoque incluye el respeto a los derechos

humanos de los colectivos afectados, en línea con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y se extiende a todos los territorios en los que Redeia opera.

Como parte de este compromiso, Redeia realiza periódicamente **estudios de percepción** a propietarios de terrenos y bienes inmuebles que permiten evaluar los niveles de percepción para los distintos atributos que impactan en la relación con el grupo de interés, comparando la evolución de estos niveles respecto a estudios anteriores, e identificar requerimientos, expectativas y oportunidades de mejora.

Los resultados de estos estudios se integran en los procesos de toma de decisiones estratégicas, contribuyendo a la mejora continua de la gestión de impactos y a la adaptación del modelo de negocio. En último estudio, elaborado en 2023, todos los bloques de preguntas evaluadas mostraron resultados sobre el nivel de "punto fuerte" (8 puntos).

b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre los colectivos afectados / NEIS 2 / SBM-3

La descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en materia de comunidades afectadas se describe en el capítulo "11.1.5. Análisis de materialidad" y "11.1.5.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales / SBM-3".

Los colectivos afectados, es decir, los **propietarios de terrenos e inmuebles** se clasifican en:

- **Propietarios de los terrenos.** Propietarios de bienes y derechos de los terrenos (particulares o empresas) que pueden ser afectados durante la fase de planificación, construcción o mantenimiento de una instalación, con los que es necesario negociar en fase de planificación para minimizar las expropiaciones forzosas y maximizar los acuerdos amistosos, y solicitar permisos y buscar soluciones que reduzcan el impacto negativo de las afecciones durante la fase de construcción y mantenimiento.
- **Propietarios de inmuebles.** Personas físicas o jurídicas, con las que se mantiene una relación contractual de compra/alquiler con el fin de adquirir todos los emplazamientos necesarios para cubrir las necesidades organizativas que tiene las distintas sociedades del grupo.

Para ambos casos las unidades que participan en la relación son las áreas de Gestión del Patrimonio Inmobiliario, Tramitaciones, Directores de Proyecto, Construcción y Demarcaciones. Respecto de los canales de relación, estos son el contacto directo personal, Servicio DÍGAME, reuniones a través de asociaciones o Administración Local, canales fijados por los propietarios de bienes patrimoniales, correos electrónicos y teléfono.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación Cadena de Valor
Derechos económicos, sociales y culturales	Servidumbre o expropiación de terrenos para la ubicación de instalaciones.	Impacto negativo, potencial a corto plazo	Se mantiene una comunicación directa y constante con los propietarios de los terrenos para, siempre que sea técnicamente posible y sin afectar negativamente a otras parcelas, ajustar el trazado, la ubicación de los apoyos así como la implantación de las subestaciones dentro de la finca, con el fin de minimizar las afecciones.	Negocio: Red Eléctrica y Redinter. Actividad: Operaciones propias.

11.3.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Políticas relacionadas con los propietarios de terrenos / S3-1 / MDR-P

Las políticas de Redeia en materia de relación con grupos de interés y derechos humanos se estructuran en torno a los principios de legalidad, transparencia, participación y respeto a los derechos fundamentales:

- Política de Sostenibilidad.
- Modelo de Gestión de Grupos Interés.
- Código Ético y de Conducta.
- Compromisos con la Promoción y el Respeto de los Derechos Humanos.

Estas políticas se desarrollan en el Anexo 1 de este informe y se encuentran alineadas con los subtemas materiales de Redeia, los cuáles, se vinculan directamente con los compromisos asumidos por la compañía en materia social y de derechos humanos.

Compromisos con los colectivos afectados

En el caso de los propietarios de terrenos e inmuebles, Redeia define estos compromisos concretos:

- Respeto al principio de legalidad y de cumplimiento normativo.
- Generación de valor social, ambiental y económico en el entorno de las instalaciones y proyectos.
- Transparencia de la información de la compañía, de manera clara, oportuna, íntegra, relevante, ordenada y sencilla.

- Creación de espacios y canales de diálogo fluido y de consulta previa, favorecedores de la participación, que permitan inmediatez, cercanía, escucha activa e identificación y análisis de necesidades.
- Prevención y mitigación de la afección e impacto de las obras e instalaciones.
- Atención rápida ante incidentes y emergencias.
- Asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Creación de alianzas con el territorio (formalización de convenios de colaboración) para fortalecer relaciones y que aporten valor en el territorio.
- Pago de contraprestaciones económicas por la constitución de derechos que habilitan a la compañía a la ocupación de los terrenos y/o inmuebles afectados.
- Resarcimiento económico por los posibles daños ocasionados durante la fase de construcción y explotación de las instalaciones.

Marco normativo y técnico de referencia

Las actuaciones de Redeia se encuentran alineadas con la legislación vigente así como con estándares internacionales, entre los que cabe destacar:

- La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Normativa autonómica del sector eléctrico y reglamentos técnicos de líneas de alta tensión y de subestaciones.

- Instrucción técnica interna para la gestión de pagos por tramitaciones e indemnizaciones por permisos y daños.
- Normativa internacional de derechos humanos, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Compromiso de respeto a los derechos humanos

Redeia declara públicamente el respeto hacia los derechos humanos en todas las áreas en las que desarrolla su actividad, a través de un compromiso explícito y público, que aplica a todos los territorios en que opera, con especial atención a los grupos vulnerables como poblaciones indígenas, mujeres, niños, personas con discapacidad, minorías étnicas, población LGTBI y trabajadores migrantes, entre otros. Asimismo, promueve la extensión de este respeto a sus relaciones con terceros.

En 2022, este compromiso se reforzó con la formalización de los 10 Principios de respeto a los derechos humanos incluidos en el **Compromiso con la Promoción y el Respeto de los Derechos Humanos**, y reconocidos en la legislación nacional, internacional y en los estándares de referencia. Estos principios son revisados anualmente para considerar la posible aparición de nuevos estándares, las ampliaciones de la compañía a otros sectores o geografías y los mecanismos de reclamación que Redeia pone a disposición de sus grupos de interés. Con este enfoque, la compañía además fortalece los valores corporativos y los principios y pautas de comportamiento establecidos en el Código Ético y de Conducta y en la Política de Sostenibilidad de Redeia.

Los 10 Principios de Redeia están reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones que lo desarrollan, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las normas de la Organización Internacional del Trabajo (Convenios nº29 sobre el trabajo forzoso, nº138 sobre la edad mínima, nº87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, nº98, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, nº100 sobre igualdad de remuneración y nº169 sobre pueblos indígenas y tribales).

También se ha considerado necesario integrar nuevos derechos para nuevas necesidades humanas a través de los llamados derechos humanos emergentes (p.ej. derecho a un medio ambiente sano o derecho a un trabajo digno).

Este compromiso se integra dentro del **Modelo de Gestión de Derechos Humanos**, aprobado por el Comité Directivo de Sostenibilidad en el año 2022, y estructura y sistematiza las acciones que tiene que llevar a cabo la compañía para proteger y respetar los derechos humanos, y para remediar cualquier riesgo que se pueda causar en este ámbito. Este modelo, que sigue la metodología definida por los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, establece la necesidad de llevar a cabo análisis anuales de debida diligencia en todas las empresas del grupo (incluyendo las participadas) para identificar posibles riesgos o vulneraciones de los derechos humanos, derivados de su actividad directa e indirecta. Fruto de este análisis, en 2025, se ha evidenciado que la compañía mantiene un bajo nivel de riesgo y cuenta con controles adecuados, lo que ha evitado la materialización de riesgos y, como consecuencia, no se ha vulnerado ningún derecho humano de los colectivos implicados. Por ello, no ha sido necesaria la implantación de ninguna acción de remediación. Además, es importante señalar que en la actualidad no se identifican asentamientos ni comunidades indígenas dentro del área de influencia directa de las operaciones de Redinter, y por tanto no se observa impacto sobre dicho grupo poblacional.

Asimismo, Redeia pone a disposición de todos sus grupos de interés el **Canal ético y de cumplimiento**, como mecanismo formal de respuesta ante consultas y denuncias relacionadas con los derechos humanos. También cuenta con otros canales de comunicación como:

- Servicio DÍGAME, que gestiona las reclamaciones y atenciones de los grupos de interés externos relacionadas con el transporte y la operación del sistema.
- Servicio DÍGAME Internacional, enfocado en el negocio de Latinoamérica.
- Canal ASA, para la atención específica a proveedores.

Cualquier solicitud recibida en los canales previamente expuestos sirve también para nutrir el mapa de riesgos en derechos humanos de la compañía.

b. Procesos para colaborar con los propietarios de terrenos / S3-2

La compañía dispone de una **estructura organizativa distribuida por todo el territorio** que facilita una comunicación y colaboración institucional con administraciones e instituciones públicas y privadas. Esta labor se lleva a cabo por las Delegaciones territoriales, junto con la Dirección de Apoyo al Desarrollo de Instalaciones y la Dirección de Proyecto, estas dos últimas pertenecientes a la Dirección General de Transporte.

Redeia impulsa el mantenimiento de una **relación directa y continua** con los propietarios de los terrenos afectados por sus instalaciones, por lo que se cuenta con los datos de contacto del propietario a fin de que la comunicación sea lo más efectiva y flexible con ellos.

Interacción con las comunidades afectadas

1. Antes de la tramitación, el proyecto es presentado a ayuntamientos y grupos de interés afectados. De esta manera, se expresan dudas e inquietudes a dichos representantes cuya resolución genera una relación de confianza en la que puedan identificar a Redeia, localizar a los interlocutores, fomentando los convenios de colaboración con los municipios.
2. A partir de este primer contacto, la frecuencia de la interacción con las comunidades locales depende de las necesidades detectadas y puede resultar en el establecimiento de actuaciones para remediar posibles impactos sobre las mismas.
3. Durante la negociación con los propietarios, se atienden las peticiones de variación del trazado o ubicación de los apoyos dentro de la finca para minimizar la afección, siempre que sea técnicamente viable y no suponga incrementar las afecciones a otras parcelas.

Asimismo, Redeia lleva a cabo encuestas a fin de conocer las opiniones de sus colectivos, tal y como se ha recogido en el epígrafe "c) *Intereses y opiniones de los grupos de interés*" de este capítulo.

c. Procesos para reparar impactos negativos y canales / S3-3

La compañía realiza un **proceso de negociación** con los propietarios de bienes y derechos afectados por sus instalaciones, con el fin de alcanzar el mayor número de acuerdos amistosos que le habiliten a la ocupación de los mismos para la construcción, conservación y mantenimiento de sus instalaciones.

Red Eléctrica inicia el proceso de negociación mediante un acercamiento directo e individualizado con cada uno de los propietarios afectados, alcanzando acuerdos amistosos en un alto porcentaje de los casos. En la mayoría de estas negociaciones, la interlocución con la compañía se realiza directamente con el propietario de los bienes y derechos afectados, si bien en algunas ocasiones, dicha interlocución, se lleva a cabo a través de asociaciones empresariales o de los representantes legales de los propietarios. Para llevar a cabo estas negociaciones, Red Eléctrica se apoya habitualmente en empresas contratadas al efecto, que, además de participar en la fase de negociación, alcanzan acuerdos con los propietarios afectados que se materializan en la constitución de derechos de servidumbre de paso de energía eléctrica en el caso de las líneas eléctricas y en la compraventa de terrenos o en la constitución de los derechos necesarios que garanticen la ocupación de los mismos en el caso de subestaciones.

El objetivo de las negociaciones es evitar, en la medida de lo posible, la adquisición de terrenos e imposición de las citadas servidumbres mediante el procedimiento de expropiación. Cuando no hay acuerdo se inicia el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa hasta la finalización de dicho proceso administrativo mediante la correspondiente acta de pago de justiprecio.

En los casos de servidumbres de energía eléctrica, se acuerda el pago por parte de la compañía de una contraprestación económica al propietario en compensación por la constitución de dicho derecho. Para el cálculo del importe de dicha

contraprestación, tal y como se ha venido haciendo de manera sistemática, la compañía establece baremos para cada instalación en concreto, con base en un análisis detallado de la valoración de los tipos de terreno que se ven afectados por la instalación, teniendo en cuenta para ello, factores como los precios de los cultivos o las últimas resoluciones de los jurados de expropiación forzosa.

La información sobre el Canal ético y de cumplimiento de Redeia se desarrolla en el epígrafe "*Cultura ética y de cumplimiento corporativa. G1-1, G1-3*".

d. Medidas sobre los propietarios de terrenos / S3-4 / MDR-A

Red Eléctrica trabaja en generar relaciones de confianza y/o fluidas con los propietarios de terrenos. Por eso, interactúa con las comunidades afectadas en las distintas fases de los proyectos, siendo de especial relevancia la fase inicial de los proyectos tal y como se ha recogido en el epígrafe "*Procesos para colaborar con los propietarios de terrenos en materia de impactos*" de este capítulo.

Algunas de las medidas propuestas por Red Eléctrica, incluyen, por ejemplo, el análisis conjunto con el titular de las parcelas de cultivo afectadas por las líneas eléctricas, la ubicación de los apoyos en montículos dentro de las citadas fincas en los que no se cultiva, minimizando así la afección al cultivo. Otra medida, en caso de parcelas con arbolado maderable, consiste en negociar con el propietario para que pueda gestionar directamente la venta de esa madera, facilitándole además la tramitación de las autorizaciones necesarias para la tala de ese arbolado. Esta última medida suele ser habitual en algunas comunidades autónomas como por ejemplo en Galicia, dada su densidad de vegetación.

Los avances concretos en materia de derechos humanos se recogen en el epígrafe "*Compromiso de respeto a los derechos humanos*" del presente capítulo.

11.3.3.3 Parámetros y metas

a. Metas sobre los propietarios de terreno / S3-5 / MDR-T

El objetivo de Red Eléctrica en la gestión de permisos y adquisición de terrenos es que dichas tareas se realicen de una manera eficaz y transparente,

que permitan y faciliten la implantación, puesta en servicio, conservación y mantenimiento de las instalaciones de la red de transporte en los plazos establecidos en el plan de inversión de la compañía, manteniendo los porcentajes actuales de obtención de mutuos acuerdos para el establecimiento de las servidumbres de paso de energía eléctrica y la adquisición de terrenos.

Estas metas se fijan anualmente y de forma interna, vinculadas a la obtención de acuerdos amistosos para el establecimiento de la servidumbre de paso de energía eléctrica en determinadas instalaciones, a fin de facilitar la construcción y puesta en servicio de estas instalaciones en los plazos fijados en los objetivos y plan de inversión de la compañía.

Asimismo, se establecen objetivos relativos a los procedimientos de expropiación forzosa, estableciéndose como objetivo el levantamiento de actas previas y, en su caso, actas de ocupación necesarias para permitir la construcción y puesta en servicio de estas instalaciones en los plazos fijados en los objetivos y plan de inversión de la compañía. De estos objetivos, la compañía hace un seguimiento trimestral.

En las reuniones departamentales se exponen los casos que han supuesto un reto en la gestión de permisos y se analiza la solución propuesta y la posible aplicación de esta a casos análogos en otras instalaciones. Asimismo, dentro del departamento de Tramitaciones se cuenta con un dinamizador del modelo de lecciones aprendidas, que eleva los casos más relevantes a través de la plataforma Ágora para su valoración y posible aplicación en otros proyectos.

En 2025, en España, el porcentaje de acuerdos amistosos firmados con los propietarios de los terrenos afectados por los proyectos de inversión asciende a 70 % (75 % en 2024).

11.4 Información sobre la gobernanza

11.4.1 NEIS G1 – Conducta empresarial

11.4.1.1 Gobernanza

a. Papel de los órganos de administración, dirección y supervisión / GOV-1

El papel y la experiencia de los órganos de administración, dirección y supervisión en materia de conducta empresarial, incluyendo su implicación en la supervisión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, se encuentra detalladamente desarrollado en el apartado "11.1.3.1 Papel de los órganos de administración, dirección y supervisión" del capítulo de "11.1 Información general" de este informe.

11.4.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales / NEIS 2 / IRO-1

La descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en materia de conducta empresarial se describe en el capítulo "11.1.5. Análisis de materialidad" y "11.1.5.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales. SBM-3".

Impactos, riesgos y oportunidades materiales

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación Cadena de Valor
Corrupción y soborno	Cumplimiento de los estándares éticos y prevención de la corrupción y sobornos.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Cumplimiento de los estándares éticos y prevención de la corrupción y sobornos.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter, Reintel. Actividad: Proveedores y clientes.
Cultura corporativa	Posible incumplimiento del Código Ético y de Conducta.	Impacto negativo, potencial a corto plazo.	Posible incumplimiento del Código Ético y de Conducta por parte de los empleados de Redeia.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter, Reintel. Actividad: Operaciones propias.
Cultura corporativa	Fortalecimiento de la confianza de los grupos de interés en Redeia, debido a una mayor transparencia, así como a una comunicación fiable, rigurosa y objetiva.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Consolidación de relaciones sólidas y sostenibles con sus partes interesadas, lo que puede traducirse en mayor apoyo, legitimidad y estabilidad a largo plazo.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter, Reintel. Actividad: Transversal.
Protección de los denunciantes	Posible filtración de la información personal de las personas informantes.	Impacto negativo potencial a corto plazo.	Vulneración del derecho a la privacidad y a la protección de datos de las personas informantes, pudiendo generar daños personales, pérdida de confianza en los mecanismos de denuncia y menor disposición a reportar irregularidades.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter, Reintel. Actividad: Transversal.
Protección de los denunciantes	Imposición de sanciones o litigios a causa de la filtración de la información personal de las personas informantes.	Riesgo a corto plazo.	Aumento del gasto asociados al pago de multas y sanciones, así como a la pérdida de confianza de los grupos de interés y daños reputacionales. ^(*)	Negocio: Red Eléctrica, Redinter, Reintel. Actividad: Transversal
Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago	Mejora reputacional debido al desarrollo de planes de acción en conjunto con los proveedores para la implementación de mejoras de procesos internos.	Oportunidad a corto plazo.	Mejora del posicionamiento como resultado de la mejora de confianza y alianzas con proveedores. Impacto positivo en los flujos de caja.	Negocio: Red Eléctrica, Reintel. Actividad: Operaciones propias, proveedores directos e indirectos.

(*) En 2025 no se han materializado riesgos de los cuales haya sido necesario recoger efectos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas.

b. Cultura ética y de cumplimiento corporativa / G1-1 / G1-3

Redeia considera que uno de los riesgos más relevantes para su actividad es el incumplimiento de las normas, así como la posibilidad de incurrir en sobornos u otro tipo de delitos de corrupción. Para mitigar estos riesgos, la compañía ha desarrollado un marco robusto de políticas, procedimientos y herramientas, orientadas a fomentar una cultura corporativa basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo.

Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno

Este sistema tiene como finalidad identificar las normas, procedimientos y herramientas establecidas en la compañía para evitar el incumplimiento de la normativa legal con relevancia penal aplicable a la organización y a su personal. Se incorpora así el debido control ejercido por la compañía en lo que respecta a la **gestión y prevención de riesgos penales** y contempla controles específicos para su prevención y mitigación, considerando la actividad, ubicación, sector y estructura de la compañía. El sistema está certificado conforme a los estándares **UNE 19601 e ISO 37001** sobre Sistemas de gestión de cumplimiento penal y antisoborno, respectivamente.

Entre los principales mecanismos en materia de prevención de operaciones ilícitas, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes de los que dispone la compañía se encuentran:

- Código Ético y de Conducta.
- Política de Cumplimiento.
- Política del Sistema de gestión del Canal ético y de Cumplimiento y de Protección al Informante.
- Guía del Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento.
- Manual del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno.

- Código de Conducta para Proveedores.
- Guía para la Prevención de la Corrupción y el Fraude: Tolerancia Cero.
- Guía para la gestión de conflictos de interés.

El detalle completo de estas políticas se encuentra recogido en el Anexo 1 del presente informe, conforme a los requisitos establecidos en el MDR-P de la NEIS 2.

Código Ético y de Conducta

El Código Ético y de Conducta formaliza el compromiso de la compañía con la ética, consolidando un modelo de negocio responsable que asegura la creación de valor compartido, alineando los intereses de la organización con los de sus grupos de interés.

Redeia fomenta de manera continua una cultura basada en la ética y el cumplimiento, como elemento fundamental de la debida diligencia en la gestión de los riesgos de cumplimiento.

Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento

Para favorecer la aplicación del Código Ético y de Conducta, Redeia cuenta con un sistema de gestión, disponible para todos los miembros que forman parte de Redeia, así como sus grupos de interés, a través de la web corporativa y la intranet de Redeia.

El **Canal ético y de cumplimiento** es el mecanismo formal establecido por Redeia para la comunicación de consultas o denuncias, incumplimientos e irregularidades, con el objetivo de fomentar una cultura de comunicación, como elemento fundamental del modelo de integridad de la compañía, y constituye un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de posibles casos de corrupción, fraude y conflictos de interés.

El Sistema de Gestión del Canal de Redeia se desarrolla a través de una Política del Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento y de protección al informante, cuyo objeto es establecer los principios y garantías que rigen dicho sistema como mecanismo formal de comunicación de consultas y denuncias.

Asimismo, Redeia cuenta con una **Guía del Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento**, que regula la gestión y tramitación de las comunicaciones recibidas a través de este sistema, garantizando la confidencialidad, la protección del informante y la adecuada gestión de los casos reportados.

Dicho sistema está adaptado tanto a la normativa legal vigente como a las mejores prácticas, incluyendo la Ley 2/2023, de 20 de febrero y la Directiva Europea 2019/1937, de 23 de octubre, de protección al informante. En 2024, este sistema obtuvo la certificación ISO 37002, que acredita su alineación con los principios internacionales de gestión de denuncias y protección del informante.

La compañía ha designado formalmente como responsable del sistema al **Gestor Ético**, quien cuenta con el apoyo del área de Cumplimiento y dispone de los recursos necesarios para la detección, análisis e investigación de los impactos notificados.

Protección a las personas informantes

La compañía se ha dotado de un **protocolo de protección frente a represalias**, que tiene como principal objetivo la protección de las personas informantes que presenten una denuncia a través del Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia, con respecto a posibles represalias, que incluyen también las amenazas de represalia y tentativas de represalia.

El protocolo establece un marco de protección que pueda abordar eficazmente situaciones de riesgo y proteger a las personas que utilicen de buena fe el Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento. Este protocolo se incluye dentro de la Guía del Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento, que se ha divulgado entre los grupos de interés de la compañía a través de su web interna y externa.

De acuerdo con la normativa de aplicación y las mejoras prácticas, el Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento permite la presentación de comunicaciones anónimas.

Consultas y denuncias tramitadas en 2025

Durante 2025, se formularon siete consultas a través del Canal Ético, con un tiempo máximo de resolución de diez días, de acuerdo con la norma del Sistema de Gestión Canal ético y de cumplimiento. Las consultas realizadas se han referido a los siguientes principios éticos:

- Tolerancia cero hacia la corrupción y el fraude.
- Conservación y mejora del entorno.
- Contribución al desarrollo de las comunidades.
- Respeto a las personas y a los derechos en el trabajo.
- Gestión de los conflictos de interés.

Asimismo, se han recibido trece denuncias en relación con el cumplimiento del Código Ético y de Conducta, mientras que en el año 2024 se recibieron catorce. Las denuncias recibidas se agrupan del siguiente modo:

- Cuatro denuncias en materia de derechos humanos relacionadas con el personal propio (cuatro en 2024), de las cuales tres guardan relación con el acoso (tres en 2024) y una se encuentra vinculada con la discriminación (una en 2024).
- Una denuncia en materia de derechos humanos relacionada con la cadena de valor (ninguna en 2024), relativa a conductas producidas entre dos miembros de proveedores de Redeia en un mismo proyecto impulsado por la compañía.

- Ninguna denuncia en materia de derechos humanos relacionadas con los colectivos afectados (ninguna en 2024).

En 2025, ninguna de las denuncias tuvo por objeto incumplimientos relacionados con riesgos penales de la organización. Asimismo, ninguna de las empresas de Redeia ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionados con estos riesgos. En consecuencia, Redeia no ha recibido multas, sanciones ni indemnizaciones relacionadas con los casos y reclamaciones gestionados en 2025 (ninguna en 2024). Por ello, no procede realizar conciliación alguna con los importes incluidos en los estados financieros anuales.

Una información más precisa de estas denuncias puede consultarse en el Informe anual del Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2025, que se publica en la web corporativa de Redeia.

Adicionalmente, Redeia impulsa una adecuada sensibilización y divulgación al conjunto de la organización, sobre la relevancia y carácter estratégico del Sistema de Cumplimiento de Redeia, dentro de la cultura de integridad de la organización. Adicionalmente, se realizan encuestas periódicas con el objeto de valorar la percepción, conocimiento y uso de este canal, por parte de quienes forman parte del personal de Redeia.

Formación y sensibilización en cultura de cumplimiento

Durante 2025, Redeia ha desarrollado su **Plan Anual de Concienciación y Formación** en materia de cumplimiento, con el objetivo de fortalecer la cultura ética y de integridad en toda la organización. Este plan ha incluido diversas acciones de comunicación interna y externa, destacando las píldoras formativas. Esto son formaciones dirigidas a todas las personas que forman parte de Redeia que la compañía desarrolla desde 2023 en relación con las siguientes temáticas: modelo de gestión de los conflictos de interés, Sistema de gestión del Canal Ético y de Cumplimiento, prevención de la corrupción y el fraude, prevención del acoso sexual y por razón de sexo y modelo de Debida Diligencia en Integridad y Derechos Humanos de Terceras Partes.

Redeia pone a disposición de sus profesionales las herramientas necesarias para identificar y gestionar posibles situaciones de riesgo en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. Asimismo, facilita canales adecuados para comunicar cualquier cuestión relacionada con la ética y el cumplimiento. Gracias a este enfoque integral, el 100 % del personal de la compañía está cubierto por los programas de formación y sensibilización en materia de cumplimiento.

Adicionalmente, en 2025 ha proseguido la actividad del **Foro de Cumplimiento de Redeia**, en el que están presentes los responsables de cumplimiento de las distintas filiales del grupo, como instrumento para fortalecer la coordinación y reporte de los distintos ámbitos de cumplimiento de la organización. En 2025 se han celebrado cuatro sesiones de este Foro de Cumplimiento.

En 2025, la compañía ha realizado acciones de comunicación interna de manera continua, entre las que destacan la publicación de piezas informativas y la realización de acciones de sensibilización relacionadas con los siguientes aspectos:

- Avances en la adecuación de Redeia al Reglamento Europeo sobre Inteligencia Artificial.
- Revisión de la regulación interna para la contratación de encargados de tratamiento de datos personales.
- Difusión del día internacional de la ética.
- Conmemoración del día europeo de la protección de datos personales y del aniversario de aplicabilidad del Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- Día internacional del *whistleblowing*.
- Compromisos sobre la aceptación de regalos recibidos en período navideño.

Estas acciones consolidan el papel del Sistema de Cumplimiento como eje estratégico de la cultura ética y de cumplimiento de Redeia.

c. Gestión de las relaciones con los proveedores / G1-2 / G1-6

Gestión de pagos

Mediante la monitorización continua, Redeia mantiene el 100% de la cartera proveedor supervisada en aspectos relacionados con la entrada en insolvencia o dificultades financieras, así como con irregularidades en pagos a terceros. Como parte de su estrategia de sostenibilidad, Redeia tiene el compromiso de seguir trabajando con aquellos proveedores que se encuentran en dificultades financieras, gestionando el riesgo asociado.

Mercado proveedor para aseguramiento del suministro

Para reducir los riesgos asociados al incremento de demanda de bienes y servicios para cumplir con los objetivos de transición energética, en 2025 se ha trabajado activamente para anticipar las necesidades, dando visibilidad al mercado.

Con el fin de seguir disponiendo de una cartera óptima para atender las necesidades, en 2025, Redeia ha mitigado el riesgo asociado a proveedores significativos a través del incremento de la cartera proveedor para incorporar competencia a través de la búsqueda activa de proveedores (*scouting*). Esta búsqueda se realiza en el ámbito nacional e internacional, fomentando en la medida de lo posible la primera opción.

El tiempo medio de pago a proveedores y los plazos de pago habituales de la compañía se encuentran descritos en las Cuentas Anuales. Durante 2025 Redeia no ha contado con ningún procedimiento judicial pendiente por demora de pagos.

Riesgos ESG

La compañía extiende los principios de sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro. El Código de Conducta para Proveedores, que emana del Código Ético y de Conducta de Redeia, establece el deber de este grupo de interés de

respetar los derechos humanos y el medio ambiente, entre otros aspectos en el ámbito de la sostenibilidad. Con la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación, todos los proveedores de la compañía se comprometen a cumplir y trasladar a su cadena de suministro el Código de Conducta, pudiendo ser verificado mediante la realización de auditorías sociales.

Adicionalmente, mediante el **Modelo Integral de Gestión de Riesgo Proveedor**, detallado en el capítulo “c. Procesos para reparar impactos negativos y canales para expresar inquietudes. S2-3”, se realiza una gestión integral de todos los riesgos, incluyendo los relativos a la sostenibilidad.

d. Prevención y detección de la corrupción y el soborno / G1-1 / G1-3

Redeia cuenta con una **Guía para la Prevención de la Corrupción y el Fraude: Tolerancia Cero**, cuya versión en vigor fue aprobada por el Consejo de Administración en 2023, que desarrolla los valores corporativos y recoge directrices básicas para la prevención de los riesgos de corrupción y fraude.

Esta guía, con alcance al ámbito del fraude (interno), se actualizó contando con la participación de la entidad Transparencia Internacional y tomando en consideración las mejores prácticas, así como los estándares internacionales en este ámbito (ISO 37001).

La guía cuenta con siete pautas de conducta específicas para prevenir la corrupción y el fraude, alineadas con el Código Ético y de Conducta, dentro de las cuales se enuncia el compromiso de Redeia en cada ámbito, las pautas de actuación vinculadas con los mismos y los mecanismos de prevención y detección con los que cuenta la compañía. Además, la guía recoge un conjunto de escenarios prácticos que ayudan a difundir mejor las situaciones relacionadas con la aplicación de cada pauta de conducta.

Todas las personas que forman parte de Redeia están obligadas a conocer y asumir el contenido de esta guía y revisar su forma de actuar con base en los principios, compromisos y controles que establece. En especial, la ejemplaridad,

el respaldo y el compromiso explícito de los administradores y el equipo directivo constituyen un elemento de valor clave en su implementación.

El **Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno** es el órgano responsable de tramitar e investigar las denuncias recibidas en el ámbito del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno a través del Canal ético y de cumplimiento, y dar respuesta a las consultas planteadas en relación al funcionamiento del Sistema. El área de Cumplimiento es responsable de instruir, en nombre del comité, las denuncias formuladas a través de los canales habilitados al efecto. Todas las áreas de la compañía están obligadas a apoyar, en el ámbito de su responsabilidad, al Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno para el desarrollo de sus funciones. La referida colaboración estará presidida por el principio de máxima diligencia en el apoyo a prestar al comité, así como por el principio de confidencialidad en relación con la naturaleza de la colaboración que le haya sido solicitada por el comité y las actuaciones de asistencia prestadas al efecto.

El Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno cuenta con independencia y autonomía propia, y reporta al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, de las actividades desarrollados por el mismo, así como sobre la adecuación y eficacia del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno. Redeia dota al Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno de los medios y de los recursos adecuados y necesarios para llevar a cabo sus funciones.

Durante 2025, de acuerdo con la pauta establecida en la Guía para la Prevención de la Corrupción y el Fraude, en la que se prohíbe la contribución a partidos u organizaciones políticas, no se han llevado a cabo, en nombre de Redeia, donaciones, subvenciones o préstamos a partidos políticos. En esa misma línea, tampoco se ha registrado ninguna denuncia respecto a posibles casos de corrupción, ni ninguna sociedad de Redeia ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción o fraude.

Asimismo, los compromisos y pautas de conducta recogidas en el Código Ético y de Conducta de Redeia, dentro de su principio relacionado con la transparencia en la gestión de los intereses, son de aplicación de manera expresa en el supuesto en que se lleve a cabo por Redeia cualquier actividad que pudiera estar vinculada de manera directa o indirecta con la representación de intereses comúnmente conocida como *lobbying*.

En 2025 no se ha registrado ninguna denuncia respecto a posibles casos de corrupción o blanqueo de capitales de ninguna sociedad de Redeia, ni ninguna de estas sociedades ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción o blanqueo de capitales.

El 100% del equipo directivo de la compañía, entendido como el colectivo conformado por aquellas personas especialmente expuestas a situaciones de riesgo, recibe formación en materia de corrupción y soborno.

11.4.1.3 Parámetros y metas

a. Casos confirmados de corrupción o soborno / G1-4 / MDR-M

En 2025, ninguna de las compañías de Redeia ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización. Asimismo Redeia no ha sido condenada ni sancionada por el incumplimiento de la normativa aplicable en el ámbito de la corrupción y el soborno.

Además, no se ha producido ningún incidente relacionado con la resolución o no renovación de contratos mercantiles o de otra naturaleza debido a casos de corrupción o soborno.

11.4.2 Calidad del suministro

11.4.2.1 Estrategia

a. Intereses y opiniones de las partes interesadas / SBM-2

Redeia trabaja de forma continua en el desarrollo de procesos de participación pública y en el fortalecimiento de su relación con los grupos de interés. Entre estos se incluyen administraciones públicas, otros transportistas y operadores

de sistemas eléctricos (TSO), distribuidores, consumidores, asociaciones sectoriales, comunidades locales, organizaciones medioambientales y personas empleadas. La identificación y priorización de estos grupos se realiza a través de procesos sistemáticos de mapeo y análisis de expectativas, que permiten integrar sus intereses en la toma de decisiones estratégicas.

Tal como se detalla en el apartado "11.1.4.1 Estrategia y modelo de negocio; c) Intereses y opiniones de los grupos de interés. SBM-2" del informe, este esfuerzo busca alinear su estrategia y modelo de negocio con las expectativas de dichos grupos asegurando que sus intereses sean tenidos en cuenta.

b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre la calidad del suministro / NEIS 2 / SBM-3

La descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales de la materia de calidad del suministro se describe en el capítulo "11.1.5. Análisis de materialidad" y "11.1.5.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales. SBM-3".

11.4.2.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Como operador y transportista del sistema eléctrico en España, Red Eléctrica gestiona infraestructuras clave y garantiza un servicio esencial. Por ello, su actividad está sujeta a regulación tanto nacional como europea, entre la que destacan los procedimientos de operación de carácter técnico e instrumental. Además del marco legal general, existe una extensa normativa técnica y operativa que define las medidas necesarias para asegurar una gestión eficiente del sistema eléctrico.

Marco normativo del sector eléctrico en España

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre (**Ley del Sector Eléctrico**), es la norma principal que regula el funcionamiento del sistema eléctrico en España. Esta ley define el papel de Red Eléctrica como transportista único y operador del sistema, establece las bases para la planificación de la red, la retribución de las actividades y el acceso a las redes y regulan los aspectos fundamentales del proceso de planificación de la red de transporte.

Asimismo, el **Real Decreto 1955/2000** regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En cuanto al acceso y conexión a las redes, la Ley del Sector Eléctrico se complementa con el **Real Decreto 1183/2020**, que regula el acceso y conexión

Impactos, riesgos y oportunidades materiales

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación Cadena de Valor
Transición energética	Calidad del suministro de electricidad	Impacto positivo, actual a corto, medio y largo plazo	Diseño, construcción y mantenimiento de la red de transporte, unido a la operación del sistema, que procuran el aseguramiento de la calidad de suministro y permiten alcanzar altos niveles de calidad del servicio.	Negocio: Red Eléctrica. Actividad: Operaciones propias.

a las redes de transporte y distribución, y con las Circulares de la CNMC, que desarrollan metodologías específicas para la retribución del transporte, la operación del sistema y el acceso de instalaciones de producción y demanda.

Por último, cabe destacar que la regulación del sector eléctrico cuenta con regulación específica para los territorios no peninsulares y en el marco regulatorio más estrechamente relacionado con la transición energética, como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Marco normativo europeo del sector eléctrico

El sistema eléctrico español se rige por principios comunes establecidos por la Unión Europea. Así el **Paquete de Energía Limpia para todos los Europeos**, finalizado en 2019, define el diseño actual del mercado interior de la electricidad. Destacan el Reglamento (UE) 2019/943 y la Directiva (UE) 2019/944, que regulan el funcionamiento del mercado y los derechos de los consumidores. Ambos están en proceso de revisión para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y acelerar la transición energética.

Adicionalmente, el **Pacto Verde Europeo** introdujo nuevas normas, como el Reglamento (UE) 2022/869, que regula las infraestructuras energéticas transfronterizas, y la Directiva (UE) 2023/2413, que eleva el objetivo de renovables al 42,5 % en 2030.

Además, Redeia, por su modelo de negocio, está sometida a un marco regulatorio específico que condiciona y define su actividad:

- **Códigos de Red Europeos**, que contribuyen a la armonización, integración y eficiencia del mercado eléctrico europeo.
- **Códigos de Red de Conexión** que regulan la conexión de instalaciones de generación, consumo, distribución y HVDC al sistema eléctrico.

- **Códigos de Red de Operación del Sistema**, que definen reglas para la gestión de la red de transporte y la actuación en situaciones de emergencia.

- **Directrices de Mercados**, que, entre otras cuestiones, establecen el marco para el Mercado Interior de la Electricidad.

a. Políticas adoptadas para gestionar la calidad del servicio / MDR-P

Cabe señalar que Red Eléctrica dispone de un **Código de Conducta del Operador del Sistema**, cuya aplicación garantiza el cumplimiento de los criterios de transparencia, independencia y confidencialidad en sus funciones como operador del sistema, tanto respecto de la actividad de transporte llevada a cabo por Red Eléctrica como de las restantes personas y/o entidades con las que se relaciona. El código es aprobado por el Consejo de Administración.

Las políticas relacionadas con la calidad del suministro se desarrollan en detalle en el Anexo 1 del presente Informe, conforme a los requisitos establecidos en el MDR-P de la NEIS 2. A continuación, se presenta una síntesis de los compromisos y marcos de actuación que guían la gestión de este ámbito en Redeia.

Red Eléctrica colabora en la **Planificación Eléctrica 2021-2026** y las modificaciones de aspectos puntuales posteriores, aprobadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) en marzo de 2022, abril de 2024 y julio de 2025, respectivamente con el objetivo de garantizar un suministro eléctrico seguro, de calidad y sostenible. Esta planificación se desarrolla de forma participativa e incorpora las necesidades de los principales actores del sector y la sociedad civil. Los aspectos clave de la planificación son:

- Nuevas infraestructuras bajo criterios de eficiencia y sostenibilidad.
- Viabilidad técnica, ambiental y económica.
- Interconexiones entre sistemas eléctricos.

- Optimización de la red existente.
- Mayor integración de energías renovables.

Además, Red Eléctrica colabora en la Propuesta de Desarrollo de la red de transporte 2025-2030, actualmente en consulta pública hasta el 16 de diciembre de 2025, que incluye como aspectos novedosos que el desarrollo de la red de transporte deberá atender:

- Al desarrollo del almacenamiento energético en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y sus eventuales revisiones.
- A la descarbonización de las actividades industriales.
- Al desarrollo de la cadena de valor industrial vinculada a la transición.

Asimismo, la compañía garantiza el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la normativa europea y nacional expuesta anteriormente, así como en normas voluntarias. Los procedimientos de operación, esenciales para el funcionamiento del sistema, están publicados en el BOE y disponibles en su web.

Por su parte, la Dirección General de Operación de Redeia es responsable de controlar el cumplimiento de los niveles la calidad del servicio a corto y medio plazo. Según el Real Decreto 1955/2000, Red Eléctrica también tiene la responsabilidad de impartir instrucciones operativas y gestionar los servicios complementarios necesarios para asegurar la calidad del suministro. Además, Red Eléctrica cuenta con un sistema de gestión de la calidad del suministro que permite gestionar, supervisar y controlar el cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo el Real Decreto 1955/2000 y otras disposiciones relacionadas con la calidad del servicio eléctrico. Este sistema está alineado con su compromiso de excelencia operativa y forma parte del enfoque integral de cumplimiento que aplica la compañía.

Todas las actividades de Redeia están incluidas en el alcance de su **Sistema de Gestión de Calidad**, certificado conforme a la norma ISO 9001, y de su **Sistema de Gestión Ambiental**, certificado según ISO 14001 y adherido al esquema europeo EMAS como se ha expuesto con anterioridad.

Adicionalmente, el operador del sistema cuenta con una norma interna (Gestión de la Calidad de Servicio en la Red de Transporte), que supone una herramienta esencial para la gestión de las actividades de registro, análisis, elaboración y comunicación de la información sobre la calidad de servicio en la red de transporte, y que incluye el aseguramiento de su auditabilidad en los sistemas eléctricos de la Península Ibérica, las islas Baleares y las islas Canarias.

Las políticas tienen en cuenta las expectativas de los grupos de interés clave, incluyendo administraciones, operadores, consumidores y sociedad civil, y se comunican mediante canales establecidos. Asimismo, se alinean con los impactos y oportunidades identificados en el análisis de doble materialidad, especialmente aquellos vinculados a la calidad del suministro y la transición energética.

b. Actuaciones y recursos en relación con la calidad del servicio / MDR-A

Red Eléctrica implementa actuaciones destinadas a garantizar un suministro eléctrico seguro y fiable como las relacionadas con:

- **Centros de control.** Supervisión y control del sistema eléctrico en tiempo real, garantizando el equilibrio entre la generación y el consumo, así como la seguridad y continuidad del suministro eléctrico, realizando previsiones de demanda en distintos horizontes temporales mediante modelos inteligentes y coordinando a los distintos agentes del sistema eléctrico.
- **Servicios de ajuste.** Mantenimiento del constante equilibrio entre la oferta y la demanda de energía, la normativa establece herramientas (mecanismos de ajuste del sistema), que se aplican para flexibilizar la operación del sistema y garantizar el suministro eléctrico.

- **Medidas y liquidaciones.** Medición de la energía y gestión del correcto funcionamiento del sistema de medidas del sistema eléctrico (SIMEL), tanto en los puntos de generación como en los de distribución para su posterior consumo y liquidación de los servicios de ajuste del sistema prestados por los participantes en el mercado, tanto de producción como de consumo, todo ello bajo criterios de neutralidad, objetividad y transparencia.
- **Seguridad del sistema.** Definición, diseño e implantación de los sistemas de monitorización necesarios, como por ejemplo el sistema de monitorización de área amplia basado en PMU (*Phasor Measurement Units*), que permite la correcta monitorización de las perturbaciones que puedan producirse en el sistema eléctrico, así como de proporcionar información para la operación en tiempo real, mejorando con ello la seguridad y continuidad del suministro eléctrico.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en 2025 en relación con distintos servicios para el sistema eléctrico, destacan:

- **Sistema de Reducción Automática de Potencia (SRAP).** Sistema que permite resolver posibles violaciones de los criterios de seguridad mediante la activación automática de acciones correctivas. Gracias a su implantación se está contribuyendo a reducir la necesidad de establecer limitaciones preventivas a la generación y, en consecuencia, una mayor integración de renovables. En marzo de 2024, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobó un nuevo procedimiento de operación que amplía la aplicación de este sistema a la demanda, el almacenamiento y la hibridación. Asimismo, se ha continuado con la habilitación de instalaciones alcanzando los 60 GW de potencia habilitada en más de 1.400 instalaciones de todo tipo de tecnología. Desde su inicio de aplicación, ha permitido integrar en el sistema más de 5.800 GWh de energía que, de no ser por este sistema, habría sido vertida.
- **VoltaiREE.** Sistema para la implantación de un nuevo mecanismo de control de tensión y la puesta en marcha de un mercado de capacidad de reactiva adicional, que permitirá optimizar el control de la tensión del sistema facilitando

además a los sujetos participantes ofertar todo su recurso de capacidad reactiva disponible. En junio de 2025 se aprobó el nuevo Procedimiento de Operación 7.4, normativa que recoge los criterios técnicos para la aplicación del nuevo servicio de control de tensión.

- **Servicio de Respuesta Activa de la Demanda (SRAD).** Actualización del SRAD mediante la aprobación de un nuevo procedimiento de operación. Este servicio permite la participación de la demanda como proveedora de servicios de balance del sistema para resolver desvíos entre la generación y el consumo del sistema, en situaciones de uso intensivo de regulación terciaria. En 2025 fueron asignados 1.148 MW de potencia entre los 1.453 MW habilitados de los 173 proveedores, consumidores y comercializadoras, que presentaron ofertas en la subasta del servicio organizada el 14 de noviembre de 2024.
- **Dynamic Line Rating (DLR).** Esta tecnología se incluyó en la planificación del sistema para el periodo H2021-2026 y se ha ampliado a ocho nuevos circuitos en la planificación H2025-2030, alcanzando un total de 31 circuitos (911 km). Su objetivo es estimar de forma continua la capacidad de transporte de un circuito en función de las condiciones reales. Actualmente, se avanza en su instalación e integración dentro del sistema.
- **Road2GFM.** Se han desarrollado diversos proyectos de I+D+i y acercamiento a fabricantes, para investigar el funcionamiento de los convertidores con control tipo grid forming, conocer el estado del arte de la tecnología y estudiar su comportamiento en escenarios con alto contenido de dispositivo de electrónica de potencia. Se está trabajando anticipadamente en una propuesta de normativa sobre requisitos técnicos a convertidores *grid forming*, en coordinación con el sector, a la espera de la aprobación del nuevo código de red europeo sobre requisitos a generadores que determinará el marco general sobre las capacidades técnicas a requerir a este tipo de tecnología. Adicionalmente, algunos de los equipos de electrónica de potencia planificados a instalar en la red de transporte se están diseñando con capacidades *grid forming* para contribuir de mejor manera a la estabilidad del sistema eléctrico.

- **Hibridación de tecnologías en el proceso de programación.** Desde junio de 2024, con la aprobación normativa de los correspondientes procedimientos de operación, el operador del sistema cuenta con las herramientas necesarias para gestionar las hibridaciones de instalaciones en el proceso de programación, garantizando los criterios de seguridad del sistema y la participación de estas instalaciones en los diferentes mercados de energía y servicios de ajuste del sistema. La hibridación de tecnologías permite que varias instalaciones compartan la capacidad de acceso, aportando flexibilidad al sistema y sinergias del lado de la gestión de las instalaciones en los diferentes mercados.
- **Plataforma TSO-DSO.** En julio de 2024 se implantó la plataforma TSO-DSO que permite compartir información relevante para la operación del sistema entre el operador del sistema y los gestores de la red de distribución, en su ámbito de operación y respetando los criterios de confidencialidad establecidos en la normativa europea. En los próximos años, está previsto continuar los desarrollos de esta plataforma, en coordinación con las necesidades de los gestores de la red de distribución. En particular, está previsto establecer a través de esta plataforma un proceso automático para solicitar necesidades de limitación y modificación de programas por parte de los gestores de la red de distribución al Operador del Sistema (OS), para que este las resuelva mediante el mercado de solución de restricciones técnicas, conforme a lo establecido en el procedimiento de operación correspondiente.

Junto a lo anterior, destacan todas las actuaciones vinculadas al **desarrollo de la red de transporte** (aumentos de capacidad, reactancias, renovación de activos e interconexiones, entre otros) y al **mantenimiento** de la misma. Red Eléctrica garantiza que las instalaciones de la red de transporte se encuentren en condiciones óptimas de disponibilidad y fiabilidad, mediante la aplicación de políticas de mantenimiento sostenibles, eficientes y seguras. Para ello, anualmente la compañía establece un programa de mantenimiento.

En el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la red de transporte, es habitual que se requiera la indisponibilidad temporal de determinadas

instalaciones. Aunque estas actuaciones pueden suponer una reducción puntual de la disponibilidad en el corto plazo, su finalidad es garantizar la mejora estructural de la red y la calidad del suministro en el medio y largo plazo. Esta gestión es posible, entre otros, gracias a la **programación técnica de trabajos**, que realiza el operador del sistema, tanto para actuaciones propias como para aquellas solicitadas por terceros (generadores, distribuidores o grandes consumidores), que requieren descargos en la red de transporte. La programación se lleva a cabo en distintos horizontes temporales: anual, semanal y diario, conforme a lo establecido en los procedimientos de operación. Esta planificación permite compatibilizar la ejecución de trabajos esenciales con la continuidad y seguridad del suministro eléctrico, asegurando una gestión eficiente y coordinada del sistema.

Adicionalmente, en situaciones de interrupción del suministro eléctrico, y conforme a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, la orden ECO 797/2002 y el procedimiento de operación, se activa una comunicación inmediata con el distribuidor de la zona afectada. Esta comunicación permite recopilar información detallada sobre el impacto del incidente, incluyendo:

- Las instalaciones de transporte, distribución o elementos del sistema eléctrico afectados, así como la duración de la interrupción, ya sea con datos registrados o estimados.
- El impacto directo en los consumidores finales, especificando nombre, ubicación, tipo de demanda (urbana, semiurbana, rural concentrada o dispersa), número de clientes afectados, demanda interrumpida, energía no suministrada y duración del corte.
- La afectación a la generación eléctrica, con detalle de los grupos afectados, generación interrumpida (en MW), duración y posibles daños, con indicación de si los datos son registrados o estimados.

Este enfoque garantiza una gestión responsable del sistema eléctrico, considerando de forma integral las necesidades de todos los actores implicados.

Además, Red Eléctrica dispone de un **Portal de Servicios a Clientes** donde los usuarios pueden realizar consultas, incluyendo una categoría específica sobre la calidad del servicio de la red de transporte. Para cuestiones más generales, está disponible el **Servicio DÍGAME**, operativo desde 2008, que ofrece atención profesionalizada a través de diversos canales (teléfono, correo electrónico, formulario web, correo postal o burofax).

11.4.2.3 Parámetros y metas

a. Parámetros en relación con la calidad del servicio / MDR-M

Los aspectos relacionados con la calidad del servicio en la red de transporte del Sistema Eléctrico Español están regulados principalmente por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y por la Circular 5/2019 de la CNMC. Además, se incluyen detalles complementarios en la propuesta de Orden Ministerial enviada por Red Eléctrica al Ministerio de Economía en noviembre de 2003, que desarrolla instrucciones técnicas sobre los índices y procedimientos de cálculo de la calidad del servicio, así como las responsabilidades de los transportistas y del operador del sistema.

El artículo 26 del Real Decreto 1955/2000, define dos indicadores globales para medir la continuidad del suministro en la red de transporte:

- **Energía No Suministrada (ENS):** mide la energía (MWh) no entregada al sistema debido a interrupciones superiores a un minuto.
- **Tiempo de Interrupción Medio (TIM):** se calcula como la relación entre la ENS y la potencia media del sistema, expresado en minutos.

Estos indicadores se calculan de forma desagregada para los distintos sistemas eléctricos gestionados por Red Eléctrica, el Sistema Eléctrico Peninsular Español (SEPE), el Conjunto de Sistemas Eléctricos Canarios (SEC) y el Sistema Eléctrico Balear (SEB).

Para registrar y calcular estos indicadores, el Operador del Sistema utiliza la aplicación "Gestión de la Calidad del Servicio" (GCS), que centraliza toda la información necesaria y garantiza su integridad y trazabilidad. Tanto esta información como el funcionamiento de la herramienta son auditados anualmente por una entidad independiente, que emite un informe dirigido a la CNMC, al MITERD y a las Comunidades Autónomas. Además, los resultados están disponibles públicamente en la web de Red Eléctrica.

	2025	2024
Red de transporte peninsular		
Disponibilidad de la red (%)	98,38	98,01
Energía no suministrada (ENS) MWh	80,49	23,07
Tiempo de interrupción medio (TIM) minutos	0,18	0,052
Red de transporte balear		
Disponibilidad de la red (%)	98,17	98,54
Energía no suministrada (ENS) MWh	35,80	0,27
Tiempo de interrupción medio (TIM) minutos	2,99	0,023
Red de transporte canaria		
Disponibilidad de la red (%)	98,38	98,63
Energía no suministrada (ENS) MWh	6,42	2,10
Tiempo de interrupción medio (TIM) minutos	0,375	0,124

Nota: La información de 2024 se ha actualizado como consecuencia de la consolidación de la información realizada a partir de la publicación del informe de auditoría de calidad del servicio.

b. Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas / MDR-I

El Real Decreto 1955/2000 establece los umbrales de referencia que Red Eléctrica debe cumplir como operador del sistema y gestor de la red de transporte en España, tomando como base el año en curso. Estos umbrales, definidos por el regulador, garantizan que las metas de calidad del servicio tengan en cuenta los intereses de las partes interesadas.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

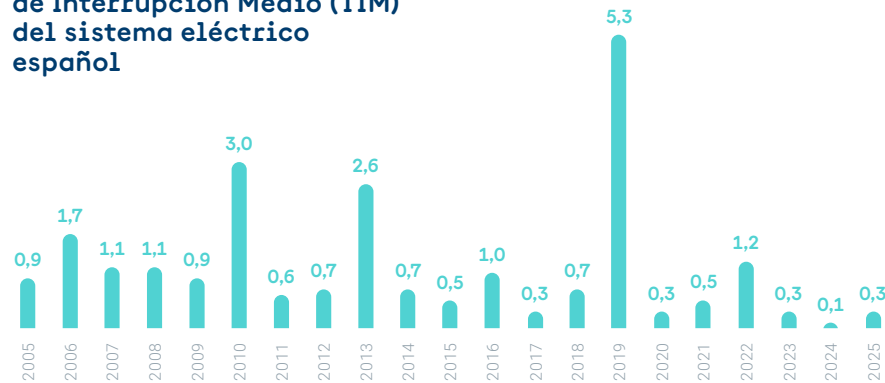
Los indicadores clave y sus valores de referencia son:

- **Energía no Suministrada (ENS):** $1,2 \times 10^{-5}$ de la demanda de energía eléctrica en barras de centra.
- **Tiempo de Interrupción Medio (TIM):** 15 min/año.

Estos objetivos se evalúan anualmente, sin metas intermedias. En los últimos veinte años, los resultados de ambos indicadores para el conjunto de la red de transporte han estado consistentemente por debajo de los umbrales establecidos.

Si en algún ejercicio no se alcanzarán los niveles exigidos de ENS y TIM, Red Eléctrica debe analizar las causas. Si se identifica una insuficiencia estructural en la red, se incorporarán las medidas necesarias en los programas de desarrollo para garantizar la calidad requerida. Para ello, Redeia realiza un seguimiento mensual de estos parámetros.

Serie histórica del Tiempo de Interrupción Medio (TIM) del sistema eléctrico español



Además de cumplir con los límites normativos, Red Eléctrica se esfuerza por minimizar el impacto en el suministro a los consumidores finales, logrando habitualmente valores muy por debajo de los umbrales establecidos, como niveles de TIM significativamente inferiores a los 15 minutos de referencia.

11.4.3 Innovación

11.4.3.1 Estrategia

Desde 2019, **Elewit** actúa como la plataforma tecnológica de Redeia, impulsando la innovación en todo el grupo mediante la identificación, desarrollo y puesta en marcha de iniciativas y proyectos, independientemente de su grado de madurez. Su modelo de innovación se articula en torno a tres pilares estratégicos: buscar la eficiencia operativa en Redeia, reforzar la sostenibilidad económica y financiera de Elewit e impulsar la cultura innovadora en Redeia.

a. Intereses y opiniones de las partes interesadas / SBM-2

En Elewit, la relación con los grupos de interés se basa en una colaboración activa y continua, orientada a identificar y abordar eficazmente los desafíos y oportunidades en los sectores eléctrico y de telecomunicaciones. Esta colaboración permite alinear las iniciativas de innovación con las necesidades de socios, clientes y la sociedad, asegurando un impacto tecnológico positivo y sostenible.

Durante 2025, Elewit ha seguido consolidando el **ecosistema de innovación tecnológica** desarrollado en los últimos cinco años. Actualmente, cuenta con más de 100 socios y colaboradores incluyendo emprendedores, universidades, centros tecnológicos, corporaciones e instituciones, organizados por áreas de especialización. Esta red garantiza un flujo constante de ideas, conocimiento y oportunidades para nuevos proyectos e inversiones.

Los resultados de esta colaboración se integran en la toma de decisiones, incorporando opiniones y sugerencias en el desarrollo y mejora de proyectos. Por ejemplo, el *feedback* de universidades y centros tecnológicos se utiliza para adaptar soluciones tecnológicas a las necesidades reales del mercado.

En cuanto a la gobernanza, los órganos de dirección, gestión y supervisión están centralizados en el **Comité de Innovación** (IST) y en el Consejo de Administración de Redeia. Ambos reciben información periódica sobre las expectativas clave de los grupos de interés, lo que permite tomar decisiones estratégicas bien fundamentadas.

Tal y como se describe en el capítulo **11.1.4.1, apartado c) 'Intereses y opiniones de los grupos de interés' (SBM-2)**, Elewit aplica el Modelo de Gestión de Grupos de Interés de Redeia. En este marco, Elewit utiliza los procesos corporativos de diligencia debida y análisis de materialidad para identificar, evaluar y priorizar los intereses y expectativas de sus grupos de interés, asegurando su alineación con el contexto empresarial y con los objetivos de desarrollo sostenible de la organización.

b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre innovación y tecnología / NEIS 2 / SBM-3

La descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales de la materia de innovación tecnológica y digitalización se describe en el capítulo "11.1.5. Análisis de materialidad" y "11.1.5.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales. SBM-3".

Los elementos identificados están plenamente integrados en la estrategia de innovación de Elewit, orientada a mejorar la eficiencia operativa, anticiparse a las necesidades del mercado y contribuir a la sostenibilidad del grupo.

11.4.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Políticas relacionadas con la innovación / MDR-P

Las políticas relacionadas con la innovación se desarrollan en detalle en el Anexo 1 del presente Informe, conforme a los requisitos establecidos en el MDR-P de la NEIS 2. A continuación, se presenta una síntesis de los compromisos y marcos de actuación que guían la gestión de la innovación en Redeia.

Redeia cuenta con una **Política de Innovación** con el fin de impulsar su liderazgo tecnológico y avanzar de forma sostenible. Esta política aprobada por el Comité Ejecutivo en 2021 está alineada con el Código Ético y de Conducta y se aplica a todas las sociedades mayoritariamente participadas, promoviendo principios similares en aquellas en aquellas donde no se tiene control efectivo.

La política considera las expectativas de personas empleadas, socios comerciales y la sociedad, y se comunica tanto interna como externamente mediante canales establecidos. Además, responde a los impactos y oportunidades identificados en

Impactos, riesgos y oportunidades materiales

Subtema	Descripción	Categoría	Efectos actuales y previstos	Ubicación Cadena de Valor
Innovación y tecnología aplicada al negocio	Desarrollo de innovaciones y avances tecnológicos vinculadas a las áreas de negocio.	Impacto positivo, actual a corto plazo.	Impulso de innovaciones y digitalización para mejorar los servicios de la compañía.	Negocio: Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias..
Innovación y tecnología aplicada al negocio	Adaptación y/o anticipación a las demandas del mercado mediante la implementación de avances tecnológicos.	Oportunidad a corto plazo.	Mayor capacidad de adaptación y/o anticipación a las demandas del mercado mediante la implementación de avances tecnológicos.	Negocio Red Eléctrica, Redinter y Reintel. Actividad: Operaciones propias.

el análisis de doble materialidad, en particular aquellos vinculados al desarrollo tecnológico y la adaptación a las demandas del mercado.

b. Actuaciones y recursos relacionados con la innovación / MDR-A

En línea con los principios establecidos en la Política de Innovación, Redeia desarrolla actuaciones que buscan aprovechar la oportunidad que supone la adaptación y/o anticipación a las demandas del mercado, mediante la implementación de avances tecnológicos, y maximizar el impacto positivo que supone el desarrollo de innovaciones y avances tecnológicos o en materia de digitalización, vinculadas a las áreas de negocio de la compañía que mejoren la prestación de sus servicios.

Elewit ha seguido consolidando herramientas de innovación abierta como vía para generar *startups*, nuevos modelos de negocio y promover la transformación cultural en Redeia, destacando los programas de *Venture Client* y el lanzamiento de *New Ventures*.

Programa de *Venture Client*

En 2025 se han definido e iniciado seis nuevos pilotos:

- **Cooling Photonics**: tiene como objetivo aplicar el recubrimiento ideado por esta empresa a equipos electrónicos ubicados en subestaciones eléctricas.
- **Liveo**: el caso de uso consiste en realizar auditorías de los trabajos de gestión de la vegetación en las líneas eléctricas, para evitar incidentes en el suministro eléctrico y posibles incendios.
- **Exodigo**: el piloto definido tiene como objetivo testear su tecnología con respecto a la solución tradicional utilizada por Red Eléctrica que está basada en georradar.
- **Newgrid**: se ha definido una prueba de concepto para evaluar su algoritmo de generación de gestión de congestiones y comparar los resultados con el proceso actual que se tienen actualmente en producción en Red Eléctrica.

- **Assetcool**: proyecto para evaluar las prestaciones del recubrimiento desarrollado por la compañía aplicado a conductores de líneas aéreas.

- **Ecophi**: digitalización de una subestación eléctrica mediante la implantación de dispositivos QMU 800 y CMPC 800 y testeo de las funcionalidades de los algoritmos virtualizados para la detección de descargas parciales, la calidad de onda y el controlar la unidad de medición fasorial (PMU).

Programa de *Intraemprendimiento*

En 2025, Elewit ha dado continuidad al programa **DESPEGA III**, evaluando la evolución de las propuestas y acompañando el desarrollo de ideas innovadoras surgidas internamente. En marzo, el comité de decisión del programa valoró los avances de *SafeLighting*, un dispositivo para la señalización y monitorización de puestas a tierra portátiles, cuyo prototipo funcional demostró su viabilidad y recibió luz verde para avanzar en un análisis más profundo de su potencial real en el mercado.

Programa de *New Ventures*

El programa ha puesto en marcha y evolucionado las siguientes iniciativas en 2025:

- **Formalización de la inversión de Elewit en Arin Technologies**, una sociedad en la que participa junto con Artech, con un reparto accionario del 46 % por parte de Elewit y del 54% por parte de Artech. Con la innovación de Elewit y la solidez tecnológica de Artech, Arin aspira a ser referente internacional en software para la automatización y digitalización del sector eléctrico.
- **Avance en la evolución de EngineeringNow**. Esta iniciativa nació dentro del programa de intraemprendimiento II DESPEGA, evolucionando a través del programa *New Ventures* y validándose externamente gracias a la colaboración con EDP Renovables, donde se demostró el valor de la automatización y digitalización de la ingeniería eléctrica de protección y control de subestaciones, aportando eficiencia, calidad y reducción de errores.

Al mismo tiempo, Elewit ha llevado a cabo la gestión de la cartera de los proyectos de innovación con más de 62 proyectos abordados en 2025, y 16 soluciones tecnológicas innovadoras adoptadas por las diferentes unidades de negocio de Redeia. Dentro del portfolio de innovación, los siguientes proyectos abordan retos clave en sostenibilidad, operación segura de la red eléctrica y mejora de la eficiencia en la operación:

- [ALERION](#) y [OCEAN ECOSTRUCTURE](#) contribuye a la conservación de la avifauna y la regeneración de biodiversidad marina en infraestructuras como cables submarinos, puertos y parques eólico.
- [ELASMOCEM](#) investiga los efectos de los campos electromagnéticos generados por cables submarinos de alta tensión sobre especies de elasmobranchios (tiburones y rayas).
- [Contención de Fugas de SF₆](#) busca desarrollar métodos y sistemas estancos para reparar fugas de gas SF₆ y aceite dieléctrico en instalaciones GIS y transformadores.
- [ZEPAS](#) busca implementar una fuente portátil y versátil para alimentar servicios auxiliares en subestaciones mediante un transformador de tensión, reduciendo la dependencia de grupos electrógenos y el consumo de diésel.
- [PLATEA RENOVBLE](#) propone la instalación de campos fotovoltaicos combinados con baterías para garantizar el suministro auxiliar en subestaciones, contribuyendo a la descarbonización y disminución de costes operativos.
- [Sensorización SF₆/SO₂](#) se centra en la monitorización avanzada del estado de equipos aislados con SF₆ mediante sensores basados en grafeno y nanotecnología, detectando SO₂ como indicador de degradación, lo que mejora la gestión predictiva y la seguridad de activos críticos.

Todas estas actuaciones contribuyen a la generación sistemática de ideas, amplían el conocimiento del ecosistema tecnológico y permiten analizar con mayor precisión el impacto de tecnologías disruptivas en las distintas actividades de Redeia. Están planificadas para completarse en el corto y medio plazo, con evaluaciones periódicas que aseguren su correcto desarrollo.

11.4.3.3 Parámetros y metas

a. Parámetros relacionados / MDR-M

	2025	2024
Proyectos de innovación en cartera (nº)	62	63
Soluciones tecnológicas adoptadas por unidades de negocio de Redeia (nº)	16	13
Inversión en startups (millones de euros)	2,49	3,66
Esfuerzo global en innovación y desarrollo tecnológico (millones de euros)	10,58	11,89

Cabe mencionar que de las diferentes iniciativas o ideas que se generan en el Innovation Lab, no todos se convierten en proyectos abordados. Los proyectos de innovación abordados durante un año son aquellos que dejan de estar en proceso de conceptualización y sobre los que se inician los primeros trabajos concretos. Para ello es necesario que el proyecto lleve asociado un presupuesto para su desarrollo. De este modo, en 2025 surgieron 135 iniciativas de las cuales solo 62 fueron abordadas por tener un presupuesto asignado lo que implica que hay un plan de actuación concreto detrás de dicho proyecto.

De cara al nuevo Plan Estratégico, en 2026 se trabajará en la definición de nuevos indicadores de beneficio intangible de la actividad de innovación y en la actualización de la metodología de medición del beneficio inducido.

b. Metas relacionadas / MDR-I

Redeia ha establecido dos objetivos principales en materia de innovación tecnológica, validados por el Comité Directivo de Sostenibilidad, el Comité Ejecutivo, la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración

y aprobados por el Consejo de Administración. Estas metas están alineadas con la estrategia de sostenibilidad del grupo y con los marcos regulatorios europeos.

OBJETIVO 2030

- Ser una empresa referente en innovación tecnológica. Adopción de 64 soluciones tecnológicas innovadoras en Redeia que den solución a retos clave del grupo aportando valor tangible o intangible.

OBJETIVO 2025

- Adopción de 24 soluciones tecnológicas innovadoras en Redeia que den solución a retos clave del grupo aportando valor tangible o intangible.

Ambas metas, definidas con base en 2019, son cuantitativas, medibles y con plazos definidos lo que permite su seguimiento y evaluación. Además, están alineadas con las políticas de innovación sostenible de la Unión Europea, contribuyendo a los objetivos del Pacto Verde Europeo y la transición digital.

Aunque inicialmente no se desarrollaron con una base científica explícita, Redeia está trabajando en la incorporación de criterios técnicos y metodologías basadas en evidencia para reforzar la solidez de sus metas. Asimismo, se ha iniciado un proceso de consulta estructurada con los grupos de interés, incluyendo personas empleadas, socios tecnológicos, clientes y representantes del sector, con el fin de asegurar que estas metas reflejan sus expectativas y prioridades.

11.5 Anexo 1. Políticas / MDR-P

En Redeia, las políticas, normativas y reglamentos constituyen el marco de referencia que orienta la actuación de la organización en sus distintas áreas de actividad. Estos documentos reflejan el compromiso de la compañía con la integridad, la sostenibilidad, la transparencia y la excelencia operativa, y establecen los principios y directrices que guían la toma de decisiones y el comportamiento de todos los niveles de la organización.

Políticas

Nombre de la política	Capítulo/ Temática asociada	Descripción del contenido fundamental MDR-P	Ámbito de aplicación	Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política	Normas o iniciativas de terceros que la empresa se compromete a respetar mediante la política	Descripción de la atención prestada a los intereses de las principales partes interesadas	Puesta a disposición de la política a las partes interesadas
Política de Gestión Integral de Riesgos	Información General	Establece criterios para identificar y gestionar riesgos financieros y no financieros, define niveles de control, acepta niveles de riesgo, medidas de mitigación, sistemas de control interno, y decisiones estratégicas del Consejo.	Todas las sociedades.	Consejo de Administración	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web Corporativa de Redeia
Política de Remuneraciones de los Consejeros	Información General	Informe legal motivado justificativo de la propuesta detallada de remuneraciones de los Consejeros al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.	Redeia Corporación.	Consejo de Administración	Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web Corporativa de Redeia

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Políticas / continuación

Nombre de la política	Capítulo/Temática asociada	Descripción del contenido fundamental MDR-P	Ámbito de aplicación	Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política	Normas o iniciativas de terceros que la empresa se compromete a respetar mediante la política	Descripción de la atención prestada a los intereses de las principales partes interesadas	Puesta a disposición de la política a las partes interesadas
Compromiso de Lucha contra el Cambio Climático	E1	Compromiso de Redeia en materia de cambio climático, que define los principios a considerar y establece las principales líneas de trabajo en este ámbito. También implanta la necesidad de establecer objetivos a medio y largo plazo en materia de cambio climático y de definir los planes de acción necesarios para su consecución.	Todas las sociedades.	Consejo de Administración y Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios.	La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, la Ley Europea del Clima, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética española, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web Corporativa de Redeia
Política de Sostenibilidad	E1, E4, S2, S3	Establece los principios en materia de sostenibilidad, orientando todas las actividades hacia un modelo de gestión empresarial responsable, enfocado a la excelencia y a la creación de valor para los grupos de interés, y la maximización de su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Todas las sociedades.	Consejo de Administración y Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios.	Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web Corporativa de Redeia
Gestión de Riesgos de Cambio Climático	E1	La gestión de los riesgos derivados del cambio climático está integrada en la gestión de riesgos de la compañía, por lo que les aplica el Modelo de gobernanza establecido para los mismos. Además de ser supervisados por la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, como corresponde por su función de supervisión del Sistema de Control Integral de Riesgos, los riesgos climáticos se elevan a la Comisión de Sostenibilidad del Consejo. Entre las funciones de esta comisión está la de revisar las políticas de responsabilidad corporativa y cambio climático, así como su aplicación, que deben facilitar que los resultados del análisis de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático sean integrados en la toma de decisiones del grupo.	Todas las sociedades.	Consejo de Administración y Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios.	Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD).	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Documentación interna
Política ambiental	E1, E4, E5	Establece los principios en materia ambiental que permitan garantizar el compromiso de Redeia con la conservación y mejora del medio ambiente en el ámbito de cualquier actividad, instalación o servicio prestado a lo largo de su ciclo de vida, incluyendo la distribución y la logística, dando respuesta a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.	Todas las sociedades.	Consejo de Administración y Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web Corporativa de Redeia

Continúa en la página siguiente

[Información general](#)
[Información medioambiental](#)
[Información social](#)
[Información sobre la gobernanza](#)
Anexo 1 Políticas
[Anexo 2 Requisitos de divulgación](#)
[Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea](#)
[Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea](#)
[Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018](#)
[Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018](#)

Políticas / continuación

Nombre de la política	Capítulo/Temática asociada	Descripción del contenido fundamental MDR-P	Ámbito de aplicación	Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política	Normas o iniciativas de terceros que la empresa se compromete a respetar mediante la política	Descripción de la atención prestada a los intereses de las principales partes interesadas	Puesta a disposición de la política a las partes interesadas
Compromiso con la Biodiversidad	E4	Compromiso de generar un impacto positivo en la biodiversidad en las zonas en las que Redeia desarrolla su actividad, reto al amparo del objetivo de Sostenibilidad 2030 del grupo de "Generar un impacto neto positivo sobre el capital natural del entorno de las nuevas instalaciones" en 2030.	Todas las sociedades.	Consejo de Administración y Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios.	Marco de Biodiversidad del Convenio de Naciones Unidas (ONU) sobre la Diversidad Biológica, Marco mundial Kunming-Montreal de diversidad biológica, la Estrategia europea en materia de biodiversidad 2030, el Pacto Verde Europeo, la hoja de ruta establecida en el Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2030 y el Pacto por la Biodiversidad y el Capital Natural (España).	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Compromiso de Protección de la Vegetación y Lucha contra la Deforestación	E4	Formaliza el compromiso de Redeia en materia de protección de la vegetación y lucha contra la deforestación, que aplica tanto al desarrollo de sus actividades como a las de su cadena de suministro e incorpora otras cuestiones dirigidas a fomentar la protección de las masas arboladas a nivel global: reforestación y restauración, conservación de bosques y prevención de incendios forestales.	Todas las sociedades.	Consejo de Administración y Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios.	Ley a procedimientos de Evaluación Ambiental.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Política de Personas	S1	Establece los principios que rigen la gestión de las personas que forman parte de Redeia a través del liderazgo, la eficiencia, la innovación, la transformación cultural y la realización personal y profesional, poniendo la experiencia del empleado en el centro.	Todas las sociedades.	Consejo de Administración y Dirección de Personas y Cultura.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Manual de Seguridad y Salud Laboral	S1	Regula el sistema de gestión de la seguridad y salud laboral en las empresas que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado de Redeia y, tiene la consideración de Plan de prevención de riesgos laborales, conforme al artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Establece, además, las bases y contenidos del sistema de gestión, con el objetivo de minimizar riesgos, evitar accidentes y proporcionar el mayor nivel de seguridad y salud a los trabajadores.	Empresas que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado de Redeia.	Consejo de Administración.	Norma OHSAS 18001:2007, y desde 2019 la norma ISO 45001.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Políticas / continuación

Nombre de la política	Capítulo/Temática asociada	Descripción del contenido fundamental MDR-P	Ámbito de aplicación	Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política	Normas o iniciativas de terceros que la empresa se compromete a respetar mediante la política	Descripción de la atención prestada a los intereses de las principales partes interesadas	Puesta a disposición de la política a las partes interesadas
Guía de Actuación de Seguridad y Salud Laboral	S1	Establece los principios y directrices de carácter estratégico en materia de gestión de la seguridad y la salud laboral con el objeto de integrar dicha gestión en todos los procesos y actividades desarrolladas en la compañía, en lo referente a la seguridad y salud laboral de las personas de la organización y reconociendo como objetivo estratégico en materia de seguridad y salud laboral, minimizar los riesgos, asociados a personas e instalaciones en el desarrollo de sus actividades.	Todas las sociedades	Dirección corporativa de Transformación y Recursos.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa
Procedimiento General de Gestión de la Conciliación	S1	Establece los criterios del modelo de gestión de la conciliación en Redeia, definiendo las responsabilidades de los distintos agentes implicados, incluido el Comité Ejecutivo, que impulsa su implementación conforme al Código Ético y la Política de personas. También detalla las actividades necesarias para su correcta aplicación, el soporte organizativo requerido, los responsables y el equipo técnico, así como los mecanismos de seguimiento, medición y evaluación del grado de cumplimiento de las acciones en materia de conciliación.	Todas las sociedades	Comité Ejecutivo.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa
Guía de Actuación en Materia de Empleo	S1	Define los principios y directrices que rigen el marco de actuación en materia de empleo dentro del grupo. Este documento abarca los procesos de reclutamiento, selección y contratación, describiendo las actividades a realizar en estas áreas por parte de todos los agentes involucrados, estableciendo un marco claro y estructurado para gestionar el empleo en Redeia, asegurando que todos los procesos relacionados se realicen de manera coherente y alineada con los principios corporativos.	Todas las sociedades	Dirección corporativa de Transformación y Recursos	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa
Guía de Gestión de la Diversidad	S1	Establece los principios y directrices en materia de gestión de la diversidad, igualdad de oportunidades y no discriminación, formalizando el compromiso y enfoque estratégico de Redeia en esta materia, con el objetivo de generar un proceso de mejora continua Informe de mediante mecanismos de seguimiento y evaluación para incrementar el compromiso y la satisfacción de las personas empleadas de Redeia a través de una gestión efectiva de la diversidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando cualquier forma de discriminación.	Todas las sociedades	Dirección corporativa de Transformación y Recursos.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Políticas / continuación

Nombre de la política	Capítulo/Temática asociada	Descripción del contenido fundamental MDR-P	Ámbito de aplicación	Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política	Normas o iniciativas de terceros que la empresa se compromete a respetar mediante la política	Descripción de la atención prestada a los intereses de las principales partes interesadas	Puesta a disposición de la política a las partes interesadas
Procedimiento de Formación	S1	Regula el proceso de formación abarcando la identificación, diseño, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones formativas dirigidas a las personas empleadas de la empresa, para asegurar que la formación en Redeia sea coherente, efectiva y alineada con los objetivos estratégicos de la empresa.	Todas las sociedades	Dirección corporativa de Transformación y Recursos.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa
Protocolo de Desconexión Digital	S1	Establece las directrices para garantizar el derecho de las personas empleadas a desconectar digitalmente una vez finalizada su jornada laboral. Este protocolo busca mejorar la conciliación entre la vida personal y profesional, garantizar el bienestar de las personas empleadas y fomentar una cultura de corresponsabilidad en toda la organización.	Todas las sociedades	Dirección corporativa de Transformación y Recursos.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa
Plan de Sostenibilidad 2023-2025	S1	Establece los objetivos y acciones que determinan la hoja de ruta en sostenibilidad de Redeia	Todas las sociedades	Consejo de Administración y Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios.	Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Plan Operativo de Personas	S1	Establece los objetivos y acciones que determinan la hoja de ruta en materia de personas de Redeia.	Todas las sociedades	Dirección corporativa de Transformación y Recursos.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Documentación interna
Código de Conducta de Proveedores	E4, S2, G1	Compromiso que formaliza los requisitos mínimos de orden ético, social y ambiental que todo proveedor debe aceptar y cumplir para colaborar con Redeia, asumiendo asimismo el compromiso de extenderlo a su propia cadena de suministro.	Todas las sociedades	Consejo de Administración y Dirección de Aprovisionamientos.	Objetivos de Desarrollo Sostenible, Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones que la desarrollan, así como las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Política de Cadena de Suministro Sostenible	S2	Establecer los principios que rigen la cadena de suministro para garantizar que las necesidades de bienes y servicios de Redeia sean cubiertas con eficiencia y calidad y que estén orientadas al compromiso de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo económico y social del entorno.	Todas las sociedades	Consejo de Administración y Dirección de Aprovisionamientos.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia

Continúa en la página siguiente

[Información general](#)
[Información medioambiental](#)
[Información social](#)
[Información sobre la gobernanza](#)
Anexo 1 Políticas
[Anexo 2 Requisitos de divulgación](#)
[Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea](#)
[Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea](#)
[Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018](#)
[Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018](#)

Políticas / continuación

Nombre de la política	Capítulo/Temática asociada	Descripción del contenido fundamental MDR-P	Ámbito de aplicación	Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política	Normas o iniciativas de terceros que la empresa se compromete a respetar mediante la política	Descripción de la atención prestada a los intereses de las principales partes interesadas	Puesta a disposición de la política a las partes interesadas
Política de Cumplimiento	S2	Establece los principios que rigen el compromiso de Redeia con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y compromisos asumidos de manera voluntaria por la compañía.	Todas las sociedades	Consejo de Administración y Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo.	No hace referencia a normas o iniciativas de terceros.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Código Ético y de Conducta	S1, S2, G1	Proporciona una guía deontológica a todas las personas que forman parte de Redeia para conocer y facilitar el compromiso con los valores éticos, principios y pautas de conducta que deben regir su actividad profesional en el ámbito de la organización.	Todas las sociedades	Consejo de Administración y Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo.	Objetivos de Desarrollo Sostenible, los 10 principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios que la desarrollan y las recomendaciones de la OCDE, la OIT y Transparencia Internacional.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Guía de Debida Diligencia en Integridad y Derechos Humanos de Terceras Partes	S2	Establece los criterios y medidas necesarias para dotar a Redeia de un adecuado mecanismo de selección y seguimiento en materia de integridad y derechos humanos de las terceras partes, definidas como aquellos grupos de interés con las que mantiene o pretende mantener relaciones de cualquier naturaleza.	Todas las sociedades	Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo.	Compromiso con la promoción de los 10 Principios de respeto a los derechos humanos de Pacto Mundial y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa
Compromiso con la Promoción y el Respeto de los Derechos Humanos	S2	Conjunto de principios que estructuran el compromiso explícito y público de Redeia con el respeto y la promoción de los derechos humanos en todas sus actividades y relaciones con terceros. Incluye atención especial a grupos vulnerables y se integra en el Modelo de Gestión de los Derechos Humanos.	Todas las sociedades	Comité Directivo de Sostenibilidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU), Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Normas internacionales del trabajo (OIT) y Directrices de la OCDE.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Condiciones Generales de Contratación	S2	Define los requisitos, niveles de servicio y responsabilidades que rigen las relaciones entre Redeia y sus proveedores. Todo proveedor debe aceptarlas para formar parte de la cadena de valor.	Todas las sociedades	Comité de Compras.	No se mencionan normas específicas en este documento.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Modelo de Gestión de Grupos de Interés	S3	Modelo que permite identificar, analizar y gestionar los impactos que las actividades de Redeia generan sobre sus grupos de interés, así como la influencia que estos pueden tener sobre la compañía. Se basa en estándares internacionales y busca fomentar relaciones de confianza, diálogo y valor compartido.	Todas las sociedades	Comité Directivo de Sostenibilidad.	AA1000 (AccountAbility); ISO 26000, Global Reporting Initiative (GRI).	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Políticas / continuación

Nombre de la política	Capítulo/Temática asociada	Descripción del contenido fundamental MDR-P	Ámbito de aplicación	Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política	Normas o iniciativas de terceros que la empresa se compromete a respetar mediante la política	Descripción de la atención prestada a los intereses de las principales partes interesadas	Puesta a disposición de la política a las partes interesadas
Política del Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento y de Protección al Informante	G1	Establecer los principios y garantías que rigen el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, en el que se integra el Canal ético y de cumplimiento, como mecanismo formal de comunicación de consultas o denuncias de incumplimientos e irregularidades.	Todas las sociedades	Consejo de Administración.	Ley 2/2023, de 20 de febrero, y la Directiva Europea 2019/1937, de 23 de octubre, sobre protección al informante.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Guía para la Prevención de la Corrupción y el Fraude	G1	Compromiso de Redeia para que todas las personas que forman parte de la compañía actúen con la máxima integridad y transparencia, generando confianza en los grupos de interés, y contribuyendo a la buena imagen y reputación de la compañía.	Todas las sociedades	Consejo de Administración.	10 principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas, I Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Directrices materia de Lucha Contra La Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas de la OCDE.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Guía para la Gestión de Conflictos de Interés	G1	Tiene como finalidad detectar y prevenir potenciales conflictos de interés que puedan afectar al equipo directivo del Grupo. La Guía es fruto del deber de diligencia de la compañía en materia de conflictos de interés, e incorpora las medidas preventivas necesarias para minimizar los riesgos en ese ámbito.	Todas las sociedades	Consejo de Administración	10 principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas, I Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Directrices materia de Lucha Contra La Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas de la OCDE.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia
Manual del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno	G1	Establecer directrices en los procesos y actividades llevadas a cabo por la compañía para adoptar, implementar, mantener y mejorar continuamente la Política de Cumplimiento y el resto de los elementos del Sistema de gestión de cumplimiento penal y antisoborno, y disponer de un sistema alineado con lo que exige la legislación a los sistemas de control y gestión para la prevención y detección de delitos.	Todas las sociedades	Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo.	Ley Orgánica 5/2010 de reforma del Código Penal.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa
Código de Conducta del Operador del Sistema	Calidad del suministro	Garantiza el cumplimiento de los criterios de transparencia, independencia y confidencialidad en sus funciones como operador del sistema incluyendo la actividad de transporte.	Todas las sociedades	Consejo de Administración	Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (en adelante, "Ley 54/1997").	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web corporativa de Redeia

Continúa en la página siguiente

[Información general](#)
[Información medioambiental](#)
[Información social](#)
[Información sobre la gobernanza](#)
Anexo 1 Políticas
[Anexo 2 Requisitos de divulgación](#)
[Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea](#)
[Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea](#)
[Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018](#)
[Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018](#)

Políticas / continuación

Nombre de la política	Capítulo/Temática asociada	Descripción del contenido fundamental MDR-P	Ámbito de aplicación	Nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política	Normas o iniciativas de terceros que la empresa se compromete a respetar mediante la política	Descripción de la atención prestada a los intereses de las principales partes interesadas	Puesta a disposición de la política a las partes interesadas
Planificación Eléctrica 2021 – 2026	Calidad del suministro	La Planificación Eléctrica 2021–2026, aprobada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), define el desarrollo de la red de transporte eléctrico en España con la participación de organismos públicos, Red Eléctrica, el sector eléctrico y la sociedad civil. Sus principales objetivos son construir nuevas infraestructuras, mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema, desarrollar interconexiones, optimizar la red existente e integrar más generación renovable.	Red Eléctrica España S.A.U.	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD)	La planificación eléctrica, está regulada por la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.	El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) tiene en cuenta los intereses de los grupos de interés en la definición de la Planificación.	Web Corporativa de Redeia y Web del MITERD: Planificación vigente 2021-2026
Gestión de calidad del Servicio en la Red de Transporte	Calidad del suministro	Establecer el proceso de captación y transmisión de información de la calidad de servicio en la red de transporte española, así como su análisis, elaboración y difusión, asegurando la auditabilidad requerida reglamentariamente.	Red Eléctrica España S.A.U.	Dirección General de Operación	Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y otra normativa relacionada.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Intranet corporativa
Política de Innovación	Innovación	Establecer principios para potenciar el liderazgo tecnológico e impulsar la innovación, permitiendo que Redeia avance de manera sostenible hacia el futuro.	Todas las sociedades	Consejo de Administración	No se mencionan normas específicas en este documento.	Redeia tiene en cuenta los intereses de sus grupos de interés en la definición de sus políticas.	Web Corporativa de Redeia

11.6 Anexo 2. Requisitos de divulgación

Redeia incorpora una serie de requisitos de divulgación que garantizan la transparencia, comparabilidad y fiabilidad de la información no financiera reportada. Estos requisitos permiten a los grupos de interés comprender el impacto de la actividad de la compañía en materia ambiental, social y de gobernanza, así como su estrategia de sostenibilidad y su desempeño en relación con los objetivos europeos.

Requisitos de divulgación

Requisitos	Apartado en el que se informa	
Información General - NEIS 2		
1. Bases para la información general	BP-1: Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad	a. Base general de la elaboración. BP-1.
	BP-2: Información relativa a circunstancias específicas	b. Información relativa a circunstancias específicas. BP-2.
2. Gobernanza	GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	a. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión. GOV-1.
	GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos	b. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos. GOV-2.
	GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	c. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos. GOV-3.
	GOV-4: Declaración sobre la diligencia debida	d. Declaración sobre diligencia debida. GOV-4.
	GOV-5: Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad	e. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad.
3. Estrategia	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	a. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor. SBM-1.
	SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	b. Opiniones e intereses de las partes interesadas (grupos de interés). SBM-2.
	SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	1.2.4 Impactos, riesgos y oportunidades materiales. SBM-3.
4. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales	1.2.1 Proceso de elaboración del estudio de la sobre materialidad. IRO-1.

Continúa en la página siguiente

Requisitos de divulgación / continuación

Requisitos		Apartado en el que se informa
Información ambiental - E1, E4, E5		
4. Parámetros y metas	E1-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	a. Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. E1-4 MDR-T.
	E1-5: Consumo y combinación energéticos	i. Consumo y combinación energéticos. E1-5.
	E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	ii. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales. E1-6.
	E1-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	iii. Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono. E1-7.
	E1-8: Sistema de fijación del precio interno del carbono	iv. Sistema de fijación del precio interno del carbono. E1-8.
E4 – Biodiversidad y ecosistema		
1. Estrategia	E4-1: Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio	a. Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio. E1-4.
	NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. NEIS 2 SBM-3.
2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas	a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. NEIS 2 IRO1.
	E4-2: Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas	b. Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas. E4-2.
	E4-3: Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas	c. Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. E4-3.
3. Parámetros y metas	E4-4: Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas	a. Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas.
	E4-5: Parámetros de impactos relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas	b. Parámetros de impactos relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas.
E5 - Uso de recursos y economía circular		
1. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. NEIS 2 IRO-1.
	E5-1: Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	b. Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular. E5-1 MDR-P.

Continúa en la página siguiente

Requisitos de divulgación / continuación

Requisitos	Apartado en el que se informa	
Información ambiental - E1, E4, E5		
	E5-2: Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	c. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. E5-2 MDR-A.
2. Parámetros y metas	E5-3: Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	a. Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular. E5-3 MDR-T.
	E5-4: Entradas de recursos	i. Entradas de recursos. E5-4 MDR-M.
	E5-5: Salidas de recursos	ii. Salidos de recursos. E5-5 MDR-M.
Información social - S1, S2, S3		
S1 - Personal propio		
1. Estrategia	NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	a. Intereses y opiniones de las partes interesadas. NEIS 2 SBM-2.
	NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. NEIS 2 SBM-3.
2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio	a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 MDR-P.
	S1-2: Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos	b. Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos S1-2.
	S1-3: Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes	c. Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes. S1-3.
	S1-4: Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones	d. Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones. S1-4 y MDR-A
3. Parámetros y metas	S1-5: Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales	a. Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales. S1-5 MDR-T.
	S1-6: Características de los asalariados de la empresa	i. Características de los asalariados de la empresa. S1-6 MDR-M.
	S1-8: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	ii. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social. S1-8 MDR-M.
	S1-9: Parámetros de diversidad	iii. Parámetros de diversidad. S1-9 MDR- M.

[Información general](#)
[Información medioambiental](#)
[Información social](#)
[Información sobre la gobernanza](#)
[Anexo 1 Políticas](#)
**Anexo 2
Requisitos de divulgación**
[Anexo 3
Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea](#)
[Anexo 4
Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea](#)
[Anexo 5
Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018](#)
[Anexo 6
Información adicional de la Ley 11/2018](#)

Requisitos de divulgación / continuación

Requisitos	Apartado en el que se informa	
Información social - S1, S2, S3		
	S1-10: Salarios adecuados	iv. Salarios adecuados. S1-10.
	S1-12: Personas con discapacidad	v. Personas con discapacidad. S1-12 MDR-M.
	S1-14: Parámetros de salud y seguridad	vi. Parámetros de salud y seguridad. S1-14 MDR-M.
	S1-16: Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)	vii. Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total). S1-16 MDR-M.
	S1-17: Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos	viii. Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos. S1-17 MDR-M.
S2 - Trabajadores de la cadena de valor		
1. Estrategia	NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	a. Intereses y opiniones de las partes interesadas. SBM-2.
	NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. SBM-3.
2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor	a. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor. S2-1 MDR-P.
	S2-2: Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de impactos	b. Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de impactos. S2-2.
	S2-3: Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes	c. Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes. S2-3.
	S2-4: Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones	d. Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones. S2-4.
3. Parámetros y metas	S2-5: Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales	a. Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales. S2-5 MDR-T.
S3 – Colectivos afectados		
1. Estrategia	NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	a. Intereses y opiniones de las partes interesadas. SBM-2.
	NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	b. Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. SBM-3.

Continúa en la página siguiente

[Información general](#)
[Información medioambiental](#)
[Información social](#)
[Información sobre la gobernanza](#)
[Anexo 1 Políticas](#)
**Anexo 2
Requisitos de divulgación**
[Anexo 3
Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea](#)
[Anexo 4
Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea](#)
[Anexo 5
Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018](#)
[Anexo 6
Información adicional de la Ley 11/2018](#)

Requisitos de divulgación / continuación

Requisitos

Apartado en el que se informa

Información social - S1, S2, S3

2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

S3-1: Políticas relacionadas con los colectivos afectados

a. Políticas relacionadas con los colectivos afectados. S3-1 MDR-P.

S3-2: Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de impactos

b. Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de impactos. S3-2.

S3-3: Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes

c. Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes. S3-3.

S3-4: Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones

d. Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones. S3-4.

3. Parámetros y metas

S3-5: Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales

a. Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales. S3-5 MDR-T.

Información sobre gobernanza - G1

G1 - Conducta empresarial

1. Gobernanza

NEIS 2 GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

a. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión. GOV-1.

NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales

b. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales. IRO-1.

2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

G1-1: Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial

a. Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial. G1-1, G1-3.

G1-2: Gestión de las relaciones con los proveedores

b. Gestión de las relaciones con los proveedores. G1-2.

G1-3: Prevención y detección de la corrupción y el soborno

c. Prevención y detección de la corrupción y el soborno. G1-1, G1-3.

3. Parámetros y metas

G1-4: Casos confirmados de corrupción o soborno

Casos confirmados de corrupción o soborno.

G1-6: Prácticas de pago

Prácticas de pago.

Requisitos de divulgación / continuación

Requisitos		Apartado en el que se informa
Temas específicos		
Calidad del suministro		
Transición energética	Calidad del suministro	11.4.2 Calidad del suministro.
Innovación		
Innovación y tecnología aplicada al negocio	Innovación y tecnología aplicada al negocio	11.4.3 Innovación y tecnología aplicada al negocio.

11.7 Anexo 3. Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

En el marco del compromiso de Redeia con el cumplimiento normativo y la alineación con los marcos regulatorios europeos, se identifican una serie de puntos de datos que deben ser considerados en el desarrollo y aplicación de sus normas internas. Estos puntos de datos, derivados de distintas disposiciones legislativas de la Unión Europea, se integran tanto en normas transversales como en normas temáticas, y permiten asegurar la coherencia, trazabilidad y transparencia en la gestión de la información regulatoria.

Puntos de datos

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Material Sí/No	Apartado en el que se informa
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)	Indicador nº 13 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento delegado (UE) 2020/1816 ⁽⁴⁾ anexo I		Sí	1.1.3. Gobernanza a) El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión. GOV-1
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 ⁽⁴⁾ , anexo II		Sí	1.1.3. Gobernanza a) El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión. GOV-1
NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida apartado 30	Indicador nº 10 del cuadro 3 del anexo 1				Sí	1.1.3. Gobernanza d) Declaración sobre diligencia debida. GOV-4
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	Indicador nº 4 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 ⁽²⁾ , Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 ⁽⁶⁾ cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social.	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 ⁽⁴⁾ , anexo II		Sí	Redeia no participa en actividades relativas a combustibles fósiles.

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3
Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Puntos de datos / continuación

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Material Sí/No	Apartado en el que se informa
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	Indicador nº 9 del cuadro 2 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 ⁽⁴⁾ , anexo II		Sí	Redeia no participa en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas.
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	Indicador nº 14 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁽⁶⁾ , artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 ⁽⁴⁾ , anexo II		Sí	Redeia no participa en actividades relacionadas con armas controvertidas.
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁽⁶⁾ , artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 ⁽⁴⁾ , anexo II		Sí	Redeia no participa en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco.
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14				Reglamento (UE)- 2021/1119 ⁽³⁾ , artículo 2, apartado 1	Sí	2.2.2. Estrategia. a. Plan de transición para la mitigación del cambio climático. E1-1
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)		Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) nº 575/2013 ⁽²⁾ , Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 ⁽⁵⁾ , plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual.	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁽⁶⁾ , artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2		Sí	2.2.2. Estrategia. a. Plan de transición para la mitigación del cambio climático. E1-1
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	Indicador nº 4 del cuadro 2 del anexo 1	Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) nº 575/2013 ⁽²⁾ , Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 ⁽⁵⁾ , plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización.	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁽⁶⁾ , artículo 6		Sí	2.2.4. Parámetro y metas. a. Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. E1-4 MDR-T

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3
Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Puntos de datos / continuación

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Material Sí/No	Apartado en el que se informa
NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38	Indicador nº 5 del cuadro 1 e indicador nº 5 del cuadro 2 del anexo 1				Sí	2.2.4. Parámetro y metas. b. Parámetros relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. MDR-M. i. Consumo y combinación energéticos. E1-5.
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37	Indicador nº 5 del cuadro 1 del anexo 1				Sí	2.2.4. Parámetro y metas. b. Parámetros relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. MDR-M. i. Consumo y combinación energéticos. E1-5.
NEIS E1-5 Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43	Indicador nº 6 del cuadro 1 del anexo 1				Sí	2.2.4. Parámetro y metas. b. Parámetros relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. MDR-M. i. Consumo y combinación energéticos. E1-5.
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	Indicadores nºs 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis; Reglamento (UE) nº 575/2013 ⁽²⁾ ; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 ⁽⁵⁾ , plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual.	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁽⁶⁾ , artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1		Sí	2.2.4. Parámetro y metas. b. Parámetros relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. MDR-M. iii. Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono. E1-6.

Continúa en la página siguiente

[Información general](#)
[Información medioambiental](#)
[Información social](#)
[Información sobre la gobernanza](#)
[Anexo 1 Políticas](#)
[Anexo 2 Requisitos de divulgación](#)
Anexo 3
Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea
[Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea](#)
[Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018](#)
[Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018](#)

Puntos de datos / continuación

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Material Sí/No	Apartado en el que se informa
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	Indicador nº 3 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 ⁽²⁾ , Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 ⁽⁵⁾ , plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización.	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁽⁶⁾ , artículo 8, apartado 1		Sí	2.2.4. Parámetro y metas. b. Parámetros relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. MDR-M. ii. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales. E1-6.
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56				Reglamento (UE)- 2021/1119 ⁽³⁾ , artículo 2, apartado 1	Sí	2.2.4. Parámetro y metas. b. Parámetros relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. MDR-M. iii. Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono. E1-6.
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁽⁶⁾ , anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 ⁽⁴⁾ , anexo II			Phased – in
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a)		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 ⁽²⁾ , Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 ⁽⁵⁾ , apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico.			Sí	Phased – in
NEIS E1-9 Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c).						

Continúa en la página siguiente

[Información general](#)
[Información medioambiental](#)
[Información social](#)
[Información sobre la gobernanza](#)
[Anexo 1 Políticas](#)
[Anexo 2 Requisitos de divulgación](#)
Anexo 3
Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea
[Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea](#)
[Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018](#)
[Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018](#)

Puntos de datos / continuación

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Material Sí/No	Apartado en el que se informa
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c).		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 ⁽²⁾ ; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 ⁽⁶⁾ , apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales.			Sí	Phased – in
NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁽⁶⁾ , anexo II		Sí	Phased – in
NEIS E2-4 Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28	Indicador nº 8 del cuadro 1 del anexo 1, indicador nº 2 del cuadro 2 del anexo 1, indicador nº 1 del cuadro 2 del anexo 1, indicador nº 3 del cuadro 2 del anexo 1				No	No es material
NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9	Indicador nº 7 del cuadro 2 del anexo 1				No	No es material
NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13	Indicador nº 8 del cuadro 2 del anexo 1				No	No es material
NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14	Indicador nº 12 del cuadro 2 del anexo 1				No	No es material
NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)	Indicador nº 6.2 del cuadro 2 del anexo 1				No	No es material

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3
Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Puntos de datos / continuación

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Material Sí/No	Apartado en el que se informa
NEIS E3-4 Consumo total de agua en m³ por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29	Indicador nº 6.1 del cuadro 2 del anexo 1				No	No es material
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)	Indicador nº 7 del cuadro 1 del anexo 1					

(1) Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).

(2) Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

(3) Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

(4) Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la explicación incluida en la declaración sobre el índice de referencia del modo en que cada índice de referencia elaborado y publicado refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 406 de 3.12.2020, p. 1).

(5) Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1).

(6) Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (DO L 406 de 3.12.2020, p. 17).

11.8 Anexo 4.

Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Plantillas con la información de los indicadores clave de resultados volumen de negocios, OpEx y CapEx de las actividades elegibles, medioambientalmente sostenibles, elegibles pero no alineadas, y no elegibles de Redeia.

Proporción del volumen de negocios, CapEx y OpEx de productos o servicios asociados con actividades económicas que cumplen los requisitos de la taxonomía o que están alineadas con ella: información que abarca el año (N) (resumen de KPI)

2025																
KPI	Total	Proporción de actividades elegibles según la Taxonomía	Actividades alineadas con la Taxonomía	Proporción de actividades alineadas con la Taxonomía	Desglose de las actividades alineadas con la Taxonomía por objetivos ambientales						Proporción de actividades facilitadoras	Proporción de actividades de transición	Actividades no evaluadas consideradas no materiales	Actividades alineadas con la Taxonomía en el año fiscal anterior (N-1)	Proporción de actividades alineadas con la Taxonomía en el año fiscal anterior (N-1)	
					Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía Circular	Contaminación	Biodiversidad						
Texto	Miles de euros	%	Miles de euros	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	Miles de euros	%	
Volumen de negocios	1.659,5	93,0 %	1.464	88,2 %	88,2 %	0,0 % (a)	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	100 %	0,0 %	1,7 % (b)	1.392	87,4 %	
CapEx	1.501	97,4 %	1.461	97,3 %	97,3 %	0,0 % (a)	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	100 %	0,0 %	1,5 % (b)	1.013	96,3 %	
OpEx	475	94,6 %	430	90,5 %	90,5 %	0,0 % (a)	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	100 %	0,0 %	0,0 % (b)	384	88,0 %	

a) Para evitar la doble contabilidad, y según lo indicado en el Anexo del Reglamento Delegado (UE) 2026/73 únicamente figura el porcentaje de alineamiento para el objetivo principal de contribución de las actividades de Redeia a la mitigación al cambio climático.

b) Las actividades "Otros negocios, Corp. y ajustes" han sido clasificadas como no materiales a efectos del reporte de Taxonomía, siguiendo lo indicado en el Reglamento Delegado (UE) 2026/73.

Plantillas con la información de los indicadores clave de resultados volumen de negocios, OpEx y CapEx de las actividades elegibles, medioambientalmente sostenibles, elegibles pero no alineadas, y no elegibles de Redeia.

Proporción del volumen de negocios de productos o servicios asociados con actividades económicas que cumplen los requisitos de la Taxonomía o que están alineadas con ella: información que abarca el año (N) (desglose por actividades)

KPI Reportado		Volumen de negocio		Desglose de las actividades alineadas con la Taxonomía por objetivos ambientales									
Año Fiscal (N)		2025											
Actividades Económicas	Código	Proporción de volumen de negocio elegible según la Taxonomía	Valor monetario del volumen de negocio alineado con la Taxonomía	Proporción del volumen de negocio alineado con la Taxonomía	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía Circular	Contaminación	Biodiversidad	Actividad facilitadoras	Actividad de transición	Proporción de la Taxonomía alineada en la Taxonomía Elegible
					%	%	%	%	%	%			
Texto		%	Miles de euros	%	%	%	%	%	%	%	(E Si Aplica)	(T Si Aplica)	%
Gestión y operación de infraestructuras eléctricas	CCM 4.9. CCA 4.9 (a)	92,9 %	1.464	88,2 %	88,2 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	E		95,0 %
Sumatorio de alineamiento por objetivo					88,2 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %			
Total KPI (Volumen de negocio)		92,9 %	1.464	88,2 %	88,2 %	0,0 % (b)	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	100 %	0,0 %	95,0 %

(a) El Código representa la abreviatura del objetivo al que la actividad realiza una contribución sustancial, así como el número de sección de la actividad en el anexo pertinente del objetivo: Mitigación del cambio climático: CCM; Adaptación al cambio climático: CCA.

(b) Para evitar la doble contabilidad, y según lo indicado en el Anexo del Reglamento Delegado (UE) 2026/73 únicamente figura el porcentaje de alineamiento para el objetivo principal de contribución de las actividades de Redeia a la mitigación al cambio climático.

Plantillas con la información de los indicadores clave de resultados volumen de negocios, OpEx y CapEx de las actividades elegibles, medioambientalmente sostenibles, elegibles pero no alineadas, y no elegibles de Redeia.

Proporción del CapEx de productos o servicios asociados con actividades económicas que cumplen los requisitos de la Taxonomía o que están alineadas con ella: información que abarca el año (N) (desglose por actividades)

KPI Reportado		CapEx											
Año Fiscal (N)		2025											
Actividades Económicas	Código	Proporción de CapEx elegible según la Taxonomía	Valor monetario CapEx alineado con la Taxonomía	Proporción del CapEx alineado con la Taxonomía	Desglose de las actividades alineadas con la Taxonomía por objetivos ambientales						Actividad facilitadoras	Actividad de transición	Proporción de la Taxonomía alineada en la Taxonomía Elegible
					Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía Circular	Contaminación	Biodiversidad			
Texto		%	Miles de euros	%	%	%	%	%	%	%	(E Si Aplica)	(T Si Aplica)	%
Gestión y operación de infraestructuras eléctricas	CCM 4.9. CCA 4.9 (a)	97,4 %	1.461	97,3 %	97,3 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	E		99,9 %
Sumatorio de alineamiento por objetivo					97,3 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %			
Total KPI (CapEx)		97,4 %	1.461	97,3 %	97,3 %	0,0 % (b)	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	100 %	0,0 %	99,9 %

(a) El Código representa la abreviatura del objetivo al que la actividad realiza una contribución sustancial, así como el número de sección de la actividad en el anexo pertinente del objetivo: Mitigación del cambio climático: CCM; Adaptación al cambio climático: CCA.

(b) Para evitar la doble contabilidad, y según lo indicado en el Anexo del Reglamento Delegado (UE) 2026/73 únicamente figura el porcentaje de alineamiento para el objetivo principal de contribución de las actividades de Redeia a la mitigación al cambio climático.

Plantillas con la información de los indicadores clave de resultados volumen de negocios, OpEx y CapEx de las actividades elegibles, medioambientalmente sostenibles, elegibles pero no alineadas, y no elegibles de Redeia.

Proporción del OpEx de productos o servicios asociados con actividades económicas que cumplen los requisitos de la Taxonomía o que están alineadas con ella: información que abarca el año (N) (desglose por actividades)

KPI Reportado		OpEx											
Año Fiscal (N)		2025											
Actividades Económicas	Código	Proporción de OpEx elegible según la Taxonomía	Valor monetario OpEx alineado con la Taxonomía	Proporción del OpEx alineado con la Taxonomía	Desglose de las actividades alineadas con la Taxonomía por objetivos ambientales						Actividad facilitadoras	Actividad de transición	Proporción de la Taxonomía alineada en la Taxonomía Elegible
					Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía Circular	Contaminación	Biodiversidad			
Texto		%	Miles de euros	%	%	%	%	%	%	%	(E Si Aplica)	(T Si Aplica)	%
Gestión y operación de infraestructuras eléctricas	CCM 4.9. CCA 4.9 (a)	94,6 %	430	90,5 %	90,5 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	E		95,7 %
Sumatorio de alineamiento por objetivo					90,5 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %			
Total KPI (OpEx)		94,6 %	430	90,5 %	90,5 %	0,0 % (b)	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	100 %	0,0 %	95,7 %

(a) El Código representa la abreviatura del objetivo al que la actividad realiza una contribución sustancial, así como el número de sección de la actividad en el anexo pertinente del objetivo: Mitigación del cambio climático: CCM; Adaptación al cambio climático: CCA.

(b) Para evitar la doble contabilidad, y según lo indicado en el Anexo del Reglamento Delegado (UE) 2026/73 únicamente figura el porcentaje de alineamiento para el objetivo principal de contribución de las actividades de Redeia a la mitigación al cambio climático.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

11.9 Anexo 5. Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Ubicación en el Informe	Referencia a DR de CSRD	Comentario justificación
INFORMACIÓN GENERAL				
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura.	Material	a. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor. SBM-1	(NEIS 2) SBM-1	
Mercados en los que opera.	Material	a. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor. SBM-1	(NEIS 2) SBM-1	
Objetivos y estrategias de la organización.	Material	a. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor. SBM-1	(NEIS 2) SBM-1 MDR-P MDR-A MDR-T	
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	Material	b. Opiniones e intereses de las partes interesadas (grupos de interés). SBM-2	(NEIS 2) SBM-2 SBM-3 IRO-1 IRO-2	
Marco de reporte utilizado.	Material	a. Base general de la elaboración. BP-1 b. Información relativa a circunstancias específicas. BP-2	NEIS 1 NEIS 2	
Principio de materialidad.	Material	b. Opiniones e intereses de las partes interesadas (grupos de interés). SBM-2 11.1.2.4. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. SBM-3	(NEIS 2) SBM-2 SBM-3 IRO-1 IRO-2	
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a cuestiones medioambientales.	Material	a. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor. SBM-1	(NEIS 2) SBM-1 MDR-P MDR-A MDR-T	

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
INFORMACIÓN GENERAL DETALLADA

Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades en el medioambiente y la salud.

Material

b. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio en cambio climático. NEIS 2 / SBM-3

(NEIS 2) SBM-3 IRO-1

E1-1 E2-1
E3-1 E4-1
E5-1

a. Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio. E4-1

E2-6 AR (31 b)

Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.

Material

c. Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático. E1-3 / MDR-A

E4-2 AR (17 d)

E1-2
E2-2
E3-2
E4-2
E5-2

b. Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas. E4-2

a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. NEIS 2 - IRO 1

Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.

Material

b. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. E1-2 MDR-P

(NEIS 2) SBM-3
E1-9 E2-5 E3-5
E4-6 E5-6

Aplicación del principio de precaución.

Material

b. Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular. E5 - 1 + MDR-P

(NEIS 2) SBM-3
E1-9 E2-5 E3-5
E4-6 E5-6

Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.

Material

c. Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. E5 - 2 + MDR-A

(NEIS 2) SBM-3
E1-9 E2-5 E3-5
E4-6 E5-6

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
Contaminación

Medidas para prevenir, reducir o reparar emisiones que afectan al medioambiente.

Material

c.Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático. E1-3 / MDR-A

E2-2

Incluido el ruido y la contaminación lumínica.

No material

En la fase de mantenimiento también son relevantes las actuaciones encaminadas a la mitigación del ruido generado en algunas subestaciones eléctricas (campañas de medición y ajustes en los parámetros de funcionamiento en algunas máquinas de potencia para reducir los niveles de ruido, y diseño de pantallas acústicas) y a la reducción de la contaminación lumínica. En este último aspecto, cabe mencionar que en los últimos años se ha trabajado en la implantación de las medidas necesarias para el apagado nocturno de instalaciones, limitando al máximo la contaminación lumínica y obteniendo también significativos ahorros de energía.

No aplica

Economía circular y prevención y gestión de residuos

Residuos Generados.

Material

ii. Salidas de recursos. E5 - 5 + MDR – M
11. 5. Anexo 1.

E5-5 (37a)
E5-5 39

Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.

Material

Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. E5 - 2 + MDR-A.

E5-2
E5-5

ii. Salidas de recursos. E5 - 5 + MDR – M

Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.

No material

No aplica

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018

Materialidad

Ubicación en el Informe

Referencia a DR de CSRD

Comentario justificación

Uso sostenible de los recursos

Consumo de agua y suministro acorde con limitaciones locales.

No material

El agua no es un asunto material para Redeia. En operaciones propias, el abastecimiento de agua en todos los centros, tanto para procesos como para consumo, proviene de redes de abastecimiento públicas y autorizadas. Además, todo el abastecimiento proviene de zonas con estrés hídrico bajo o nulo.

E3-2
E3-4

Consumo de materias primas y medidas para mejorar su eficiencia.

Material

Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. E5 - 2 + MDR-A

E5-2
E5-4

i. Entradas de recursos. E5 - 4 + MDR – M

Consumo, directo e indirecto, de energía.

Material

i. Consumo y combinación energéticos. E1-5

b. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. E1-2 MDR-P

E1-5 (37)
E1-5 (38)

11.5. Anexo 1.

Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética.

Material

i. Consumo y combinación energéticos. E1-5

b. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. E1-2 MDR-P

E1-2
E1-5

Uso de energías renovables.

Material

i. Consumo y combinación energéticos. E1-5

E1-5 (37)
E1-5 (39)

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
Cambio climático

Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce

Material

ii. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales. E1-6

E1-6

Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.

Material

a. Plan de transición para la mitigación del cambio climático. E1-1

E1-1 (SBM-3)
E1-3

c. Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático. E1-3 / MDR-A

Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.

Material

a. Plan de transición para la mitigación del cambio climático. E1-1

E1-1
E1-4

a. Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. E1-4 / MDR-T

Protección de la Biodiversidad

Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.

Material

a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. NEIS 2 IRO-1

E4-1
E4-3
E4-5

c. Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. E4-3

b. Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y los ecosistemas.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018

Materialidad

Ubicación en el Informe

Referencia a DR de CSRD

Comentario justificación

Protección de la Biodiversidad (continuación)

Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.

Material

a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. NEIS 2 IRO-1

E4-1 (SBM-3)
E4-1 (IRO-1)
E4-3
E4-5

c. Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. E4-3

b. Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y los ecosistemas.

CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo.

Material

a. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor. SBM-1

(NEIS 2)
SBM-1
MDR-P
MDR-A
MDR-T

Empleo

Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación.

Material

a. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.

11.5. Anexo 1.

S1-6 (50 a, b)
S1-9 (66 b)

**Número total y distribución de empleados por categoría profesional
Indicador no recogido en NEIS

La información a reportar según CSRD no encaja en forma con los indicadores EMP de Ley 11/2018, ya que se desglosan de manera diferente, y no se puede comprobar la misma información. Las conclusiones del análisis clasifican este indicador como "recogido de forma parcial en ESRS" porque dentro de lo exigido por CSRD, en este grupo de indicadores,

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018**Materialidad****Ubicación en el Informe****Referencia a DR de CSRD****Comentario justificación****Empleo** (continuación)

				el indicador "Número total y distribución de empleados por categoría profesional" no aparece en lo requerido por CSRD.
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	Material	a. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal. 11.5. Anexo 1.	Indicador no recogido en NEIS	La información a reportar según CSRD no encaja en forma con los indicadores EMP de Ley 11/2018, ya que se desglosan de manera diferente, y no se puede comprobar la misma información. CSRD no exige la divulgación de la información referente Promedios anuales y sus desgloses. Únicamente hace referencia a los promedios en la descripción de las metodologías que aparece en el S1-6 (50 d ii), donde se menciona que existe la posibilidad de utilizar como metodología de cálculo y recopilación de datos para obtener la información.
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	Material	a. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal. 11.5. Anexo 1.	Indicador no recogido en NEIS	La información a reportar según CSRD no exige la divulgación del número total de despidos realizados y tampoco de sus desgloses por sexo, edad y categoría profesional.
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	Material	a. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal. 11.5. Anexo 1.	Indicador no recogido en NEIS	La información a reportar según CSRD no exige la divulgación de las remuneraciones medias de sus trabajadores, ni su evolución desagregada por sexo, edad o categoría profesional.

Continúa en la página siguiente

[Información general](#)
[Información medioambiental](#)
[Información social](#)
[Información sobre la gobernanza](#)
[Anexo 1 Políticas](#)
[Anexo 2 Requisitos de divulgación](#)
[Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea](#)
[Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea](#)
[Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018](#)
[Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018](#)

Información solicitada por la Ley 11/2018

Materialidad

Ubicación en el Informe

Referencia a DR de CSRD

Comentario justificación

Empleo (continuación)

Brecha salarial, remuneración de puestos iguales o media de la sociedad.

Material

vii. Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total). S1-16 y MDR-M

S1-16

Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.

Material

a. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.
11.5. Anexo 1.

Indicador no recogido en NEIS

La información a reportar según CSRD no exige la divulgación de las remuneraciones medias de los consejeros ni de los directivos.

Implantación de políticas de desconexión laboral.

Material

a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P

S1-1

Número de empleados con discapacidad.

Material

v. Personas con discapacidad. S1-12 y MDR-M

S1-12

Organización del Trabajo

Organización del tiempo de trabajo.

Material

d. Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones. S1-4 y MDR-A

S1 (SBM-3)
S1-1
S1-8
S1-11
S1-15

Número de horas de absentismo.

Material

a. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.
15. Anexo 1.

Indicador no recogido en NEIS

La información a reportar según CSRD no exige la divulgación del número de horas de absentismo.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
Organización del Trabajo (continuación)

Medidas destinadas a facilitar la conciliación y corresponsabilidad.

Material

d. Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones. S1-4 y MDR-A

**S1-4
S1-15**

b. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. NEIS 2 SBM-3

Salud y Seguridad

Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

Material

a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P

**S1-1
S1-14**

vi. Parámetros de salud y seguridad. S1-14 y MDR-M

Accidentes de trabajo, frecuencia, gravedad y enfermedades profesionales.

Material

a. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.

Indicador no recogido en NEIS

11.5. Anexo 1.

La información a reportar según CSRD no exige el desglose por género de la información sobre el número de accidentes laborales y las fórmulas de cálculo de las tasas son diferentes a las requeridas por Ley 11/2018. Tampoco se exige la divulgación de la información sobre el número de enfermedades provocadas como consecuencia de la actividad laboral.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018**Materialidad****Ubicación en el Informe****Referencia a DR de CSRD****Comentario justificación****Relaciones Sociales**

Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.

Material

b. Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos. S1-2

S1-2
S1-2 AR (24, 25)
S1-3
S1-2 AR (28, 29)

Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.

Material

ii. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social. S1-8 y MDR-M

S1-8
S1-8 AR

Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.

Material

ii. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social. S1-8 y MDR-M

S1-8
S1-14 (88 a)

Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación.

Material

a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P

b. Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos. S1-2

c. Procesos para reparar los impactos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes. S1-3S1-1
S1-2
S1-3**Formación**

Políticas implementadas en el campo de la formación.

Material

a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P

S1-1
S1-1 AR (17 a, c, f, h)
S1-13

Cantidad total de horas de formación por categoría profesional.

Material

a. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.

11.5. Anexo 1.**Indicador no recogido en NEIS**

La información a reportar según CSRD no encaja en forma con los indicadores FO de Ley 11/2018, ya que se desglosan de manera diferente, no se recoge el desglose por categorías

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5
Índice de contenidos
requeridos por la
Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
Formación (continuación)

profesionales y la metodología de cálculo de horas no es la misma (media de horas vs. horas totales).

Accesibilidad Universal

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

No material

11.5. Anexo 1.

S1-1 AR (17 d)
S2-2 (23) S4-2 (21)
S4-5 AR (44)
S4 (SBM-3 10 c)

Igualdad

Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Material

Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. NEIS 2 SBM-3

a. Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa. S1-5 y MDR-T

S1-2
S1-3
S1-4
S1-15
S1-16

Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.

Material

Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. NEIS 2 SBM-3

a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P

d. Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar

S1-1 (20, 24 a,b,c)
S1-1 AR (14, 17 b)
S1-17 (102, 103)
S1-17 AR (104 b,c)

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018

Materialidad

Ubicación en el Informe

Referencia a DR de CSRD

Comentario justificación

Igualdad (continuación)

		las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones. S1-4 y MDR-A		
Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	No material		S1-1 AR (17 d) S2-2 (23) S4-2 (21) S4-5 AR (44) S4 (SBM-3 10 c)	
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	Material	d. Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones. S1-4 y MDR-A Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P	S1-1 S1-2 S1-3 S1-4	

RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados.	Material	11.2.1.4 Garantías mínimas sociales. a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P	(NEIS 2) SBM-1 MDR-P MDR-A MDR-T	
Aplicación de procedimientos de diligencia debida.	Material		(NEIS 2) GOV-4 (NEIS 2) MDR-P S1-1 S1-17 S2-1 S3-1 S4-1	

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5
Índice de contenidos
requeridos por la
Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS *(continuación)*

Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.

Material

d. Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones. S1-4 y MDR-A

(NEIS 2) MDR-A
(NEIS 2) MDR-T

S1-2 / S1-3 / S1-4

S2-2 / S2-3 / S2-4

S3-2 / S3-3 / S3-4

a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P

S4-2 / S4-3 / S4-4

Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.

Material

viii. Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos. S1-17 y MDR-M

S1-17
S2-4 (36)
S3-4 (36)
S4-4 (35)

Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Material

viii. Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos. S1-17 y MDR-M

S1-8

a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P

Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

Material

a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P

S1-1 (24)
S2-1 (17)

b. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. NEIS 2 SBM-3

a. Políticas relacionadas con el personal propio. S1-1 y MDR-P

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018

Materialidad

Ubicación en el Informe

Referencia a DR de CSRD

Comentario justificación

RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS *(continuación)*

		d. Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones. S1-4 y MDR-A		
Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.	Material	<p>a. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor. S2-1, MDR-P</p> <p>a. Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa. S2-5, MDR-T</p>	<p>S1-1 (22)</p> <p>S2-1 (18)</p> <p>S3-1 (16)</p> <p>S4-1 (16)</p>	
Abolición efectiva del trabajo infantil.	Material	<p>a. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor. S2-1, MDR-P</p> <p>a. Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa. S2-5, MDR-T</p>	<p>S1-1 (22)</p> <p>S2-1 (18)</p> <p>S3-1 (16)</p> <p>S4-1 (16)</p>	
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo.	Material	<p>Prevención y detección de la corrupción y el soborno. G1-1, G1-3</p> <p>a. Casos confirmados de corrupción o soborno.</p>	<p>(NEIS 2)</p> <p>SBM-1</p> <p>MDR-P</p> <p>MDR-A</p> <p>MDR-T</p>	

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO *(continuación)*

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	Material	Prevención y detección de la corrupción y el soborno. G1-1, G1-3	G1-1 G1-3 G1-4	
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	Material	Prevención y detección de la corrupción y el soborno. G1-1, G1-3	G1-1 G1-3 G1-4	
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	Material	b. Información sobre la sociedad. 11.5. Anexo 1.	Indicador no recogido en NEIS	La información a reportar según CSRD no exige el listado de aportaciones económicas a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo.	Material	a. Políticas relacionadas con los colectivos afectados. S3-1, MDR-P	(NEIS 2) SBM-1 MDR-P MDR-A MDR-T	
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible.				
Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	Material	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo local no se considera material. Respecto al impacto de la actividad de la sociedad en el desarrollo local, se divulga en: b. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. SBM-3	S3-1 S3-2 S3-3 S3-4 S3-5	

Continúa en la página siguiente

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5
Índice de contenidos
requeridos por la
Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD *(continuación)*

Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.

Material

b. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. SBM-3

S3-1
S3-2
S3-3
S3-4
S3-5

Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.

Material

b. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. SBM-3

S3-1 S3-2
S3-3 S3-4
S3-5

Las acciones de asociación o patrocinio.

b. Información sobre la sociedad.
11.5. Anexo 1.

Indicador no recogido en NEIS

La información a reportar según CSRD no exige el listado de afiliaciones a asociaciones sin ánimo de lucro y actos de patrocinio a causas sociales o ambientales.

Subcontratación y Proveedores

Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.

Material

c. Gestión de las relaciones con los proveedores. G1-2

SBM-1 (42)
MDR-P (65 b)

S2-1 18
S2-4 AR (30)
S3-4 AR (27)
S4-4 AR (27)

Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.

Material

c. Gestión de las relaciones con los proveedores. G1-2

SBM-1 (42)
MDR-P (65 b)

S2-1 18
S2-4 AR (30)
S3-4 AR (27)
S4-4 AR (27)

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
Subcontratación y Proveedores (continuación)

Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.

Material

c. Gestión de las relaciones con los proveedores. G1-2

15. Anexo 1.

Indicador no recogido en NEIS

La información a reportar según CSRD no exige el detalle sobre el número de auditorías u otros sistemas de supervisión llevados a cabo sobre los proveedores, ni el resultado de las mismas.

Consumidores

Medidas para garantizar la salud y seguridad de los consumidores.

No material

S4-1
S4-2
S4-3
S4-4

Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.

No material

S4-3
S4-4
Información Fiscal

Los beneficios obtenidos país por país.

Material

b. Información sobre la sociedad.

11.5. Anexo 1.

Indicador no recogido en NEIS

La información a reportar según CSRD no exige el detalle sobre los beneficios obtenidos país por país.

Los impuestos sobre beneficios pagados.

Material

b. Información sobre la sociedad.

11.5. Anexo 1.

Indicador no recogido en NEIS

La información a reportar según CSRD no exige el detalle sobre los impuestos sobre beneficios pagados país por país.

Las subvenciones públicas recibidas.

Material

b. Información sobre la sociedad.

11.5. Anexo 1.

Indicador no recogido en NEIS

La información a reportar según CSRD no exige el detalle sobre las subvenciones públicas recibidas país por país.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5
Índice de contenidos
requeridos por la
Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018
Materialidad
Ubicación en el Informe
Referencia a DR de CSRD
Comentario justificación
REGLAMENTO (UE) 2020/852 - TAXONOMÍA
Información cualitativa

Política contable.	Material	11.2.1.5. Indicadores clave de resultados: Volumen de negocio, CapEx y OpEx asociados a las actividades que se ajustan a la Taxonomía.	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178
--------------------	----------	--	---

Evaluación del cumplimiento del Reglamento (UE) 2020/852.	Material	11.2.1. INFORMACIÓN RELATIVA A TAXONOMÍA DE LA UNIÓN.	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178
---	----------	---	---

Información contextual.	Material	11.2.1. INFORMACIÓN RELATIVA A TAXONOMÍA DE LA UNIÓN.	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178
-------------------------	----------	---	---

Información cualitativa

Elegibilidad y alineamiento del volumen de ingresos.	Material	11.2.1. INFORMACIÓN RELATIVA A TAXONOMÍA DE LA UNIÓN.	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178 Reglamento (UE) 2021/2139 Reglamento (UE) 2023/2486
--	----------	---	---

Elegibilidad y alineamiento de CapEx.	Material	11.2.1. INFORMACIÓN RELATIVA A TAXONOMÍA DE LA UNIÓN.	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178 Reglamento (UE) 2021/2139 Reglamento (UE) 2023/2486
---------------------------------------	----------	---	---

Elegibilidad y alineamiento de OpEx.	Material	11.2.1. INFORMACIÓN RELATIVA A TAXONOMÍA DE LA UNIÓN.	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178 Reglamento (UE) 2021/2139 Reglamento (UE) 2023/2486
--------------------------------------	----------	---	---

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

11.10 Anexo 6. Información adicional de la Ley 11/2018

a. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

Plantilla por categoría profesional y sexo (nº)

	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Equipo directivo	62	95	157	62	105	167
Técnicos	484	1.403	1.887	537	1.605	2.142
Personal de apoyo	42	13	55	122	58	180
Total	588	1.511	2.099	721	1.768	2.489

Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

		2025	2024
Por edad	Menores de 30 años	1	1
	De 30 a 50 años	11	7
	Mayores de 50 años	5	5
	Total	17	13
Por sexo	Mujeres	9	6
	Hombres	8	7
	Total	17	13
Por categoría profesional	Equipo directivo	1	4
	Técnicos	14	8
	Personal de apoyo	2	1
	Total	17	13

Nota. Datos de empleados con relación laboral con Redeia; incluidos los empleados que tienen relación laboral con alguna de las empresas de Redeia bajo los parámetros establecidos en el Art. 1 del Estatuto de los Trabajadores, quedando excluidos aquellos que están sujetos a una relación mercantil.

Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor

2025	Mujeres			Hombres			Promedio total mujeres	Promedio total hombres	Promedio total
	Menores de 30 años	De 30 a 50 años	Mayores de 50 años	Menores de 30 años	De 30 a 50 años	Mayores de 50 años			
Equipo directivo	NA	138.327	162.494	NA	145.006	180.598	151.969	165.612	160.225
Técnicos	43.689	61.018	67.490	42.215	63.265	72.861	60.365	64.483	63.429
Personal de apoyo	14.334	35.714	46.484	NA	15.226	52.216	42.898	49.370	44.428
Total	43.230	66.370	82.057	42.215	66.888	84.127	68.791	70.711	70.174

2024 ⁽¹⁾	Mujeres			Hombres			Promedio total mujeres	Promedio total hombres	Promedio total
	Menores de 30 años	De 30 a 50 años	Mayores de 50 años	Menores de 30 años	De 30 a 50 años	Mayores de 50 años			
Equipo directivo	NA	131.978	182.794	NA	153.697	182.940	149.203	169.443	162.117
Técnicos	43.106	57.260	71.386	34.157	61.322	77.369	58.111	63.834	62.442
Personal de apoyo	17.100	26.810	47.719	20.415	28.521	54.397	34.001	36.828	34.884
Total	39.169	60.493	77.801	35.041	63.730	87.766	62.359	67.953	66.334

NA. No aplica

Nota 1. A partir del año 2024, para el cálculo de las remuneraciones medias se parte de los mismos conceptos salariales indicados para la brecha salarial bruta, esto es, se toma la "remuneración bruta anual".

Nota 2: Se incluye información de Hispasat S.A. al haber formado parte del perímetro de consolidación de Redeia hasta el 30 de diciembre de 2025.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Total de horas de formación por categorías profesionales

	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Equipo directivo	3.079	4.355	7.434	3.362	4.511	7.873
Técnicos	16.687	58.432	75.119	18.417	57.306	75.723
Personal de apoyo	875	63	938	2.346	1.261	3.607
Total	20.641	62.850	83.491	24.125	63.078	87.203

Número de horas de absentismo

	Mujeres		Hombres		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Horas perdidas por accidente de trabajo/enfermedad profesional ⁽¹⁾	467	680	1.898	2.517	2.365	3.197
Horas perdidas por enfermedad común ⁽²⁾	40.700	23.554	60.923	51.304	101.623	74.858
Horas perdidas seguridad y salud laboral ⁽³⁾	41.167	24.233	62.821	53.822	103.988	78.055
Horas perdidas absentismo laboral ⁽⁴⁾	62.428	44.187	97.354	89.847	159.782	134.034
Horas perdidas por ausencias no justificadas ⁽⁵⁾	190	453	695	1.072	885	1.525

Nota 1: Se incluye información de Hispasat S.A. al haber formado parte del perímetro de consolidación de Redeia hasta el 30 de diciembre de 2025.

(1) Horas de ausencia por accidente de trabajo incluyen: accidente de trabajo + accidente *in itinere*.

(2) Horas perdidas por enfermedad común: suma de días de Incapacidad transitoria por enfermedad común + Enfermedad < 3 días.

(3) Horas perdidas seguridad y salud: suma de días de Incapacidad transitoria común + enfermedad < 3 días + accidentes de trabajo e *in itinere*.

Para calcular estos datos, se han tenido en cuenta la jornada anual por sociedad, dividiéndola entre el total de días anuales naturales, al considerarse que es el coeficiente que tiene en cuenta todos los días de baja, sin considerar si se trata de días laborales o no, y poder así equipararlo con los días realmente perdidos.

(4) Horas de absentismo laboral: se consideran las horas perdidas de seguridad y salud, más las ausencias por permisos justificados (no se consideran vacaciones y descansos asemejados).

(5) Horas por ausencias no justificadas: resto de horas de ausencias no justificadas.

Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional:

Las NEIS no recogen el desglose por categoría profesional y recoge el desglose por país para aquellos en los que la empresa tenga más de 50 empleados.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Plantilla por país, sexo, edad y categoría profesional

Plantilla en España

	Mujeres						Hombres						Total	
	Menores de 30 años		De 30 a 50 años		Mayores de 50 años		Menores de 30 años		De 30 a 50 años		Mayores de 50 años		2025	2024
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024		
Equipo directivo	0	0	27	37	35	25	0	0	34	41	52	55	148	158
Técnicos	60	46	273	298	120	114	108	70	792	864	426	423	1.779	1.815
Personal de apoyo	0	0	9	13	30	42	0	0	0	0	12	14	51	69
Total	60	46	309	348	185	181	108	70	826	905	490	492	1.978	2.042

Plantilla en Perú

	Mujeres						Hombres						Total	
	Menores de 30 años		De 30 a 50 años		Mayores de 50 años		Menores de 30 años		De 30 a 50 años		Mayores de 50 años		2025	2024
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024		
Equipo directivo	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	2	2	5	4
Técnicos	3	1	16	25	0	0	9	8	39	72	7	10	74	116
Personal de apoyo	1	0	0	9	0	1	0	0	1	4	0	1	2	15
Total	4	1	16	34	0	1	9	8	43	78	9	13	81	135

Plantilla en Brasil

	Mujeres						Hombres						Total	
	Menores de 30 años		De 30 a 50 años		Mayores de 50 años		Menores de 30 años		De 30 a 50 años		Mayores de 50 años		2025	2024
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024		
Equipo directivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	
Técnicos	0	0	2	12	0	2	0	3	0	14	0	5	2	36
Personal de apoyo	0	0	1	2	0	1	0	3	0	8	0	2	1	22
Total	0	0	3	14	0	3	0	6	0	23	1	8	4	60

Plantilla en Luxemburgo

	Mujeres						Hombres						Total	
	Menores de 30 años		De 30 a 50 años		Mayores de 50 años		Menores de 30 años		De 30 a 50 años		Mayores de 50 años		2025	2024
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024		
Equipo directivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnicos	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Personal de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional:

Las NEIS no recogen el número total y distribución de contratos desglosado por categoría profesional y edad y tampoco recoge el promedio de contratos por edad y categoría profesional.

Número total y distribución de modalidades de contrato por edad, sexo y categoría profesional

		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
		2025	2024	2025	2024
Por edad	Menores de 30 años	151	155	31	17
	De 30 a 50 años	1.222	1.594	5	1
	Mayores de 50 años	690	722	0	0
	Total	2.063	2.471	36	18
Por sexo	Mujeres	571	715	17	6
	Hombres	1.492	1.756	19	12
	Total	2.063	2.471	36	18
Por categoría profesional	Equipo directivo	157	167	0	0
	Técnicos	1.852	2.124	35	18
	Personal de apoyo	54	180	1	0
	Total	2.063	2.471	36	18

Promedios de contratos indefinidos y temporales por edad, sexo y categoría profesional

		2025		2024	
		Promedios de contratos indefinidos	Promedios de contratos temporales	Promedios de contratos indefinidos	Promedios de contratos temporales
Por edad	Menores de 30 años	177,9	25,7	147,3	16,2
	De 30 a 50 años	1.531,4	4,9	1.637,7	1,0
	Mayores de 50 años	831,8	0,0	668,7	0,0
Por sexo	Mujeres	732,7	16,5	714,1	6,0
	Hombres	1.804,0	18,5	1.738,9	11,9
Por categoría profesional	Equipo directivo	169,7	0,0	162,6	0,0
	Técnicos	2.269,4	35,0	2.097,2	18,0
	Personal de apoyo	97,7	1,0	193,3	0,0

Nota: Se incluye información de Hispasat S.A. al haber formado parte del perímetro de consolidación de Redeia hasta el 30 de diciembre de 2025.

En 2025, al igual que en 2024, no hay personal con la modalidad de contrato a tiempo parcial en la plantilla.

Implantación de políticas de desconexión laboral

Las NEIS solicitan políticas relativas a personas empleadas que podrían incluir medidas de desconexión laboral. De forma explícita las NEIS no exigen medidas de desconexión laboral pero si las compañías cuentan con ellas o con una política, lo incluirán.

Redeia es consciente de que la transformación digital incluye modelos de organización del trabajo más flexibles, pudiéndose generar situaciones en las que los límites del tiempo de trabajo se desdibujen, generándose situaciones que pudieran interferir en el disfrute de la vida personal.

La Ley Orgánica 3/2019, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en su artículo 88 (derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral), recoge la obligación de las empresas, previa audiencia de los representantes de los trabajadores, de elaborar una política interna dirigida a los trabajadores, incluidos los que ocupen puestos directivos, en la que se tienen que definir las modalidades de ejercicio del derecho a la desconexión, y las acciones de formación y de sensibilización del personal, sobre un uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga informática.

Como una clara apuesta por fomentar la desconexión digital, en 2021 entró en vigor el Protocolo de Desconexión Digital, en el que se definen las modalidades de ejercicio de este derecho, y las acciones de formación y de sensibilización a llevar a cabo sobre el uso razonable de las herramientas tecnológicas. Este protocolo junto con la flexibilidad horaria de la que disfrutaban nuestros trabajadores hace que el empleado pueda disfrutar de un equilibrio satisfactorio entre su vida personal y profesional.

Remuneración media de los consejeros y directivos

En relación con el Consejo de Administración, no existen diferencias retributiva por género entre los miembros que ocupan el mismo cargo, según se desglosa en la nota 25 de la Memoria Consolidada siempre y cuando ocupen el mismo cargo como consejeros de la compañía. Las posibles variaciones se deben a que se desempeñen funciones adicionales como puede ser el de presidente de Comisiones del Consejo, el de consejero independiente coordinador o en virtud del contrato mercantil que tienen los cargos de presidente no ejecutivo y el consejero delegado.

La remuneración incluye todos los conceptos aplicables: retribución fija y variable, dietas, indemnizaciones, aportaciones a sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción.

La retribución total devengada por los Directivos de primer nivel en 2025 ascendió a 4.090.475 miles de euros, registrada como gasto de personal en la Cuenta de Resultados Consolidada. Es necesario tener en cuenta los cambios organizativos producidos y el cambio de perímetro que afectan al número de Directivos de primer nivel, así como a su composición e integrantes. En este sentido, teniendo en consideración el gasto comparable entre ambos ejercicios, esto es, aislando la retribución de los miembros existentes tanto en 2024 como en 2025 durante los 12 meses completos, el crecimiento salarial entre ambos años asciende a un 3,8 %.

b. Información sobre la sociedad

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

En 2025, las aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro alcanzaron 2.470.712,90 euros (2.125.000 euros en 2024). Esta cifra incluye aquellas contribuciones realizadas en virtud de acuerdos de colaboración de ámbito institucional o académico, cuotas de afiliación a organismos nacionales e internacionales, y donaciones con fin social.

Acciones de asociación o patrocinio

Redeia forma parte y participa activamente en diversas organizaciones y asociaciones internacionales, en especial en el ámbito de la Unión Europea, con el fin de dar a conocer y exponer su posicionamiento en aspectos fundamentales de su actividad y potenciar la consolidación de alianzas y maximizar su contribución al logro de objetivos comunes.

El grupo participa en organizaciones internacionales vinculadas al negocio eléctrico como ENTSO-E (*European Network of Transmission System Operators for Electricity*), RGI (*Renewable Grid Initiative*), IESOE (*Interconnexion de l'électricité du Sud-ouest de l'Europe*), Med-TSO (*Mediterranean Transmission System Operators*), y CIGRE (Consejo Internacional de Grandes Redes Eléctricas), Sociedad Nacional de Minería, Energía y Petróleo (Perú), Asociación de Transmisoras (Chile) y Fundación España-Brasil y Fundación España-Perú. En el ámbito nacional Redeia también participa con entidades sectoriales, tales como: ENERCLUB (Club Español de la Energía), AEEE (Asociación Española para la Economía Energética) y múltiples clúster de energía a lo largo del territorio.

Subcontratación y proveedores

Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas

El proceso de calificación y clasificación de los proveedores requiere la aceptación del Código de Conducta para Proveedores a las empresas que aspiran a serlo. A través de la plataforma que soporta el proceso se verifica que no presentan ningún riesgo en materia de ESG inasumible para Redeia. Asimismo, se comprueba que superan los requisitos mínimos establecidos para cada suministro, se solicita evidencia de una situación financiera estable, determinados mínimos que garanticen la calidad y la disposición de una póliza de responsabilidad civil adecuada a las necesidades y referencias e historial de trabajos previos, entre otros.

Dependiendo de la tipología de suministro, si se requieren el cumplimiento de criterios medioambientales y sociales más específicos (adicionales a los requeridos en la calificación), estos son trasladados por las áreas técnicas en las especificaciones técnicas como parte de la documentación contractual.

A través del proceso de monitorización continua se verifica, tanto el desempeño de los proveedores en el marco de los contratos con Redeia, como el cumplimiento de manera continua de los requisitos exigidos en el momento de la calificación y licitación. Las principales actuaciones de seguimiento son: (1) empresarial (monitorización de la solvencia financiera de todos los proveedores calificados y aplicación de medidas mitigadoras, monitorización continua de aspectos legales como estar al corriente de pagos de los tributos e impuestos requeridos, seguros sociales y de responsabilidad civil, etc.); (2) técnico; (3) *compliance* (riesgo penal, privacidad y ciberseguridad); (4) integridad y derechos humanos; (5) sostenibilidad (*scoring ESG*); y (6) responsabilidad social (verificación del correcto cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores mediante la realización de auditorías sociales).

En caso de identificación de riesgo o incumplimiento de los requisitos exigidos en el ámbito ESG, Redeia puede realizar auditorías que permitirán la generación planes de acción para la minimización de los riesgos hallados.

Información fiscal

Redeia está comprometida con el cumplimiento de la legislación fiscal y de sus obligaciones tributarias, fomenta la relación cooperativa con las Administraciones Tributarias, y considera relevante la contribución al desarrollo económico y social que se deriva de su aportación tributaria efectuada, mediante el pago de impuestos en todos los territorios en los que opera.

En el 2025, el grupo ha obtenido el sello de transparencia fiscal en su máxima categoría 't*** de transparente' que otorga la Fundación Haz. Se analiza la transparencia voluntaria de los contenidos relacionados con las obligaciones fiscales de las compañías del IBEX 35.

La Estrategia Fiscal del Grupo fue aprobada por el Consejo de Administración y tiene por objeto definir la aproximación a los asuntos fiscales, de forma consistente y alineada con la estrategia del Grupo. Contempla la visión y objetivos en el ámbito tributario, y está basada en tres valores fundamentales: transparencia, buen gobierno y responsabilidad.

El Consejo de Administración también aprobó los aspectos de la Política de Control y Gestión de Riesgos Fiscales del grupo y su integración en la Política de Gestión Integral de Riesgos. Los sistemas de control y gestión de riesgos fiscales se encuentran desarrollados en el Informe de Gobierno Corporativo.

La Estrategia Fiscal y la Política de Gestión Integral de Riesgos del grupo pueden consultarse en la página web corporativa.

El grupo tiene recogido en el Código Ético y de Conducta y en la Estrategia Fiscal su compromiso de no crear empresas con el fin de evadir impuestos en territorios considerados como paraísos fiscales. El grupo no tiene presencia, ni desarrolla actividad alguna en aquellos territorios considerados como paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperativas de acuerdo con la normativa vigente: Disposición adicional primera y décima y disposición transitoria segunda de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (en redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, con efectos desde el 11 de julio de 2021), Orden HFP/115/2023, de 9 de febrero, por la que se determinan los países y territorios, así como los regímenes fiscales perjudiciales, que tienen la consideración de jurisdicciones no cooperativas y la Lista de la Unión Europea de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales.

A continuación, se recoge la información de los beneficios obtenidos por país, los impuestos sobre beneficios pagados por país y las subvenciones públicas recibidas, tomando como fuente de información los Estados Financieros consolidados. No se incluyen los resultados del subgrupo Hispasat clasificados hasta el 30 de diciembre de 2025 como operaciones discontinuadas de acuerdo

con lo establecido por la NIIF 5 – “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”. Con fecha 30 de diciembre de 2025, se ha formalizado la venta del grupo Hispasat y han salido del perímetro de Redeia todas las sociedades del grupo Hispasat.

Beneficios obtenidos país por país

Los beneficios / (pérdidas) antes del impuesto sobre sociedades de las operaciones continuadas comprenden los datos consolidados por país.

Beneficios obtenidos país por país antes del Impuesto sobre Sociedades

Millones de euros

	2025	2024
España	631	620
Brasil	46	45
Luxemburgo	12	16
Perú	15	9
Chile	-3	-14
Otros ⁽¹⁾	–	–
Total	701	66

(1) Incluye en Europa a Francia y Dinamarca, con importes por debajo de 1 millón de euros.

Impuestos sobre beneficios pagados

Redeia, en el marco del desarrollo de las buenas prácticas en materia de sostenibilidad y con la finalidad de ofrecer con carácter voluntario una mayor transparencia de la información fiscal para los diferentes grupos de interés, calcula y publica su contribución tributaria total desde el año 2014 en el Informe de Sostenibilidad, poniendo de relieve la relevante función económica y social que se deriva de su aportación tributaria.

La Contribución Tributaria Total del grupo a las Administraciones Públicas en todos los países en los que opera ascendió en 2025 a 562 millones de euros, correspondiendo 232 millones a impuestos soportados y 330 a impuestos recaudados.

Información general

Información medioambiental

Información social

Información sobre la gobernanza

Anexo 1 Políticas

Anexo 2 Requisitos de divulgación

Anexo 3 Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea

Anexo 4 Plantillas de indicadores clave de resultados de la Taxonomía de la Unión Europea

Anexo 5 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Anexo 6 Información adicional de la Ley 11/2018

A continuación, se presentan los impuestos sobre beneficios pagados por país en los años 2025 y 2024, entendiendo por tales los importes satisfechos en concepto del Impuesto sobre Sociedades. No se incluyen en este cuadro los impuestos sobre beneficios pagados de las sociedades que consolidan por el método de la participación (principalmente localizadas en Brasil y Chile).

Impuesto sobre beneficios pagado

Millones de euros

	2025	2024
España ⁽¹⁾	156	124
Perú	6	5
Luxemburgo	1	—
Otros ⁽²⁾	—	—
Total	163	129

(1) En la cifra de 2024 no se ha incluido el importe cobrado en 2024 relativo a la devolución del impuesto de sociedades del ejercicio 2022 por la aplicación de la regla del pago mínimo en el cálculo de los pagos fraccionados.

(2) Incluye en Europa a Francia, y en América a Chile y Brasil, con importes por debajo de 1 millón de euros.

Subvenciones públicas recibidas

En el ejercicio 2025 se han recibido subvenciones de organismos oficiales por 38 millones de euros, que se corresponden principalmente con el importe recibido por Red Eléctrica, destinado a la financiación del proyecto de Interconexión eléctrica entre España-Francia por el Golfo de Vizcaya.

Subvenciones públicas recibidas

Millones de euros

	2025	2024
España	38	209
Total	38	209

Información sobre cuestiones medioambientales

Consumo, directo e indirecto, de energía

	2025	2024
Consumo eléctrico (MWh)	20.957	20.518
Consumo de combustible (MWh)	15.406	10.602
Consumo de energía de origen renovable sobre el consumo total de energía (%)	55,9 %	61,9 %

El consumo de combustible se debe principalmente a los vehículos de flota, grupos electrógenos y calefacción. La proporción del consumo de energía renovable sobre el total de energía consumida (incluye tanto la electricidad como los combustibles) no contempla el porcentaje de energía renovable correspondiente a los *mix* de energía nacionales (solo la adquirida mediante contrato) ni el porcentaje de biocombustible contenido en los combustibles de automoción.

Informe de Verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad



Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Vilaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

A los Accionistas de REDEIA CORPORACIÓN, S.A.:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 de REDEIA CORPORACIÓN, S.A. (en adelante, la "Entidad") y sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo") que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, la "información sobre sostenibilidad") siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- El Estado de Información no Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo 5 "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado Estado.
- La información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado "Cambios en la preparación o presentación del Estado de Sostenibilidad" adjunto, incluyendo:
 - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado 11.1.5 "Análisis de doble materialidad" es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
 - El cumplimiento de las NEIS.
 - El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado 11.2.1 "Información relativa a Taxonomía de la Unión Europea" de la sección sobre medio ambiente de la Información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Descripción Social: Ciro de Raimundo Fernández Vilaverde, 65, 28003 Madrid - Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, B.130 en la sección 3ª de Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª C.I.F. B-78970256.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.



2

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 Revisada emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el ICAC en fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, "normas profesionales de general aceptación").

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de REDEIA CORPORACIÓN, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en el Anexo 5. "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de REDEIA CORPORACIÓN, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Informe de Verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

Continuación



3

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado 11.1.5 "Análisis de doble materialidad". Dicha responsabilidad incluye:

- ▶ Conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente.
- ▶ Identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo.
- ▶ Evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados.
- ▶ Realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado 11.2.1 "Información relativa a Taxonomía de la Unión Europea" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- ▶ Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- ▶ Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la entidad están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.



4

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de Incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contenga nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permita, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:


En relación con el proceso de verificación del EINF:

- ▶ Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado 11.1.5 "Análisis de doble materialidad", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Informe de Verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

Continuación



5

- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- ▶ Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
 - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
 - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- ▶ Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- ▶ Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- ▶ Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- ▶ Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.


6

- ▶ Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.

Otra información

Las personas encargadas del gobierno de la entidad son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro Informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre ésta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

INSTITUTO DE ENSENORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 N.º de 012603559
SELLO COMPUTATIVO 30.06 EUR
Sello digitalizado de otras ediciones



David Ruiz-Roso Moyano

25 de febrero de 2026

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Edita

Redeia
Paseo del Conde
de los Gaitanes, 177
28109 Alcobendas
(Madrid)
www.redeia.com

Diseño y
maquetación

dis_ñ
estudio@dis-n.es



redeia
El valor de lo esencial

